GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 177

Fecha: 30/01/2023

Asiento N° 331 Compromiso N° 128

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011 Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTD USD 225,234.29**

A.

LA SUMA DE: **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO Dolares 2 9/100 Ctvs**

PUYO, 30 de Enero del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA..- PAGO ANTICIPO 40% PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 8073732	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICI	225,234.29
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	225,234.29

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	225,234.29	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		225,234.29
	SUMAN o PASAN USD	225,234.29	225,234.29

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

TLGO. JOSE MARIN
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. JORGE LO
Tesorer

TRB - 040
31-01-2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 128

Transacción No: 718
Fecha: 30/01/2023
Proveedor: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA.
Identificación: Ruc 1691703572001

DETALLE:
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA..- ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

RIGO

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	563,085.73	6,676,320.72
	Total =>	563,085.73	6,676,320.72

FRANCISCO RIGOBERTO GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 2-2-2023
Hora: 10:50:53

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 76210011

Num. Ref. BCE.:18443112

Institución Pública: GAD. PROV. PASTAZA/BDE CREDITO								# Cta.: 76210011
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO DEL PACIFICO	8073732	225,234.29	40	1691703572001	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y	1	01-02-2023 17:29:45	ACREDITADA
Total:	**225,234.29**	**Reg.:1**						

Atrás

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1454

Certificación No: 500
Transacción No: 9913
Fecha: 15/11/2022
Proveedor: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA.
Identificación: Ruc 1691703572001
Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA
Actividad: 519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	7552-M	09/11/2022	563,085.73	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:
"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

RIGO

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	563,085.73	2,053,943.12
	Total =>	563,085.73	2,053,943.12

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero


SKS
2X - 56X
CD-Recordable
CD-R
700MB/80Min
Contents
OFERTA TÉCNICA
MC Constructora
COTO-GADPP2-019-2022

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GAD. PRO... DE PASTAZA
DIREC... FINANCIERA
...ARÍA

Pastaza
Fecha: 25 NOV 2022
Recibido: T. A.
Número: 7749 Hora: 11:21

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7749-M

Puyo, 25 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Para los fines pertinentes, remito el expediente original en físico y digitaldel proceso de Contratación Pública por Cotización de Obras N° **COTO-GADPPz-019-2022**, para la **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.
Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portal de Compras Públicas.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 2 7 NOV 2022
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha:. 2 2 NOV 2022
Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4012-M

Anexos:
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7749-M

Puyo, 25 de noviembre de 2022

- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha05201260016631705 58.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- poliza_bu_anticipo-signed-signed0972847001669388537.pdf
- poliza_fiel_cump-signed-signed.pdf
- notificacion_administrador_182-signed0864962001669390408.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
Fecha: 24 NOV 2022
Recibido: 16:54
Número de Hojas: 1
SECRETARÍA

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4012-M

Puyo, 24 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: CONTRATO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7594-M, se anexa el contrato legalizado por las partes para el proceso ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7594-M

Anexos:
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4012-M

Puyo, 24 de noviembre de 2022

- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Paul Andres Benavidez Guevara - Abogado 1

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO

1127941590221 1

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañìa",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000004833-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA	VIA MACAS Y BOBONAZA	1691703572001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	225,234.30	28/11/2022 12:00:00	28/03/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	225,234.30	28/11/2022	28/03/2023

Origen	Compañìa	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 120

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL BUEN USO DE ANTICIPO DEL "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; SEGÚN PROCESO N° COTO-GADPPz-019-2022.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS	225,234.30	3,00	2.221,49
TOTAL:	**225.234,30**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA,

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
2.221,49	77,75	0,00	11,11	7,00	278.08	0,00	0,00	2,595.43

Adicionales	Agentes	
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA	**Página 1 de 2**

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 23 de noviembre de 2022 - Usuario:CholotaR

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.23 09:45:15 -05'00'

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000004833-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA:
Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relati[redacted]el mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Cuota Inicial: 778,63 y 1 Cuotas de: 1.816,80

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.23 09:45:28 -05'00'

La Compañía

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañìa",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000005823-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA	VIA MACAS Y BOBONAZA	1691703572001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	58,442.58	28/11/2022 12:00:00	24/10/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	58,442.58	28/11/2022	24/10/2023

Origen	Compañìa	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 330

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; SEGÚN PROCESO N° COTO-GADPPz-019-2022.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	58,442.58	3,00	1.585,16
TOTAL:	**58.442,58**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
1.585,16	55,48	0,00	7,93	5,00	198.43	0,00	0,00	1,852.00

Adicionales	Agentes
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 23 de noviembre de 2022 - Usuario:CholotaR

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA — Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA Fecha: 2022.11.23 09:44:50 -05'00'

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX:(593-2)(02) 2977-500 /022251400 Casilla:1716156 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX:(593-6)(06) 2643-653 /062642730 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
AMBATO: Av. Rodrigo Pachano C.C.Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX:(593-3)(03) 2423-856 /032826793 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX:(593-4)(04) 2630-661 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
PORTOVIEJO: RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX:(593-5) (05) 2639-923 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

RUC. 1090083631001

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000005823-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :
"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Cuota Inicial: 555,60 y 1 Cuotas de: 1.296,40

Firmado electronicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA Fecha: 2022.11.23 09:45:04 -05'00'

La Compañía

CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA, CON SU REPRESENTANTE LEGAL MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, GERENTE GENERAL. PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia Ltda, con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres, Gerente General. Contratista. Intervinientes que acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

a.- Con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia Ltda, con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres, Gerente General. para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

b.- Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8557-M, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta que, "Señor Prefecto, reciba un atento y cordial saludo, en referencia al Memorando Nro. GADPPz-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M, suscrito por el Ing Gustavo Navas referente al proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el que indica lo siguiente: "En el informe realizado por el Ing. Jaime Silva, en el presupuesto referencial en el rubro N° 1. Desbroce, desbosque y limpieza la unidad de media es Ha. (hectárea) a lo contrario lo que indica en el contrato firmado donde la unidad de medida es U. (unidad). Así mismo en el informe realizado por el Ing. Jaime Silva, en el presupuesto

referencial en el rubro N° 3. Remoción de alcantarillas la unidad de media es m. (metro) a lo contrario lo que indica en el contrato firmado donde la unidad de medida es km. (kilómetro)." Por ende, en respuesta al Memorando Nro. GADPPz-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M, suscrito por el Ing Gustavo Navas, Administrador de contrato de la obra, y basandome en el Art. 72 de la de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en la que cita que "En el Art. 72.- Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de trascripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados." Por lo antes mencionado es viable la elaboración de un contrato modificatorio, solicito muy comedidamente SE AUTORICE la elaboración del ya mencionado contrato mediante el Departamento Jurídico de la institución. Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes."; mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual dispone: "DIR. JURÍDICO. - SE PROCEDA CONFORME AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALZIADO POR DIR. OOPP. A ESTE TRÁMITE";

c.- En la LOSNCP en su Artículo 72. – manifiesta. - Contratos modificatorios para Enmendar Casos de errores. –Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar modificatorios que enmienden los errores encontrados.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO. –
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de la LOSNCP, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato modificatorio, **MISMO QUE DICE:**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -
2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:
a) Estudios, Diseño e Informes, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
b) Parámetros de Contratación de Cotización, de fecha septiembre de 2022;
c) Formato de Requerimiento N° 196-2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial del GADPPz y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
d) La Certificación POA N° 526-OOPP- 2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;
e) La Certificación PAC 2022 N° 00305, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.
f) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00307, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
g) Los Pliegos COTO-GADPPz-019-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022;

h) La Oferta presentada por el Contratista;
i) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 573-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 683-GADPPz-2022;
j) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022;
k) Póliza de Fiel Cumplimiento; Póliza de Buen Uso de Anticipo;
l)Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

No.	***Rubro / Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Precio unitario***	***Precio global***
1	Desbroce, desbosque y limpieza	U	4,00	255,01	1.020,04000
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,00	627,86	1.255,72000
3	Remoción de alcantarillas	km	30,00	15,14	454,20000
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m^3	6.511,89	3,45	22.466,02050
5	Excavación de cunetas de coronación	m^3	140,80	12,05	1.696,64000
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m^3	975,20	0,63	614,37600
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m^3	552,00	4,71	2.599,92000
8	Limpieza de derrumbes	m^3	1.302,38	0,99	1.289,35620
9	Tuberia de acero corrugado D= 1.20 M , E= 2.5 MM, MP-100	m	48,00	264,63	12.702,24000
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m^3	603,52	183,30	110.625,21600
11	Muro de H.S f`c=180kg/cm2 tipo B(cabezales)	m^3	64,88	180,07	11.682,94160
12	Muro de gaviones - calibre No 12	m^3	540,00	52,18	28.177,20000

13	Material petreo de mejoramiento (minada,cargada y regada)	m^3	13.310,46	2,22	29.549,22120
14	Material de subbase clase 3	m^3	3.382,63	6,99	23.644,58370
15	Material de base granular de agregados	m^3	3.089,18	9,79	30.243,07220
16	Transporte material de desalojo	m^3	1.302,38	5,42	7.058,89960
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	458.412,19	0,19	87.098,31610
18	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m^3-km	108.379,57	0,19	20.592,11830
19	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m^3-km	98.977,43	0,19	18.805,71170
20	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	19.796,59	0,36	7.126,77240
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m^2	14.140,42	8,78	124.152,88760
	SEÑALIZACION				
22	Marcas en pavimento	m	6.000,00	0,66	3.960,00000
23	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	2.573,00	1,99	5.120,27000
24	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	339,95	339,95000
25	Comunicaciones radiales	u	300,00	3,22	966,00000
26	Señales ecologicas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
27	Señales informativas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
28	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	2,00	124,68	249,36000
29	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	45,00	124,68	5.610,60000
30	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	72,05	144,10000

31	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	154,62	309,24000
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
32	Contenedores metálicos de 55 galones	u	4,00	16,95	67,80000
33	Kit antiderrames	u	4,00	152,10	608,40000
34	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
35	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incly. cinta reflectiva	u	20,00	21,69	433,80000
36	Suministro de paleta de alto y siga	u	4,00	29,25	117,00000
37	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
38	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
39	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,70	447,00000
		1.660.000.170.001,00		**TOTAL:**	**563.085,73310**

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Sr. Francisco Grefa, Subdirector Financiero del GADPPz;

EL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. - Dirá:

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudios, Diseño e Informes, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

b) Parámetros de Contratación de Cotización, de fecha septiembre de 2022;

c) Formato de Requerimiento N° 196-2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial del GADPPz y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

d) La Certificación POA N° 526-OOPP- 2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;

e) La Certificación PAC 2022 N° 00305, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.

f) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00307, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;

g) Los Pliegos COTO-GADPPz-019-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022;

h) La Oferta presentada por el Contratista;

i) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 573-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 638-GADPPz-2022;

j) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022;

k) Póliza de Fiel Cumplimiento; Póliza de Buen Uso de Anticipo;

l)Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

No.	***Rubro / Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Precio unitario***	***Precio global***
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	4,00	255,01	1.020,04000
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,00	627,86	1.255,72000
3	Remoción de alcantarillas	m	30,00	15,14	454,20000
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m^3	6.511,89	3,45	22.466,02050

5	Excavación de cunetas de coronación	m³	140,80	12,05	1.696,64000
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	975,20	0,63	614,37600
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	552,00	4,71	2.599,92000
8	Limpieza de derrumbes	m³	1.302,38	0,99	1.289,35620
9	Tuberia de acero corrugado D= 1.20 M , E= 2.5 MM, MP-100	m	48,00	264,63	12.702,24000
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	603,52	183,30	110.625,21600
11	Muro de H.S f`c=180kg/cm2 tipo B(cabezales)	m³	64,88	180,07	11.682,94160
12	Muro de gaviones - calibre No 12	m³	540,00	52,18	28.177,20000
13	Material petreo de mejoramiento (minada,cargada y regada)	m³	13.310,46	2,22	29.549,22120
14	Material de subbase clase 3	m³	3.382,63	6,99	23.644,58370
15	Material de base granular de agregados	m³	3.089,18	9,79	30.243,07220
16	Transporte material de desalojo	m³	1.302,38	5,42	7.058,89960
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	458.412,19	0,19	87.098,31610
18	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m³-km	108.379,57	0,19	20.592,11830
19	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	98.977,43	0,19	18.805,71170
20	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	19.796,59	0,36	7.126,77240
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	14.140,42	8,78	124.152,88760
	SEÑALIZACION				
22	Marcas en pavimento	m	6.000,00	0,66	3.960,00000
23	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	2.573,00	1,99	5.120,27000

24	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	339,95	339,95000
25	Comunicaciones radiales	u	300,00	3,22	966,00000
26	Señales ecologicas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
27	Señales informativas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
28	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	2,00	124,68	249,36000
29	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	45,00	124,68	5.610,60000
30	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	72,05	144,10000
31	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	154,62	309,24000
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
32	Contenedores metálicos de 55 galones	u	4,00	16,95	67,80000
33	Kit antiderrames	u	4,00	152,10	608,40000
34	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
35	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incly. cinta reflectiva	u	20,00	21,69	433,80000
36	Suministro de paleta de alto y siga	u	4,00	29,25	117,00000
37	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
38	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000

39	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,70	447,00000
		1.660.000.170.001,00		**TOTAL:**	**563.085,73310**

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Sr. Francisco Grefa, Subdirector Financiero del GADPPz;

TERCERA: RATIFICACIÓN. –

En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente Contrato Modificatorio, las partes se sujetan a lo establecido en el Contrato principal, para constancia lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres
Gerente General
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA

R.U.C.: 1691703572001

Elaborado y revisado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

Ant401.=225.2349

COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022			
COTO	179	11-2022	PAG. 01 DE 23

CONTRATISTA: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA

OBJETO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

PRECIO: USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ADMINISTRADOR: ING. GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA, CON SU REPRESENTANTE LEGAL MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, GERENTE GENERAL. PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia Ltda, con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres, Gerente General. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 573-GADPPz-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, resolvió en el *"Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD $714.527,18 (SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 18/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 120 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCP a los miembros de la Comisión Técnica, señores: 1. Presidente: Ing. Robert Quintana; 2.- Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; 3.- Profesional a fin al objeto del contrato: Ing. Fabián Salazar; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación."*;

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 638-GADPPz-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, resolvió en el *"Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., por un monto total de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 120 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-019-2022 al Ing. GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en*

concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos. Art. 3.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNCP. Art. 4.- DISPONGO su ejecución.";

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudios, Diseño e Informes, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

b) Parámetros de Contratación de Cotización, de fecha septiembre de 2022;

c) Formato de Requerimiento N° 196-2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial del GADPPz y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

d) La Certificación POA N° 526-OOPP- 2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;

e) La Certificación PAC 2022 N° 00305, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.

f) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00307, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;

g) Los Pliegos COTO-GADPPz-019-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022;

h) La Oferta presentada por el Contratista;

i) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 573-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 683-GADPPz-2022;

j) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022;

k) Póliza de Fiel Cumplimiento; Póliza de Buen Uso de Anticipo;

l)Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.

d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Desbroce, desbosque y limpieza	U	4,00	255,01	1.020,04000
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,00	627,86	1.255,72000
3	Remoción de alcantarillas	km	30,00	15,14	454,20000
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	6.511,89	3,45	22.466,02050
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	140,80	12,05	1.696,64000
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	975,20	0,63	614,37600
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	552,00	4,71	2.599,92000
8	Limpieza de derrumbes	m³	1.302,38	0,99	1.289,35620
9	Tuberia de acero corrugado D= 1.20 M , E= 2.5 MM, MP-100	m	48,00	264,63	12.702,24000
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	603,52	183,30	110.625,21600
11	Muro de H.S f`c=180kg/cm2 tipo B(cabezales)	m³	64,88	180,07	11.682,94160
12	Muro de gaviones - calibre No 12	m³	540,00	52,18	28.177,20000
13	Material petreo de mejoramiento (minada,cargada y regada)	m³	13.310,46	2,22	29.549,22120
14	Material de subbase clase 3	m³	3.382,63	6,99	23.644,58370
15	Material de base granular de agregados	m³	3.089,18	9,79	30.243,07220
16	Transporte material de desalojo	m³	1.302,38	5,42	7.058,89960
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	458.412,19	0,19	87.098,31610
18	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m³-km	108.379,57	0,19	20.592,11830

19	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	98.977,43	0,19	18.805,71170
20	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	19.796,59	0,36	7.126,77240
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	14.140,42	8,78	124.152,88760
	SEÑALIZACION				
22	Marcas en pavimento	m	6.000,00	0,66	3.960,00000
23	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	2.573,00	1,99	5.120,27000
24	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	339,95	339,95000
25	Comunicaciones radiales	u	300,00	3,22	966,00000
26	Señales ecologicas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
27	Señales informativas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
28	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	2,00	124,68	249,36000
29	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	45,00	124,68	5.610,60000
30	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	72,05	144,10000
31	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	154,62	309,24000
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
32	Contenedores metálicos de 55 galones	u	4,00	16,95	67,80000
33	Kit antiderrames	u	4,00	152,10	608,40000
34	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000

35	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incly. cinta reflectiva	u	20,00	21,69	433,80000
36	Suministro de paleta de alto y siga	u	4,00	29,25	117,00000
37	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
38	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
39	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,70	447,00000
		1.660.000.170.001,00		**TOTAL:**	**563.085,73310**

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Sr. Francisco Grefa, Subdirector Financiero del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –

6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 40% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04. En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000005823-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 23 de noviembre de 2022, con una vigencia desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el 24 de octubre de 2023.
De Buen Uso del Anticipo. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000004833-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 23 de noviembre de 2022, con una vigencia desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el 28 de marzo de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante
7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:
7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:
a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
7.04.02. La del anticipo:
a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.
7.04.03. La técnica:
a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –
8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO VEINTE (120) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. –
9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:
a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador

del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.
9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica " *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*"

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:
a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.
10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:
a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
b) Por incumplimiento de. las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.
10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	75,154.61	0.157
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	30,799.87	0.064
D	COMBUSTIBLES (O)	15,271.65	0.032
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	177,749.53	0.371
F	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	42,704.07	0.089
L	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	9,450.00	0.020
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,580.78	0.039
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	83,903.49	0.175
T	ALCANTARILLAS DE LÁMINAS DE METAL Y ACC.	9,606.24	0.020
X	VARIOS IPC AMBATO	16,382.69	0.033
		479,602.93	**1.000**

Pr=Po(0.157 B1/Bo + 0.064 C1/Co + 0.032 D1/Do + 0.371 E1/Eo + 0.089 F1/Fo + 0.020 LL1/LLo + 0.039 M1/Mo + 0.175P1/Po + 0.020 T1/To + 0.033 X1/Xo)

En donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación

general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo…Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1…Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	4,516.95	4.29	1,052.90	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1,699.73	4.09	415.58	0.024
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10.00	4.30	2.33	
CHOFER C1	21,853.74	5.62	3,888.57	0.224
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	4,219.11	4.29	983.47	0.056
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	13,183.15	3.87	3,406.49	0.194
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	29,663.75	3.83	7,745.11	0.442
	75,154.61		**17,496.45**	**1.000**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - **12.1** El Contratante designa al ING. GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prorroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.

2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.

3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.

4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.

5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.

6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.

7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. –

13.01 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las

acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).
13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:
16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.
16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la

utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las

que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
   Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:

9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.

9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.

9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.

9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a

las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. –

20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. –

21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales

medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como

socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. – 24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.
La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.
24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. - 25.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Veracruz; Calle Principal: Vía a Macas; Intersección: Bobonaza; Referencia: junto al Colegio Veracruz; Teléfono: 032785135; Correo Electrónico: mc_constructora@hotmail.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –

27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres
Gerente General
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA

R.U.C.: 1691703572001

Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA
Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres	Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO

PROYECTO: *ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200),PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.*

UBICACION: *PARROQUIA FÁTIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*

ELABORADO: *MC CONSTRUCTORA*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

OFERTA ECONOMICA

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Desbroce, desbosque y limpieza	U	4.00	255.01	1,020.04000
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.00	627.86	1,255.72000
3	Remoción de alcantarillas	km	30.00	15.14	454.20000
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m^3	6,511.89	3.45	22,466.02050
5	Excavación de cunetas de coronación	m^3	140.80	12.05	1,696.64000
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m^3	975.20	0.63	614.37600
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m^3	552.00	4.71	2,599.92000
8	Limpieza de derrumbes	m^3	1,302.38	0.99	1,289.35620
9	Tuberia de acero corrugado D= 1.20 M , E= 2.5 MM, MP-100	m	48.00	264.63	12,702.24000
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m^3	603.52	183.30	110,625.21600
11	Muro de H.S f`c=180kg/cm2 tipo B(cabezales)	m^3	64.88	180.07	11,682.94160
12	Muro de gaviones - calibre No 12	m^3	540.00	52.18	28,177.20000
13	Material petreo de mejoramiento (minada,cargada y regada)	m^3	13,310.46	2.22	29,549.22120
14	Material de subbase clase 3	m^3	3,382.63	6.99	23,644.58370
15	Material de base granular de agregados	m^3	3,089.18	9.79	30,243.07220
16	Transporte material de desalojo	m^3	1,302.38	5.42	7,058.89960
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	458,412.19	0.19	87,098.31610
18	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m^3-km	108,379.57	0.19	20,592.11830
19	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m^3-km	98,977.43	0.19	18,805.71170
20	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	19,796.59	0.36	7,126.77240
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m^2	14,140.42	8.78	124,152.88760
	SEÑALIZACION				
22	Marcas en pavimento	m	6,000.00	0.66	3,960.00000
23	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	2,573.00	1.99	5,120.27000
24	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	339.95	339.95000
25	Comunicaciones radiales	u	300.00	3.22	966.00000
26	Señales ecologicas (2.44x1.22)M	u	2.00	301.44	602.88000
27	Señales informativas (2.44x1.22)M	u	2.00	301.44	602.88000
28	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	2.00	124.68	249.36000
29	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	45.00	124.68	5,610.60000
30	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2.00	72.05	144.10000
31	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	154.62	309.24000
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
32	Contenedores metálicos de 55 galones	u	4.00	16.95	67.80000
33	Kit antiderrames	u	4.00	152.10	608.40000
34	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.30	300.00000
35	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incly. cinta reflectiva	u	20.00	21.69	433.80000
36	Suministro de paleta de alto y siga	u	4.00	29.25	117.00000
37	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	117.00	117.00000
38	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	117.00	117.00000
39	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	117.00	117.00000
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	44.70	447.00000
				TOTAL:	**563,085.73310**

SON : QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES, 74/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 120 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

MC CONSTRUCTORA
ELABORADO

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha: 06 DIC 2022

Recibido:

Número: Hora: 16:22

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7865-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE: CONTRATO MODIFICATORIO DEL PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Director, conforme Memorando N°GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4108-M, remito expediente original del proceso **CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJALCONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA, CONSU REPRESENTANTE LEGAL MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, GERENTE GENERAL PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA";** por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Archivo

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4108-M

Anexos:
- notificacion_administrador_182-signed0198181001669390375.pdf
- poliza_bu_anticipo-signed-signed0945614001669389417.pdf
- poliza_fiel_cump-signed-signed0115774001669389418.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7865-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 06 DIC 2022
Recibido:
Número: 41067 Hora: 14:38

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4108-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO MODIFICATORIO DEL PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M

Por medio del presente se remite el expediente original conjuntamente con el **CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJALCONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA, CONSU REPRESENTANTE LEGAL MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, GERENTE GENERAL PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8557-M

Anexos:
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4108-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento08051390016631706 77.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- poliza_fiel_cump-signed-signed0115774001669389418.pdf
- poliza_bu_anticipo-signed-signed0945614001669389417.pdf
- notificacion_administrador_182-signed0198181001669390375.pdf

Copia:
Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA, CON SU REPRESENTANTE LEGAL MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, GERENTE GENERAL. PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia Ltda, con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres, Gerente General. Contratista. Intervinientes que acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

a.- Con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia Ltda, con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres, Gerente General. para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

b.- Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8557-M, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta que, "Señor Prefecto, reciba un atento y cordial saludo, en referencia al Memorando Nro. GADPPz-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M, suscrito por el Ing Gustavo Navas referente al proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el que indica lo siguiente: "En el informe realizado por el Ing. Jaime Silva, en el presupuesto referencial en el rubro N° 1. Desbroce, desbosque y limpieza la unidad de media es Ha. (hectárea) a lo contrario lo que indica en el contrato firmado donde la unidad de medida es U. (unidad). Así mismo en el informe realizado por el Ing. Jaime Silva, en el presupuesto

referencial en el rubro N° 3. Remoción de alcantarillas la unidad de media es m. (metro) a lo contrario lo que indica en el contrato firmado donde la unidad de medida es km. (kilómetro)." Por ende, en respuesta al Memorando Nro. GADPPz-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M, suscrito por el Ing Gustavo Navas, Administrador de contrato de la obra, y basandome en el Art. 72 de la de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en la que cita que "En el Art. 72.- Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de trascripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados." Por lo antes mencionado es viable la elaboración de un contrato modificatorio, solicito muy comedidamente SE AUTORICE la elaboración del ya mencionado contrato mediante el Departamento Jurídico de la institución. Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes."; mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual dispone: "DIR. JURÍDICO. - SE PROCEDA CONFORME AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALZIADO POR DIR. OOPP. A ESTE TRÁMITE";

c.- En la LOSNCP en su Artículo 72. – manifiesta. - Contratos modificatorios para Enmendar Casos de errores. –Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar modificatorios que enmienden los errores encontrados.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO. –
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de la LOSNCP, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato modificatorio, **MISMO QUE DICE:**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -
2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:
a) Estudios, Diseño e Informes, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
b) Parámetros de Contratación de Cotización, de fecha septiembre de 2022;
c) Formato de Requerimiento N° 196-2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial del GADPPz y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
d) La Certificación POA N° 526-OOPP- 2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;
e) La Certificación PAC 2022 N° 00305, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.
f) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00307, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
g) Los Pliegos COTO-GADPPz-019-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022;

h) La Oferta presentada por el Contratista;
i) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 573-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 683-GADPPz-2022;
j) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022;
k) Póliza de Fiel Cumplimiento; Póliza de Buen Uso de Anticipo;
l)Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

No.	***Rubro / Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Precio unitario***	***Precio global***
1	Desbroce, desbosque y limpieza	U	4,00	255,01	1.020,04000
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,00	627,86	1.255,72000
3	Remoción de alcantarillas	km	30,00	15,14	454,20000
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m^3	6.511,89	3,45	22.466,02050
5	Excavación de cunetas de coronación	m^3	140,80	12,05	1.696,64000
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m^3	975,20	0,63	614,37600
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m^3	552,00	4,71	2.599,92000
8	Limpieza de derrumbes	m^3	1.302,38	0,99	1.289,35620
9	Tuberia de acero corrugado D= 1.20 M , E= 2.5 MM, MP-100	m	48,00	264,63	12.702,24000
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m^3	603,52	183,30	110.625,21600
11	Muro de H.S f'c=180kg/cm2 tipo B(cabezales)	m^3	64,88	180,07	11.682,94160
12	Muro de gaviones - calibre No 12	m^3	540,00	52,18	28.177,20000

13	Material petreo de mejoramiento (minada,cargada y regada)	m^3	13.310,46	2,22	29.549,22120
14	Material de subbase clase 3	m^3	3.382,63	6,99	23.644,58370
15	Material de base granular de agregados	m^3	3.089,18	9,79	30.243,07220
16	Transporte material de desalojo	m^3	1.302,38	5,42	7.058,89960
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	458.412,19	0,19	87.098,31610
18	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m^3-km	108.379,57	0,19	20.592,11830
19	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m^3-km	98.977,43	0,19	18.805,71170
20	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	19.796,59	0,36	7.126,77240
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m^2	14.140,42	8,78	124.152,88760
	SEÑALIZACION				
22	Marcas en pavimento	m	6.000,00	0,66	3.960,00000
23	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	2.573,00	1,99	5.120,27000
24	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	339,95	339,95000
25	Comunicaciones radiales	u	300,00	3,22	966,00000
26	Señales ecologicas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
27	Señales informativas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
28	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	2,00	124,68	249,36000
29	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	45,00	124,68	5.610,60000
30	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	72,05	144,10000

31	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	154,62	309,24000
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
32	Contenedores metálicos de 55 galones	u	4,00	16,95	67,80000
33	Kit antiderrames	u	4,00	152,10	608,40000
34	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
35	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incly. cinta reflectiva	u	20,00	21,69	433,80000
36	Suministro de paleta de alto y siga	u	4,00	29,25	117,00000
37	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
38	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
39	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,70	447,00000
		1.660.000.170.001,00		**TOTAL:**	**563.085,73310**

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Sr. Francisco Grefa, Subdirector Financiero del GADPPz;

EL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. - Dirá:

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudios, Diseño e Informes, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

b) Parámetros de Contratación de Cotización, de fecha septiembre de 2022;

c) Formato de Requerimiento N° 196-2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial del GADPPz y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

d) La Certificación POA N° 526-OOPP- 2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;

e) La Certificación PAC 2022 N° 00305, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.

f) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00307, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;

g) Los Pliegos COTO-GADPPz-019-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022;

h) La Oferta presentada por el Contratista;

i) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 573-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 638-GADPPz-2022;

j) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022;

k) Póliza de Fiel Cumplimiento; Póliza de Buen Uso de Anticipo;

l)Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

No	***Rubro / Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Precio unitario***	***Precio global***
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	4,00	255,01	1.020,04000
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,00	627,86	1.255,72000
3	Remoción de alcantarillas	m	30,00	15,14	454,20000
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m^3	6.511,89	3,45	22.466,02050

5	Excavación de cunetas de coronación	m³	140,80	12,05	1.696,64000
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	975,20	0,63	614,37600
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	552,00	4,71	2.599,92000
8	Limpieza de derrumbes	m³	1.302,38	0,99	1.289,35620
9	Tuberia de acero corrugado D= 1.20 M , E= 2.5 MM, MP-100	m	48,00	264,63	12.702,24000
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	603,52	183,30	110.625,21600
11	Muro de H.S f´c=180kg/cm2 tipo B(cabezales)	m³	64,88	180,07	11.682,94160
12	Muro de gaviones - calibre No 12	m³	540,00	52,18	28.177,20000
13	Material petreo de mejoramiento (minada,cargada y regada)	m³	13.310,46	2,22	29.549,22120
14	Material de subbase clase 3	m³	3.382,63	6,99	23.644,58370
15	Material de base granular de agregados	m³	3.089,18	9,79	30.243,07220
16	Transporte material de desalojo	m³	1.302,38	5,42	7.058,89960
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	458.412,19	0,19	87.098,31610
18	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m³-km	108.379,57	0,19	20.592,11830
19	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	98.977,43	0,19	18.805,71170
20	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	19.796,59	0,36	7.126,77240
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	14.140,42	8,78	124.152,88760
	SEÑALIZACION				
22	Marcas en pavimento	m	6.000,00	0,66	3.960,00000
23	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	2.573,00	1,99	5.120,27000

24	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	339,95	339,95000
25	Comunicaciones radiales	u	300,00	3,22	966,00000
26	Señales ecologicas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
27	Señales informativas (2.44x1.22)M	u	2,00	301,44	602,88000
28	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	2,00	124,68	249,36000
29	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	45,00	124,68	5.610,60000
30	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	72,05	144,10000
31	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	154,62	309,24000
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
32	Contenedores metálicos de 55 galones	u	4,00	16,95	67,80000
33	Kit antiderrames	u	4,00	152,10	608,40000
34	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
35	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incly. cinta reflectiva	u	20,00	21,69	433,80000
36	Suministro de paleta de alto y siga	u	4,00	29,25	117,00000
37	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
38	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000

39	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00000
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,70	447,00000
		1.660.000.170.001,00		**TOTAL:**	**563.085,73310**

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1454, de fecha 15 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Sr. Francisco Grefa, Subdirector Financiero del GADPPz;

TERCERA: RATIFICACIÓN. –

En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente Contrato Modificatorio, las partes se sujetan a lo establecido en el Contrato principal, para constancia lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres
Gerente General
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA

R.U.C.: 1691703572001

Elaborado y revisado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

C12 - 17

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8557-M

Puyo, 29 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO MODIFICATORIO DEL PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Prefecto, reciba un atento y cordial saludo, en referencia al Memorando Nro. GADPPz-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M, suscrito por el Ing Gustavo Navas referente al proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** en el que indica lo siguiente:

- *"En el informe realizado por el Ing. Jaime Silva, en el presupuesto referencial en el rubro N° 1. Desbroce, desbosque y limpieza la unidad de media es Ha. (hectárea) a lo contrario lo que indica en el contrato firmado donde la unidad de medida es U. (unidad).*
- *Así mismo en el informe realizado por el Ing. Jaime Silva, en el presupuesto referencial en el rubro N° 3. Remoción de alcantarillas la unidad de media es m. (metro) a lo contrario lo que indica en el contrato firmado donde la unidad de medida es km. (kilómetro)."*

Por ende, en respuesta al Memorando Nro. GADPPz-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M, suscrito por el Ing Gustavo Navas, Administrador de contrato de la obra, y basandome en el Art. 72 de la *de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en la que cita que "En el Art. 72.- Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de trascripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados."*

Por lo antes mencionado es viable la elaboración de un contrato modificatorio, solicito muy comedidamente **SE AUTORICE** la elaboración del ya mencionado contrato mediante el Departamento Jurídico de la institución.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Dra. Judith Ordoñez se procedió con el análisis de lo solicitado y de ser factible se proceda a elaborar el contrato modificatorio, 2022-11-29

* Documento firmado electrónicamente por: Quiptux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8557-M

Puyo, 29 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5806-M

Anexos:

- notificacion_administrador_182-signed0198181001669390375.pdf
- poliza_bu_anticipo-signed-signed0945614001669389417.pdf
- poliza_fiel_cump-signed-signed0115774001669389418.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Cumbe - yasuni.pastaza.gob.ec produccion

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8557-M

Puyo, 29 de noviembre de 2022

- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Jaime Andres Silva Cordova - Analista de Unidad Vial 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPAÑA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA
Pastaza
Fecha: 08 DIC 2022
Recibido: T.N.
Número: 3962 Hora: 9:24

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3962-M

Puyo, 08 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: SE REMITE EL REJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO Y ACTA DE CUMPLIMIENTO DE: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En atención al Memorando No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5875-M con fecha 7 de diciembre del 2022, suscrito por el ingeniero Gustavo Navas Administrador de Contrato del Proyecto: " **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", cuyo código de **PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022**, adjunto al presente Usted puede encontrar el Reajuste Provisional del Anticipo y el Acta de Cumplimiento de Parámetros, debidamente legalizados para que se cumpla con el trámite correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 08 DIC 2022
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5875-M

Anexos:
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- notificacion_administrador_182-signed.pdf
- poliza_bu_anticipo-signed-signed0101402001669390023.pdf
- poliza_fiel_cump-signed-signed0305480001669390023.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3962-M

Puyo, 08 de diciembre de 2022

- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- compromiso1454-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5875-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: SE REMITE EL REJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO Y ACTA DE CUMPLIMIENTO DE: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

De mi consideración:

Una vez que he sido notificado como Administrador de Contrato del proyecto: " **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", cuyo código de **PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022**, adjunto al presente Usted puede encontrar el Reajuste Provisional del Anticipo y el Acta de Cumplimiento de Parámetros, debidamente legalizados para que se cumpla con el trámite correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Pastaza
Fecha: 08 DIC 2022
Recibido: JOMARA
Número: Hora: 08h42

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez
FISCALIZADOR 1

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7751-M

Anexos:
- contrato_coto__mc_contructora-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5875-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica042701700166317067 7.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- poliza_fiel_cump-signed-signed0305480001669390023.pdf
- poliza_bu_anticipo-signed-signed0101402001669390023.pdf
- notificacion_administrador_182-signed.pdf
- reajuste_prov._de_anticipo_(1)_1-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cumplimiento_de_parametros-murialdo-libertad-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
EDWIN GUSTAVO
NAVAS MANJARREZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", cuyo código de PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022

En la Ciudad de Puyo a los 05 días del mes de diciembre de 2022, comparecen el Ing. Milton Fernando Romero Peña, designado como Fiscalizador Externo del GADPPz; el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres REPRESENTANTE LEGAL DE MARCO CARVAJAR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. en calidad de CONTRATISTA; y el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez designado como Administrador de Contrato del GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antesmencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019- 0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL	5 AÑOS	100%
1	TÉCNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL	3 AÑOS	50%
1	TOPÓGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPÓGRAFO/INGENIERO/A CIVIL	1 AÑO	100%

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
RESIDENTE DE OBRA	ING. FEIJOO CARRION DARWIN ROLANDO	2007	1.- APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 4+000, L 4.00 KM EN LA COMUNIDAD CASIQUE JUMANDY, PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE OREALLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, $ 479,442.62 USD	100%
INGENIERO AMBIENTAL	ING. CARVAJAL LUNA PABLO EMILIO	2019	1.- ASFALTO CV. KM 35 VÍA PUYO ARAJUNO, VILLANO PAPARAWA PRIMERA ETAPA DESDE EL KM 35 HASTA LA COMUNIDAD DE ILIPI, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, $ 1´648.623.40 USD	50%
TOPÓGRAFO	ING. GALVEZ GERRON MIGUEL HONOFRE	1992	1.- LOTIZACIÓN LAS MERCEDES, $ 162,000.00 USD	100%

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Nª	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	CARACTERÌSTICAS
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	3	POTENCIA MINIMA 148
2	MOTONIVELADORA	1	CAPACIDAD MINIMA 140 HP
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MÍNIMA 10 M3

5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MÍNIMA 1000 GALONES
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MÍNIMA
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MÍNIMA
8	ESCOBA MECÁNICA	1	60 HP POTENCIA MÍNIMA
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MÍNIMA
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	1	28 HP POTENCIA MÍNIMA
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MÍNIMA 1 SACO
12	APARATOS DE TOPOGRAFÍA	1	ESTACIÓN TOTAL

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nª	DESCRIPCIÒN	FECHA FABRICACIÓN	PROPIETARIO	CARACTERÌSTICAS	MATRÍCULA
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	2018	SR. MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO	MARACA DOOSAN, 148 HP	7.1-13-002750
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	2010	SR. MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO	MARACA DOOSAN, 148 HP	7.1-22273
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	2008	SR. MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO	MARACA DOOSAN, 148 HP	7.1-20147
2	MOTONIVELADORA	2001	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA KOMATSU, 166.3 HP	6.0-13-002576
3	CAMIÓN CISTERNA	1992	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA NISSAN, 15 TONELADAS	EBA 2609
4.1	VOLQUETE	2009	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA HINO, 22 TONELADAS	JBD 0375
4.2	VOLQUETE	1999	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA MACK, 12 TONELADAS	UBA 3911
4.3	VOLQUETE	2016	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA HINO, 8 TONELADAS	EAA 1832
4.4	VOLQUETE	2018	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA HINO, 12 TONELADAS	EAA 2141
4.5	VOLQUETE	2014	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA HINO, 20 TONELADAS	SAA 1123
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	2005	CONSTRUCTORA JANOVIC S.A.	MARCA INTERNACIONAL, 195 HP	15.3-16663
6	PLANTA DE ASFALTO	2010	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA DRUM-MIX, 120 TONELADAS	15.1-8-002068
7	TERMINADORA DE ASFALTO	2004	CONSTRUCTORA JANOVIC S.A.	MARCA CATERPILLAR, 173 TONELADAS	16.0-16151
8	ESCOBA MECÁNICA	2013	CONSTRUCTORA JANOVIC S.A.	MARCA CATERPILLAR, 82 TONELADAS	

9	RODILLO VIBRATORIO LISO	2009	SR. ESTACIO CÁCERES JOHNNY RAFAEL	MARCA BOMAG, 131 HP	8.2-13-002442
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	2005	CONSTRUCTORA JANOVIC S.A.	MARCA CATERPILLAR, 105 TONELADAS	8.6-16722
11	CONCRETERA DE 1 SACO	2001	SR. MARCO CARBAJAL	MARCA PROECOM, 1 CASO	FACTURA 002-001
12	APARATOS DE TOPOGRAFÍA		SRA. GUEVARA CRUZ ARGENTINA	MARCA SOKKIA	8.6-16722

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.2 Equipo mínimo, 4.1.3 Personal técnico mínimo y 4.1.4 Experiencia mínima del personaltécnico** de los parámetros determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución.**

Firmado electrónicamente por:
EDWIN GUSTAVO
NAVAS MANJARREZ

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO GADPPz

Firmado electrónicamente por:
MILTON
FERNANDO
ROMERO PEÑA

Ing. Milton Fernando Romero Peña
FISCALIZADOR EXTERNO

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO
CARVAJAL
VILLACRES

Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres
REPRESENTANTE LEGAL DE MARCO CARVAJAR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVISIONAL DE LA ANTICIPO

Contrato: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha Elaboración :	1 de diciembre de 2022	**Fecha Contrato :**	24-nov-22
Contratista:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA	**Monto del Contrato :**	563,085.73
Fecha de indices sub cero:	sep-22	**Valor de planilla o anticipo**	225,234.29
Fecha de indices sub uno:	sep-22	**Anticipo descontado:**	
		Po	225,234.29

CUADRILLA TIPO

Categoria	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios B1 206	Bo 206	CxB1	CxBo
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.060	34.35	34.35	2.061	2.061
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.024	32.70	32.70	0.785	0.785
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		34.41	34.41		
CHOFER C1	0.224	44.97	44.97	10.073	10.073
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.056	34.35	34.35	1.924	1.924
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		32.70	32.70		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.194	31.00	31.00	6.014	6.014
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.442	30.62	30.62	13.534	13.534
TOTAL	1.000			34.391	34.391

	Coeficiente C	Indices I1 206	Io 206	Factor Cx I1/Io
Mano de obra	0.157	34.391	34.391	0.157
Cemento portland - sacos	0.064	184.780	184.780	0.064
Combustibles	0.032	252.130	252.130	0.032
Equipo y maquinarias de construcción vial	0.371	184.590	184.590	0.371
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.089	746.200	746.200	0.089
Mallas metálicas (gaviones)	0.020	358.320	358.320	0.020
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (pre	0.039	512.780	512.780	0.039
Materiales pétreos - Tungurahua	0.175	221.600	221.600	0.175
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	0.020	202.060	202.060	0.020
Varios IPC Ambato	0.033	108.940	108.940	0.033
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta Planilla	(Po)	225,234.29
Factor de Reajuste - 1	(- 1)	-
Valor de reajuste	(Pr)	-
Valor Reajuste Provisional		
Diferencia de Reajuste	(Vr)	-

Descuentos:

- 5% Fiscalización
- 1% Impuesto a Renta
- 1% Ley Nº 153
- 1% Atr. 111 CLCP

Valor a pagar ($)

Firmado electrónicamente por: EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

ING. GUSTAVO NAVAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Firmado electrónicamente por: MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

Fernando Romero
FISCALIZADOR EXTERNO

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA
CONTRATISTA DE LA OBRA

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañìa",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000005823-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA	VIA MACAS Y BOBONAZA	1691703572001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	58,442.58	28/11/2022 12:00:00	24/10/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	58,442.58	28/11/2022	24/10/2023

Origen	Compañia	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 330

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; SEGÚN PROCESO N° COTO-GADPPz-019-2022.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	58,442.58	3,00	1.585,16
TOTAL:	**58.442,58**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
1.585,16	55,48	0,00	7,93	5,00	198.43	0,00	0,00	1,852.00

Adicionales	Agentes
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 23 de noviembre de 2022 - Usuario:CholotaR

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA — Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA Fecha: 2022.11.23 09:44:50 -05'00'

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000005823-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :
"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Cuota Inicial: 555,60 y 1 Cuotas de: 1.296,40

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.23 09:45:04 -05'00'

La Compañía

1127941590211

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañìa",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000004833-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA	VIA MACAS Y BOBONAZA	1691703572001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	225,234.30	28/11/2022 12:00:00	28/03/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	225,234.30	28/11/2022	28/03/2023

Origen	Compañìa	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 120

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL BUEN USO DE ANTICIPO DEL "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; SEGÚN PROCESO N° COTO-GADPPz-019-2022.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS	225,234.30	3,00	2.221,49
TOTAL:	**225.234,30**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA,

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
2.221,49	77,75	0,00	11,11	7,00	278.08	0,00	0,00	2,595.43

Adicionales	Agentes
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 23 de noviembre de 2022 - Usuario:CholotaR

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.23 09:45:15 -05'00'

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ:AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX:(593-2)(02) 2977-500 /022251400 Casilla:1716156 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
IBARRA:OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX:(593-6)(06) 2643-653 /062642730 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
AMBATO: Av. Rodrigo Pachano C.C.Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX:(593-3)(03) 2423-856 /032826793 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
GUAYAQUIL:CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX:(593-4)(04) 2630-661 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
PORTOVIEJO:RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX:(593-5) (05) 2639-923 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000004833-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA:
Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Cuota Inicial: 778,63 y 1 Cuotas de: 1.816,80

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.23 09:45:28 -05'00'

La Compañía

#179

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7594-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E), Presidente Comité de Fiestas

ASUNTO: CONTRATO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Solicito comedidamente realice el contrato para el ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2022-1504-M

Anexos:
- compromiso1454-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_05039400016631706 78.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed02933140016648048 52.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas04245450016644592 71.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf

Luq C.
15-11-2022
12:23

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7594-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 15 NOV 2022
Recibido:
Número: 15047 Hora: 10:26

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1504-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3874-M se adjunta el compromiso No. **1454** MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA. por un monto de **$ 563.085,73**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Francisco Rigoberto Grefa Rivadeneyra
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7552-M

Anexos:
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1504-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes082892400166317062O.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- compromiso1454-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARIA
Pastaza
Fecha: 09 NOV 2022
Recibido: Paco Rea
Número: 7552 Hora: 09h00

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7552-M

Puyo, 09 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 54 del respectivo reglamento, favor otorgar la partida presupuestaria definitiva, a favor de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA (MARCO CARVAJAL)** por un monto de **$ 563.085,73** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que, adjunto documentación original.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE(A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 09 NOV 2022
Ejecutar el control previo al comp. [illegible] Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 09 NOV 2022
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3874-M

Anexos:
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed029331400166480483 2.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha:. 09 NOV 2022
Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7552-M

Puyo, 09 de noviembre de 2022

- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Noviembre de 2022 | 17:06

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** mstm2021 | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-019-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 714,527.18
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 40% Saldo: Pago Pagos por Planilla 60.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	120 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	mariuxi_torres_m@hotmail.com
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-04 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-12 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-14 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-10-24 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-10-28 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 09 NOV 2022
Recibido: [illegible]
Número: 3074 M Hora: 7:56

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3874-M

Puyo, 08 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7417-M, se adjunta la Resolución de Adjudicación N° 638 del proceso signado con código **COTO-GADPPz-019-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E), PRESIDENTE COMITÉ DE FIESTAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7417-M

Anexos:
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed03704990016669003l9.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3874-M

Puyo, 08 de noviembre de 2022

- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf

Copia:
Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Paul Andres Benavidez Guevara - Abogado 1

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 638-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*

ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el Art. 49 del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: "*Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 44 del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "Administración Pública. La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el Art. 47 de la norma ibídem determina: "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el Art. 98 Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta lo siguiente: *"Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)";*

Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la norma antes citada*: "Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)";*

Que, el Art.6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición: *"Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"*;

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la Adjudicación manifiesta: "*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";*

Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal e) manifiesta: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;";*

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el inciso tercero acorde: *"Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";*

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos",* en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, el Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incursos en inhabilidades para contratar;

Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define al Procedimiento de Cotización. - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores; Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*

Que, el Art 89 del RGLOSNCP, habla sobre el procedimiento de Adjudicación. - (Reformado por el Art. 10 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31- VIII2022). *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17. 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación*

de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems";

Que, mediante **Resolución N° 573-GADPPz-2022** de fecha 04 de octubre del 2022, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, resolvió, en el *"Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD $714.527,18 (SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 18/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 120 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCP a los miembros de la Comisión Técnica, señores: 1. Presidente: Ing. Robert Quintana; 2.- Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; 3.- Profesional a fin al objeto del contrato: Ing. Fabián Salazar; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";*

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M** de fecha 12 de octubre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para los señores Miembros de la Comisión Técnica, Ing. Robert Quintana Muñoz, Fiscalizador 1, Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, Ing. Fabián Salazar Lagua, Subdirector de OOPP; en el cual informa que, *"Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" , a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 72 del Reglamento que dispone "Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el*

contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada." Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley. Las respuestas se receptarán máximo hasta las 16h00 del 13 de octubre del 2022...(...);

Que, del proceso se desprende el Acta N° 3 de la Sesión de la Comisión, para el proceso de la **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en el cual dan contestación a las preguntas realizadas por los oferentes;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7659-M** de fecha 13 de octubre del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), comunica lo siguiente *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M, sírvase a encontrar el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, referente a las Preguntas y/o Aclaraciones realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 y 45 del Reglamento. Particular que remito para los fines pertinentes.";*

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7338-M** de fecha 24 de octubre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para los miembros de la comisión señores Ing. Robert Quintana Muñoz, Fiscalizador 1, Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, Ing. Fabián Salazar Lagua, Subdirector de OOPP; donde manifiesta lo siguiente, *"Adjunto al presente el detalle de las ofertas técnicas presentadas digitalmente al SOCE por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de*

Contratación Pública, Reglamento y la Codificación de Resoluciones respecto de la calificación de ofertas así como de las inhabilidades y demás aspectos a considerar dentro de una evaluación, en especial lo determinado en el artículo 58 del reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley ... (...)";

N°	PROVEEDOR
1	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
3	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO
4	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
5	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER
6	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS

Que, del proceso se desprende el Acta de Apertura de Ofertas, para el proceso de **N° COTO-GADPPz-019-2022**, para la **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en el cual manifiestan que, *"3.- Una vez realizada la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11:30 horas."*;

Que, del proceso se desprende el Acta de Convalidación de Errores, para el proceso de **N° COTO-GADPPz-019-2022**, para la **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en el cual manifiestan que, *"Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPz-019-2022, para la contratación de la "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA";*

Que, del proceso se desprende el Acta de MYPES y EPS Locales, para el proceso de **N° COTO-GADPPz-019-2022**, para la **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en el cual manifiestan que, *"Conclusión: Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos*

de los oferentes no cumplen MYPES y EPS Locales de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones: Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas: 1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes; 2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido; 3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y, 4. Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad. En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación. A continuación, se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES ... (...)";

Que, del proceso se desprende el Acta de Calificación de ofertas, para el proceso de **N° COTO-GADPPz-019-2022**, para la **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** en el cual manifiestan que, *"Al existir 6 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente; 1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTOGADPPz-019-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 563,085.7331 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, 7331/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que*

ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...". Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 13H00 del 27 de octubre de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.";

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7972-M** de fecha 27 de octubre del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual comunica que, *"Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-019-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 563,085.7331 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, 7331/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO."*, por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual dispone, *"COMPRAS PÚBLICAS: SE PROCEDA CONFORME AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA DE ESTE PROCESO REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE RECOMIENDA SE ADJUDIQUE ESTE PROCESO AL OFERENTE MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. POR SER EL MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES";*

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7417-M** de fecha 28 de octubre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para el Mgs. Alejandro Torres, Procurador Sindico (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Por medio del presente se solicita muy comedidamente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso signado con código COTO-GADPPz-019-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 563,085.7331 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, 733/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin*

incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA.";

Que, considerando la necesidad del **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, obra que permitirá mejorar el turismo, transportación de productos de la zona, la economía del sector y calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** al oferente **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA.,** por un monto total de USD $ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 120 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Art. 2.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-019-2022** al Ing. **GUSTAVO NAVAS MANJARREZ,** a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

Art. 3.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNCP.

Art. 4.- <u>DISPONGO</u> su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 08 de noviembre de 2022.

Publíquese y Cúmplase

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres A.	Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PB
12:41
28/10/2022
#638

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7417-M

Puyo, 28 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por medio del presente se solicita muy comedidamente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso signado con código **COTO-GADPPz-019-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 563,085.7331 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, 733/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7972-M

Anexos:
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES

Documento firmado electrónicamente por Pastaza Gobierno Provincial

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7417-M

Puyo, 28 de octubre de 2022

- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras_publicas-2022-7972-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 12:26

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** mstm2021 | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-019-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 714,527.18
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 40% Saldo: Pago Pagos por Planilla 60.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	120 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	mariuxi_torres_m@hotmail.com
Estado del Proceso:	**Por Adjudicar**
Descripción:	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-04 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-12 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-14 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-10-24 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-10-28 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 12:26

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** mstm2021 | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Adjudicar a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código	COTO-GADPPz-019-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 714,527.18	USD 714,527.18
Total:					**USD 714,527.18**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	59.14	1.00	19.00	5.00	0.00	99.14
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. 1691703572001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100
MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER 1600195612001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	54.33	1.00	11.40	5.00	0.00	86.73
PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO 1802650216001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	52.22	1.00	19.00	5.00	0.00	92.22
ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS 1600434151001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	59.38	1.00	19.00	5.00	0.00	99.38
SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO 0603452111001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	53.40	1.00	19.00	5.00	0.00	93.4

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 571,241.07	USD 571,241.07	MESES
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. 1691703572001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 563,085.73	USD 563,085.73	OFERTA REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA LOSNCP
MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER 1600195612001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 621,807.87	USD 621,807.87	SIN OBSERVACIONES AL PRESENTE PROCESO
PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO 1802650216001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 646,933.77	USD 646,933.77	OFERTA MURIALDO LIBERTAD
ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS 1600434151001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 568,956.31	USD 568,956.31	OFERTA CONSORCIO VIAL RH

Sefla Castro Ernesto Patricio 0603452111001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 632,662.68	USD 632,662.68	NINGUNA

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado	Acción

Bien, Obra, Servicio:	Seleccione...
Descripción:	
Proveedor:	No hay datos
Razón de Adjudicación:	

Regresar | Declarar Desierto Total | Adjudicar Proveedor

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

...TRALIZADO
...ASTAZA
...BLICAS
20 OCT 2022
Hora: 1057

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7972-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: *CALIFICACION DE OFERTAS: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*

Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-019-2022 cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 563,085.7331 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, 7331/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin incluir* IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7338-M

Anexos:
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Gdpux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7972-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_coto_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

PROCESO COTO-GADPPz-019-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 573-GADPPz-2022, del 04 de octubre de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4420-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Robert Quintana, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Fabián Salazar, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3333-M, se designa a la Ing. Clara Peñafiel como secretaria, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-019-2022,** para la contratación del **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** con un referencial de $ 714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veinte y siete, 18/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 04 de octubre de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-019-2022**, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, para la contratación de **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",**

1.3.- El día 24 de octubre del 2022, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** presentándose SEIS (6) ofertas por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO

1.4.- El día 24 de junio de 2022, siendo las 11H10, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** en presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 27 días de octubre de 2022 a las 08H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Robert Quintana, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Fabián Salazar, profesional a fin al objeto de la contratación y la Ing. Clara Peñafiel como secretaria, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-019-2022** de **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** El Presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día a la Srta. Secretaria:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

PUNTO UNO. -

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

PUNTO DOS. -

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

DATOS REFERENCIALES

Presupuesto referencial:	$ 714,527.18 más IVA
Plazo:	120 días

PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. ECONOMICA PORTAL
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	$ 571.241,06830	120	Sí
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	$ 563.085,733100	120	Sí
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	$ 621.807,871700	120	Sí
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	$ 646.933,767300	120	Sí
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	$ 568.956,314500	120	Sí
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	$ 632.662,678300	120	Sí

2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST).

2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

FORMULARIOS DE LA OFERTA		OFERENTES					
		CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
1,1	Presentación y compromiso	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,2	Datos generales del oferente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,4	Situación financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,6	Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,7	Metodología de construcción	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,9	Experiencia del oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Experiencia Específica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1,11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		SI	SI	SI	SI	SI	SI
2,1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2,2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)		SI	SI	SI	SI	SI	SI

	OFERENTES
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA
2	SITUACIÓN FINANCIERA
3	VALOR OFERTADO (USD)
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
6	CRONOGRAMAS
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO
11	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
	EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS

EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DESCRPCION	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL					
1	MOTONIVELADORA						
1	CAMIÓN CISTERNA						
5	VOLQUETES						
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO						
1	PLANTA DE ASFALTO						
1	TERMINADORA DE ASFALTO						
1	ESCOBA MECANICA						
1	RODILLO VIBRATORIO LISO						
1	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO						
2	CONCRETERA 1 SACO						
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA						

INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES REQUERIDO		CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	Indice de solvencia	1,00	LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.	
		Indice endeudamiento	1,50		
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

CRONOGRAMAS

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA					
		CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO	CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA	CRONOGRAMA DE MATERIALES	CRONOGRAMA DE EQUIPO	CUADRO Y GRAFICO DE INCIDENCIAS
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUNTAJE

1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	MINADA, T RANSPORT E, MOVIMIE NTO DE TIERRAS Y TENDIDA DE ASFALTO EN LAS PARROQUI A TARAPOA, AGUAS NEGRAS Y EL RECINTO SAN JOSÉ DEL CANTON CUYABENO	GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1.232.350,00	$2.638.768,49	$2.352.957,62	5,00	CONTRATISTA	
		CONSTRU CCION DE ASFALTO, I NFRAESTR UCTURA SANITARIA, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIEN TO DEL SECTOR LOS ANGELES, CIUDAD DE PUYO	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 744.405,20				CONTRATISTA	
		CONSTRU CCION DE LA VIA A NIVEL DE AFIRMADO TRAMO KUMAY SAN CARLOS, PARROQUI A SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 662.013,29				CONTRATISTA	
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	ASFALTO DESDE EL TRIUNFO HASTA ARAJUNO (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1.425.311,38	$1.425.311,38	$1.139.500,51	5,00	CONTRATISTA	
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	CONSTRU CCIÓN A NIVEL DE AFIRMADO DEL C.V. LATASAS - UMUPI, PARROQUI A CANELOS (PRIMERA ETAPA).	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 1.034.613,75	$2.360.340,58	$2.074.529,71	5,00	CONTRATISTA	
		CONSTRU CCION DE PUENTE SOBRE EL RIO BLANCO DEL CANTON SANTA CLARA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 149.460,69				CONTRATISTA	
		CONSTRU CCION DE PUENTE SOBRE EL RIO CHAMBIRA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 183.442,44				CONTRATISTA	
		CONSTRU CCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHAUL AYACU (L=52.0 M), CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONSTRU CCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHAUL AYACU (L=52.0 M), CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 992.823,70				CONTRATISTA	
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	ASFALTAD O DE LA VIA ARCHIDON A - SANPABLO L = 5+700, CANTON A RCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO	GAD PROVINCIA L DE NAPO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 591.761,02	$1.569.700,49	$1.283.889,61	5,00	SUPERINTENDENTE (40)%	
		CONSTRU CCION DEL ASFALTO C.V. KM. 9 VIA TENA - EL ROSAL SIMON BOLIVAR, PROVINCIA DE PASTAZA.	GAD PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 587.503,17				SUPERINTENDENTE (40)%	
		ASFALTAD O DE LAS CALLES NICASIO SAFADI, ALBERTO VALENCIA TRAMO I Y CALLES S/N DEL BARRIO LA MERCED 390436.29 ACTA DEF 2015/04/29	GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 390.436,29				CONTRATISTA	
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	CONSTRU CCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI	MINISTERI O DE TRAN SPORTE Y OBRAS PUBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 15.225.713,62	$15.225.713,62	$14.939.902,75	5,00	RESIDENTE DE OBRA (40%)	
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	CHIMBOR AZO NUEVA LINEA DE CLINKER	UNION CE MENTERA NACIONAL UCEM C.E.M	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1.145.973,65	3.943.464,94	3.657.654,07	5,00	SUPERINTENDENTE (40)%	
		REHABILIT ACION DE LA CARRETER A GUAMOTE SOCAVON DE 11 KM DE LONGITUD UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBO RAZO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS REGIONAL 3 DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 2.797.491,29				RESIDENTE DE OBRA	

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	CONSTRUCCION DEL ASFALTO KM 30 VIA NAPO-SAN FRANCISCO DE LLANDIA (PRIMERA ETAPA) LONG. 1.9 KM, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 475.229,87	$ 2.296.431,36	$ 2.153.525,92	19,00	CONTRATISTA	
		ASFALTADO DE LA VIA ALLISHUNGO, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 269.967,19				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCION ASFALTADO DE ACCESO AL COLEGIO ANTONIO CABRI, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 318.884,30				CONTRATISTA	
		MINADA, TRANSPORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TENDIDA DE ASFALTO EN LAS PARROQUI A TARAPOA, AGUAS NEGRAS Y EL RECINTO SAN JOSE DEL CANTON CUYABENO	GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 1.232.350,00				CONTRATISTA	
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	ASFALTO DESDE EL TRIUNFO HASTA ARAJUNO (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 1.425.311,38	$1.425.311,38	$ 1.282.405,94	19,00	CONTRATISTA	
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	CONSTRUCCION DEL ASFALTADO KM 19 VIA TENA-LLANDIA BOAYACU (PRIMERA ETAPA), LONG. 30 KM. PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 678.712,85	$ 678.712,85	$535.807,41	11,40	CONTRATISTA	
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	ASFALTAD O DE LA VIA Y DE AHUANO C AMPOCOC HA CHONT APUNTA DESDE EL KM 32 HASTA EL KM 37 Y EL ASFALTAD O DESDE SAN VICENTE DE APAYACU EN LA VIA PUERTO NAPO AHUANO HASTA PUN IBOCANA	GAD PROVINCIA L DE NAPO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1.376.224,15	$ 1.376.224,15	$1.233.318,71	19,00	SUPERINTENDENTE (40%)	
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	ASFALTO DE LA AVENIDA SAN JOSE, DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUI A SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 989.438,55	$ 2.402.753,82	$2.259.848,38	19,00	CONTRATISTA	
		RECTIFIC ACION, AMPLIACIO N Y ASFALTO DE LA VIA EN EL CENTRO TURISTICO PACO PLAYA, PARROQUI A SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISC O DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 1.413.315,27				RESIDENTE DE OBRA (40%)	
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	REHABILITACION DE LA CARRETERA GUAMOTE SOCAVON DE 11 KM DE LONGITUD UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBO RAZO	MINISTERIO DE TRANSPORTES YOBRAS PUBLICAS REGIONAL 3 DIRECCION PROVINCIA L DE CHIMB ORAZO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 2.797.491,29	$ 2.797.491,29	$2.654.585,86	19,00	RESIDENTE DE OBRA (40%)	

3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 60 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	$ 571.241,07	NO	$ 571.241,07	**59,14**
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	$ 563.085,73	NO	$ 563.085,73	**60,00**
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	$ 621.807,87	NO	$ 621.807,87	**54,33**
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	$ 646.933,77	NO	$ 646.933,77	**52,22**
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	$ 568.956,31	NO	$ 568.956,31	**59,38**
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	$ 632.662,68	NO	$ 632.662,68	**53,40**

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left(\frac{OMV * PM}{OA}\right)$$

6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos.

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
1	OFERTA ECONOMICA	60	59,14	60,00	54,33	52,22	59,38	53,40
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	19	19,00	19,00	11,40	19,00	19,00	19,00
4	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
5	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
6	MYPES y EPS	5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
	SUMATORIA	100	**99,14**	**100,00**	**86,73**	**92,22**	**99,38**	**93,40**

ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir 6 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, *se adjudique el contrato del proceso signado con código* **COTO-GADPPz-019-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.,** quien obtuvo un puntaje de **100 puntos** con una oferta económica de USD $ 563,085.7331 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, 7331/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 13H00 del 27 de octubre de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
CLARA LISETTE
PENAFIEL
ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel
SECRETARIA

ACTA DE MYPES y EPS Locales

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 11:30 del 27 de octubre de 2022, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-019-2022, para la contratación del **"ASFALTO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA AL TENA- VÍA BOAYACU ABSCISA 2+800 A LA "Y" DE TSAMA SUNCHI ABSCISA 5+700, PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",**

Conclusión:

Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen **MYPES y EPS Locales** de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:

> *Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:*
> *1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;*
> *2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido; 3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,*
> *4. **Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad.***
> *En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
> *Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación.*

A continuación, se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES:

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

- **Revisión en el proceso de contratación**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:31 — RUC: 1660000170001 — Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA — Usuario: mstm2021 — [Cerrar Sesion]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Código:	COTO-GADPPZ-019-2022
Objeto:	ASFALTO CASINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 1+000 HASTA LA ABSCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien/ Obra/ Servicio:	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad:	1
Unidad de Medida:	Unidad
Precio Referencial Unitario:	$74.157,1900
Plazo de entrega:	0 días

OFERTA DEL PROVEEDOR CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

Valor Ofertado:	$74.157,1900
Tiempo de Entrega Ofertado (Días):	90
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses):	6
Observaciones de la Propuesta:	PRUEBA

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
NIVEL - 001	5	NIVEL - 001	5.00	Puntaje por Mypes
NIVEL - 002 Locales	10	NIVEL - 002 Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia General Técnica	15	Experiencia General Técnica	0.00	
Experiencia Específica	10	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de calificación	5	Otros	0.00	

El botón Guardar Tarea calificada permite guardar las Calificaciones originales temporalmente.

- **Conformantes del consorcio**

No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:36 — [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1691704528001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 3):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54121	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
2	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		83290	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
3	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		83220	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
4	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54600	SERVICIOS DE ALQUILER DE	PASTAZA	PASTAZA
5	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54041	SERVICIOS DE PERFORACION	PASTAZA	PASTAZA
6	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54070	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
7	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54241	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
8	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54122	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
9	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		53270	INSTALACIONES AL AIRE LI	PASTAZA	PASTAZA
10	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		42360	TERRENOS PARA USOS RECRE	PASTAZA	PASTAZA

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

- **Revisión en el proceso de contratación**


COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:31 — RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: matm2021 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Código	COTO-GADPPZ-019-2022
Objeto	ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEOPARISTAS DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200, PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien / Obra / Servicio	
Cantidad	
Unidad de Medida	
Precio Referencial Unitario	
Plazo de entrega	

OFERTA DEL PROVEEDOR MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Valor Ofertado	
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	
Observaciones de la Propuesta	

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción — Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
			5.00	Puntaje por Mypes
			10.00	Puntaje por Mypes Participacion total
			0.00	
			0.00	
			0.00	
			0.00	
			0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las calificaciones asignadas temporalmente

- **Conformantes del consorcio**

No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**


COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:39 — [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1691703572001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	(Todos)

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar:

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1691703572001	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERI	PASTAZA	PASTAZA
2	1691703572001	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	54151	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
3	1691703572001	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	54110	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
4	1691703572001	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	53211	CARRETERAS (EXCEPTO CAR	PASTAZA	PASTAZA

Proveedores del 1 al 4 de 4

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO

- **Revisión en el proceso de contratación**



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:32 — RUC: 1660000170001 — Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA — Usuario: mstm2021 — [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Código	COTO-GADPPS-019-2022
Objeto	ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+230 HASTA LA ABSCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien/ Obra/ Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$ 54,107.19
Plazo de entrega	120

OFERTA DEL PROVEEDOR MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER

Valor Ofertado	$ 53,985.87
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	120
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	EL PRESENTE OFERTA SE ENCUENTRA

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES - SI	5	MYPES - SI	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES - SI Locales	10	MYPES - SI Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	50	Oferta Económica	0.00	
Experiencia General Técnico	5	Experiencia General Técnico	0.00	
Experiencia Específica	10	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de calificación	15	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente

- **Conformantes del consorcio**

No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 11:41 — [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1600195612001		
Razón Social		Naturaleza	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar..

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		43123	MOTORES DE COMBUSTION IN	PASTAZA	PASTAZA
2	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		54500	SERVICIOS DE ALQUILER DE	PASTAZA	PASTAZA
3	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		54290	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
4	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEP	PASTAZA	PASTAZA
5	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DE	PASTAZA	PASTAZA
6	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		51140	TRABAJOS DE EXCAVACION D	PASTAZA	PASTAZA
7	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS V	PASTAZA	PASTAZA
8	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES	PASTAZA	PASTAZA
9	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES	PASTAZA	PASTAZA
10	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53122	EDIFICIOS COMERCIALES	PASTAZA	PASTAZA
11	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53129	OTROS EDIFICIOS NO RESID	PASTAZA	PASTAZA
12	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53211	CARRETERAS (EXCEPTO CAR	PASTAZA	PASTAZA
13	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53212	PISTAS DE ATERRIZAJE	PASTAZA	PASTAZA
14	1600195612001	MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER		53221	PUENTES Y CARRETERAS ELE	PASTAZA	PASTAZA

WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ

- **Revisión en el proceso de contratación**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:32 — RUC: 1660000170001 — Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA — Usuario: mstrr2021 — [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Código	COTO-GADPPZ-078-2022
Objeto	ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien / Obra/ Servicio	ASFALTO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Global
Precio Referencial Unitario	1.125.125,000
Plazo de entrega	30

OFERTA DEL PROVEEDOR PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO

Valor Ofertado	1.010.922,7500
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	30
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	0
Observaciones de la Propuesta	OFERTA PRESENTADO_PERITO

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.00	Puntaje por Mypes
[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	

El portal Guarda[illegible] permite guardar las ofertas económicas temporalmente

- **Conformantes del consorcio**

No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:42 — [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1802650216001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos
		Buscar	Limpiar
Proveedores a buscar...			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83930	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA	PASTAZA	PASTAZA
2	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		86330	SERVICIOS RELACIONADOS C	PASTAZA	PASTAZA
3	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		54790	OTROS SERVICIOS DE ACABA	PASTAZA	PASTAZA
4	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	PASTAZA	PASTAZA
5	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIO	PASTAZA	PASTAZA
6	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83390	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
7	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83391	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
8	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83399	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
9	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83353	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
10	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83352	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
11	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83351	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
12	1802650216001	PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO		83349	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA

ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)

- **Revisión en el proceso de contratación**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:30 — RUC: 1660000170001 — Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: mstm2021 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Código:	COTO-GADPPS-019-2022
Objeto:	ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la Oferta:	30 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien / Obra/ Servicio:	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad:	1
Unidad de Medida:	Unidad
Precio Referencial Unitario:	$114.851,800
Plazo de entrega:	120

OFERTA DEL PROVEEDOR ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS

Valor Ofertado:	$100.000,000
Tiempo de Entrega Ofertado (Días):	120
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses):	24
Observaciones de la Propuesta:	OFERTA CONFORME A LA...

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES - EPS	5	MYPES - EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES - EPS Locales	10	MYPES - EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Provincial	10	Oferta Provincial	0.00	
Experiencia General Técnico	5	Experiencia General Técnico	0.00	
Experiencia Específica	10	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente

- **Conformantes del consorcio**

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **HAMILTON ALEXIS ROSERO MARTINEZ, JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO**, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	HAMILTON ALEXIS ROSERO MARTINEZ	1600434151001	50,00	Persona Natural
2	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	50,00	Persona Natural

- **Revisión en búsqueda de proveedores**

HAMILTON ALEXIS ROSERO MARTINEZ

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:44 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1600434151001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos
		Buscar / Limpiar	
Proveedores a buscar...			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		89219	OTROS SERVICIOS DE ARQUI	PASTAZA	PASTAZA
2	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	PASTAZA	PASTAZA
3	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
4	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		89232	SERVICIOS DE ARQUITECTUR	PASTAZA	PASTAZA
5	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54790	OTROS SERVICIOS DE ACABA	PASTAZA	PASTAZA
6	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCIO	PASTAZA	PASTAZA
7	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA	PASTAZA	PASTAZA
8	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54750	OTROS SERVICIOS DE INSTA	PASTAZA	PASTAZA
9	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54740	SERVICIOS DE COLOCACION	PASTAZA	PASTAZA
10	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54730	SERVICIOS DE PINTURA	PASTAZA	PASTAZA
11	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCIO	PASTAZA	PASTAZA
12	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54621	SERVICIOS DE FONTANERIA	PASTAZA	PASTAZA
13	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54590	OTROS SERVICIOS DE CONST	PASTAZA	PASTAZA
14	1600434151001	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS		54560	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA	PASTAZA	PASTAZA

JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:46 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1600415341001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos
		Buscar / Limpiar	
Proveedores a buscar...			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		89310	SERVICIOS DE FUNDICION D	PASTAZA	PASTAZA
2	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		61396	SERVICIOS COMERCIALES AL	PASTAZA	PASTAZA
3	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		44917	MAQUINARIA PARA USOS ESP	PASTAZA	PASTAZA
4	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		37350	COMPONENTES ESTRUCTURALE	PASTAZA	PASTAZA
5	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		37940	MEZCLAS BITUMINOSAS A BA	PASTAZA	PASTAZA
6	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
7	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83391	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
8	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		54611	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
9	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		92111	SERVICIOS RESIDENCIALES	PASTAZA	PASTAZA
10	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DE	PASTAZA	PASTAZA
11	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA	PASTAZA	PASTAZA
12	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83399	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
13	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83392	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
14	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83359	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA

SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO

- **Revisión en el proceso de contratación**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2022 | 11:33 — RUC: 1660000170001 — Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA — Usuario: mttm2021 — [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Código	COTO-GADPPE-2019-2022
Objeto	ASFALTO CAMINO VECINAL TUPIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 9+200, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien, Obra, Servicio	SERVICIO DE OBRA
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$ 1'111.037,1400
Plazo de entrega	90

OFERTA DEL PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO

Valor Ofertado	$ 1'111.037,1400
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	90
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	Ninguna

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
HOMBRES - 5%	5	HOMBRES - 5%	5.00	Puntaje por Mujeres
MUJERES - 10% (Locales)	10	MUJERES - 10% (Locales)	10.00	Puntaje por Mujeres Parroquia Local
Oferta Económica	85	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	0	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	0	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	0	Experiencia General	0.00	
Otros parámetros de calificación	0	Otros	0.00	

- **Conformantes del consorcio**

No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:48 — [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	0602452111001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		51690	OBRAS Y PIEZAS DE CARPIN	PASTAZA	PASTAZA
2	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83391	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
3	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83251	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
4	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83253	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
5	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83242	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
6	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83241	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
7	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83251	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
8	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE	PASTAZA	PASTAZA
9	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE	PASTAZA	PASTAZA
10	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE	PASTAZA	PASTAZA
11	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		83392	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
12	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		54790	OTROS SERVICIOS DE ACABA	PASTAZA	PASTAZA
13	0602452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO		54121	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA

RESUMEN

OFERENTE	SOCIOS / ACCIONISTAS	CEDULA / RUC	NATURALEZA	LOCALIDAD	LOCALIDAD PROVEEDOR (CUMPLE / NO CUMPLE)
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	N/A	1691704528001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	CUMPLE
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	N/A	1691703572001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	CUMPLE
IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	N/A	1600195612001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	N/A	1802650216001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	HAMILTON ALEXIS ROSERO MARTINEZ	1600434151001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	N/A	0603452111001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE

En base al Art. 33 y al detalle anterior se obtiene la siguiente tabla de puntuación de MYPES y EPS Locales:

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
1	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
2	MYPES y EPS	5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Se suscribe esta acta siendo las 12:00 del 27 de octubre de 2022, se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
CLARA LISETTE PENAFIEL ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel
SECRETARIA

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7960-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: ACTA DE CONVALIDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por medio de la presente sírvase encontrar el acta de convalidación para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-019-2022, para el proyecto denominado **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7338-M

Anexos:
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7960-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_convalidacion_coto_019-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 15h30 del 26 de octubre de 2022, se procede a realizar la revisión de la documentación digital de las ofertas presentadas para el PROCESO COTO-GADPPz-019-2022, para la contratación de la "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**",

Convalidación de errores.

Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPz-019-2022, para la contratación de la "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Se suscribe esta acta siendo las 17:00 del 26 de octubre de 2022, se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
CLARA LISETTE PENAFIEL ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel
SECRETARIA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO-GADPPz-019-2022

"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En la ciudad de Puyo, a los 24 días del mes de octubre de 2022, siendo las 11H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO–GADPPz–019-2022. A continuación se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia de Ing. Robert Quintana; Ing. Daniel Ramos, Ing. Fabián Salazar, miembros de la comisión; y, de la Ing. Clara Peñafiel, en calidad de Secretaria, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. ECONOMICA PORTAL
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	$ 571.241,06830	120	Sí
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	$ 563.085,733100	120	Sí
3	IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO	$ 621.807,871700	120	Sí
4	WASHINGTON OSWALDO PEREZ SANCHEZ	$ 646.933,767300	120	Sí
5	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS (CONSORCIO VIAL RH)	$ 568.956,314500	120	Sí
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	$ 632.662,678300	120	Sí

3.- Una vez realizada la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11:30 horas.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
CLARA LISETTE PENAFIEL ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel
SECRETARIO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 23 de Octubre de 2022 | 15:28

RUC: 1691703572001 | **Empresa:** MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. | **Usuario:** mcconstructora | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»PROPUESTA COTIZACIóN

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Código:	COTO-GADPPz-019-2022
Objeto:	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
RUC:	1691703572001
Razón Social:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

PROPUESTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
542100018	ASFALTADO DE VIAS	120	563085.7331	6	OFERTA REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA LOSNCP

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7338-M

Puyo, 24 de octubre de 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 24 OCT 2022
Recibido: Fer.
Número: _____ Hora: 12:00

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP

ASUNTO: SOLICITUD DE CALIFICACION DE OFERTAS: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Adjunto al presente el detalle de las ofertas técnicas presentadas digitalmente al SOCE por los oferentes para el proceso **COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento y la Codificación de Resoluciones respecto de la calificación de ofertas así como de las inhabilidades y demás aspectos a considerar dentro de una evaluación, en especial lo determinado en el artículo 58 del reglamento.
Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo preveé la Ley:

SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER
ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS

Mucho agradeceré poner atención a la sección Evaluación de la Oferta Técnica y a la sección de Convalidación de errores de forma correspondiente al Procedimiento de Contratación, de los pliegos correspondientes, para su cabal cumplimiento, además de lo que estipula la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C y la Resolución 072-2016, con respecto a la presentación de ofertas con su respectiva firma electrónica, por la extensión de las ofertas las mismas fueron enviadas mediante memory flash de la Comisión Tècnica.

Por tanto, proceda a efectuar la respectiva calificación de la oferta, misma que se receptará hasta las 14h00 del 27 de octubre de 2022 .

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7338-M

Puyo, 24 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7659-M

Anexos:
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha05201260016631705 58.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7338-M

Puyo, 24 de octubre de 2022

- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-019-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 714,527.18
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 40% Saldo: Pago Pagos por Planilla 60.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	120 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	mariuxi_torres_m@hotmail.com
Estado del Proceso:	**En Curso**
Descripción:	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-04 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-12 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-14 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-10-24 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-10-28 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 4 de Octubre del 2022 11:23 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** mstm2021 | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante |

»Resumen Información Proceso Contratación

La fecha de publicación del procedimiento de contratación registrada en el cronograma debe ser superior, al menos 10 minutos, a la fecha en la cual finalice la creación del mismo

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código :	COTO-GADPPz-019-2022
Tipo Compra :	Obra
Palabras Claves :	ASFALTO MURIALDO
Funcionario encargado del Proceso :	TORRES MARIUXI
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 714,527.18
Tipo de Contratación :	Cotización
Forma de Pago :	Anticipo 40% Saldo: 60.00% Pagos por Planilla
Tipo de Adjudicación :	Total
Plazo de Entrega :	120 dias
Vigencia de Oferta :	90 dias
Estado del Proceso :	**Borrador**
Descripción :	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Provincia - Cantón:	PASTAZA - PASTAZA

Cargo	Origen	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres
Máxima Autoridad Institucional	○ Extranjera ◉ Nacional	1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera	○ Extranjera ◉ Nacional	1600302697	LLERENA PERALTA FERNANDO ROBERTO
Autoridad Ordenadora de Gasto	○ Extranjera ◉ Nacional	1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Comisión Técnica ◉ Si ○ No

Información de los Miembros de la Comisión Técnica

Origen	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Función en la Comisión Técnica
○ Extranjera ◉ Nacional	1718749813	QUINTANA MUÑOZ ROBERT FERNANDO	Fiscalizador	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá
○ Extranjera ◉ Nacional	1600324378	RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL	DIRECTOR DE OOPP	Titular del área requirente
○ Extranjera ◉ Nacional	1600500191	SALAZAR LAGUA FABIAN DARIO	Sub Director de OOPP	Profesional afín al objeto de la contratación designado p
○ Extranjera ◉ Nacional	1600540114	PEÑAFIEL ESPINOZA CLARA LISETTE	ASISTENTE ADMINIST	Secretario/a

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 714,527.18	USD 714,527.18
				TOTAL :	**USD 714,527.18**

Parámetros de Calificación

PARAMETRO	PORCENTAJE
Oferta Económica	60 %

Otros Parametros de calificación	0 %
Experiencia General	5 %
Experiencia Específica	19 %
Experiencia Personal Técnico	1 %
MYPES y EPS Locales	10 %
MYPES y EPS	5 %
TOTAL :	**100%**

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-04 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-12 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-14 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-10-24 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-10-28 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Continuar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 13 OCT 2022
Recibido:
Número: 7659M Hora: 14:17

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7659-M

Puyo, 13 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: RESPUESTAS / ACLARACIONES PROYECTO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M, sírvase a encontrar el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, referente a las Preguntas y/o Aclaraciones realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-019-2022 para el "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 y 45 del Reglamento.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M

Anexos:
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yessinia.pastaza.gob.ec [illegible]

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7659-M

Puyo, 13 de octubre de 2022

- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx
- acta_sesion_3_preguntas_telegrafistas-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesenia.pastaza.gob.ec/quipux

ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 09:30 del día jueves 13 de octubre de 2022, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Fabián Salazar: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Robert Quintana: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Clara Peñafiel: SECRETARIA

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas del proceso de código COTO-GADPPz-019-2022, "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-019-2022, "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Buen dia, sirve la experiencia adquirida en calidad de fiscalizador y que porcentaje por favor, muchas gracias.

Fecha Pregunta: 2022-10-06 10:35:11

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo solicitado en los pliegos y parámetros por la entidad contratante en el numeral 4.1.4 Experiencia general y específica mínima, literal d.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Buen dia, sirve la experiencia adquirida en calidad de fiscalizador y que porcentaje por favor, muchas gracias.

Fecha Pregunta: 2022-10-06 10:35:19

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo solicitado en los pliegos y parámetros por la entidad contratante en el numeral 4.1.4 Experiencia general y específica mínima, literal d.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Buen dia por favor tengo la experiencia en vuna obra vial que se encuentra en un avance del 75% se puede validar como dictan las resoluciones del sercop, igual se envia el contrato y certificacion de la entidad contratante.

Fecha Pregunta: 2022-10-07 12:20:00

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo solicitado en los pliegos y parámetros por la entidad contratante en el numeral 4.1.4 Experiencia general y específica mínima, literal g.

Se levanta la presente sesión, siendo las 10h30 del día jueves 13 de octubre de 2022.

Suscribiendo en señal de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
CLARA LISETTE PENAFIEL ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel
SECRETARIA DE LA COMISION

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M

Puyo, 12 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTAS: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso **COTO-GADPPz-019-2022** para el "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" , a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 72 del Reglamento que dispone *"Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada."*
Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley.

Las respuestas se receptarán máximo hasta las 16h00 del 13 de octubre del 2022

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 12 OCT 2022
Recibido: Clarita P.
Número: _____ Hora: 15:32

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3637-M

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7186-M

Puyo, 12 de octubre de 2022

Anexos:
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_coto-019-2022.docx

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza - Analista de Compras Públicas I

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Documento firmado electrónicamente con Gobox - validar en https://gobox.pastaza.gob.ec

PREGUNTAS COTO-GADPPz-019-2022

ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Buen dia, sirve la experiencia adquirida en calidad de fiscalizador y que porcentaje por favor,
muchas gracias

Respuesta / Aclaración :

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : Buen dia, sirve la experiencia adquirida en calidad de fiscalizador y que porcentaje por favor,
muchas gracias

Respuesta / Aclaración :

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : Buen dia por favor tengo la experiencia en vuna obra vial que se encuentra en un avance del 75% se puede validar como dictan las resoluciones del sercop, igual se envia el contrato y certificacion de la entidad contratante

Respuesta / Aclaración :

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 04 OCT 2022
Recibido:
Número: 36377 Hora: 11:52

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3637-M

Puyo, 04 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-70887-M, adjunto la Resolución de Aprobación de Pliegos, para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-019-2022 para el "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", por lo que, se remite expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7087-M

Anexos:
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3637-M

Puyo, 04 de octubre de 2022

- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_murialdo_-_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Paul Andres Benavidez Guevara - Abogado 1

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO BOLIVAR
TORRES ALTAMIRANO

RESOLUCIÓN N° 573-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*"; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 458, debidamente publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, del 20 de Junio de 2022, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones.

Que, el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habla sobre las definiciones, y en el numeral 24 señala "*Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública*";

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 ***"Prefecto o Prefecta Provincial.-*** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral" en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***"que corresponde al prefecto "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";***

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* así como también el Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acogió en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación, continuando con la etapa precontractual en la cual se desarrolló la verificación del proveedor con la mejor oferta y que cumpla con lo requerido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, el Art. 44 y 47 de la norma ibídem determina: "*Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República*", en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la administración pública en el Ecuador y Art. 47 "*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley*", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: *"**Art. 50. Procedimientos de cotización.** - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, ¿en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; **2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;** y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre*

0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública." Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

Que, el Art. 143 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre los procedimientos de Cotización, señala "*Convocatoria. - La convocatoria será dirigida a los proveedores registrados y habilitados en el CPC del bien, servicio u obra.*
En los procedimientos de cotización de obras, la entidad contratante deberá publicar de forma obligatoria los análisis de precios unitarios";

Que, del proceso se desprende la decisión N° 2022-GGE-174, de fecha 29 de agosto de 2022, expedido por el Ing. Marcelo Barros, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P; en el cual decide: *"Art. 1.- Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, una asignación de recursos de hasta por USD 1.710.589,36 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto "Asfaltado de dos vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza". Art. 2.- La operación se concede bajo el siguiente perfil financiero:(...); Art. 3.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su Operador de la Asignación realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos y financiamientos y en el evento de que se configuren causales que demuestren falta de justificación o incumplimiento de obligaciones, suspenderá los desembolsos e informará al Ministerio de Economía y Finanzas para que tome las acciones que considere pertinentes. Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se obliga a aportar el valor de USD 128.374,84, (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los componentes de las siguientes categorías de inversión: medidas ambientales, escalamiento de costos, reajuste de precios, participación ciudadana, difusión- publicidad, y contingencias, así como cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimiento financiero necesario para llegar a cumplir con el objetivo del financiamiento. El valor correspondiente al IVA, el mismo que asciende a USD 220.675,70 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se sujetara a las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el*

Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021, que establece cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma señalada. Art. 5.- Los desembolsos de los recursos, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el informe de asignación No. BDE-CER6A-2022-0137-M de 11 de julio de 2022. Art. 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de asignación, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis de la asignación, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que renuncie a la asignación o no utilice los recursos de la misma, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 2.1.1.18.- REEMBOLSO DE VALORES (Codif. RGOPERCRED/8), de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. Art. 7.- En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza no justifique en debida forma los gastos que por la ejecución del proyecto haya efectuado o no cumpla con las obligaciones establecidas o no utilice los recursos asignados en el plazo de éste instrumento, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. suspenderá los desembolsos e informará del particular al Ministerio de Economía y Finanzas para que tome las acciones que considere pertinentes. Art. 8.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD. - En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el período que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva. Durante este período el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Asignataria o Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto así como de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a notificar al Ministerio de Economía y Finanzas. Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Asignataria, o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco notificará al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier tipo de incumplimiento del objeto final de la asignación Art. 9.- A más de las disposiciones que constan en ésta Decisión, forman parte el convenio de línea de asignación, así como las recomendaciones, condiciones, términos, y disposiciones establecidas en el Informe de Asignación No. BDE-CER6A-2022-0137-M de 11 de julio de 2022, y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.";

Que, del proceso se desprende el Oficio N° BDE-SEG-2022-0262-OF, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. María Isabel Iñiguez, Secretaria General, para el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que, "*En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el literal b) del artículo 9.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Banco de Desarrollo del Ecuador; el cual determina que Secretaría General, certifica y da fe de la suscripción de los actos administrativos; tengo a bien notificar a usted con la Decisión No. 2022-GGE-174 de 29 de agosto de 2022, vigente desde su suscripción por el señor ingeniero Marcelo Barros Núñez, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., instrumento en el cual se decide: "Art. 1.- Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, una asignación de recursos de hasta por USD 1.710.589,36 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto Asfaltado de dos vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza. (...)". El contenido técnico y jurídico del acto administrativo que se notifica, se encuentra fuera de la competencia de la Secretaría General a mi cargo; siendo de entera responsabilidad del área generadora de dicho acto.*", por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial, en el cual dispone: *"DIR. OOPP / FINANCIERO: SE PROSIGA CON EL TRAMITE REGLAMENTARIO DE CONTRATACIÓN";*

Que, del proceso se desprenden los estudios para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial 1 del GADPPz y revisado y aprobado por el Ing. Mario Fernando Tamayo Álvarez, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

Que, del proceso se desprende el **INFORME DE NECESIDAD**, N° GADPPz-OOPP-037-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, para el proyecto **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial 1 del GADPPz y revisado y aprobado por el Ing. Mario Fernando Tamayo Álvarez, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7179-M, de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial 1 del GADPPz, para el Ing. Fernando Tamayo, Jefe Estudios y Proyectos del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Estimado Ingeniero, en atención a sumilla inserta en el oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF, adjunto remito el proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL,*

MURIALDO- LA LIBERTADTELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", cuya información general al mencionado proyecto es la siguiente: RESUMEN DEL PROYECTO: Nombre: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ubicación: Parroquia Fátima, Cantón Pastaza Monto: $714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veintisiete dólares, con 18/100 centavos) sin I.V.A Plazo de Ejecución: 120 días Viable: Si";

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5104-M** de fecha 14 de septiembre del 2022, enviado por el Ing. Mario Tamayo Alvares, Jefe de Estudios y Proyectos para el señor Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que, *"Señor Prefecto, en atención a sumilla inserta en el oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF, una vez revisado el Informe Técnico, realizado por el Ing. Jaime Silva, adjunto remito el proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", cuya información general al mencionado proyecto es la siguiente: RESUMEN DEL PROYECTO: Nombre: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ubicación: Parroquia Fátima, Cantón Pastaza Monto: $714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veintisiete dólares, con 18/100 centavos) sin I.V.A Plazo de Ejecución: 120 días Viable: Si Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, de ser aceptada solicito Autorización y se designe Comisión Técnica en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública",* por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, dispone, *"DIR. OOPP: SE INTEGRA LA COMISIÓN: PRESIDENTE ING. ROBERT QUINTANA; TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE: ING. DANIEL RAMOS; PROFESIONAL A FIN: FABIÁN SALAZAR;/ COMPRAS PÚBLICAS: EN BASE AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA DE ESTE TRÁMITE REALIZADO POR EL JEFE DE ESTUDIOS, SE AUTORIZA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE REGLAMENTARIO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA";*

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-4220-M** de fecha 16 de septiembre del 2022, enviado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial para los señores Ing. Fabián Salazar; Ing. Daniel Ramos; Ing. Fabián Salazar, comunica lo siguiente, *"En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica*

del Sistema Nacional de Contratación Pública del decreto Nro. 550 del 31 de agosto de 2022, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proceso de contratación: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ", que actuarán como: 1. Presidente: Ing. Robert Quintana 2. Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos 3. Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Fabián Salazar Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.";

Que, considerando los estudios realizados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se traslada toda la documentación, a fin de dar inicio con la etapa pre contractual del proceso de contratación, para lo cual se adjunta el Certificación **POA N° 526-OOPP-2022**, de fecha 16 de septiembre de 2022, otorgada por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización se determina que dentro del Plan Operativo Anual se encuentra considerado las siguientes actividades: **MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA; PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL; PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VÍAS ASFALTADAS;**

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7223-M** de fecha 16 de septiembre del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el Tecn. José Marín, Director Financiero (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Señor Director (e) Subrogante, reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 919.238,52 (Novecientos diecinueve mil doscientos treinta y ocho, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*, por lo que se desprende la certificación Presupuestaria N° 500, de fecha 16 de septiembre de 2022, con partida presupuestaria N° 05.01.D511.519.750105.000.000, denominado OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, emitido por el Tecn. José Marín, Subdirector Financiero (E) del GADPPz;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M** de fecha 16 de septiembre del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, manifiesta lo siguiente *"En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7223-M, del proyecto "ASFALTO CAMINO*

VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.";

Que, del proceso se desprende el **Formato de Requerimiento N° 196-2022** para el *"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*, de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial 1 y Autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz (S);

Que, de la revisión de la documentación se desprende el **Certificado de Catalogo Electrónico 2022**, con Certificación N° 00307, de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el **Certificado de Verificación del Plan Anual de Contratación Publica 2022**, con certificación N° 00305, de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP Y en concordancia con los Art. 43,44 y 45 del Reglamento a la LOSNCP ;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12289-M, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Christian Vargas, Director de Gestiona Ambiental (E) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, en el cual manifiesta que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M Estimado Director, en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M de fecha 28 de septiembre del 2022 mediante el cual se solicita los Permisos Ambientales de los siguientes proyectos: 1. ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI 2. ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA Al respecto y una vez revisados los archivos físicos y digitales que reposan en esta Dirección me permito remitir la Información solicitada, sírvase encontrar como archivo adjunto cada uno de los proyectos solicitados. Particular que comunico para los fines pertinentes.";*

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7044-M de fecha 29 de septiembre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas para los miembros de la comisión Ing. Fabián Salazar; Ing. Daniel Ramos; Ing. Robert Quintana, manifiesta que, *"Por medio del presente se remite los pliegos elaborados*

para el proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad, para la revisión y emisión de conformidad de pliegos de considerarlo pertinente, a fin de continuar con el trámite pertinente.";

Que, del proceso se desprende el Acta N° 1 de la sesión de la comisión, para el proceso *signado con código COTO-GADPPz-019-2022 cuyo objeto de contratación es "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",* en la cual manifiesta que, *"En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4220-M, de fecha 16 de septiembre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar a la Ing. Clara Peñafiel como Secretaria de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-019-2022 para el: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-3333-M** de fecha 03 de octubre del 2022, enviado por el Ing. Robert Quintana, Fiscalizador 1 del GADPPz, para la Ing. Clara Peñafiel, Asistente Administrativo 1, en el cual manifiesta que, *"Por medio de la presente se le adjunta el ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, para el proceso de contratación COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", mediante la cual ha sido designada como SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA.";*

Que, del proceso se desprende el Acta N° 2 de la sesión de la Comisión, para el proceso *signado con código COTO-GADPPz-019-2022 cuyo objeto de contratación es "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",* en la cual manifiesta que, "*... Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.*";

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7486-M** de fecha 03 de octubre del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos, Director de OOPP, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, manifiesta que *"En respuesta al*

Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7044-M, sírvase a encontrar el Acta de Conformidad de Pliegos emitido por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP";

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7087-M,** de fecha 03 de octubre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para el señor Abg. Alejandro Torres, Procurador Sindico (E), solicita que *"Estimado Procurador, conforme Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7486-M, en el que adjunta el acta de Conformidad de Pliegos emitido por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-019-2022 para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", solicito comedidamente realice la resolución de adjudicación de inicio de proceso; por lo que, se remite expediente original."*;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la infraestructura estatal, se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; es así que, por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, por un monto referencial de USD $714.527,18 (SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 18/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 120 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCP a los miembros de la Comisión Técnica, señores: 1. Presidente: Ing. Robert Quintana; 2.- Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; 3.- Profesional a fin al objeto del contrato: Ing. Fabián Salazar;

Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 04 días del mes de octubre del 2022.

Publíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Msc. Alejandro Torres	Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-019-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

PASTAZA , 04 de octubre del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-019-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **714.527,18000** (**Setecientos Catorce Mil Quinientos Veintisiete dólares 18000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **la oferta se recibirá de manera electrónica** , y **mediante el portal del SERCOP** , Refencia: **SE CALIFICARAN SOLO LAS OFERTAS Y ARCHIVOS SUBIDOS AL SOCE**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **24 de octubre del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora

prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** Referencia **GAD Provincial de Pastaza**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas, OOPP

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40 por ciento.

Forma de pago: Pago por planilla de **60%**. El 60 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, **04 de octubre del 2022**

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Jaime Patricio Guevara Blaschke

PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **714.527,18000** (**Setecientos Catorce Mil Quinientos Veintisiete dólares 18000/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	u	4	654,47000	2.617,88000
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	km	2	643,95000	1.287,90000
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	km	30	15,55000	466,50000
4	EXCAVACIÓN SIN *CLASIFICAR(MOV.DE* TIERRA)	m3	6511.89	1,10000	7.163,07900
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	m3	140.8	12,36000	1.740,28800
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	m3	975.2	4,04000	3.939,80800
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	552	4,83000	2.666,16000
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	1302.38	2,03000	2.643,83140
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	m	48	271,44000	13.029,12000
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	m3	603.52	212,39000	128.181,61280
11	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	m3	64.88	197,84000	12.835,85920

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
12	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	m3	540	77,28000	41.731,20000
13	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	m3	13310.46	3,18000	42.327,26280
14	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3	3382.63	11,34000	38.359,02420
15	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3	3089.18	14,37000	44.391,51660
16	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	m3	1302.38	1,19000	1.549,83220
17	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	km	458412.19	0,29000	132.939,53510
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	km	108379.57	0,29000	31.430,07530
19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	km	98977.43	0,29000	28.703,45470
20	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	l	19796.59	0,84000	16.629,13560
21	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	m2	14140.42	9,29000	131.364,50180
22	MARCAS EN PAVIMENTO	m	6000	0,34000	2.040,00000
23	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	u	2573	5,85000	15.052,05000
24	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1	348,67330	348,67330
25	COMUNICACIONES RADIALES	u	300	3,30000	990,00000
26	SEÑALES ECOLOGICAS	u	2	309,16000	618,32000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	(2.44X1.22)M2				
27	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	u	2	309,16000	618,32000
28	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	u	2	127,88000	255,76000
29	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	u	45	127,88000	5.754,60000
30	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	u	2	73,90000	147,80000
31	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	u	2	158,58000	317,16000
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	4	17,38000	69,52000
33	KIT ANTIDERRAMES	u	4	156,00000	624,00000
34	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	m	1000	0,31000	310,00000
35	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	u	20	22,25000	445,00000
36	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	u	4	30,00000	120,00000
37	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
38	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
39	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
40	EQUIPOS DE	u	10	45,84000	458,40000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES				
				Total:	**714.527,18000**

No.	Archivo
1	APUS_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/10/04	17:00
Fecha límite de preguntas	2022/10/12	15:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/10/14	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/10/24	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/10/24	11:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/10/28	16:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

Jaime Patricio Guevara Blaschke
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **Exclusivamente para el caso de obras operará una recepción provisional al momento de culminarse la construcción de la obra, y una recepción definitiva luego de transcurridos al menos seis (6) meses desde la última recepción provisional. Al efecto se observará el siguiente procedimiento: 1. Una vez finalizada la obra, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional. 2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40 por ciento..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de

los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)." Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP. Además revisar Anexo Parámetros de Contratación

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCI ÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
3	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta	Experiencia General	22	1	285.810,87000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	convocatoria, quienes justifiquen este valorcumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en	Experiencia Específica	22	1	142.905,43000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	proyectoscuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en mínimo 1 proyecto, quienes justifiquenesteValorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto , con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con	5 años	1	285.810,87000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 3 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, en mínimo 1 proyecto en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este	3 años	1	142.905,43000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS VIALES, en mínimo 1 proyectoen un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1 años	1	142.905,43000

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

36.452,71700 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA.- Revisar anexo Parámetros de Contratación pág 30 y 31. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA.-Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en *barras y con su respectiva curva de inversión.*

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	os factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de endeudamiento	1,50	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36 y 37	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36 y 37	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1

Parámetro	Mensaje	Valoración
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental o la Guía General de Buenas Prácticas Ambientales (según corresponda) otorgado por el GAD Provincial de Pastaza, y con el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción de Obras Públicas, adjuntos como archivos anexos a los pliegos "Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante"

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **el espacio físico y permisos respectivos** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

ENTREGAR PLANOS CONSTRUCTIVOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION DE SER EL CASO, Y TODO LO RELEVANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1 Introducción	descargar
2	2 Reconocimiento	descargar
3	3 Tráfico	descargar
4	4 Diseño Geométrico	descargar
5	5 Curva de Masas	descargar
6	6 Estudio de Suelos	descargar
7	7 Drenaje	descargar
8	8 Evaluación de Puentes	descargar
9	Diseño de la Estructura de la Vía	descargar
10	10 Señalización	descargar
11	Evaluación Económica	descargar
12	Mantenimiento	descargar
13	13 Presupuesto y Programación	descargar
14	14 Conclusiones y Recomendaciones	descargar
15	15 Datos de Levantamiento topográfico	descargar
16	15.1 Datos de Curvas horizontales	descargar
17	Curva de Masas	descargar
18	Ensyos de laboratorio	descargar
19	Análisis de Precios Unitarios	descargar
20	Cronograma	descargar
21	Cuadrilla	descargar
22	Equipo	descargar
23	Especificaciones Técnicas	descargar
24	Formula de Asfaltado	descargar
25	Material	descargar
26	Mano de Obra	descargar
27	REQUERIMIENTO	descargar
28	Condiciones Particulares del Pliego	descargar
29	Condiciones Generales del Pliego	descargar
30	Condiciones Particulares del Contrato	descargar
31	Condiciones Generales del Contrato	descargar

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
32	Formulario de Consorcio	**descargar**
33	FORMULARIOS DE LA OFERTA	**descargar**
34	PARAMETROS DE CONTRATACIÓN	**descargar**
35	Ficha Ambiental	**descargar**
36	Acuerdo de Integridad	**descargar**

573

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7087-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Estimado Procurador, conforme Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7486-M, en el que adjunta el acta de Conformidad de Pliegos emitido por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-019-2022 para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, solicito comedidamente realice la resolución de adjudicación de inicio de proceso; por lo que, se remite expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7486-M

Anexos:
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas04245450016644592 71.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf

luay C.
13-10-2022
13:46

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7087-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- Memorando Designación
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 03 OCT 2022
Recibido:
Número: 79867 Hora: 12:10

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7486-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CONFORMIDAD DE PLIEGOS: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7044-M, sírvase a encontrar el Acta de Conformidad de Pliegos emitido por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-019-2022 para el "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7044-M

Anexos:
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7486-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf
- 1__designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- acta_2_conformidad_de_pliegos_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-019-2022

"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, el día lunes 03 de octubre de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Robert Quintana: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Fabian Salazar: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Clara Peñafiel SECRETARIA DE LA COMISION

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-019-2022, "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-019-2022, "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Se levanta la presente sesión, siendo las 08h30 del día lunes 03 de octubre de 2022.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por: FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por: CLARA LISETTE PENAFIEL ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel
SECRETARIA DE LA COMISION

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3333-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Clara Lissete Peñafiel Espinoza
Asistente Administrativo 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022

Por medio de la presente se le adjunta el **ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN**, para el proceso de contratación **COTO-GADPPz-019-2022** para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, mediante la cual ha sido designada como **SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Anexos:
- 1._designacion_secretario_asfalto_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua - **Subdirector de OOPP /**

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

Puyo, 29 de septiembre de 2022

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4220-M, de fecha 16 de septiembre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar a la Ing. Clara Peñafiel como Secretaria de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-019-2022 para el: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7044-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP

ASUNTO: REVISIÓN DE PLIEGOS: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por medio del presente se remite los pliegos elaborados para el proyecto **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad, para la revisión y emisión de conformidad de pliegos de considerarlo pertinente, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 29 SEP 2022
Recibido: Clarita Perafiel
Número: _____ Hora: 08:58

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M

Anexos:
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7044-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- pliego_asfalto_camino_vec_murialdo_la_libertad-telegrafistas_coto-019.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-019-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" .".**

PASTAZA , 28 de septiembre del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-019-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".***

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **714.527,18000** (**Setecientos Catorce Mil Quinientos Veintisiete dólares 18000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **la oferta se recibirá de manera electrónica ,** y **mediante el portal del SERCOP** , Refencia: **SE CALIFICARAN SOLO LAS OFERTAS Y ARCHIVOS SUBIDOS AL SOCE**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **18 de octubre del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora

prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** Referencia **GAD Provincial de Pastaza**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas, OOPP

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40 por ciento.

Forma de pago: Pago por planilla de **60%**. El 60 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 28 de septiembre del 2022

Jaime Patricio Guevara Blaschke

PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **714.527,18000** (**Setecientos Catorce Mil Quinientos Veintisiete dólares 18000/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	u	4	654,47000	2.617,88000
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	km	2	643,95000	1.287,90000
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	km	30	15,55000	466,50000
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	m3	6511.89	1,10000	7.163,07900
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	m3	140.8	12,36000	1.740,28800
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	m3	975.2	4,04000	3.939,80800
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	552	4,83000	2.666,16000
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	1302.38	2,03000	2.643,83140
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	m	48	271,44000	13.029,12000
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	m3	603.52	212,39000	128.181,61280
11	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	m3	64.88	197,84000	12.835,85920

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
12	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	m3	540	77,28000	41.731,20000
13	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	m3	13310.46	3,18000	42.327,26280
14	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3	3382.63	11,34000	38.359,02420
15	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3	3089.18	14,37000	44.391,51660
16	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	m3	1302.38	1,19000	1.549,83220
17	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	km	458412.19	0,29000	132.939,53510
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	km	108379.57	0,29000	31.430,07530
19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	km	98977.43	0,29000	28.703,45470
20	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	l	19796.59	0,84000	16.629,13560
21	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	m2	14140.42	9,29000	131.364,50180
22	MARCAS EN PAVIMENTO	m	6000	0,34000	2.040,00000
23	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	u	2573	5,85000	15.052,05000
24	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1	348,67330	348,67330
25	COMUNICACIONES RADIALES	u	300	3,30000	990,00000
26	SEÑALES ECOLOGICAS	u	2	309,16000	618,32000

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	(2.44X1.22)M2				
27	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	u	2	309,16000	618,32000
28	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	u	2	127,88000	255,76000
29	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	u	45	127,88000	5.754,60000
30	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	u	2	73,90000	147,80000
31	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	u	2	158,58000	317,16000
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	4	17,38000	69,52000
33	KIT ANTIDERRAMES	u	4	156,00000	624,00000
34	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	m	1000	0,31000	310,00000
35	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	u	20	22,25000	445,00000
36	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	u	4	30,00000	120,00000
37	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
38	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
39	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
40	EQUIPOS DE	u	10	45,84000	458,40000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES				
				Total:	714.527,18000

No.	Archivo
1	APUS_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/09/30	12:00
Fecha límite de preguntas	2022/10/06	10:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/10/12	10:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/10/18	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/10/18	11:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/10/21	16:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

Jaime Patricio Guevara Blaschke
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **Exclusivamente para el caso de obras operará una recepción provisional al momento de culminarse la construcción de la obra, y una recepción definitiva luego de transcurridos al menos seis (6) meses desde la última recepción provisional. Al efecto se observará el siguiente procedimiento: 1. Una vez finalizada la obra, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional. 2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40 por ciento..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de

los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)." Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP. Además revisar Anexo Parámetros de Contratación

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCI ÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
3	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta	Experiencia General	22	1	285.810,87000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	convocatoria, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en	Experiencia Específica	22	1	142.905,43000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	proyectoscuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en mínimo 1 proyecto, quienes justifiquenesteValorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto , con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con	5 años	1	285.810,87000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 3 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, en mínimo 1 proyecto en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este	3 años	1	142.905,43000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS VIALES, en mínimo 1 proyectoen un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1 años	1	142.905,43000

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

36.452,71700 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA.- Revisar anexo Parámetros de Contratación pág 30 y 31. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA.-Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	os factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de endeudamiento	1,50	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36 y 37	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 35	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar Anexo Parámetros de Contratación pág 36 y 37	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1

Parámetro	Mensaje	Valoración
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental o la Guía General de Buenas Prácticas Ambientales (según corresponda) otorgado por el GAD Provincial de Pastaza, y con el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción de Obras Públicas, adjuntos como archivos anexos a los pliegos "Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante"

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **el espacio físico y permisos respectivos** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

ENTREGAR PLANOS CONSTRUCTIVOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION DE SER EL CASO, Y TODO LO RELEVANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1 Introducción	**descargar**
2	2 Reconocimiento	**descargar**
3	3 Tráfico	**descargar**
4	4 Diseño Geométrico	**descargar**
5	5 Curva de Masas	**descargar**
6	6 Estudio de Suelos	**descargar**
7	7 Drenaje	**descargar**
8	8 Evaluación de Puentes	**descargar**
9	Diseño de la Estructura de la Vía	**descargar**
10	10 Señalización	**descargar**
11	Evaluación Económica	**descargar**
12	Mantenimiento	**descargar**
13	13 Presupuesto y Programación	**descargar**
14	14 Conclusiones y Recomendaciones	**descargar**
15	15 Datos de Levantamiento topográfico	**descargar**
16	15.1 Datos de Curvas horizontales	**descargar**
17	Curva de Masas	**descargar**
18	Ensyos de laboratorio	**descargar**
19	Análisis de Precios Unitarios	**descargar**
20	Cronograma	**descargar**
21	Cuadrilla	**descargar**
22	Equipo	**descargar**
23	Especificaciones Técnicas	**descargar**
24	Formula de Asfaltado	**descargar**
25	Material	**descargar**
26	Mano de Obra	**descargar**
27	REQUERIMIENTO	**descargar**
28	Condiciones Particulares del Pliego	**descargar**
29	Condiciones Generales del Pliego	**descargar**
30	Condiciones Particulares del Contrato	**descargar**
31	Condiciones Generales del Contrato	**descargar**

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
32	Formulario de Consorcio	**descargar**
33	FORMULARIOS DE LA OFERTA	**descargar**
34	PARAMETROS DE CONTRATACIÓN	**descargar**
35	Ficha Ambiental	**descargar**

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12289-M

Puyo, 28 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: PERMISOS AMBIENTALES SOLICITADOS "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI" Y "ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M

Estimado Director, en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M de fecha 28 de septiembre del 2022 mediante el cual se solicita los Permisos Ambientales de los siguientes proyectos:

1. ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI
2. ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA

Al respecto y una vez revisados los archivos físicos y digitales que reposan en esta Dirección me permito remitir la Información solicitada, sírvase encontrar como archivo adjunto cada uno de los proyectos solicitados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:
- GADPPZ-JGA-GA-2022-3727-M

Anexos:
- murialdo_libertas_jatupaccha.rar
- asfaltado_c.v_km19-_puyo_-_tena_lladia_boayacu.rar

Copia:
Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1 /**

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ROLANDO
VARGAS TUQUERES

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-3727-M

Puyo, 28 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
Director de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: PERMISOS AMBIENTALES SOLICITADOS "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI" Y "ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA"

Estimado Ingeniero, en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M de fecha 28 de septiembre del 2022 mediante el cual se solicita los Permisos Ambientales de los siguientes proyectos:

1. ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI
2. ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA

Al respecto y una vez revisados los archivos físicos y digitales que reposan en esta Dirección me permito remitir la Información solicitada, sírvase encontrar como archivo adjunto cada uno de los proyectos solicitados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M

Anexos:
- asfaltado_c.v_km19-_puyo_-_tena_lladia_boayacu.rar
- murialdo_libertas_jatupaccha.rar

Firmado electrónicamente por:
STEFANY NATALI BARRENO UBILLUZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7409-M

Puyo, 28 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
Director de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: PERMISOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI" Y "ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA"

Estimado Ingeniero para continuar con los trámites de contratación de los proyectos **"ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA-BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MUGUEL DE LLANDIA, UNIÓN DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI"** Y **"ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO - LA LIBERTAD JATUNPACCHA"** aprobados por el BDE, solicito se nos remita los respectivos permisos ambientales

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
SUBDIRECTOR DE OOPP

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Jaime Andres Silva Cordova - Analista de Unidad Vial 1

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Ministerio del Ambiente

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-DPAP-2014-0725

Puyo, 03 de agosto de 2014

Asunto: APROBACIÓN de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO-LIBERTAD-JATUNPACHA"

Señor Abogado
Antonio Guillermo Kubes Robalino
Prefecto de la Provincia de Pastaza
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 245-DGA-2014 de fecha 17 de julio de 2014, en el que el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, responde al oficio N° MAE-PAP-2014-0586 de fecha 26 de junio de 2014, presentando los comprobantes de pago del Banco Nacional de Fomento con número de referencia 86360938 a la Cuenta del Ministerio del Ambiente Nro. 0010000793, por $130 USD correspondientes a la Tasa de Revisión y Calificación de Fichas Ambientales y Planes de Manejo, y por Seguimiento y Control. respectivamente, según lo establecido en el acuerdo Ministerial 068. Y a la vez solicita el Pronunciamiento Favorable de la Ficha Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO-LIBERTAD-JATUNPACHA".

Al respecto, se realizó la revisión y análisis en el expediente N° 1600224, en el cual se corroboro la solicitud de pago por el valor de $130 USD según Acuerdo Ministerial 068 con oficio N° MAE-DPP-2011-1153 de fecha 07 de diciembre 2011, por lo cual en base al informe técnico N° 297-2014-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 19 de junio 2014 remitido mediante memorando N° MAE-UCA-DPAP-2014-0226 de fecha 20 de junio 2014, esta Cartera de Estado APRUEBA la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO-LIBERTAD-JATUNPACHA".

Su representado, deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual, la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad de Calidad Ambiental se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Exp. 224

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA
Dirección: González Suárez y Av. Cesáo Marín
Puyo – Ecuador
Código Postal: 160150
Teléfonos: (593-3) 288-4513 / 288-4179

Ministerio del Ambiente

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-DPAP-2014-0725

Puyo, 03 de agosto de 2014

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Santiago López Freire
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Copia:

Señor Ingeniero
Marcelo Montero
Director de Gestión Ambiental
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señora
Gisely Karina Viteri Altamirano
Secretaria de la Dirección Provincial

Señor Ingeniero
Henry Estuardo Rodriguez Naranjo
Técnico Ambiental

hr/sv

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO LIBERTAD-JATUNPACHA

1. -PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	La amplitud máxima del derecho de vía permanente no deberá exceder las especificaciones constructivas establecidas (25 m), para lo cual se demarcará con cinta roja el límite del mismo.	• Registro fotográfico				
2	Luego de finalizar la construcción, todos los restos de construcción serán retirados de la zona, y dicho lugar será trabajado para restaurarlo en función de lo establecido en el Programa de rehabilitación de áreas afectadas.	• Registro fotográfico				
3	Donde hubiera cortes de taludes, se implementará un programa de revegetación para evitar la erosión del suelo, posibles derrumbes y recubrir de capa vegetal el suelo desnudo	• Registro fotográfico				
4	Los sitios de almacenamiento de combustible y cambios de aceite se realizarán en talleres o gasolineras más cercanas a la zona del proyecto.	• Registro fotográfico				
5	El transporte del equipo se realizará utilizando las vías accesos existentes, considerando no causar molestias a los habitantes del costado de la vía y el posible deterioro de la misma.	• Registro fotográfico				
6	Los materiales de desalojo (escombreras) se ubicarán en sitios destinados por el equipo técnico, alejados de los cuerpos hídricos	• Registro fotográfico				
7	Las medidas para estabilización contra la erosión, incluyendo la revegetación, se iniciarán tan pronto como sea factible en las áreas donde las actividades hayan terminado.	• Registro fotográfico				

8	Para evitar la contaminación de los suelos con el equipo utilizado se deberá mantener un nivel apropiado de mantenimiento del equipo.	• Registro fotográfico				
9	Se evitará la disposición de cualquier desecho directamente sobre el suelo.	• Registro fotográfico				
11	Se mantendrá equipo de limpieza de derrames accesible a las áreas de operaciones.	• Registro fotográfico				
12	Todo equipo debe estar diseñado para que cumpla con los límites de ruido establecidos en el TULAS (70dB).	• Registro fotográfico				
13	Se realizarán monitoreo de ruido con el objeto de determinar medidas correctivas y el cumplimiento de estándares ambiéntales.	• Registro fotográfico				
14	En caso de detectarse niveles de ruido fuera de límites permisibles, se establecerán medidas correctivas necesarias, tales como mantenimiento vehicular, barreras de mitigación de ruido, etc	• Registro fotográfico				
15	De generarse un exceso de polvo llevado por el aire durante la construcción, deberán emplearse inmediatamente medidas adecuadas para el control del polvo, como por ejemplo aplicar una neblina de agua mediante tanqueros.	• Registro fotográfico				
16	Los equipos y máquinas recibirán un mantenimiento regular y permanecerán en buenas condiciones de funcionamiento para evitar e impedir emisiones y ruido excesivos	• Registro fotográfico				
17	Los camiones de volteo (volqueta) que viajen en caminos públicos serán equipados con coberturas de lona para evitar el polvo y la caída de materiales durante su transporte. Estos camiones deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	• Registro fotográfico				
18	Todos los desechos sólidos de origen doméstico o industrial serán clasificados y dispuestos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo de Desechos.	• Registro fotográfico				
19	Toda el área del Derecho de construcción del camino vecinal deberá mantenerse libre de desechos, para lo cual se dispondrán de recipientes plásticos o metálicos con el fin de recoger los desechos generados. Se implementará la política de reducción de desechos en la fuente.	• Registro fotográfico				
20	Todos los desechos generados deberán ser trasladados al relleno sanitario del Cantón	• Registro fotográfico				

21	El supervisor de campo verificará diariamente al final de la jornada de trabajo, que no existan desechos dentro del área de construcción	• Registro fotográfico				
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

2. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Los desechos plásticos se transportarán y dispondrán en el relleno sanitario del cantón Pastaza, para su reciclaje.	• Registro fotográfico				
2	Los recipientes de desechos serán revestidos o construidos de materiales compatibles con los desechos almacenados. Debido a que la mayoría de los desechos a generarse no requieren un manejo especial, se podrán utilizar recipientes plásticos y/o metálicos.	• Registro fotográfico				
3	Los recipientes se mantendrán en buenas condición y cerrados, excepto cuando los desechos sean removidos para su transporte al relleno sanitario.	• Registro fotográfico				
4	Los desechos metálicos como latas de conserva, se pueden colocar en un tanque metálico plástico, una vez que se haya vaciado su contenido y compactado el recipiente (siempre que sea posible).	• Registro fotográfico				
5	Papeles de origen sanitario y doméstico se juntarán en recipientes plásticos o metálicos debidamente cerrados para su posterior disposición en el relleno sanitario del cantón Pastaza.	• Registro fotográfico				
6	Los trapos aceitados serán suficientemente estrujados para retirar el aceite o combustible móvil y luego se guardarán en fundas plásticas, adecuadamente rotuladas y cerradas, como paso previo a su disposición final. Las fundas plásticas con estos desechos se dispondrán igualmente en tanques metálicos o plásticos.	• Registro fotográfico				
7	Desechos como restos de cocina y comida, papel, fundas y trapos; se encuentran entre aquellos cuya generación puede reducirse, implementando adecuadas técnicas de capacitación al personal y utilización para cada caso.	• Registro fotográfico				

8	Se deberá realizar la capacitación al personal conforme lo establece el Plan de Capacitación.	• Registro fotográfico				
9	Los envases plásticos pueden ser entregados en los centros de reciclaje, o en el relleno sanitario del cantón Pastaza.					
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

3 PROGRAMA DE CONTINGENCIA

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Seguir los lineamientos expuestos en los Programas de Manejo de Desechos y de Seguridad Salud Ocupacional.	• Registro fotográfico				
2	El Plan de Contingencia está diseñado para combatir desastres de diferente magnitud e incluirá los siguientes grupos y estamentos de apoyo: ✓ Personal clave: Personal que por su especialidad y entrenamiento está preparado para contrarrestar la emergencia. ✓ Grupo de control: Personal capacitado para atender la emergencia. ✓ Base de operaciones: Lugar desde donde se dirigen las operaciones. ✓ Centro de operación: Donde se reciben las instrucciones de la base de operaciones ✓ Salud: Botiquín de primeros auxilios.	• Registro fotográfico				
3	El responsable del Plan de Contingencias deberá formar los grupos y estamentos de apoyo, los que deben estar informados y recibir las instrucciones necesarias para actuar frente a cualquier eventualidad que se produzca en los sitios de obra o en sus inmediaciones (campamento si existe).	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
4	Deberán entrenarse de forma periódica a través de simulacros, prácticas de técnicas de primeros auxilios, combate de incendios.	• Registro fotográfico				
5	Contar con un sistema efectivo de comunicación, entre los sitios de obra, instituciones	• Registro fotográfico				

	de asistencia médica, bomberos, policía, entre otros					
6	El personal que trabaja en el área del proyecto, está en la obligación de informar acerca de los riesgos y peligros de accidente por mínima que parezca. El responsable del Plan de Contingencia debe registrarlos e iniciar las acciones de remediación y asistencia en forma inmediata, con su personal de apoyo.	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
7	Los trabajadores deberán ser asegurados y en caso de accidentes graves se debe procurar al máximo tener la asistencia de una ambulancia. En caso de no contar con ella se debe utilizar movilización propia.	• Registro fotográfico				
8	Se retiran los combustibles de las proximidades a la zona de fuego. Para prevenir el incendio no almacene materias combustibles cerca de zonas peligrosas.	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
9	Recubrir con material no combustible como polvo, arena, o proyectando a gran presión una sustancia extintora que desplace al aire impidiendo su contacto con el combustible.	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
10	Para la eliminación del calor se arroja al fuego sustancias que absorban la energía, la más usual es el agua.	• Registro fotográfico				
11	Para la eliminación de la reacción de cadena se arroja sobre el fuego, productos químicos adecuados que se combinan con los vapores del combustible y no con el oxígeno.	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
12	Conformar la brigada contra incendios ellos deberán disponer de mascarillas de protección para gases.	• Registro fotográfico				
13	Los extintores portátiles se colocarán en los lugares que existe riesgo de incendios (área de despacho, el cuarto de máquinas, el área administrativa, el área de descarga, de tanques y área comercial) (si existe campamento). Luego de utilizar un extintor, se reportará y se verificará su pronta recarga. La revisión del extintor la realizaran los expertos una vez al año así no haya sido utilizado.	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
14	La empresa deberá contar con material absorbente y equipos de respuesta rápida; el cual pueda ser utilizado inmediatamente. Entre estos tenemos: - En el Campamento y el área de mantenimiento (si existen), cambio de aceites y abastecimiento de combustible, se deberá tener al menos 2 tanques metálicos de	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				

	capacidad 50 galones, con arena limpia u otro material absorbente (aserrín), con su respectiva identificación "ARENA". Ambos contarán con su respectiva pala y deberá estar provisto de su respectivo guaipe, para limpiar derrames por el goteo de las mangueras o acciones mecánicas. - Disponer de 1 tanque metálico de capacidad de 50 galones, con la inscripción "ARENA CONTAMINADA" el cual contendrá la arena que ha sido utilizada para absorber un derrame de combustible. - Un tanque metálico con capacidad de 5 galones, con la inscripción "GUAIPES CONTAMINADOS", en el cual se depositará los materiales que han sido utilizados para la limpieza de aceites, grasas o goteo del combustible. - Los materiales que han sido utilizados para atender una emergencia de derrame de combustible, deberán estar dispuestos en un lugar específico para estos, adecuadamente señalado, etiquetado con la inscripción MATERIAL CONTAMINADO, y protegido de la lluvia. Para la la brevedad posible dar una disposición final a estos residuos. (Relleno Sanitario del cantón). - Si estos trabajos se efectúan en un taller o gasolinera cercana a la zona del proyecto los desechos generados serán responsabilidad del propietario (Taller o gasolinera).					
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

4 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	El contratista se asegurará de que todos sus trabajadores estén médicamente capacitados, con buena salud y no presenten condiciones médicas que puedan implicar responsabilidad para el contratista. En tal sentido, se deberá realizar, antes del inicio de las actividades, un examen físico general a sus empleados y personal contratado o subcontratado.	• Registro fotográfico				
2	El personal que pase el examen médico de entrada participará de un programa de introducción (cursos de inducción) sobre la salud y seguridad, coordinado por personal responsable del proyecto. En estos cursos se desarrollarán tanto temas de índole general como particular, específicamente relacionados con el trabajo a llevar a cabo. Los temas a tratar serán los siguientes:	• Registro fotográfico • Registro de Asistencia a la inducción				

	- Factores de riesgo. - Equipamiento de seguridad: objetivo y formas de uso. - Higiene personal en las facilidades y vías de acceso - Concientización acerca del ambiente y comportamiento responsable (tratamiento y disposición de basura, tala de árboles, manejo de combustibles, Entre otros. - Primeros auxilios y familiarización con los procedimientos de evacuación de heridos. - Importancia del reporte y análisis de accidentes y causa-accidentes (accidentes potenciales).					
3	Las capacitaciones básicas serán complementadas luego con cursos adicionales a tendiendo a las deficiencias identificadas y/o a las responsabilidades asignadas a las distintas personas.	• Registro fotográfico				
4	Se deberán proveer de tres comidas calientes diarias para todos los trabajadores y se debe contar con un botiquín de primeros auxilios.	• Registro fotográfico				
5	Capacitación adecuada del personal trabajador	• Registro fotográfico				
6	Reuniones de afirmación de conocimientos adquiridos o sobre temas específicos, según responsabilidades.	• Registro fotográfico				
7	En relación con el manejo de vehículos, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: - Importancia del uso de cinturón de seguridad. - Comprobaciones diarias de los vehículos por parte de los conductores (incluyendo listas de control firmadas y presentadas por el jefe mecánico) - Límites de velocidad. - Capacidad de asiento - Responsabilidad del conductor por la seguridad de los pasajeros. - Técnicas defensivas de conducir.	• Registro fotográfico				
8	El departamento médico suministrará entrenamiento en primeros auxilios básicos para el personal de forma tal que las lesiones menores puedan ser tratadas oportunamente, hasta tanto se obtenga atención médica adecuada.	• Registro fotográfico				
9	Los contratistas deberán proveer a su personal con equipo de protección personal como - Pantalones para protección. - Cascos. - Protectores faciales.	• Registro fotográfico				

	- Botas de seguridad. - Guantes de cuero. - Protectores auditivos. - Respiradores. - Protectores oculares. - Otro Equipo de Protección, tales como aparatos de respiración, guantes, prendas para la lluvia, deberán utilizarse cuando el peligro al cual está expuesto el trabajador demande su uso.					
	Los contratistas deberán proveer el equipo de trabajo y herramientas en buenas condiciones de funcionamiento.	• Registro fotográfico				
10	Los contratistas deberán ejecutar periódicamente inspecciones formales de seguridad industrial a todo el equipo de construcción.	• Registro fotográfico				
11	El tipo de vestimenta deberá ser ropa de trabajo apropiada para el mismo. Se deberá usar camisa y pantalones largos u overoles. Se prohibirá ropa raída, suelta y joyas (anillos, relojes, collares, etc.)	• Registro fotográfico				
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

ITEM	*MEDIDA PROPUESTA*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*	*DESCRIPTOR*			*OBSERVACIÓN*
			C	NC	NA	
1	Los temas generales que se incluirán durante la ejecución del Plan de Capacitación serán - Prohibiciones - Instrucciones de trabajo - Plan de Manejo Ambiental - Estándares Ambientales - Construcciones - Seguridad - Higiene Industrial	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				

	- Motivación y Evaluación					
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

6. PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Puesta en marcha de un programa de desarrollo de alcance local y que permita obtener, medir resultados a mediano y largo plazo	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

7. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	• Las actividades apoyadas por el operador del proyecto fomenten y/o apoyo en cuanto sea posible y permisible la capacitación de la comunidad para que sea esta, la cual genere sus propios medios de ocupación.	• Registro fotográfico • Informe y/o registros documentales				
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

8 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Limpiar los drenajes y despejarlos para su flujo natural.	• Registro fotográfico Informe y/o registros documentales				
2	Se transportará la maquinaria utilizada en el proyecto hacia la ciudad de Puyo.	• Registro fotográfico Informe y/o registros				

		documentales				
3	Desechos: recolección y limpieza total de desechos sólidos y líquidos (manchas de aceites, combustibles, entre otros.)	• Registro fotográfico Informe y/o registros documentales				
4	Para lograr la adecuada revegetación, se requiere de plántulas de especies que se adapten a la zona del área de influencia y se procede a la siembra manualmente.	• Registro fotográfico Informe y/o registros documentales				
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

9 PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	El GADPPz, de ser el caso, por sí solo o a través de un contratista, completará el abandono parcial o total del área de operaciones y las actividades de rehabilitación.	• Registro fotográfico Informe y/o registros documentales				
2	Al final de la fase constructiva del proyecto, se establecerá una evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en los aspectos relacionados con: Medidas de Mitigación y Prevención Ambiental; Programa de Manejo de Desechos; Programa de Rehabilitación Ambiental, Programa de Comunidades; Programa de Contingencia y Programa de Monitoreo Ambiental.					
3	Se procederá a limpiar y rehabilitar las áreas que así ameriten en función de lo establecido en el programa de rehabilitación Ambiental.					
4	La limpieza del área de operaciones se realizará, conforme las alternativas presentadas en el Programa de Manejo de Desechos, cuidando separar los desechos degradables de los no degradables, los peligrosos de los no peligrosos y los especiales de los no especiales.					
5	Un monitoreo de la calidad del abandono será conducido tres meses después de las respectivas actividades.					
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

10 PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			C	NC	NA	
1	Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permitan informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicará el Manual de Señalización Vial del MOP, siendo su ubicación final determinada por las necesidades técnicas del proyecto.	• Registro fotográfico.				
2	Por otro lado, en aquellos sitios identificados como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocarán letreros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugares atendidos o de valores a resaltarse.					
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

10.11 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPTOR			OBSERVACIÓN
			NC	C	NA	
1	Implementación de un sistema de reportes diarios sobre la producción y disposición final de los desechos sólidos, generados por las actividades humanas.	• Registro fotográfico				
2	El supervisor general de la obra realice una revisión aleatoria dos veces por semana para determinar la efectividad de la disposición in situ, recolección, transporte y disposición final en el relleno sanitario.					
3	Medición de ruido de la maquinaria utilizada en este proyecto, por lo menos una vez cada quince días.	• Registro fotográfico				
4	Utilizar un decibelímetro para medir los niveles de ruido en cada volquete y maquinaria utilizada en la ejecución del proyecto.					
5	Para el análisis de la calidad de las aguas se recolectarán semestralmente muestras de agua de la trampa de grasas, esteros, riachuelos, meandros y fuentes hídricas en general, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el RAOHE Anexo 2, tabla 4 (límites permisibles en el punto de descarga de efluentes), o en el TULAS, para efluentes cercanos al proyecto y en general los cuerpos hídricos asentados a lo largo de la vía.	• Registro fotográfico				
6	Se realizará análisis físicos químicos y bacteriológicos de los mismos, este análisis se lo realizará periódicamente y su responsable será la empresa constructora					

7	El monitoreo se realizará cada 2 meses durante la fase de construcción y una vez al año desde su operación a través de entrevistas, a las personas con viviendas continuas y comercios vecinos del área de influencia directa, con esto se conocerá si las actividades de construcción, operación y mantenimiento están causando molestias.					
8	Se elaborará un informe ambiental al final del proyecto, en los que se deberá establecer los procedimientos internos de monitoreo, responsabilidades y preparación de reportes.	• Informe de cumplimiento al PMA				
9	El reporte de manejo de desechos, simulacros realizados, plan de capacitación, respuestas a contingencias, entre otros., el cual deberá constar además con los correspondientes documentos de respaldo.					
Nota: al momento de la aprobación del plan de manejo ambiental del proyecto, no se presenta medios de verificación para este programa, por tal motivo en este programa se presentan los medios de verificación que se consideran pertinentes.						

Ministerio del Ambiente

Oficio Nro. MAE-DPAP-2015-1370

Puyo, 27 de octubre de 2015

Asunto: Aprobación de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "Asfaltado Camino Vecinal Km 19 Vía Puyo-Llandia-Boayacu con sus Ramales: San Miguel de Llandia, Unión de Llandia y Tsama Sunchi".

Señor Ingeniero
Marcelo Montero
Director de Gestión Ambiental
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. 246-DGA-2015, de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por usted, señor Director de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el cual da contestación al oficio No. MAE-DPAP-2015-1224, de fecha 29 de septiembre de 2015, emitido por esta Cartera de Estado, presentando el comprobante de pago realizado al Banco Nacional de Fomento con número de referencia 9817826, a la cuenta corriente No. 3001174975 del Ministerio del Ambiente, por el valor de $50 dólares. Además se considero el pago de $130 dólares, con referencia No. 92059547, realizado el 07 de febrero de 2012 , mismo que reposa en los archivos de esta dependencia con expediente No. 16000226, dando así cumplimiento al pago de tasas según la normativa vigente. Acuerdo Ministerial No. 067, del 18 de junio de 2013.

Al respecto, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico No. 121-2015-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 24 de septiembre de 2015, remitido mediante memorando No. MAE-UCAP-DPAP-2015-0368, de fecha 25 de septiembre de 2015, APRUEBA la la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "Asfaltado Camino Vecinal Km 19 Vía Puyo-Llandia-Boayacu con sus Ramales: San Miguel de Llandia, Unión de Llandia y Tsama Sunchi".

Por lo expuesto, su representada, deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental aprobado, para lo cual, la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad de Calidad Ambiental se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RECIBIDO
FECHA 28 OCT 2015
HORA 9:15 Nº: 3703
DIRECCION GESTION AMBIENTAL

Papel Ecológico

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA
[redacted]

1/2

Scanned with CamScanner

Ministerio del Ambiente

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-DPAP-2015-1370

Puyo, 27 de octubre de 2015

Ministerio del Ambiente
DIRECCION PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Santiago López Freire
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Referencias:
- MAE-DPAP-2015-2023

Copia:
Señora Licenciada
Blanca Del Rocio Izurieta Romero
Secretaria Provincial

Señor Ingeniero
Henry Estuardo Rodriguez Naranjo
Técnico Ambiental

Señorita
Gladys Julissa Santi Sulazar
Asistente de Calidad Ambiental Provincial

hr/sv

Scanned with CamScanner

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 19 VÍA PUYO TENA, LLANDIA – BOAYACU CON SUS RAMALES: SAN MIGUEL DE LLANDIA, UNION DE LLANDIA Y TSAMA SUNCHI

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	En los lugares donde no se ha infiltrado la emulsión asfáltica, se debe distribuir el exceso para evitar la dispersión hacia aguas superficiales.	• Registro fotográfico				
2	Los trabajos se realizarán con la menor modificación, para evitar los cambios de características del terreno, en los sitios de posteriores cimentaciones.	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo				
3	Se debe realizar continuamente la carga de materiales excavados y disponer en sitios autorizados o rellenar en depresiones que no causen daños a aguas superficiales.	• Registro fotográfico y/o áreas autorizadas para colocación de material				
4	La colocación del material pétreo debe limitarse a las dimensiones de la vía, no se debe abandonar el exceso de material en las orillas de la vía ni colocarlos en corrientes de aguas superficiales.	• Registro fotográfico				
5	Colocar materiales y equipos en lugares adecuados. No obstruir las vías	• Registro fotográfico				

6	La barra rociadora del camión distribuidor de asfalto debe estar calibrado con la cantidad determinada de emulsión asfáltica y direccionado al área de aplicación para evitar la afectación al suelo	• Registro fotográfico				
7	Se debe recoges el hormigón asfaltico que se encuentre en las márgenes de la vía y disponernos en el camión contenedor para su re aplicación.	• Registro fotográfico				
8	Se debe realiza el ajuste y calibración de componentes mecánicos para disminución de ruido de la maquinaria.	• Registro de mantenimiento				
9	En época de verano, se debe regar agua en las vías lastradas que se utilizan para la ejecución del proyecto.	• Registro fotográfico				
10	Zonificación de las áreas de trabajo	• Registro fotográfico				
11	Colocación de señaléticas informativas, preventivas y reglamentarias en el área de influencia	• Registro fotográfico				
12	Las volquetas que trasladen material pétreo hacia el lugar de la obra deberán cubrir con una lona el silo de la volqueta.	• Registro fotográfico				

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Los residuos excedentes de emulsión asfáltica y el hormigón asfaltico deberán ser recolectados	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo				Proyecto no ejecutado en el periodo evaluado **Anexo 2**

	en un recipiente hermético y ser entregados a un gestor calificado					
2	Colocación de contenedores de colores debidamente etiquetados para la clasificación de los residuos	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo				
3	Establecer un área temporal adecuada para el almacenamiento de residuos sólidos	• Registro fotográfico				
4	Colocación de señalética fija de concientización	• Registro fotográfico				

PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Capacitación al personal sobre el cumplimiento del PMA, primeros auxilios y procedimientos en caso de emergencias.	• Registro fotográfico • Registro del personal capacitado				
2	Capacitación sobre Normativa Ambiental y/o Educación Ambiental.	• Registro fotográfico • Registro del personal capacitado				
3	Charlas al personal referente a control de riesgos laborales, prevención de accidentes y enfermedades profesionales.	• Registro fotográfico • Registro del personal capacitado				

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Difundir las charlas al personal que labora en el proyecto entre estos los representantes, personal técnico, y obrero con la finalidad de conocer los procedimientos y formas de actuación para prevenir conflictos.	• Registro fotográfico • Registro del personal capacitado				
2	Se realizará reuniones con los habitantes del área de influencia afectada para determinar afectaciones o inquietudes en lo que respecta a impactos generados que afecten la dinámica de ecosistemas.	• Registro fotográfico • Registro del personal capacitado				
3	Advertir a la población del área afectada, sobre los riesgos, peligros y precauciones que se deben tomar en el área de trabajo	• Medida planteada ya justificada				

PLAN DE CONTINGENCIAS

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Colocación de señalética informativa con los números de las instituciones de socorro	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo				

2	Cada vez que se presente un suceso inesperado se deberá elaborar un informe de incidentes	• Informe de monitoreo / contingencias				
3	Aislamiento temporal de la zona de riesgo, zonas afectadas y en emergencias	• Registro fotográfico				

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Control al personal del uso obligatorio del EPP para el personal de la obra	• Registro fotográfico • Registro de entrega del EPP				
2	Se deberá instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y/o maquinaria pesada y en el área del proyecto	• Registro fotográfico				
3	Se indicará las medidas de seguridad al inicio de las actividades durante la etapa constructiva del proyecto	• Registro fotográfico • Registro de personal capacitado				
4	Para actividades constructivas que implique el uso de maquinaria y equipos pesados el personal relacionado a la actividad deberá utilizar el respectivo EPI	• Registro fotográfico				
5	Se deberá colocar señalización de tipo preventivo e informativa dentro del área de influencia directa	• Registro fotográfico				

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Se verificará el nivel de cumplimiento al presente PMA, a través de un informe de cumplimiento al respecto	• Informe de cumplimiento al PMA				
2	Se deberá realizar visitas periódicas al sitio de construcción para verificar el desarrollo de cada una de las actividades contempladas dentro de los Planes Ambientales	• Informe de monitoreo				

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS.

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Desmantelamiento de la infraestructura existente en el área del proyecto (sitio de almacenamiento de insumos y herramientas de construcción; sitios de almacenamiento de desechos)	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo				
2	Se deberá recoger todos los desechos sólidos, escombros generados por la actividad constructiva del proyecto	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo				

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ITEM	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	
1	Retiro de maquinaria, equipo, materiales y desmantelamiento de las instalaciones temporales del área del proyecto	• Registro fotográfico			X	Proyecto no ejecutado en el periodo evaluado **Anexo 2**
2	Limpieza general del área del proyecto, recogiendo todo tipo de desechos	• Registro fotográfico			X	Proyecto no ejecutado en el periodo evaluado **Anexo 2**
3	De acuerdo al diseño del proyecto, se debe implementar la señalización respectiva en la vía.	• Registro fotográfico			X	Proyecto no ejecutado en el periodo evaluado **Anexo 2**
4	Se deberá levantar un acta de conformidad al momento de entregar el área una vez concluida la construcción de la obra	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo • Acta de conformidad			X	Proyecto no ejecutado en el periodo evaluado **Anexo 2**

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

CERTIFICACIÓN N.-00305

FECHA: viernes, 23 de septiembre de 2022

PROCESO: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M

Asfaltado. Localidad Pastaza.

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas (e), con fecha 21 de septiembre de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para la ejecución del proceso para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 95	7.5.01.05	542100018	Contratación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas, OOPP	6698098,09

3	PLAN ANUAL DE COMPRAS							
4	AÑO	PARTIDA	CÓDIGO	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO
95	2022	7.5.01.05	542100018	Obra	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas, OOPP	1	Unidad	6698098,09

Lo certifico. –

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (e)

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

Ec. Manuel Torres

Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.

Fecha: 26/09/2022

Firma: Tatiana Pz. C

Favor proceder trámite

CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2022

CERTIFICACIÓN N.-00307

FECHA: viernes, 23 de septiembre de 2022

PROCESO: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas (e), con fecha 21 de septiembre de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Publica y su Reglamento, me permito ***certificar*** que:

El servicio no se encuentra catalogado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
ASFALTADO DE VÍA	1	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO



Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratacion, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley organica del Sistema Nacional de contratacion publica y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. 196-2022

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**		**SERVICIO**		**OBRA**	X	**CONSULTORÍA**		
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; **CPC:** 542100018								
FECHA: (día/mes/año)	**16 de septiembre de 2022**								
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas								
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ing. Fernando Tamayo				Director de Obras Públicas				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Jaime Guevara				Prefecto Provincial de Pastaza				
¿Quién generó la necesidad?	Mediante Sumilla inserta en el documento Quipux GADPPZ-RECEPCION-2022-12218-E, se dispone a OOPP, se prepare informe técnico económico para el Asfalto Camino Vecinal, Murialdo- La Libertad - Telegrafistas								

1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener si[redacted]as de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

En atención a sumilla inserta en el documento Quipux GADPPZ-RECEPCION-2022-12218-E, se procede a realizar la visita de campo al sitio para el Asfalto camino vecinal, Murialdo- La Libertad - Telegrafistas (Desde la Abscisa 7+200 hasta la Abscisa 9+200), Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, según informe técnico de Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5104-M, de fecha 14 de septiembre de 2022.

2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	4,00	654,47	2.617,88
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	2,00	643,95	1.287,90
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	30,00	15,55	466,50
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	6.511,89	1,10	7.163,08
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	140,80	12,36	1.740,29
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	975,20	4,04	3.939,81
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	552,00	4,83	2.666,16
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1.302,38	2,03	2.643,83
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	48,00	271,44	13.029,12
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	603,52	212,39	128.181,61
11	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	64,88	197,84	12.835,86
12	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	540,00	77,28	41.731,20
13	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	13.310,46	3,18	42.327,26
14	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	3.382,63	11,34	38.359,02
15	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	3.089,18	14,37	44.391,52
16	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1.302,38	1,19	1.549,83
17	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	458.412,19	0,29	132.939,54
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	108.379,57	0,29	31.430,08
19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	98.977,43	0,29	28.703,45
20	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	LT	19.796,59	0,84	16.629,14
21	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	14.140,42	9,29	131.364,50
	SEÑALIZACION				
22	MARCAS EN PAVIMENTO	M	6.000,00	0,34	2.040,00
23	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	2.573,00	5,85	15.052,05
24	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1,00	348,67	348,67
25	COMUNICACIONES RADIALES	U	300,00	3,30	990,00
26	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	2,00	309,16	618,32
27	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	2,00	309,16	618,32
28	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	2,00	127,88	255,76
29	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	45,00	127,88	5.754,60

30	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2,00	73,90	147,80
31	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2,00	158,58	317,16
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	4,00	17,38	69,52
33	KIT ANTIDERRAMES	U	4,00	156,00	624,00
34	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	1.000,00	0,31	310,00
35	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	20,00	22,25	445,00
36	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4,00	30,00	120,00
37	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
38	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
39	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
40	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	10,00	45,84	458,40
				TOTAL:	**714.527,18**

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del*

			FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Valor: (Sin IVA)	$ 714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veinte y siete, con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como **ANEXOS NUMERAL 4.**

5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:		**b) Pago por planilla:**	x	**c) Otra:**		**Especifique:**	
b) Anticipo:	x	**Porcentaje:**	40%				
c) Condiciones de pago:	El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.						
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.						

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

Cantidad de días:	120 días
Justificación:	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.
Contado a partir de:	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.

7. ENTREGAS:

Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	

8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

a) Anticipo	X	**b) Técnica**		**c) Fiel cumplimiento**	X		
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.						

9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)					
Aplica:	SI	X	NO		
Fórmula:					

10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)	
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)		
No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber **EJECUTADO OBRAS VIALES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia especifica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de, con un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en dos proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
3	Personal técnico:	

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	
	Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Descripción	**Tiempo**	**Número de Proyecto**	**Monto del proyecto**

	Experiencia personal técnico	
4	Herramientas de trabajo:	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)
5	Equipo o maquinaria mínimos:	excavadora sobre orugas, motoniveladora, camión cisterna, volquete, distribuidor de asfalto, terminadora de asfalto, escoba mecánica, rodillo vibratorio liso, rodillo

		vibratorio neumático, concretera 1 saco, aparatos de topografía
6	**Documentos habilitantes de la oferta:**	No aplica
7	**Otros parámetros de calificación**	Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.

12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Experiencia general	5 puntos
2	Experiencia específica	19 puntos
3	Experiencia del personal técnico	1 punto
4	Oferta económica	60 puntos
5	**Subtotal**	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos
8	**TOTAL**	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

14. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		**Si**	*X*	**No**
		Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO		
Revisado por:		**Supervisado por:**	Ing. Gabriela Luzuriaga	
Cargo:		**Cargo:**	JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS (e)	

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

Si	*X*	**No**		**Firma de Responsabilidad:**	
Observaciones:				Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.				
SI		No	X	Firma de Responsabilidad:
				Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO
				Nombre: Ing. Cesar Cartagena
				Cargo: Analista de Compras Públicas 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES) El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.				
Si existe		No existe		Firma de Responsabilidad:
Observaciones:				NO APLICA
				Nombre: NO APLICA
				Cargo: NO APLICA

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:			
Firmado electrónicamente por: JAIME ANDRES SILVA CORDOVA		Firmado electrónicamente por: HECTOR VINICIO ALARCON YEPEZ	
Elaborado por:	Ing. Jaime Silva	Autorizado por:	Ing. Vinicio Alarcon
Cargo:	ANALISTA DE UNIDAD VIAL	Cargo:	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	111
	TOTAL	114

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fe 16 SEP 2022
Hora: 17:28

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7223-M, del proyecto **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente,

Previa revisión sírvase otorgar la correspondiente certificación:
PAC ☑
CATÁLOGO ELECTRÓNICO ☑
Fecha: 16-09-2022
Firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7223-M

Anexos:
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7237-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- parametros_cotizacion_telegrafistas.pdf
- requerimiento_asfaltado_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yaguilar.pastaza.gob.ec / yaguilar

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 500

Transacción No: 622
Fecha: 16/09/2022
Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL
Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA
Actividad: 519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS

DETALLE:
"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

JOSE

Partida Presupuestaria		Valor
05.01.D511.519.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	919,238.52
	Total =>	919,238.52

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7223-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E), Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Director (e) Subrogante, reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 919.238,52 (Novecientos diecinueve mil doscientos treinta y ocho, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

$ 714527,18

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-GADPPZ-2022-4220-M

Anexos:
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Gdppx - yesun.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7223-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_526_oopp_2022.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - Gestión Documental Quipux Privado

CERTIFICACIÓN POA N° 526 – OOPP – 2022.

Puyo, 16 de septiembre de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VÍAS ASFALTADAS

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	75.01.05	$ 714.527,18 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Arboleda Jorge
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4220-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del decreto Nro. 550 del 31 de agosto de 2022, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proceso de contratación: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "**, que actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Robert Quintana
2. **Titular del área requirente**: Ing. Daniel Ramos
3. **Profesional a fin al objeto de contratación**: Ing. Fabián Salazar

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5104-M

Anexos:
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf

Documento firmado electrónicamente por: QUIPUX - yasuni.pastaza.gob.ec produccion

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4220-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui - Asesor de Prefectura 1

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - y sumi.pastaza.gob.ec protocolo

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5104-M

Puyo, 14 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Prefecto, en atención a sumilla inserta en el oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF, una vez revisado el **Informe Técnico**, realizado por el Ing. Jaime Silva, adjunto remito el proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, cuya información general al mencionado proyecto es la siguiente:

RESUMEN DEL PROYECTO:

- **Nombre:** ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- **Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
- **Ubicación:** Parroquia Fátima, Cantón Pastaza
- **Monto:** $714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veintisiete dólares, con 18/100 centavos) sin I.V.A
- **Plazo de Ejecución:** 120 días
- **Viable:** Si

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, de ser aceptada la solicitud Autorización y se designe Comisión Técnica en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7179-M

Anexos:
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5104-M

Puyo, 14 de septiembre de 2022

- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Flor Milena Miranda Vintimilla - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
MARIO FERNANDO
TAMAYO ALVARES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7179-M

Puyo, 14 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
Jefe de Estudios y Proyectos

ASUNTO: PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Estimado Ingeniero, en atención a sumilla inserta en el oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF, adjunto remito el proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, cuya información general al mencionado proyecto es la siguiente:

RESUMEN DEL PROYECTO:

- **Nombre:** ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- **Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
- **Ubicación:** Parroquia Fátima, Cantón Pastaza
- **Monto:** $714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veintisiete dólares, con 18/100 centavos) sin I.V.A
- **Plazo de Ejecución:** 120 días
- **Viable:** Si

Particular que pongo en consideración, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Andres Silva Cordova
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

Referencias:
- GADPPZ-GADPPZ-2022-4089-M

Anexos:
- oficio_nro._bde-seg-2022-0262-of.pdf
- decisiÒn_2022-gge-174_gadp_pastaza_sm.pdf
- hr_12218-e_2022.pdf
- decision_no.__2022_gge_174.pdf
- eia_murialdo_-_la_libertad_-_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis_pu_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7179-M

Puyo, 14 de septiembre de 2022

- crobarras_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- cuadrilla_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- equipo_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- formula_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- material_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- mobra_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_via_murialdo__libertad_telegrafistas_2_00km-signed.pdf
- 1.-introducion1.pdf
- 2_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 4_-diseÑo_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva_de_masas.pdf
- 6.-estudios_de_suelos_.pdf
- 7.-_drenaje.pdf
- 8_-evaluaciÓn_de_puentes_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseÑo_de_la_estructura_de_la_vÍa.pdf
- 10_-seÑalizaciÓn0386898001663170621.pdf
- 11_-evaluacion_economica0427017001663170677.pdf
- 12_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 13.-presupuesto_y_programaciÓn.pdf
- 14_-conclusiones_y_recomendaciones_0503940001663170678.pdf
- 15.1.-_datos_de_curvas_horizontales_y_verticales.pdf
- 15.2.-curva_de_masas_y_perfiles_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos_de_laboratorios.pdf
- 15.4.-especificaciones_tÉcnicas_libertad_-_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.-datos_de_levantamiento_topogrÁfico.pdf

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES
SILVA CORDOVA

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD	Nº GADPPZ-OOPP-037-2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN		SERVICIO		OBRA	X	CONSULTORIA	

IDENTIFICACION DEL OBJETO: se deberá determinar el objeto de la contratación.	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CÓDIGO CPC: *(Clasificador Central de Productos)*	542100018	
FECHA: (día/mes/año)	14/09/2022	
AREA REQUIRENTE:	Obras Públicas	
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente	Cargo del funcionario
	Ing. Fernando Tamayo	Jefe de Estudios y Proyectos
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento	Cargo del funcionario
	Ing. Jaime Silva	Analista de Unidad Vial 1

1. ANTECEDENTES DE COMPRA:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

2. OBJETIVOS:

Objetivo General:
Construir el Asfalto camino vecinal, Murialdo- la Libertad- Telegrafistas (desde la abscisa 7+200 hasta la abscisa 9+200), para mejorar la calidad de vida, turismo, tránsito vehicular, entre otras, de la zona de influencia del proyecto ya sea directa o indirectamente.

Objetivos Específicos:
1.- Mejorar el ámbito de turismo, producción vialidad, etc.
2.-Mejorar el diseño vial.
4.-Colocar carpeta asfáltica.

3. JUSTIFICACIÓN:

Al realizar el proyecto en mención se cumple con las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

Beneficio. - Si bien es cierto que el proyecto implica la asignación de recursos económicos para su ejecución, con la ejecución del proyecto se mejorará el ámbito de turismo, producción, vialidad, etc., lo que producirá beneficios sociales en el sentido de mejorar la calidad de vida de la población directa e indirectamente beneficiada.

Eficiencia. - Con el proyecto en mención se pretende poder solucionar las necesidades solicitadas por la población, considerando que se ejecutara el proyecto para así se mejora los canales de acceso tanta para el sector productivo como para el sector turístico, reduciendo tiempos de atención y optimizando los recursos económicos.

Efectividad. - La ejecución del proyecto permitirá mejorar la comunicación del sector con las comunidades, pueblos y sectores aledaños siendo esto una prioridad para el GADPPz por medio de la asignación de recursos económicos.

4. PRESUPUESTO – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

*De conformidad con la **Resolución Administrativa Nro. 410-GADPPz-2021**, de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual, la Coordinación / Dirección de Planificación, remite el Plan Operativo Anual- POA correspondiente al presente periodo fiscal; y, acorde a la Resolución Administrativa Nro. 001-GADPPZ-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se remite el Plan Anual de Contratación – PAC, del presente periodo fiscal; se evidencia que la necesidad de contratación del proyecto de **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** se encuentra planificada y la misma cuenta con la asignación de disponibilidad presupuestaria.*

OBJETO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO
ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	1	750105	INVERSIÓN	714,527.18

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS
Contratar servicios especializados en el ámbito de la construcción para contar con una vía que mejore la movilidad del sector de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del proyecto ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago) Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización			
a) Contra entrega:		**b) Otra forma de pago**	X
Explicación otra forma de pago:	Contra presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización.		

7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	
Cantidad de días:	120 días
Contado a partir de:	Notificación de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador de Contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES
Adicionalmente, para el caso de obras, se considerará lo establecido en las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado.

9. CONCLUSIONES
Analizado todos los incisos antes descritos, se concluye que el Gobierno Provincial de Pastaza, requiere continuar con la contratación de obra del proyecto del ***"Asfalto camino vecinal, Murialdo- la Libertad- Telegrafistas (desde la abscisa 7+200 hasta la abscisa 9+200), parroquia Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"****; a fin de mejorar la Calidad de vida de los habitantes del sector; así como mejorar la accesibilidad a los centros turísticos localizados en dichas localidades.*

10. SOLICITUD EXPRESA
Por lo antes expuesto, me permito solicitar la ***autorización/ aprobación*** *de la necesidad, para la contratación del* ***"Asfalto camino vecinal, Murialdo- la Libertad- Telegrafistas (desde la abscisa 7+200 hasta la abscisa 9+200), parroquia Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"****; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.*

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:			
Firmado electrónicamente por: JAIME ANDRES SILVA CORDOVA		Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES	
Elaborado por:	Ing. Jaime Silva	**Autorizado por:**	Ing. Fernando Tamayo
Cargo:	Analista de Unidad Vial	**Cargo:**	Jefe de Estudios y Proyectos

COTIZACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACION

CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-XXX-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Puyo, septiembre de 2022

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de Cotización de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Cotización, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS	
SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 2.1 Objeto de contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1. Forma de presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

	4.1 Integridad de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Patrimonio 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información financiera de referencia 4.2 Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2 Obligaciones del contratista 5.3 Obligaciones de la contratante 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.4 Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2 Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Cotización, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones

particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.

COTIZACIÓN OBRAS

(COTO-GADPPz-XXX-2022)

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, y que cumplan los parámetros de contratación preferente de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para el proyecto: **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

La entidad contratante deberá seleccionar, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la localidad donde se ejecutará la obra. Si la obra contempla varias localidades se seleccionará la localidad en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el precio referencial del objeto de la contratación.

(La selección incorrecta del lugar de la contratación invalidará el procedimiento precontractual y en tal situación deberá ser cancelado o declarado desierto.)

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de **$ 714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veinte y siete, con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 120 días.

, contados a partir DE *LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.*

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (*0,00000*),

de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las (*hora a definir por la entidad*) del día (*fecha*). El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en (*señalar dirección*).

5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

7. El procedimiento SI contempla reajuste de precios

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.

10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) (*nombre, número y valor*). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

    Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del (*Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, este no podrá ser mayor del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, se establecerá el particular en este espacio*).

Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40%.

Forma de pago: el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

12. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(Ciudad y fecha)

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es $ 714,527.18 (Setecientos catorce mil quinientos veinte y siete, con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	4,00	654,47	2.617,88
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	2,00	643,95	1.287,90
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	30,00	15,55	466,50
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	6.511,89	1,10	7.163,08
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	140,80	12,36	1.740,29
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	975,20	4,04	3.939,81
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	552,00	4,83	2.666,16
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1.302,38	2,03	2.643,83
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	48,00	271,44	13.029,12
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	603,52	212,39	128.181,61
11	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	64,88	197,84	12.835,86
12	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	540,00	77,28	41.731,20
13	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	13.310,46	3,18	42.327,26
14	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	3.382,63	11,34	38.359,02
15	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	3.089,18	14,37	44.391,52

16	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1.302,38	1,19	1.549,83
17	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	458.412,19	0,29	132.939,54
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	108.379,57	0,29	31.430,08
19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	98.977,43	0,29	28.703,45
20	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	LT	19.796,59	0,84	16.629,14
21	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	14.140,42	9,29	131.364,50
	SEÑALIZACION				
22	MARCAS EN PAVIMENTO	M	6.000,00	0,34	2.040,00
23	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	2.573,00	5,85	15.052,05
24	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1,00	348,67	348,67
25	COMUNICACIONES RADIALES	U	300,00	3,30	990,00
26	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	2,00	309,16	618,32
27	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	2,00	309,16	618,32
28	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	2,00	127,88	255,76
29	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	45,00	127,88	5.754,60
30	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2,00	73,90	147,80
31	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2,00	158,58	317,16
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	4,00	17,38	69,52
33	KIT ANTIDERRAMES	U	4,00	156,00	624,00
34	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	1.000,00	0,31	310,00
35	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	20,00	22,25	445,00
36	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4,00	30,00	120,00
37	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
38	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
39	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00

40	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	10,00	45,84	458,40
				TOTAL:	**714.527,18**

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse.)

2.3. Especificaciones técnicas: (Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, y forma de pago, en la medida de que sean necesarios.).

REVISAR ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. Planos del proyecto: (Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal Institucional, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.).

REVISAR ANEXOS DE PLANOS

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	--	--	--		
2	Fecha límite para efectuar preguntas	3 días	6 días	1		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3 días	6 días	2		
4	Fecha límite entrega de ofertas	10 días	20 días	1		
5	Fecha límite de apertura de ofertas	--	--	4		
6	Fecha estimada de adjudicación	--	10 días	5		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(2 de días)*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendario)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará, a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN

"CODIGO DEL PROCEDIMIENTO....."

SOBRE UNICO

Señor (es):

Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado

(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA)

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días), contados a partir DE *LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.*

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos del artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario Único de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.6 Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40%.

3.6.1 Forma de pago: el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planilla UNICA, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante.

2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.

3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.

4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.

5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."

I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso

1.2 Datos generales del oferente.

1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.

1.4 Situación financiera

1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (No podrá variar las cantidades y unidades establecidas; los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Conjuntamente con el Formulario se presentarán los cuadros de análisis de costo indirecto y mano de obra.

1.6 Análisis de precios unitarios

1.7 Metodología de construcción

1.8 Cronograma valorado de trabajos

1.9 Experiencia del oferente

1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto

1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación.

En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes.

El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Deberá entregar el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.

Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.

Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta.

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere.

Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.

4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (*sin determinación de marcas*) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

No. Item	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del*

			FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, atendiendo las siguientes reglas:

- El equipo puede ser de propiedad del Oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendamiento.

- Cuando el equipo fuere de propiedad del Oferente o arrendado, éste acompañará a su oferta la matrícula vigente y registro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la maquinaria que fuere del caso.

- Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que de conformidad con lo prescrito en la Ley 87 constante en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, Reformatoria del Decreto Supremo No. 533 promulgado en el Registro

Oficial No. 93 de 3 de julio de 1972, y en el Acuerdo Interministerial No. 079, publicado en el Registro Oficial No. 642, de 16 de febrero de 2012, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición y para los equipos y maquinarias usados se renovará su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año.

- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc., debe presentarse la matrícula o revisión vigente de la Agencia Nacional de Tránsito o Institución competente, vigencia que debe estar relacionada con el último dígito de la placa, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación conjuntamente con los documentos personales del sueño.

- Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de venta (ORIGINAL), acompañado del nombramiento del gerente, cedula de identidad y RUC de la empresa vendedora.

- Si se oferta equipo a ser arrendado, se presentará la copia de la cédula de ciudadanía del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo, con los documentos que sustentan la propiedad del equipo.

- Los equipos nuevos se podrán acreditar con el permiso de circulación otorgado por autoridad competente y Carta de Venta o en el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente.

- El equipo que no se requiera de matriculación se acreditará presentando copias simples de: facturas de compras, y/o títulos de propiedad legalmente reconocidos y/o declaraciones juramentadas y/o compromiso de arrendamiento y/o compromiso de compraventa; estos dos últimos compromisos serán respaldados con las respectivas copias de cédulas de los actuales propietarios y RUC; y si ha sido otorgado por persona jurídica también adjuntará el nombramiento del representante legal quien debe haber suscrito el compromiso.

- Los choferes profesionales requeridos para la conducción de los vehículos como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc deben poseer licencias del tipo requerido según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, para lo cual se adjuntará en la oferta el listado de choferes de acuerdo al vehículo conjuntamente con el compromiso de prestación de servicios profesionales y los documentos personales (cedula y certificado de votación) incluida la licencia correspondiente, requisito para habilitar la oferta.

- Los operadores de excavadora, tractor, motoniveladora, etc., deben adjuntar el compromiso de prestación de servicios profesionales, la licencia de tipo requerido, cedula de identidad y certificado de votación, requisito para habilitar la oferta.

El equipo debe ofertado debe encontrase en buenas condiciones de funcionamiento, caso contrario, durante la ejecución de la obra fiscalización conjuntamente con el administrador del contrato exigirá su reemplazo por otro de similares características o superiores.

El incumplimiento de lo establecido es este numeral será causa de descalificación de la oferta.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

4.1.3 Personal técnico mínimo:

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1.00	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 AÑOS	100%
1.00	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	3 AÑOS	50%
1.00	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1 AÑO	100%

No se aceptarán profesionales comprometidos en otros proyectos adjudicados o en proceso de adjudicación que les impida cumplir con el nuevo compromiso.

El personal técnico deberá adjuntar el título de tercer y cuarto nivel registrado en el SENESCYT, compromiso original de trabajo en el proyecto señalando la función a desempeñar, licencia de riesgos en la construcción vigente o certificado de competencias laborales en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados). *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*

a.1.4 **Experiencia general y específica mínima:**

a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.

b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

   De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

e. El oferente deberá demostrar con documentos de respaldo como copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; en caso de ser contratista y en caso de que la experiencia ha sido adquirida en relación de dependencia laboral deberá además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante (original) que demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato; así como también

se deberá adjuntar su mecanizado del IESS o factura. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia.

g. Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

h. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y especifica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común				
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		***Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial***	***Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial***	***Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.***
Mayor a	*Hasta*			
0	*0,000002*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 5 %*	*No mayor a 5%*
0,000002	*0,000007*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 10 %*
0,000007	*0,000015*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 15 %*	*No mayor a 15 %*
0,000015	*0,00003*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 20 %*
0,00003	*0,0002*	*No mayor a 50 %*	*No mayor a 25 %*	*No mayor a 25 %*

0,0002	*0,0004*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 30 %*
0,0004	*0,0007*	*No mayor a 70 %*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 30 %*
mayor a	*0,0007*	*No mayor a 75 %*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 50 %*

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

i. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

4.1.4.1. Experiencia General mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un proyecto, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que

no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en mínimo un proyecto, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA A JUTIFICAR
1	RESIDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo de un proyecto ejecutado, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	TECNICO AMBIENTAL	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 3 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en **OBRAS CIVILES EN**

		GENERAL, con un mínimo de un proyecto ejecutado, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
2.00	TOPOGRAFO	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en **OBRAS VIALES**, con un mínimo de un proyecto ejecutado, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100%. *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*

a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.

b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. La documentación con la que demostrará la experiencia será copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; y además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante que demuestra su participación efectiva, en relación de dependencia laboral en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra únicamente, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

d. En caso de contrataciones con entidades Privadas presentarán copias simples de

contrato o actas de entrega recepción parcial o definitiva con las facturas de los trabajos realizados, o planillas de afiliación con certificado del cargo desempeñado y tiempo de participación, deberán adjuntar también la copia del nombramiento y RUC en caso de persona jurídica y si la contratación es con persona natural adjuntarán la copia de la cédula de identidad.

e. El Personal Técnico que se adjunta en la oferta, no podrá ser reemplazado por ningún motivo, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado por la Entidad Contratante.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc.).

g. Igualmente, deberá adjuntarse además del Curriculum vitae, la carta de compromiso de prestación de servicios debidamente firmada por el profesional comprometido y demás documentos técnicos y personales del mismo que acrediten su título profesional.

h. La experiencia ha considerar será la acreditada a partir de la obtención del título profesional.

i. En caso de experiencia adquirida mediante un consorcio se considerará la totalidad del monto de acuerdo al Art. 99 de la LOSNCP, y deberá presentar Contrato o escritura o convenio de formalización suscrito por la asociación o consorcio con la entidad contratante que se evidencie su participación efectiva, además de la copia simple del acta de entrega recepción de la obra.

La experiencia del personal técnico propuesto, que el oferente demuestre tener, es también de singular importancia y guarda una estrecha relación con la seguridad que la entidad busca de lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos.

Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

4.1.6 Patrimonio: (*Aplicable a personas jurídicas*)

En el caso de personas jurídicas, (*nombre de la entidad contratante*) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Referirse a los pliegos del proceso de contratación.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación:

ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos
Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos.

"Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

4.1.7.2 Cronograma del proyecto:

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas).

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no

contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.7.3 Otros parámetros

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia:

Análisis Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (*es*) es (*son*) el (*los*) índice (*s*) financiero (*s*) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	**Indicador solicitado**	**OBSERVACIONES**
Solvencia*	1.00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento*	1.50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

La falta de cumplimiento en los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta, es decir, el cumplimiento en cuanto al indicador solicitado.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO emitido por el SRI, el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública en el que se verificar que es proveedor cumplido.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta – Formulario Único– Sociedades, con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad" cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la Declaración del Impuesto a la Renta, la actividad empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.

Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta han ocurrido cambios significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldas con documentos que formarán parte de la oferta.

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, se calificará de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia general **(05 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un mínimo de un proyecto, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia específica **(19 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en mínimo de un proyecto, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima

	requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia del personal técnico **(1 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: **El RESIDENTE DE OBRA** Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial en mínimo un proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **TECNICO AMBIENTAL** Al profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en mínimo un proyecto. **TOPOGRAFO** Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en **OBRAS VIALES** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en mínimo un proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.
Oferta económica **(60 puntos)**	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.
La Oferta Económica. - 60 puntos, el **60,00 %** de la puntuación.

Procedimiento de valoración. -

Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas.

A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula:

$$Oferta\ económica = \left(\frac{POB * PM}{OA} \right)$$

Dónde:

POB= Precio Ofertado más Bajo

PM= puntaje máximo (60 puntos)

OA= Oferta en análisis

En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso.

En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje.

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a

	los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. **Corrección de las propuestas.** - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obtenido en el Formulario No. 1.6 correspondiente al de los Análisis de Precios Unitarios, prevalecerá el del Análisis, debiéndose corregirse la Tabla de Cantidades y Precios; y, Al comprobarse la existencia de errores aritméticos en las operaciones del Formulario No. 1.5 para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.
Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	**Valoración**
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	19 puntos

Experiencia del personal técnico	1 punto
Oferta económica	60 puntos
Subtotal	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Locales	10 puntos
TOTAL	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

**Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

Es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que relacionados a la transferencia de tecnología, que hayan sido previstos en los pliegos, conforme lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y lo previsto en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (Sección VI, Capítulo III, Título II), según el nivel de transferencia de tecnología.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido, siempre y cuando la Transferencia de Tecnología haya sido incorporada de forma clara y conforme a la normativa que la regula.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

5.2. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.3. Obligaciones de la contratante:

Designar al administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad

tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);

CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;

Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);

Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,

Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología

definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;

Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,

Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún

cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Obligaciones de los oferentes 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.7 Modificación del pliego 1.8 Convalidación de errores de forma 1.9 Causas de rechazo 1.10 Adjudicación y notificación 1.11 Garantías 1.12 Cancelación del procedimiento 1.13 Declaratoria de procedimiento desierto 1.14 Adjudicatario fallido 1.15 Suscripción del contrato 1.16 Precios unitarios y reajuste 1.17 Moneda de cotización y pago 1.18 Reclamos 1.19 Administración del contrato 1.20 Transferencia tecnológica 1.21 Fiscalización 1.22 Control ambiental 1.23 Autoinvitación 1.24 Visitas al sitio de las obras 1.25 Subcontratación 1.26 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.2. Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación 2.4 Índices financieros 2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

NOTA: Edición del modelo de pliego. - Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen ecuatoriano, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se priorizará la contratación preferente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. Participantes: La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, que oferten participación ecuatoriana mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se requieren la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. El procedimiento de selección se realizará según determina la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. En forma física, se entregará en un sobre único en (*nombre de la entidad contratante*) ubicada en (*dirección de la entidad contratante*), La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser ingresado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica; los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (*determinar término no mayor a tres (3) ni menor a cinco (5) días*), contado a partir de la fecha de publicación. Posterior a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, comunicará a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solo en el caso de los procedimientos de Licitación, el contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para

celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:
a) Nombre de los oferentes;
b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
d) Número de hojas de cada oferta;
e) La demás información considerada por la entidad contratante.

1.4. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de

Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.7. Modificación del pliego: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al contenido de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.14. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso de los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo sorteo electrónico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de

control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, sean estas Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la

aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Autoinvitación: La autoinvitación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de

Producto (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a recategorizarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS´s y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública., pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", cuando se trate de un procedimiento de Menor Cuantía de obras, y,

b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter informativo.

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

a.1. Integridad de las ofertas: -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple). Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos., no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de "cero" no será pertinente.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la "Sección IV: Evaluación de las Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en el numeral I.25 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

a) Designar al administrador del contrato.
b) Designar/contratar a la fiscalización del contrato.
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

3.1.6.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos

operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA** 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ..... *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otra

Nombres completos del socio(s accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad ruc o identificación simila emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje d participación en l estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)**
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			

		INDIRECTOS %	
		UTILIDAD %	
		COSTO TOTAL DEL RUBRO	
		VALOR OFERTADO	

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

A) Experiencia en obras similares

Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva

1						
2						
3						
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado						
1						
2						
3						

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

lLas empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

a) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.12 requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ___

Yo, *(nombre del profesional)*, me comprometo con *(nombre del oferente)* a prestar mis servicios en calidad de *(título profesional)*, para *(cargo asignado)* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

_____
(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:
*Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.

1. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica*), ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	**Asociados o Consorciados**	**Porcentaje de participación**
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la contratante *(o su delegado)*, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra

contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante)* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la taba de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato)*, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.)* anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso*).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(*Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a

lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (*25%*) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,

e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(*La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública,

vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

_____	_____
LA CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "**LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. "**Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el

período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de

descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto realizar varias de éstas*), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

8.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA (VOLUMEN I)

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

BOAYACU

PUYO – PASTAZA
ECUADOR



SEPTIEMBRE
2022

ING. JAIME GUEVARA B.
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

ING. DANIEL RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INDICE

Volumen I

INTRODUCCIÓN..... 6

Objetivos generales

Antecedentes

Ubicación y localización del proyecto

Justificaciones del proyecto

Características actuales de la vía

RECONOCIMIENTO..... 21

Descripción de la ruta

Población

Geomorfología.

Geología

Hidrometereología

Drenaje

ESTUDIO DEL TRÁFICO 37

Generalidades

Determinación de los volúmenes de tráfico actual

Proyecciones del tráfico

Clasificación actual de la vía

DISEÑO GEOMÉTRICO..... 80

Generalidades

Normas de diseño geométrico

Diseño horizontal

Diseño vertical

Sección típica

CURVA DE MASAS..... 105

Cuadro de cálculo de la curva de masas

Acarreo Libre

Compensación de volúmenes

Sobreacarreos

Préstamos y desalojos.

ESTUDIOS DE SUELOS..... 121

Muestreo e identificación de los suelos

Ensayos de laboratorio

Análisis de resultados

Estabilidad de taludes

Estudios minas y canteras

DRENAJE..... 147

Estudios hidrológicos

Diseño de Cunetas

Diseño de alcantarillas

EVALUACION DE PUENTES EXISTENTES..... 239

Información general

Características del cauce de los ríos

Tipo de superestructura

Tipo de sección transversal

Observaciones y recomendaciones

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA..... 253

Generalidades

Diseño estructura de la vía

SEÑALIZACIÓN..... 267

Señalización Horizontal

Señalización Vertical

EVALUACIÓN ECONÓMICA..... 282

Tasa Interna de Retorno (TIR)

Valor actual Neto (VAN)

MANTENIMIENTO..... 287

Mantenimiento Rutinario

Mantenimiento Periódico

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN..... 294

Generalidades

Precios unitarios

Costos Directos

Costos Indirectos

Presupuesto

Reajuste de precios

Cronograma valorado

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 384

Conclusiones y recomendaciones generales

Volumen II

ANEXOS..... 401

Anexos: A) Datos levantamiento topográfico..... 402

B) Datos curvas horizontales..... 710

C) Sobreanchos y peraltes..... 769

Volumen III

D) Datos curvas verticales..... 799

E) Datos perfiles transversales..... 889

Volumen IV

F) Datos de la curva de masas..... 1193

G) Ensayos de laboratorio..... 1230

Volumen V

H) Volúmenes de base, sub base y mejoramiento..... 1472

Especificaciones Técnicas..... 1588

Bibliografía..... 1638

Volúmenes VI, VII, VIII, IX, X, XI,

Planos en planta, perfil longitudinal y secciones transversales

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

SEPTIEMBRE-2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES

Una carretera es una infraestructura de transporte especialmente acondicionada dentro de toda una faja de terreno denominada derecho de vía, con el propósito de permitir la circulación de vehículos de manera continua en el espacio y en el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

En el proyecto integral de una carretera, el diseño geométrico es la parte más importante ya que a través de él se establece su configuración geométrica tridimensional, con el propósito de que la vía sea funcional, segura, cómoda, estética, económica y compatible con el medio ambiente.

Una vía será funcional de acuerdo a su tipo, características geométricas y volúmenes de tránsito, de tal manera que ofrezca una adecuada movilidad a través de una suficiente velocidad de operación.

L|a geometría de la vía tendrá como premisa básica la de ser segura, a través de un diseño simple y uniforme.

La vía será cómoda en la medida en que se disminuyan las aceleraciones de los vehículos y sus variaciones, lo cual se logrará ajustando las curvaturas de la geometría y sus transiciones a las velocidades de operación por las que optan los conductores a lo largo de los tramos rectos.

La vía será estética al adaptarla al paisaje, permitiendo generar visuales agradables a las perspectivas cambiantes, produciendo en el conductor un recorrido fácil.

La vía será económica, cuando cumpliendo con los demás objetivos, ofrece el menor costo posible tanto en su construcción como en su mantenimiento.

Finalmente, la vía deberá ser compatible con el medio ambiente, adaptándola en lo posible a la topografía natural, a los usos del suelo y al valor de la tierra, y procurando mitigar o minimizarlos impactos ambientales.

1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Elaborar el diseño de la vía para que sea funcional, segura, cómoda, estética, económica y compatible con el medio ambiente.
- Preservar la inversión de capital realizada en la construcción de la carretera.
- Proveer adecuados niveles de seguridad, conveniencia y comodidad a los usuarios de ésta vía.
- Defender el parque automotor, en razón de que el buen estado de las carreteras permitiría una operación y explotación económica de los vehículos motorizados.
- Incorporar a la producción económica áreas con aptitudes de desarrollo agropecuario y ganadero.

1.2 ANTECEDENTES

LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

La Libertad y Telegrafistas se encuentran ubicados en la parroquia Fátima.

A medida que avanzaba la carretera de Baños a Puyo, por todos los frentes se iban colonizando tierras y estableciendo nuevos pueblos, el nombre de Fátima se debe a la Virgen de Fátima, Patrona de la parroquia, es así como se formó el sector de Fátima.

Entre los principales caseríos tenemos: Bellavista, Libertad, Murialdo, Simón Bolívar, El Rosal, Amazonas, Nueve de Octubre entre otros.

Entre los principales ríos tenemos: Anzu, Arajuno, Guamanyacu, Puyo, etc.

La mayor parte de la gente vive de la agricultura y ganadería.

1.3 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

Se halla ubicada al Noreste de la provincia de Pastaza y a 7 km. de distancia de la Capital Provincial, Puyo.

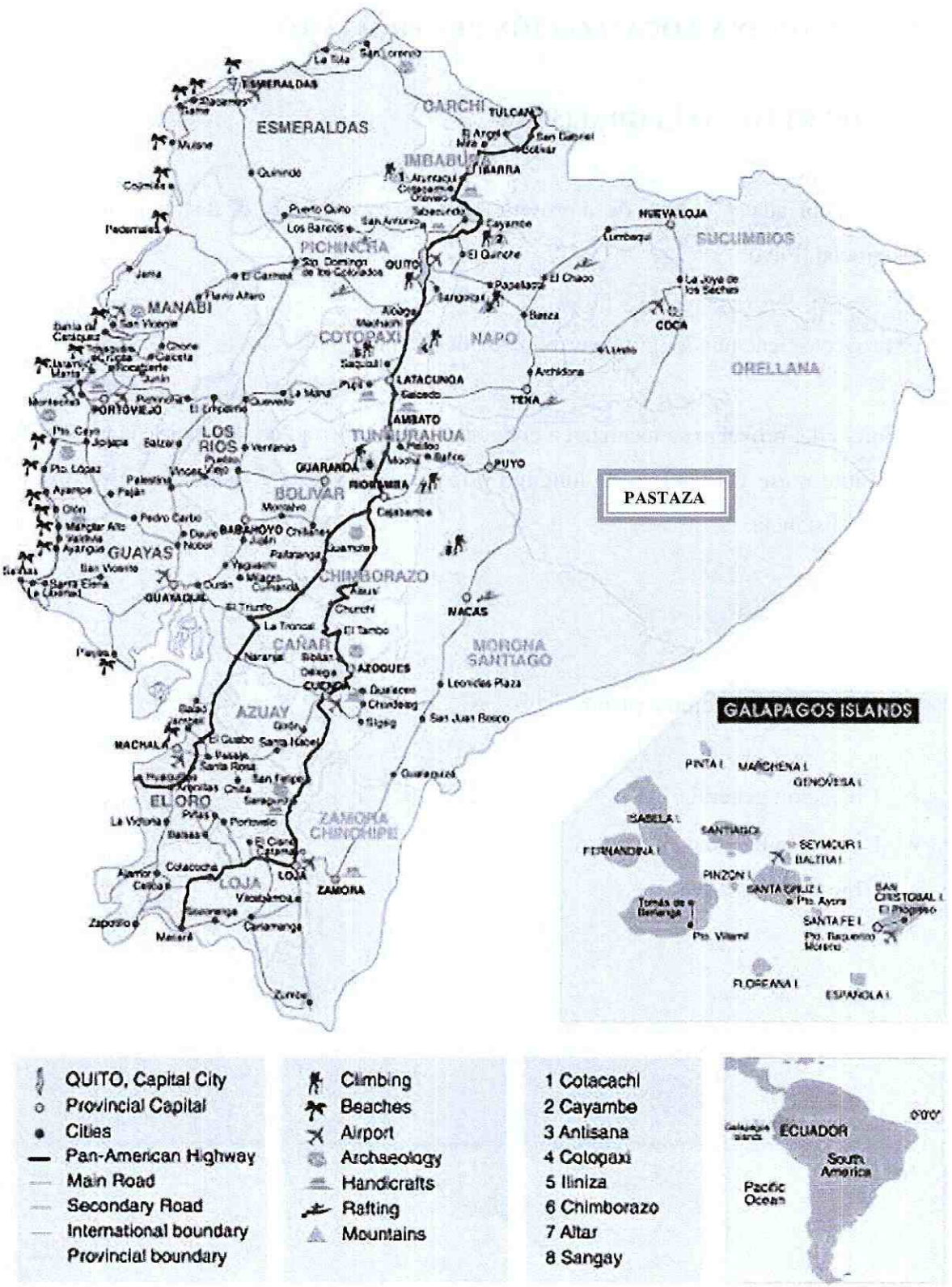
El proyecto tiene una longitud aproximada de 2.00 Km.

El inicio del proyecto se localiza en el Sector de La Libertad en las coordenadas 9842939,8 de latitud norte y 172435,6 de longitud este, se dirige hasta el punto final localizado a 2 Km de distancia.

A continuación se adjunta planos de:

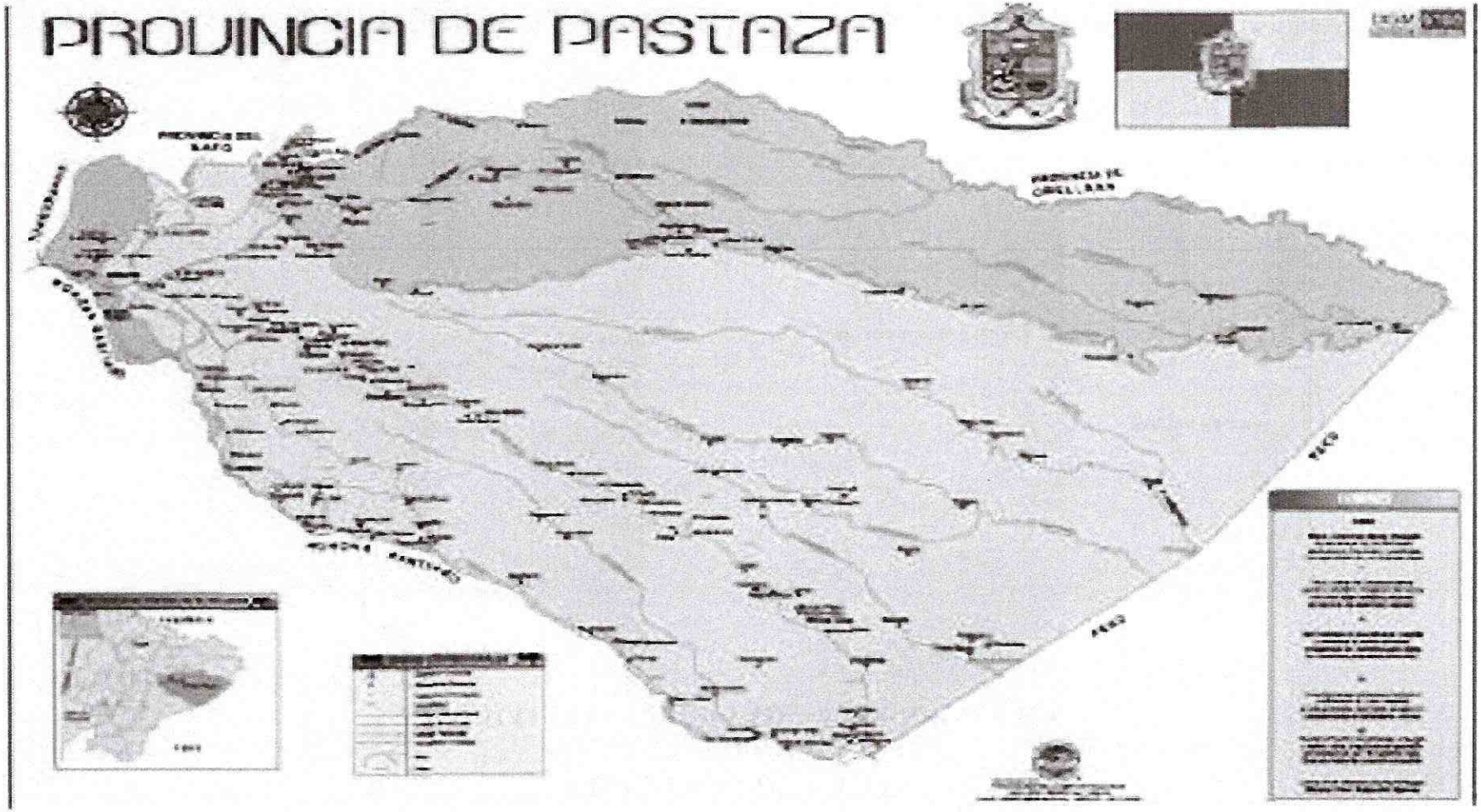
- Ubicación general.
- Ubicación provincial.
- Ubicación de la vía.

UBICACIÓN GENERAL



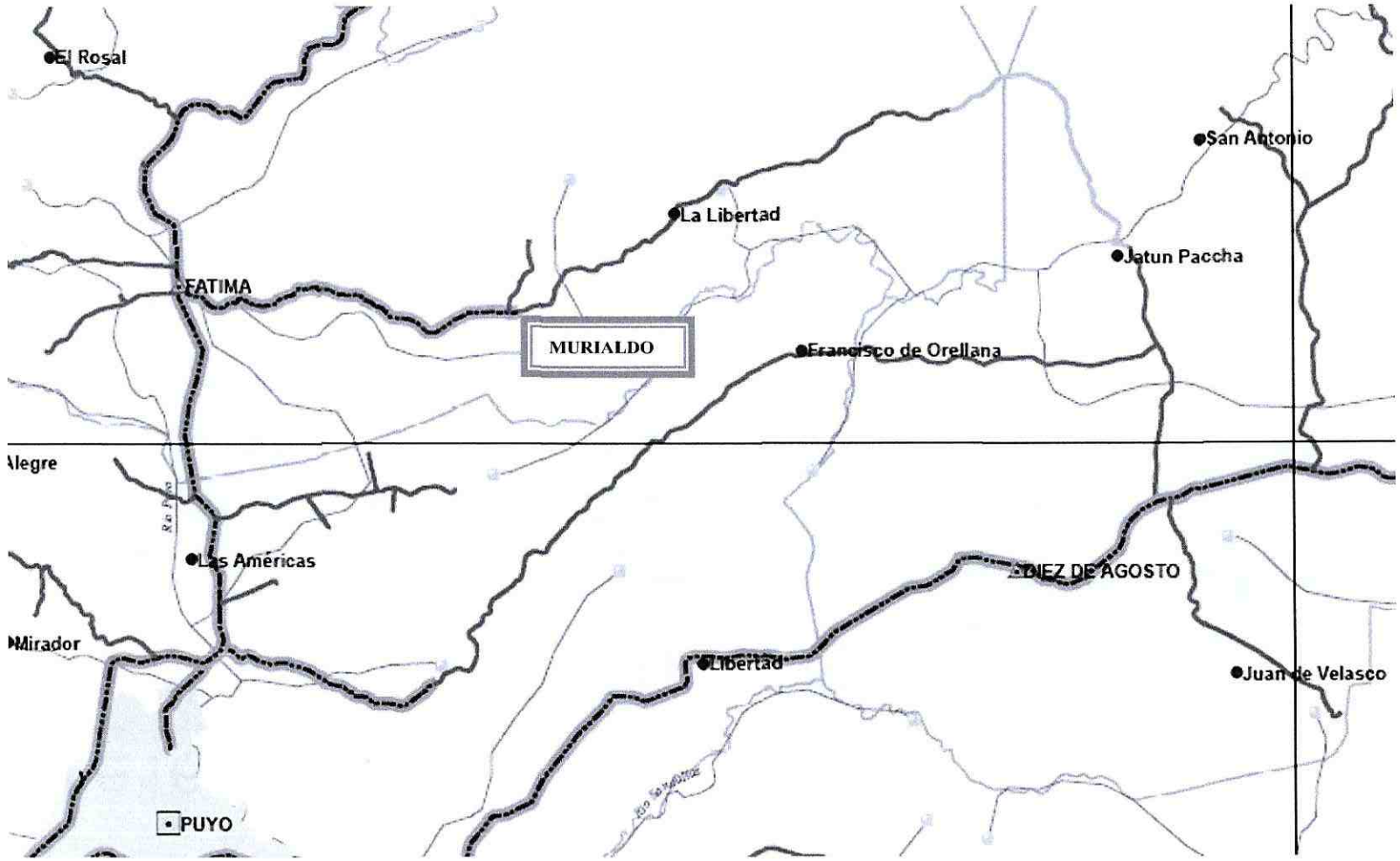
UBICACIÓN PROVINCIAL

DGM 6165



UBICACIÓN DE LA VÍA

MURIALDO – LIBERTAD – JATUN PACCHA



1.4 JUSTIFICACIONES DEL PROYECTO

Con la falta de una vía carrozable a nivel de asfalto afecta el desarrollo socio-económico, político y cultural de estas comunidades ya que estas comunidades son dedicadas a la ganadería y agricultura principalmente; ya que la falta de infraestructura vial, sistemas de transporte y comunicación, han creado barreras casi infranqueables para su incorporación al desarrollo provincial y nacional, evidenciándose por ello una marginalidad social-política-económica y ambiental, causal del creciente deterioro de la calidad de vida de la población de estos Sectores.

1.5 CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA VÍA

La vía la Libertad – Telegrafistas inicia al final del asfalto que se encuentra en Murialdo.

En su totalidad se encuentra lastrada, con anchos de calzada que oscilan entre 5 y 5.50m en toda la longitud de la vía; las gradientes longitudinales oscilan entre 1% y 18%.

Los pasos de agua existentes se encuentran en malas condiciones y en algunos lugares no existe, además en su mayoría está colocada tubería de hormigón de 60cm de diámetro.

A continuación, se presentan fotografías actuales de la vía

MURIALDO – LIBERTAD – JATUNPACCHA

INICIO DEL PROYECTO (MURIALDO)



VÍA EXISTENTE



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO II

RECONOCIMENTO

SEPTIEMBRE-2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

RECONOCIMIENTO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA RUTA

El Estudio de las rutas es el proceso preliminar de acopio de datos y reconocimiento de campo, hecho con la finalidad de seleccionar la faja de estudio que reúna las condiciones óptimas para el desenvolvimiento del trazado. En esta etapa se obtiene información, se elaboran croquis, se efectúan los reconocimientos preliminares y se evalúan las rutas.

La primera etapa en la elaboración de un proyecto vial consiste en el Estudio de las Rutas.

Por Ruta se entiende la faja de terreno, de ancho variable, que se extiende entre los puntos terminales e intermedios por donde la carretera debe obligatoriamente pasar, y dentro de la cual podrá localizarse el trazado de la vía.

Como quiera que las rutas puedan ser numerosas, el estudio de las mismas tiene como finalidad seleccionar aquella que reúna las condiciones óptimas para el desenvolvimiento del trazado. El estudio es por consiguiente un proceso altamente influenciado por los mismos factores que afectan el trazado, y abarca actividades que van desde la obtención de la información relativa a dichos factores hasta la evaluación de la ruta, pasando por los reconocimientos preliminares.

De las actividades que abarcan el estudio de las rutas y donde de una u otra manera se aplica la Topografía, se encuentran la elaboración de los croquis y los reconocimientos preliminares.

El estudio de las rutas se realiza, generalmente sobre un mapa de la región, los cuales son una representación del terreno, obtenida por proyección sobre un plano, de una parte de la superficie esférica de la Tierra. El relieve del terreno aparece representado en los mapas por medio de las curvas de nivel, curvas que enlazan puntos del terreno situados a la misma cota.

Los principales mapas que se utilizan en la elaboración del croquis de una vía son editados en escalas 1:25000 y 1:100000.

Con los datos obtenidos de los mapas, el Ingeniero logra formarse una buena idea de la región. Sobre ellos puede señalar los desniveles, los cursos de agua, las filas montañosas, los cruces con otras vías, etc. También puede marcar en ellos, de las informaciones recogidas a través del material de consulta que se ha reunido previamente, los datos de población, zona de producción, intensidad de lluvias, tipos de terrenos y formaciones geológicas, etc.

Además, deben indicarse con especial cuidado los controles primarios que guían el alineamiento general de la vía y por los cuales ésta debe incuestionablemente pasar; y los controles secundarios tales como caseríos, carreteras existentes, sitios de puentes, zonas de terreno firme, cruce con otras vías, minas, bosques, etc.

De esta manera orientado el alineamiento general de la carretera y con los datos adquiridos y anotados sobre los mapas, será posible señalar en ellos varias líneas o croquis de la vía que determinarán fajas de terrenos de ancho variable o rutas, sobre los cuales será posible ubicar el trazado de la carretera.

Una vez elaborados los croquis empieza el trabajo de campo o reconocimiento preliminar.

El reconocimiento es el examen general de las fajas o zonas de terreno que han quedado determinados por los croquis. Su finalidad es la de descubrir las características sobresalientes que hacen a una ruta superior de los demás: sirve también para obtener datos complementarios de la región, tener una idea del posible costo de la construcción de la carretera propuesta, anticipar los efectos potenciales de la carretera en el desarrollo económico de los terrenos que atraviesa y estimar los efectos destructivos que pudiera tener en el paisaje natural.

Con los datos obtenidos durante el reconocimiento preliminar y con la información reunida con anterioridad a él, el Ingeniero formará un criterio que le permitirá seleccionar las rutas que ameritarán estudio topográfico.

El reconocimiento debe ser rápido y de carácter general y puede realizar recorriendo la ruta a pie. El Ingeniero encargado del reconocimiento debe llevar consigo los instrumentos adecuados para la determinación de las elevaciones relativas, la obtención de rumbos y la medida de pendientes. Los barómetros aneroides, las brújulas y los niveles de mano o clisímetros sirven perfectamente para el trabajo.

2.2. POBLACIÓN

POBLACIÓN DEL ECUADOR Y DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

	ECUADOR			PASTAZA		
AÑO	POBLACIÓN	ENTRE	TASA DE CRECIMIENTO	POBLACIÓN	ENTRE	TASA DE CRECIMIENTO
1950	3.020.757					
1962	4.564.080	1950-1962	3.4991%	13.693	1950-1962	
1974	6.521.710	1962-1974	3.0190%	23.465	1962-1974	4.5908%
1982	8.138.974	1974-1982	2.8078%	31.779	1974-1982	3.8640%
1990	9.697.979	1982-1990	2.2148%	42.236	1982-1990	3.6198%
2001	12.156.608	1990-2001	2.0754%	61.779	1990-2001	3.5176%
2004	12.937.556	2001-2004	2.0971%	68.655	2001-2004	3.5802%
2010	14.960.466	2004-2010	2.3328%	84.788	2004-2010	3.5802%

FUENTE: Pastaza, una Provincia que Apasiona

PROYECCIÓN Y ANÁLISIS PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ENTRE CANTONES – AÑO 2010

CANTÓN	URBANO	%	RURAL	%	SUMA	%
PASTAZA	33531	91	28931	60	62462	74
ARAJUNO	1086	3	5982	12	7068	8
MERA	918	2	10182	21	11100	13
SANTA CLARA	1372	4	2785	6	4157	5
TOTAL	36908	100	47880	100	84788	100
PORCENTAJE	44%		56%		100%	

FUENTE: Pastaza, una Provincia que Apasiona

DISTRIBUCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÒN PASTAZA

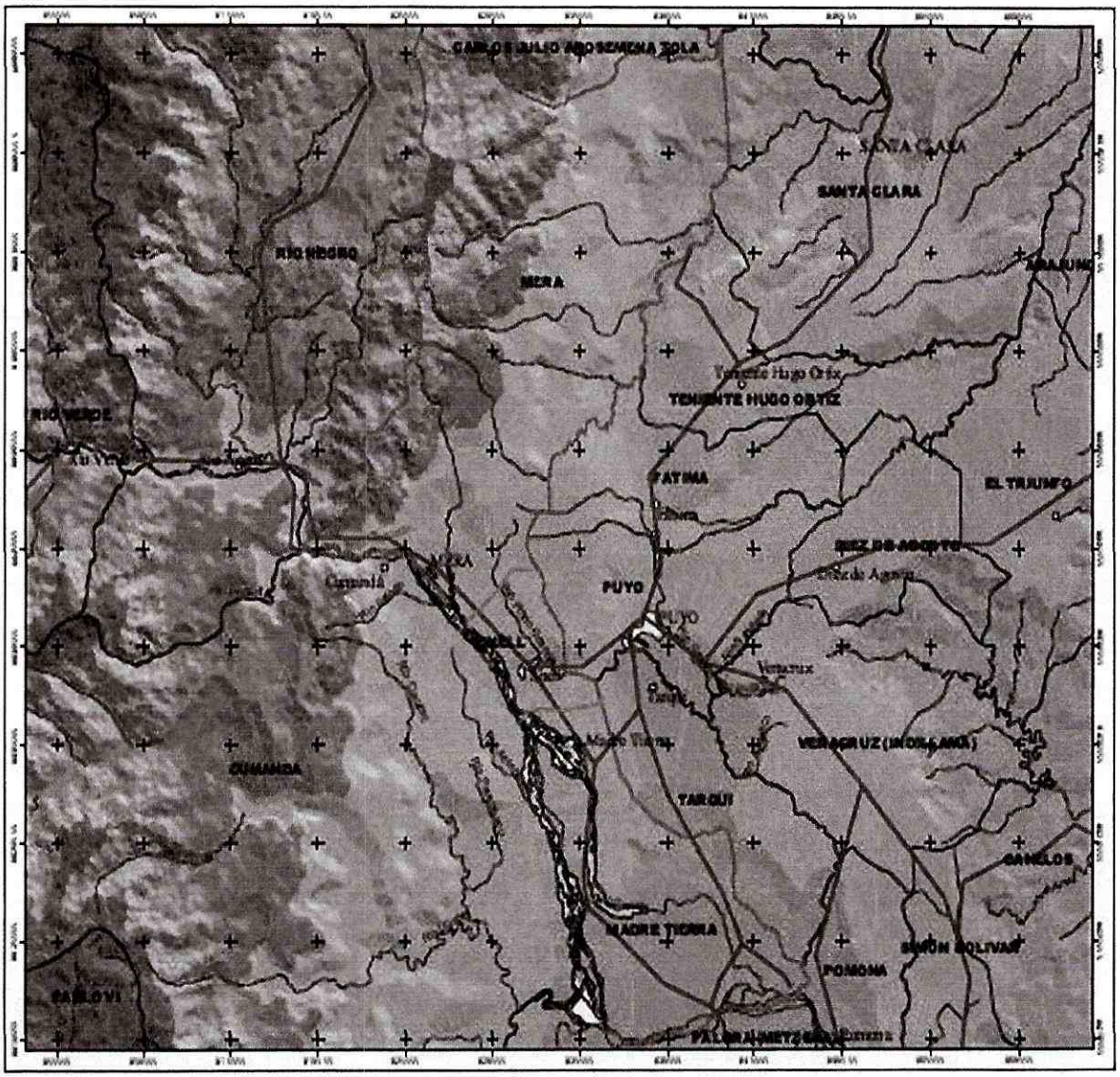
PARROQUIAS	2010
TOTAL	62.462
PASTAZA (URBANO)	33.531
AREA RURAL	28.931
PERIFERIA	2.104
CANELOS	2.256
DIEZ DE AGOSTO	1.216
FÁTIMA	1.051
MONTALVO	4.712
POMONA	353
RÍO CORRIENTES	255
RÍO TIGRE	936
SARAYAKU	3.012
SIMÓN BOLIVAR	5.816
TARQUI	2.366
TNT. HUGO ORTÍZ	1.146
VERACRUZ	1.812
EL TRIUNFO	1.895

FUENTE: Pastaza, una Provincia que Apasiona

En la parroquia Fátima una vez construida la vía será beneficio para 1051 habitantes y indirectamente a 1500 habitantes aproximadamente.

2.3. GEOMORFOLOGÍA.

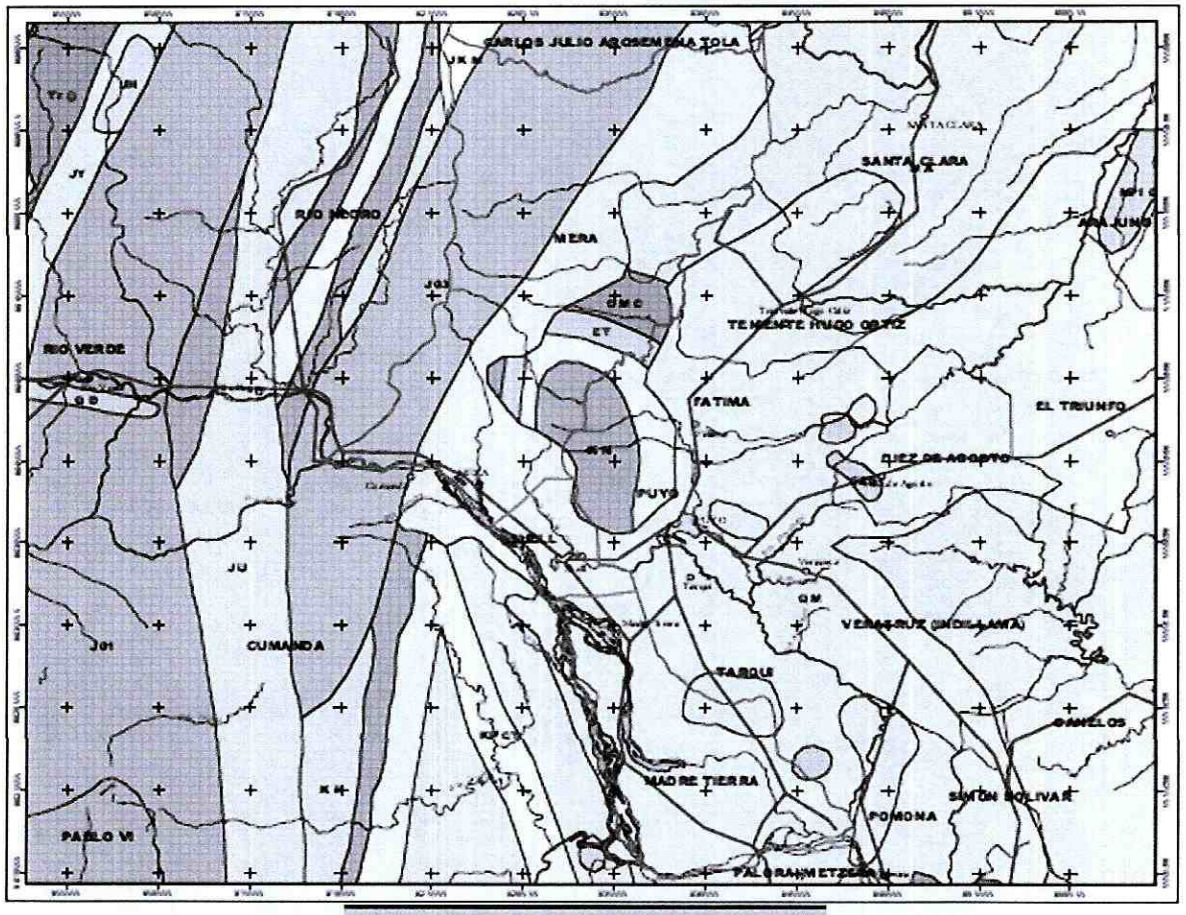
El relieve de la región es moderado, con planicies de inclinación baja, separadas por valles y escarpas contrastadas por la litología y el rango de elevación va de 1000 – 1500 msnm. como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: CONSULSUA SA.



2.4. GEOLOGÍA



LEYENDA TEMÁTICA

MPIP	Andesitas a riolitas, piroclastos
MA	Arcillas, areniscas, lignito
KH	Areniscas y cuarcitas
MPIC	Areniscas, lutitas, tobas
ET	Conglomerados, areniscas, lutitas rojas
PZA	Esquistos y gneises semipelíticos
JU	Esquistos, metalavas, metagrauwacas
CZb	Gabro, diorita
J03	Granito
Tr(j	Granito gneísico per-alumínico
J01	Granodiorita, diorita, granito gneísicos
JKM	Lavas y piroclastos calco-alcalinos, capas rojas
OMC	Lutitas rojas, yeso
KN	Lutitas, calizas negras, areniscas
KPCT	Lutitas, capas rojas
JH	Mármol, Pizarras
QD	Piroclastos, lahares, flujos de lavas
QM	Terrazas: conglomerados, arenas, lutitas

Fuente: CONSULSUA SA.

El proyecto en mención está compuesto por areniscas, lutitas, tobas como se puede observar en el gráfico anterior.

2.5. HIDROMETEREOLOGÍA

En la ciudad de Puyo existe una estación climatológica, con la cual podemos analizar los impactos climáticos que nos permita tomar en consideración los períodos lluviosos para la correcta programación de la obra.

UBICACIÓN DE LA ESTACION CLIMATOLÓGICA

Código	Nombre Estación	TIPO	Zona Hidrológica	Latitud GG MM SS	Longitud GG MM SS	Altitud m	Instituto Propietario
MOOB	Puyo	AP	**260**	1° 24´0" S	78° 35´0"W	960	INAMHI

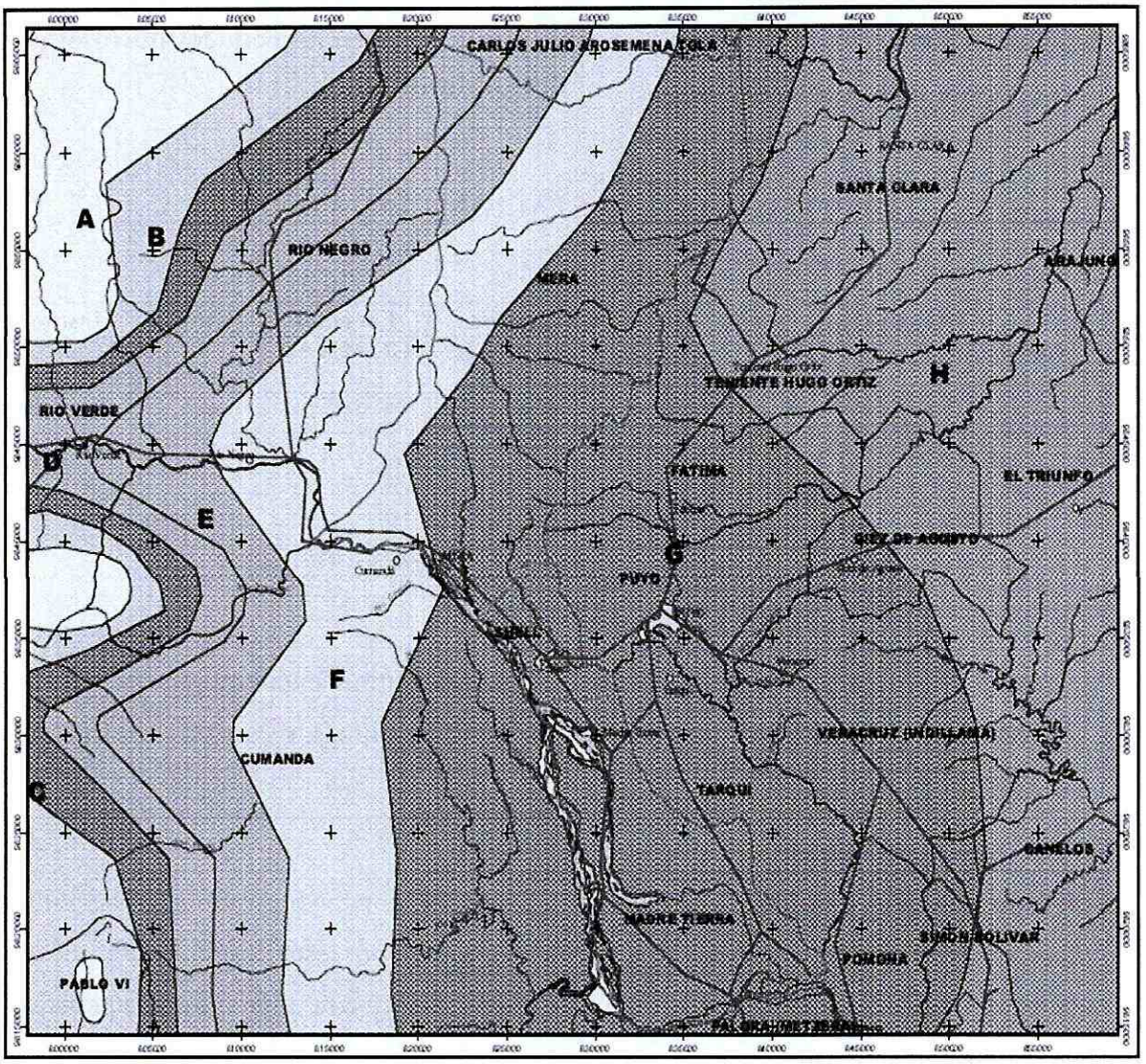
2.5.1. CLIMA

Debido a su posición geográfica y a la diversidad de alturas impuesta por la cordillera de los Andes, el Ecuador presenta una gran variedad de climas y cambios considerables a cortas distancias.

Nuestro país está ubicado dentro del cinturón de bajas presiones atmosféricas donde se sitúa la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), por esta razón, ciertas áreas del Ecuador reciben la influencia alternativa de masas de aire con diferentes características de temperatura y humedad.

Se cuentan con climas tropicales y templados, regiones con características subtropicales, situadas principalmente en las estribaciones de las dos cordilleras; también encontramos zonas desérticas, semi-desérticas, estepas frías y cálidas, etc.

Este proyecto se encuentra en un clima húmedo-tropical, entre 20 a 22 °C como se observa en el gráfico adjunto.





Fuente: CONSULSUA SA.

2.5.2 PRECIPITACIÓN

PRECIPITACIÓN MENSUAL (mm)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	364.8	181.0	250.6	456.0	444.1	484.5	220.3	226.2	386.1	408.4	388.4	435.0	4245.40	353.78
1981	397.5	405.1	428.6	544.7	505.4	497.2	530.9	349.3	351.1	296.9	395.0	594.8	5296.50	441.38
1982	358.6	319.4	449.7	615.8	358.4	416.1	280.7	337.0	302.4	285.2	252.6	320.7	4296.60	358.05
1983	338.5	275.5	295.0	564.1	418.2	438.9	335.0	187.6	398.9	604.0	470.2	312.1	4638.00	386.50
1984	413.0	363.3	503.7	382.2	344.1	402.9	443.1	433.4	435.5	408.8	340.4	451.0	4921.40	410.12
1985	156.9	88.6	271.5	360.9	500.2	386.5	249.9	385.8	359.8	435.4	388.9	271.1	3855.50	321.29
1986	154.6	346.8	272.0	686.7	408.2	342.5	326.8	395.1	459.4	426.7	452.9	481.0	4752.70	396.06
1987	371.5	388.9	302.1	654.1	499.4	461.9	276.5	132.0	267.0	284.3	275.6	274.5	4187.80	348.98
1988	213.3	570.8	319.5	428.5	563.6	439.7	312.6	191.9	336.0	578.4	435.1	334.4	4723.80	393.65
1989	359.0	436.1	480.0	393.6	445.4	829.2	354.1	264.6	216.3	374.0	339.2	86.8	4578.30	381.53
1990	330.1	439.6	376.4	470.2	296.7	597.2	407.8	262.9	394.2	460.6	343.9	346.1	4725.70	393.81
1991	324.6	284.1	336.2	516.3	477.2	835.7	269.3	114.7	363.5	350.4	316.7	297.4	4486.10	373.84
1992	303.8	327.9	272.3	393.2	306.4	275.8	294.4	350.9	332.2	295.8	394.1	318.6	3865.40	322.12
1993	436.5	272.9	583.7	364.9	561.2	395.5	534.0	428.4	307.7	253.8	326.3	321.1	4786.00	398.83
1994	263.8	256.9	476.6	414.0	575.1	338.0	290.7	290.9	337.9	518.8	374.7	423.0	4560.40	380.03
1995	222.5	205.2	484.9	254.1	522.7	375.0	578.4	230.3	343.2	192.9	369.2	341.3	4119.70	343.31
1996	395.9	277.1	274.0	451.1	382.3	490.4	295.8	182.5	386.9	518.1	387.5	308.6	4350.20	362.52
1997	305.0	516.2	393.4	398.6	490.1	307.5	210.4	277.3	380.3	217.7	388.8	293.8	4179.10	348.26
1998	181.6	232.8	316.2	727.1	509.8	502.5	334.2	239.3	115.0	456.8	297.0	222.6	4134.90	344.58
1999	476.3	334.8	300.3	496.6	464.0	465.1	347.9	328.2	444.1	379.7	388.9	599.7	5025.60	418.80
2000	333.1	350.5	324.5	497.4	782.3	634.8	442.4	353.6	277.5	328.7	362.2	294.0	4981.00	415.08
2001	257.8	400.5	242.6	489.4	426.2	495.7	449.3	227.0	385.7	584.5	208.8	453.8	4621.30	420.12
2002	319.2	367.2	443.5	494.6		392.2	624.8	335.4	269.7	388.3	330.0	375.8	4340.70	361.73
2003	346.9	280.7	371.0	562.1	529.7	454.7	363.4	230.3	335.7	275.3	398.1	461.8	4609.70	384.14
2004	246.4	144.7	440.7	408.6	738.7	432.4	347.1	255.3	398.6	522.3	642.7	405.9	4983.40	415.28
2005	395.9	557.3	431.2	552.1	384.9	595.1	276.7	202.2	261.5	332.0	635.6	546.8	5171.30	430.94

2006	334.3	466.1	391.2	582.8	268.7	349.1	221.1	389.0	488.1	478.0	323.8	500.6	4792.80	399.40
2007	360.7	167.0	453.0	555.0	519.8	499.1	280.5	436.8	182.3	387.5	582.6	458.5	4882.80	406.90
2008	255.7	381.0	248.4	430.4	573.6	432.1	452.5	368.4	361.1	342.9	361.1	295.4	4502.60	375.22
2009	661.2	462.8	275.8	560.2	350.0	461.8	331.3	384.6	276.7	476.5	241.0	331.6	4813.50	401.13
2010	252.7	370.0	384.3	461.0	625.9	340.8							2434.70	405.78
suma	10131.7	10470.8	11392.9	15166.3	14272.3	14369.9	10681.9	8790.9	10154.4	11862.7	11411.3	11157.8		
media	326.8	337.8	367.5	489.2	475.7	463.5	356.1	293.0	338.5	395.4	380.4	371.9		
min	154.6	88.6	242.6	254.1	268.7	275.8	210.4	114.7	115.0	192.9	208.8	86.8		
max	661.2	570.8	583.7	727.1	782.3	835.7	624.8	436.8	488.1	604.0	642.7	599.7		

FUENTE INAMHI

Se tiene en el cuadro de la estación hidrológica INAMHI el período de mayores lluvias va de Abril, Mayo, Junio, y los menores el resto del año con una precipitación media anual de 4600mm.

2.5.3 HUMEDAD RELATIVA

La humedad relativa media fluctúa entre 87% y 90%, por lo que se considera a la zona del proyecto como húmeda, mientras que una máxima de 96%.

HUMEDAD RELATIVA MEDIA MENSUAL (%)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	89	86	88	88	88	94	89	86	86	88	89	88	1059	88
1981	88	90	88	88	89	90	88	87	86	86	87	89	1056	88
1982	88	89	89	90	90	89	87	86	88	87	89	91	1063	89
1983	89	88	88	89	91	89	88	88	86	89	89	92	1066	89
1984	91	92	90	92	91	93	93	90	91	93	93	94	1103	92
1985	91	92	92	91	92	94	92	92	92	92	92	92	1104	92
1986	92	93	93	94	94	95	94	93	94	94	93	94	1123	94
1987	95	95	94	96	92	91	90	89	88	89	90	90	1099	92
1988	91	90	90	90	92	91	91	88	89	88	91	91	1082	90
1989	93	93	90	91	91	93	91	89	88	89	89	86	1083	90
1990	91	91	92	91	92	92	90	86	86	87	90	90	1078	90
1991	87	87	91	91	92	90	89	84	85	85	88	89	1058	88
1992	89	89	89	90	89	90	88	86	88	86	88	91	1063	89
1993	90	90	91	90	90	90	89	87	88	89	89	89	1072	89
1994	89	90	89	90	91	89	89	85	86	87	88	90	1063	89
1995	88	86	89	89	90	89	87	84	85	86	89	88	1050	88
1996	92	89	91	89	89	89	88	87	85	88	86	88	1061	88

1997	89	91	90	89	92	89	87	86	86	86	90	90	1065	89
1998	88	89	91	91	90	90	89	85	85	86	87	88	1059	88
1999	91	91	88	92	91	91	89	85	87	88	89	90	1072	89
2000	90	88	89	91	91	92	91	89	87	86	88	90	1072	89
2001	89	89	90	91	90	91	90	87	88	89	89	90	1073	89
2002	89	92	92	91		89	91	86	86	88	88	92	984	82
2003	81	89	91	90	91	90	88	90	88	85	89	90	1062	89
2004	87	87	90	90	88	81	90	86	87	88	89	89	1052	88
2005	88	90	89	88	89	89	88	85	85	88	89	89	1057	88
2006	90	90	90	90	89	89	87	86	86	86	89	91	1063	89
2007	92	85	89	90	88	90	88	85	86	86	89	88	1056	88
2008	89	90	89	89	91	90	88	85	85	85	87	88	1056	88
2009	92	91	89	89	88	90	88	87	84	87	87	88	1060	88
2010	86	86	87	88	89	89							525	88
suma	2774	2778	2788	2798	2710	2798	2677	2609	2611	2631	2670	2695		
media	89	90	90	90	87	90	89	87	87	88	89	90		
min	81	85	87	88	88	81	87	84	84	85	86	86		
max	95	95	94	96	94	95	94	93	94	94	93	94		

FUENTE INAMHI

2.5.4 NUBOSIDAD

Se define como la cantidad de nubes que hay en el cielo. Cuando el cielo está completamente tapado por las nubes, se dice que está encapotado o cubierto, y esto conduce a que se produzcan precipitaciones.

2.5.5 HELIOFANÍA

La heliometría es baja por cuanto las precipitaciones son altas durante todo el año con una media de 85.2 Horas, una mínima de 11.5 Horas y una máxima de 154.5 horas.

HELIOFANIA EFECTIVA MENSUAL (HORAS)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	89.6	96.4	52.4	74.0	86.4	93.3	74.2	143.6	129.4	110.8	101.0	124.4	1175.5	98.0
1981	112.3	53.8	80.7	96.7	99.2	70.7	77.2	114.1	132.2	145.9	126.4	88.2	1197.4	99.8
1982	93.3	49.3	49.5	74.4	74.3	110.2	88.9	116.2	90.3	94.6	76.6	47.5	965.1	80.4
1983	72.2	81.0	76.6	52.9	85.5	113.1	109.6	71.2	94.4	78.0	105.0	78.2	1017.7	84.8
1984	91.2	47.7	55.2	41.3	113.7	81.3	72.5	97.2	108.2	118.2	97.5	76.7	1000.7	83.4
1986	49.2	51.2	62.5	85.9	88.7	32.7	40.6	85.4	55.8	73.5	108.6	67.5	801.6	66.8
1987	44.3	40.8	51.9	34.7	77.0	84.9	59.9	95.4	126.6	108.5	86.1	101.1	911.2	75.9
1988	43.6	54.3	36.3	75.3	62.8	50.7	75.9	100.0	112.2	122.0	76.1	67.5	876.7	73.1
1989	27.3	46.4	65.4	50.1	72.6	64.9	75.6	118.5	131.1	111.5	119.2	122.1	1004.7	83.7
1991	87.0	72.2	63.5	70.4	99.1	98.7	57.7	74.4	106.9	117.1	97.4	76.7	1021.1	85.1

1992	87.1	61.5	51.3	78.0	112.6	90.8	108.3	103.1	112.5	103.4	106.0	71.1	1085.7	90.5
1993	72.7	62.1	66.5	78.5	120.6	84.0	123.0	133.5	100.0	90.1	96.7	74.6	1102.3	91.9
1994	79.3	38.0	37.6	54.6	71.6	89.3	106.4	120.0	101.6	119.3	96.1	66.2	980.0	81.7
1995	80.6	107.9	81.1	44.9	85.7	94.3	143.4	154.5	140.8	120.3	108.5	91.8	1253.8	104.5
1996	43.6	61.0	53.3	96.3	92.9	77.6	108.9	114.8	144.3	115.2	142.1	106.5	1156.5	96.4
1997	97.8	52.2	59.0	68.6	54.9	110.0	85.7	121.6	108.8	134.6	74.4	64.3	1031.9	86.0
1998	73.1	67.1	64.2	79.8	73.2	59.2	69.8	119.0	141.5	122.9	95.5	107.8	1073.1	89.4
1999	58.0	60.8	107.2	69.7	78.9	86.6	81.7	101.8	90.2	69.9	91.7	46.2	942.7	78.6
2000	27.3	11.5	43.2	83.9	89.2	82.0	85.3	95.6	112.1	124.5	109.5	76.1	940.2	78.4
2001	74.4	43.5	75.6	74.2	108.2	91.3	86.9	74.3	129.2	133.8	103.1	96.6	1091.1	90.9
2002	101.4	46.4	43.9	66.8	62.3	72.4	55.5	98.4	129.0	98.6	82.4	29.1	886.2	73.9
2003	38.3	40.3	61.1	84.9	45.9	63.3	67.8	75.9	94.8	115.8	101.3	60.0	849.4	70.8
2004	118.1	68.1	45.6	85.1	95.3	62.2	81.0	120.6	97.0	129.6	0.0	103.8	1006.4	83.9
2005	116.0	63.0	54.8	54.8	97.0	84.8	118.5	139.8	130.5	101.2	111.7	101.6	1173.7	97.8
2006	74.3	50.8	70.7	77.3	80.5	76.9	96.3	118.0	146.6	139.8	102.3	75.3	1108.8	92.4
2007	57.2	103.5	68.0	86.1	90.9	45.3	132.8	120.6	102.1	101.7	104.5	88.6	1101.3	91.8
2008	61.5	61.5	70.8	81.6	67.4	83.6	81.8	128.8	119.8	129.3	104.9	91.9	1082.9	90.2
2009	48.3	44.8	66.6	62.4	118.2	68.5	107.3	115.5	153.3	145.7	116.9	88.1	1135.6	94.6
2010	112.2	78.0	98.5	98.2	98.8	73.2	110.4						669.3	111.6
suma	2131.2	1715.1	1813.0	2081.4	2503.4	2295.8	2582.9	3071.8	3241.2	3175.8	2741.5	2289.5		
media	73.5	59.1	62.5	71.8	86.3	79.2	89.1	109.7	115.8	113.4	97.9	81.8	1040.1	86.7
min	27.3	11.5	36.3	34.7	45.9	32.7	40.6	71.2	55.8	69.9	0.0	29.1		
max	118.1	107.9	107.2	98.2	120.6	113.1	143.4	154.5	153.3	145.9	142.1	124.4		

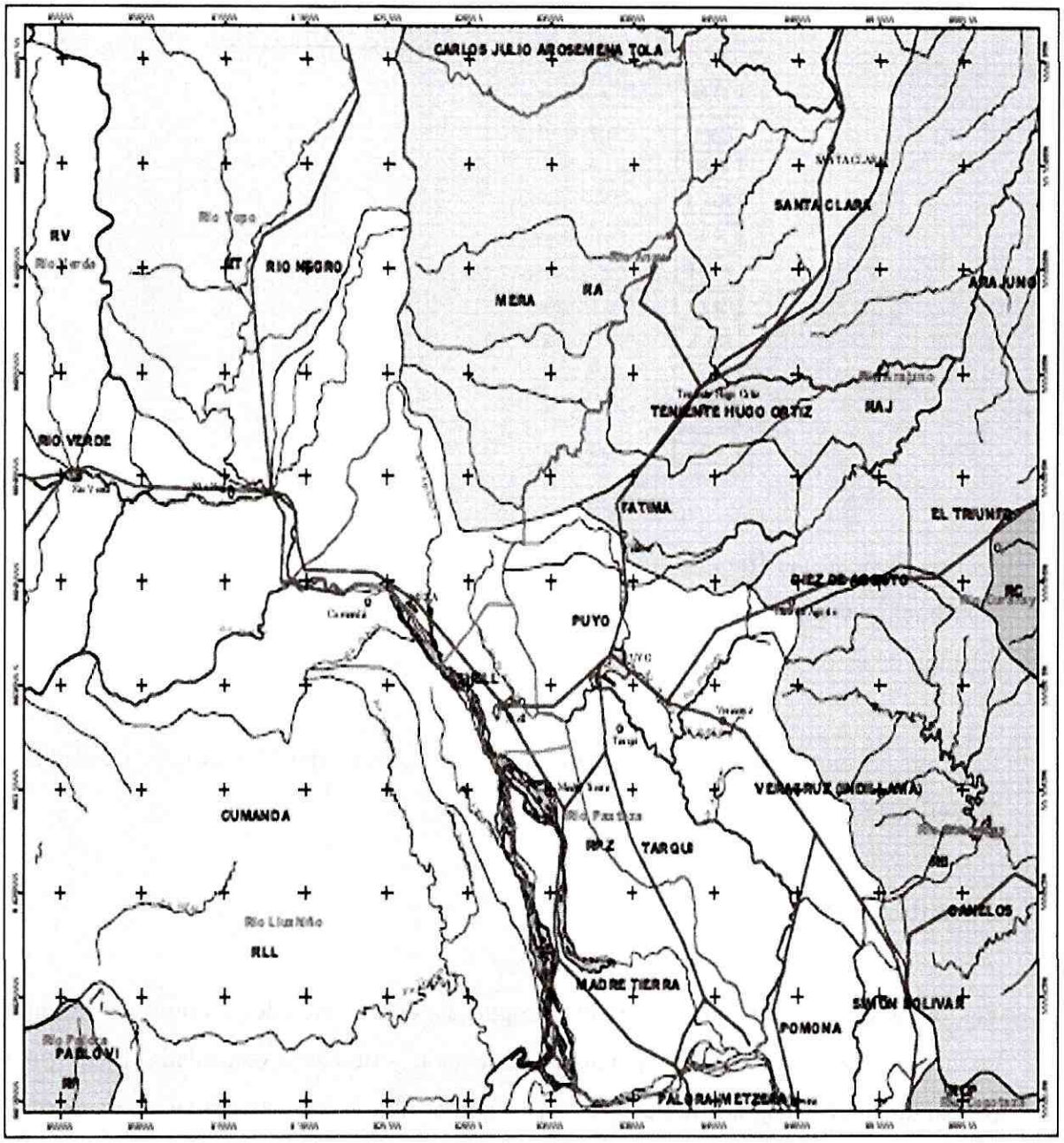
FUENTE INAMHI

2.5.6 TEMPERATURA

La temperatura oscila entre 18° y 24° C.

Los meses con las mejores condiciones climáticas son: enero, febrero, marzo, julio, agosto y septiembre.

2.5.7 HIDROLOGÍA


CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SANTA CLARA
RIO MEGRO
MERA
ARAJUNO
TENIENTE HUGO ORTIZ
RIO VERDE
FATIMA
EL TRIUNFO
PUYO
CUMANDA
TARQUI
MADRE TIERRA
POMONA
SIMON BOLIVAR
PABLO VI



Es una ciencia que trata de los fenómenos relativos al agua en todos sus estados, de su distribución y ocurrencia en la atmósfera, en la superficie terrestre, en el subsuelo y la relación de estos fenómenos con la vida y la actividad del hombre.

El proyecto en estudio se encuentra dentro de la cuenca del río Arajuno (La Libertad – Telegrafistas)

2.6. DRENAJE

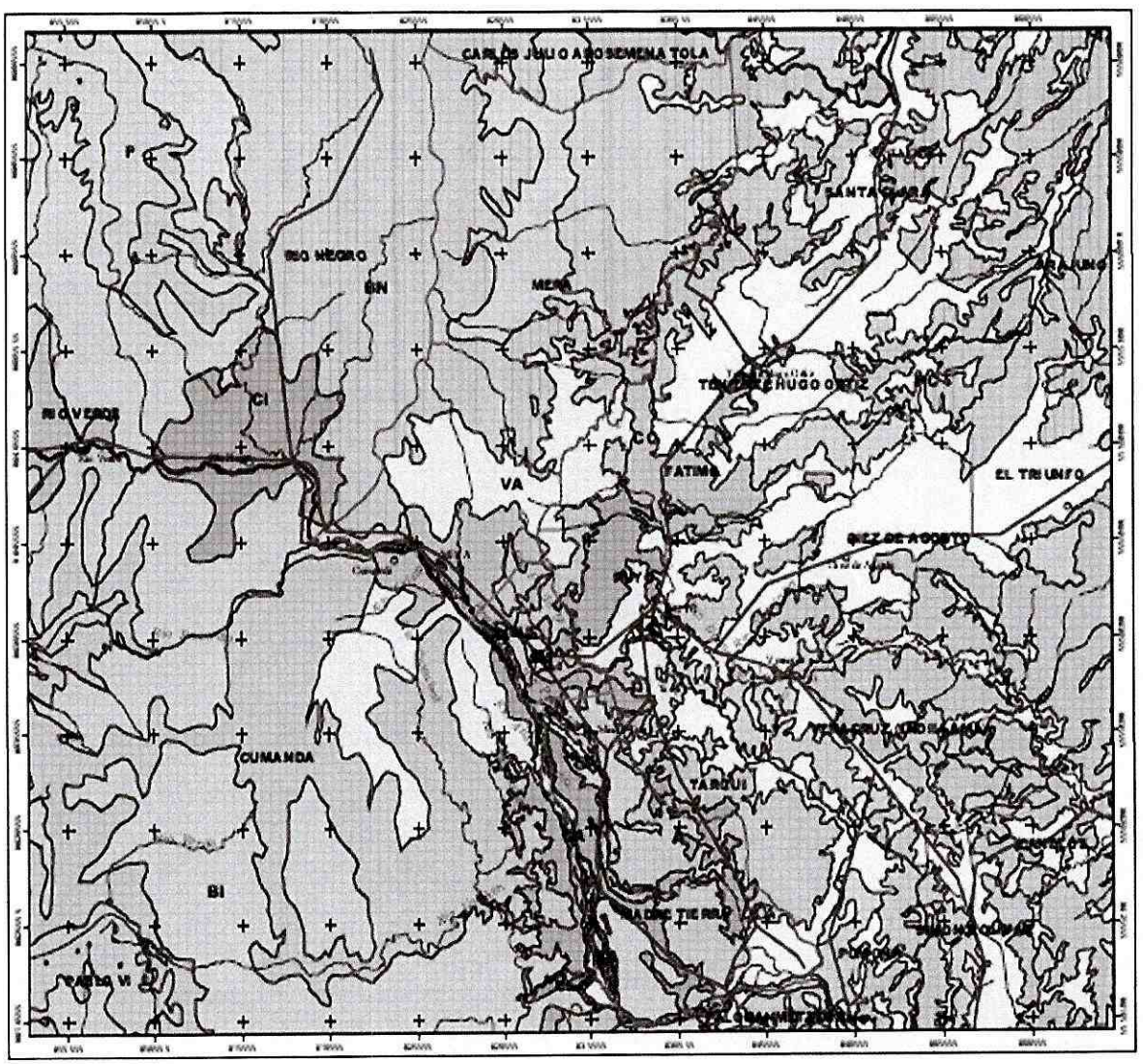
Las obras de drenaje y alcantarillado propuestas deben entenderse como un conjunto de estructuras que permiten la captación, conducción y descarga controlada de los caudales producidos por las aguas lluvias que se precipitan sobre la vía y sus áreas de intervención o afectación.

Por área de intervención se entiende, a las áreas de los cauces, quebradas y laderas que al implantar la vía, cambiarán su condición de equilibrio.

2.6.1. CONDICIONES ACTUALES DE LAS OBRAS DE DRENAJE

- No cuentan con cunetas laterales.
- No cuentan con cunetas de coronación.
- No hay alcantarillas en algunos sectores que es necesario.
- Casi en su totalidad las alcantarillas existentes son de tubería de hormigón de 60cm de diámetro y las que tienen ármico ya se encuentran en malas condiciones, los cuales deben ser reemplazados.
- No existe pendiente transversal en la vía.

2.7. USO ACTUAL DE LA TIERRA



CONSULSUA SA.



En el proyecto La Libertad – Telegrafistas es utilizada para la agricultura y ganadería, también hay microempresas que producen lácteos y embutidos.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO III

ESTUDIO DE TRÁFICO

SEPTIEMBRE-2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

ESTUDIO DEL TRÁFICO

3.1 GENERALIDADES

Al proyectar una carretera, la selección del tipo de vía, dependen fundamentalmente del volumen de tránsito o demanda que circulará durante un intervalo de tiempo dado, de su variación, de su tasa de crecimiento y de su composición.

Los errores que se cometan en la determinación de estos datos, ocasionará que la carretera funcione durante el período del proyecto, bien con volúmenes de tránsito muy inferiores a aquellos para los que se proyectó, o mal con problemas de congestionamiento por volúmenes de tránsito altos muy superiores a los proyectados.

Los estudios sobre volúmenes de tránsito son realizados con el propósito de obtener información relacionada con el movimiento de vehículos y/o personas sobre puntos o secciones específicas dentro de un sistema vial. Dichos datos de volúmenes de tránsito son expresados con respecto al tiempo, y de su conocimiento se hace posible el desarrollo de estimaciones razonables de la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Para un estudio definitivo, se debe tener por lo menos un conteo manual de 7 días seguidos en una semana que no esté afectada por eventos especiales.

El conteo vehicular se realizó manualmente durante los 7 días de la semana, las 24h diarias.

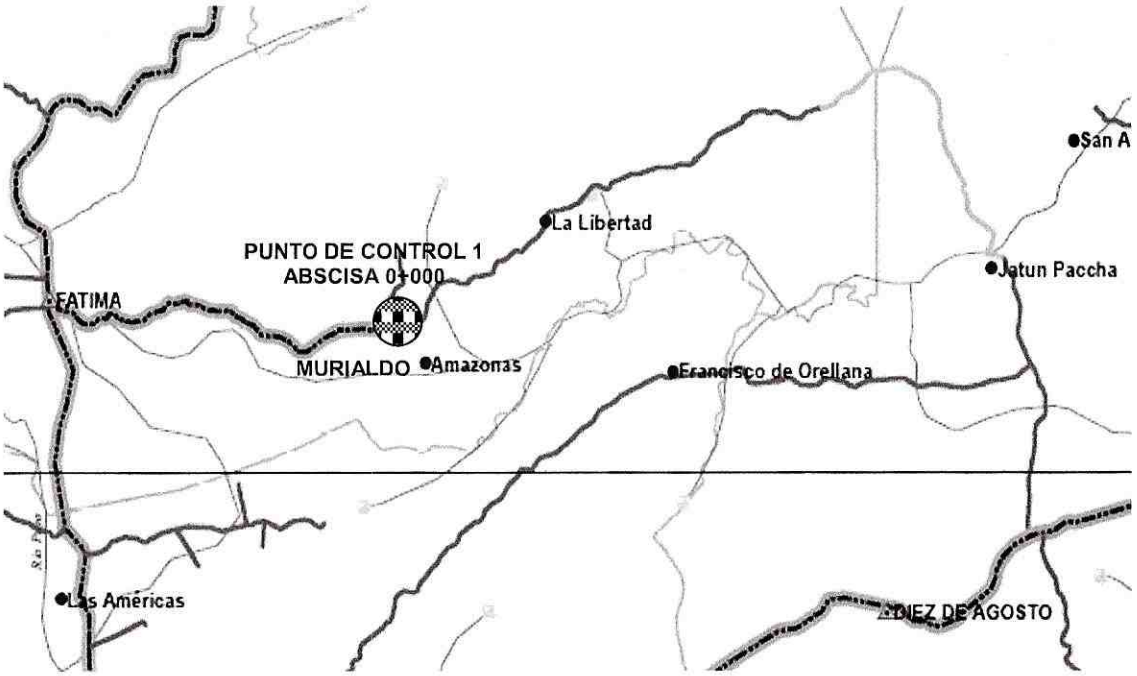
El conteo vehicular se determinó para tres tipos de vehículos: como son los livianos, pesados y buses.

El conteo, se realizó en ambos sentidos en la ubicación que se detalla a continuación, ya que todos los vehículos que circulan deben pasar obligatoriamente por este punto de control.

ESTACIÓN PROYECTO: MURIALDO – LIBERTAD - JATUNPACCHA

ESTACIÓN	ABSCISA	UBICACIÓN	SENTIDO
1	0+000	MURIALDO	HACIA JATUNPACCHA

CROQUIS



3.2. DETERMINACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE TRÁFICO ACTUAL

El volumen de tráfico es continuamente variable. Sin embargo, de su observación detallada a lo largo de muchos años y en las circunstancias más diversas se han deducido una serie de leyes y correlaciones que se mantienen con estabilidad notable.

Normalmente el volumen de tráfico viene condicionado por la demanda, que en cada tramo varía considerablemente. Sin embargo, en muchas ocasiones la oferta o capacidad de las vías condiciona la intensidad, no solo porque establece un límite absoluto, sino porque al llegar a determinadas restricciones también se ve afectada.

Se determina por la cantidad de vehículos que circulan en ambas direcciones de la vía clasificándolos en: livianos, pesados y de pasajeros. Estos vehículos se contabilizan en un punto o una estación de control durante un tiempo o período específico que puede ser horas, días o semanas lo que da como resultado el tráfico: horario, diario y semanal.

VÍA MURIALDO – LIBERTAD – JATUNPACCHA

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	1	0		0			1
5 - 6	1	0		1			2
6 - 7	3	1		2			6
7 - 8	4	0		0			4
8 - 9	3	0		1			4
9 - 10	2	0		0			2
10 - 11	1	0		1			2
11 - 12	2	0		0			2
12 - 13	3	1		1			5
13 - 14	4	0		0			4
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	2	0		1			3
16 - 17	3	0		0			3
17 - 18	2	1		1			4
18 - 19	1	0		0			1
19 - 20	1	0		0			1
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	1	0		0			1
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	37	3	0	8	0	0	48

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	1	0		0			1
5 - 6	1	0		1			2
6 - 7	2	0		1			3
7 - 8	3	1		2			6
8 - 9	3	0		1			4
9 - 10	1	0		0			1
10 - 11	2	0		1			3
11 - 12	3	0		0			3
12 - 13	3	0		0			3
13 - 14	3	1		1			5
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	2	0		0			2
17 - 18	2	0		1			3
18 - 19	1	1		0			2
19 - 20	1	0		1			2
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	0	0		0			0
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	32	3	0	9	0	0	44

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	1	0		1			2
4 - 5	0	0		1			1
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	2	1		0			3
7 - 8	3	0		1			4
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		1			3
10 - 11	2	0		0			2
11 - 12	3	0		1			4
12 - 13	4	1		0			5
13 - 14	3	0		0			3
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	2	0		1			3
17 - 18	3	1		1			5
18 - 19	3	0		0			3
19 - 20	2	0		1			3
20 - 21	2	0		0			2
21 - 22	1	0		0			1
22 - 23	1	0		1			2
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	**42**	**3**	**0**	**10**	**0**	**0**	**55**

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	1	0		0			1
3 - 4	1	0		0			1
4 - 5	0	0		0			0
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	3	0		1			4
7 - 8	3	1		2			6
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		1			3
10 - 11	2	0		1			3
11 - 12	2	0		0			2
12 - 13	3	0		1			4
13 - 14	3	1		0			4
14 - 15	1	0		0			1
15 - 16	2	0		0			2
16 - 17	2	0		0			2
17 - 18	3	0		0			3
18 - 19	2	1		0			3
19 - 20	2	0		1			3
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	1	0		0			1
22 - 23	0	0		1			1
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	39	3	0	9	0	0	51

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	1	0		0			1
3 - 4	1	0		0			1
4 - 5	0	0		0			0
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	3	1		1			5
7 - 8	4	0		1			5
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		1			3
10 - 11	2	0		0			2
11 - 12	3	0		1			4
12 - 13	3	1		0			4
13 - 14	3	0		1			4
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	3	0		0			3
17 - 18	2	1		1			4
18 - 19	1	0		0			1
19 - 20	0	0		0			0
20 - 21	1	0		1			2
21 - 22	0	0		0			0
22 - 23	1	0		0			1
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	38	3	0	8	0	0	49

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	1	0		0			1
4 - 5	1	0		0			1
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	3	0		1			4
7 - 8	3	1		2			6
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		1			3
10 - 11	2	0		1			3
11 - 12	3	0		0			3
12 - 13	4	0		1			5
13 - 14	3	1		1			5
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	2	0		1			3
17 - 18	2	0		0			2
18 - 19	1	1		0			2
19 - 20	1	0		1			2
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	2	0		0			2
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	39	3	0	10	0	0	52

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	1	0		0			1
4 - 5	1	0		0			1
5 - 6	2	0		0			2
6 - 7	3	1		1			5
7 - 8	4	0		1			5
8 - 9	3	0		1			4
9 - 10	3	0		0			3
10 - 11	3	0		1			4
11 - 12	2	0		0			2
12 - 13	4	1		2			7
13 - 14	3	0		0			3
14 - 15	3	0		1			4
15 - 16	2	0		0			2
16 - 17	2	0		1			3
17 - 18	1	1		1			3
18 - 19	1	0		0			1
19 - 20	1	0		1			2
20 - 21	0	0		0			0
21 - 22	1	0		1			2
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	1	0		0			1
TOTAL	41	3	0	11	0	0	55

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	1	0		0			1
3 - 4	1	0		0			1
4 - 5	2	0		2			4
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	3	0		1			4
7 - 8	4	1		1			6
8 - 9	3	0		1			4
9 - 10	2	0		0			2
10 - 11	2	0		1			3
11 - 12	3	0		0			3
12 - 13	4	0		1			5
13 - 14	3	1		0			4
14 - 15	2	0		1			3
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	2	0		1			3
17 - 18	2	0		0			2
18 - 19	3	1		0			4
19 - 20	2	0		0			2
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	1	0		0			1
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	1	0		0			1
TOTAL	45	3	0	10	0	0	58

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	1	0		0			1
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	3	1		1			5
7 - 8	4	0		2			6
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		1			3
10 - 11	2	0		0			2
11 - 12	3	0		1			4
12 - 13	4	1		0			5
13 - 14	3	0		1			4
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	2	0		1			3
16 - 17	1	0		0			1
17 - 18	2	1		0			3
18 - 19	1	0		0			1
19 - 20	1	0		0			1
20 - 21	2	0		1			3
21 - 22	0	0		0			0
22 - 23	1	0		0			1
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	39	3	0	9	0	0	51

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	1	0		0			1
5 - 6	2	0		1			3
6 - 7	3	0		2			5
7 - 8	4	1		1			6
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		1			3
10 - 11	3	0		0			3
11 - 12	4	0		1			5
12 - 13	4	0		0			4
13 - 14	3	1		1			5
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	2	0		0			2
16 - 17	3	0		1			4
17 - 18	2	0		0			2
18 - 19	1	1		0			2
19 - 20	1	0		0			1
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	0	0		0			0
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	1	0		0			1
TOTAL	42	3	0	8	0	0	53

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	0	0		0			0
5 - 6	1	1		0			2
6 - 7	2	0		1			3
7 - 8	2	0		1			3
8 - 9	3	0		1			4
9 - 10	2	0		0			2
10 - 11	1	1		0			2
11 - 12	2	0		1			3
12 - 13	3	0		0			3
13 - 14	2	0		1			3
14 - 15	2	0		0			2
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	1	1		1			3
17 - 18	2	0		0			2
18 - 19	2	0		0			2
19 - 20	1	0		0			1
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	0	0		0			0
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	28	3	0	6	0	0	37

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	0	0		0			0
5 - 6	2	0		0			2
6 - 7	3	1		1			5
7 - 8	3	0		0			3
8 - 9	2	0		1			3
9 - 10	1	0		0			1
10 - 11	2	0		1			3
11 - 12	2	1		0			3
12 - 13	3	0		1			4
13 - 14	3	0		0			3
14 - 15	1	0		0			1
15 - 16	2	0		1			3
16 - 17	2	0		0			2
17 - 18	2	1		0			3
18 - 19	2	0		0			2
19 - 20	1	0		0			1
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	0	0		0			0
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	32	3	0	5	0	0	40

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1
CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: INGRESO
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	0	0		0			0
5 - 6	1	1		0			2
6 - 7	2	0		0			2
7 - 8	3	0		1			4
8 - 9	3	0		0			3
9 - 10	2	0		0			2
10 - 11	1	1		1			3
11 - 12	2	0		0			2
12 - 13	3	0		0			3
13 - 14	2	0		0			2
14 - 15	2	0		1			3
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	2	1		0			3
17 - 18	1	0		0			1
18 - 19	2	0		0			2
19 - 20	2	0		0			2
20 - 21	0	0		0			0
21 - 22	1	0		0			1
22 - 23	1	0		0			1
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	31	3	0	3	0	0	37

CONTEO DE TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1

CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0		0			0
1 - 2	0	0		0			0
2 - 3	0	0		0			0
3 - 4	0	0		0			0
4 - 5	0	0		0			0
5 - 6	1	0		0			1
6 - 7	2	1		1			4
7 - 8	3	0		0			3
8 - 9	2	0		0			2
9 - 10	2	0		0			2
10 - 11	1	0		1			2
11 - 12	2	1		0			3
12 - 13	2	0		0			2
13 - 14	2	0		0			2
14 - 15	1	0		0			1
15 - 16	1	0		0			1
16 - 17	3	0		0			3
17 - 18	3	1		1			5
18 - 19	2	0		0			2
19 - 20	1	0		0			1
20 - 21	1	0		0			1
21 - 22	1	0		0			1
22 - 23	0	0		0			0
23 - 24	0	0		0			0
TOTAL	30	3	0	3	0	0	36

3.2.1. CÁLCULO DEL TPDA

VÍA MURIALDO – LIBERTAD – JATUNPACCHA

PROMEDIO SENTIDO DE INGRESO MURIALDO - JATUNPACCHA

DATOS VOLUMETRICOS DEL TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1
CALZADA: DERECHA
SENTIDO CIRCULACION: ENTRADA
FECHA: 05,..., 11 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0	0	0	0	0	0
1 2	0	0	0	0	0	0	0
2 3	1	0	0	0	0	0	1
3 4	3	0	0	1	0	0	4
4 5	3	0	0	1	0	0	4
5 6	11	2	0	4	0	0	17
6 7	18	5	0	6	0	0	29
7 - 8	24	0	0	7	0	0	31
8 - 9	21	0	0	3	0	0	24
9 - 10	15	0	0	3	0	0	18
10 - 11	12	2	0	3	0	0	17
11 - 12	17	0	0	4	0	0	21
12 - 13	24	5	0	3	0	0	32
13 - 14	20	0	0	3	0	0	23
14 - 15	15	0	0	2	0	0	17
15 - 16	10	0	0	2	0	0	12
16 - 17	14	2	0	3	0	0	19
17 - 18	13	5	0	4	0	0	22
18 - 19	11	0	0	0	0	0	11
19 - 20	8	0	0	2	0	0	10
20 - 21	7	0	0	2	0	0	9
21 - 22	4	0	0	1	0	0	5
22 - 23	4	0	0	1	0	0	5
23 - 24	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	256	21	0	55	0	0	332
TPDA ACT.	37	3	0	8	0	0	48
TOTAL %	77.11	6.33	0.00	16.57	0.00	0.00	100.00

PROMEDIO SENTIDO DE SALIDA MURIALDO - JATUNPACCHA

DATOS VOLUMETRICOS DEL TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CIUDAD: PUYO
PROVINCIA: PASTAZA
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
ESTACION: 1
CALZADA: IZQUIERDA
SENTIDO CIRCULACION: SALIDA
FECHA: 05,..., 11 DE SEPTIEMBRE / 2011
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
0 - 1	0	0	0	0	0	0	0
1 - 2	0	0	0	0	0	0	0
2 - 3	2	0	0	0	0	0	2
3 - 4	3	0	0	0	0	0	3
4 - 5	5	0	0	2	0	0	7
5 - 6	12	0	0	5	0	0	17
6 - 7	19	2	0	8	0	0	29
7 - 8	23	5	0	8	0	0	36
8 - 9	19	0	0	3	0	0	22
9 - 10	12	0	0	3	0	0	15
10 - 11	14	0	0	6	0	0	20
11 - 12	19	2	0	1	0	0	22
12 - 13	23	0	0	4	0	0	27
13 - 14	20	5	0	3	0	0	28
14 - 15	11	0	0	1	0	0	12
15 - 16	10	0	0	1	0	0	11
16 - 17	16	0	0	3	0	0	19
17 - 18	16	2	0	2	0	0	20
18 - 19	12	5	0	0	0	0	17
19 - 20	9	0	0	3	0	0	12
20 - 21	7	0	0	0	0	0	7
21 - 22	5	0	0	0	0	0	5
22 - 23	0	0	0	1	0	0	1
23 - 24	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	259	21	0	54	0	0	334
TPDA ACT.	37	3	0	8	0	0	48
TOTAL %	77.54	6.29	0.00	16.17	0.00	0.00	100.00

PROMEDIO DATOS VOLUMETRICOS DEL TRAFICO EN LOS DOS SENTIDOS

DATOS VOLUMETRICOS DEL TRAFICO

PROYECTO: ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA
CALZADA: DERECHA - IZQUIERDA
CIUDAD: PUYO
SENTIDO CIRCULACION: ENTR. - SAL.
PROVINCIA: PASTAZA
FECHA: 05,..., 11 DE SEPTIEMBRE / 2011
DURACION DEL CONTEO: 24 HORAS
REALIZADO POR: HECTOR CEDEÑO
ESTACION: 1
UBICACIÓN: INGRESO MURIALDO

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	MAS 3 EJES	
TOTAL CARRIL DERECHO	256	21	0	55	0	0	332
TOTAL CARRIL IZQUIERDO	259	21	0	54	0	0	334
TOTAL	515	42	0	109	0	0	666
PROMEDIO POR DÍA	74	6	0	16	0	0	96
TOTAL %	77.08	6.25	0.00	16.67	0.00	0.00	100.00

TPDA actual = 96 vehículos / día

Resultados obtenidos:

- TPDA LIVIANOS = 74 Vehículos /día
- TPDA BUSES = 6 Vehículos /día
- TPDA CAMIONES = 16 Vehículos /día
- TPDA TOTAL = 96 Vehículos /día

3.2.2. COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En la vía Murialdo - Jatunpaccha el tráfico se compone de un 77.08% de vehículos livianos, un 6.25% buses, y un 16.67% camiones.

Los vehículos pesados más frecuentes son los camiones que tienen una capacidad de carga aproximada de 10400Kg.

3.3. PROYECCIONES DEL TRÁFICO

Para determinar el tráfico proyectado se debe analizar el tráfico generado y tráfico futuro.

TRÁFICO GENERADO:

Se presenta en el primer año de funcionamiento de la carretera y se lo calcula de la siguiente manera:

Vía Murialdo – Libertad – Jatunpaccha

TG=20% TPDA PRIMER AÑO

VEHÍCULOS LIVIANOS

TPDA ACTUAL= 74 Vehículos

i = 4.49% (Dato proporcionado por el MTOP)

n = 1 año

TPDA PRIMER AÑO= TPDA ACTUAL $(1+i)^n$

TPDA PRIMER AÑO= 78 Vehículos

VEHÍCULOS PESADOS

TPDA ACTUAL= 22 Vehículos

i = 3.41% (Dato proporcionado por el MTOP)

n = 1 año

TPDA PRIMER AÑO= TPDA ACTUAL $(1+i)^n$

TPDA PRIMER AÑO= 23 Vehículos

TOTAL TPDA PRIMER AÑO = 101 Vehículos

TG=20% TPDA PRIMER AÑO

TG= 20% * 101 vehículos

TG= 21 Vehículos

CÁLCULO DEL TRÁFICO FUTURO:

Es el número de vehículos que circulan por una vía, en base a pronósticos estimados para un determinado período de diseño, este pronóstico se basa en el tráfico que actualmente circula en la carretera en estudio.

Los diseños se realizan con una proyección de 10 ó 20 años, que a la vez indica cuando una carretera debe ser mejorada por el incremento de vehículos.

El índice de crecimiento que se ocupa para la determinación de este tráfico, es la proporcionada por el Dpto. de Factibilidad del MTOP de Pichincha y es del 3.99% para vehículos livianos, 1.89% para buses y 3.03% para los camiones, esto es para 10 años, y 3.27% para vehículos livianos, 1.54% para buses y 2,48% para los camiones. Tomado de la vía: Pelileo – Baños – Puyo.

INDICE DE CRECIMIENTO

10 AÑOS

LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
i (%)	i (%)	i (%)
3,99	1,89	3,03

FUENTE: MTOP.

20 AÑOS

LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
i (%)	i (%)	i (%)
3,27	1,54	2,48

FUENTE: MTOP.

TPDA FUTURO

VÍA MURIALDO – LIBERTAD – JATUNPACCHA

	LIVIANOS	BUSES	CAMIONES	LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
TPDA actual	74	6	16	74	6	16
Indice de crecimiento vehícular (i)%	3.99%	1.89%	3.03%	3.27%	1.54%	2.48%
Período de diseño (n) en años	10	10	10	20	20	20
TPDA futuro	110	8	22	141	9	27
TOTAL=	140			177		

La **proyección del tráfico** se determina sumando el tráfico generado + el tráfico futuro.

DETERMINACION DEL TRÁFICO PROYECTADO

VÍA MURIALDO – LLANDIA – JATUNPACCHA

TIPO DE TRÁFICO	10 AÑOS	20 AÑOS
TRAFICO GENERADO	21	21
TRAFICO FUTURO	140	177
TRAFICO PROYECTADO	161	198

Tráfico proyectado a los 20 años es de 198 vehículos.

3.4. CLASIFICACIÓN ACTUAL DE LA VÍA

Según el MTOP los caminos vecinales se clasifican de acuerdo al número de vehículos como lo indica el siguiente cuadro:

CLASE DE CARRETERA	TRÁFICO PROYECTADO
R - I o R - 11	..... más de 8000 vehículos
I	..... de 3000 a 8000 vehículos
II	..... de 1000 a 3000 vehículos
III	..... de 300 a 1000 vehículos
IV	..... de 100 a 300 vehículos
V	..... menos de 100 vehículos

Una vez analizado el cuadro se llega a la conclusión que es una vía de IV orden en la vía La Libertad - Telegrafistas, se lo va a diseñar a nivel de carpeta asfáltica.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO IV

DISEÑO GEOMÉTRICO

SEPTIEMBRE-2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

DISEÑO GEOMÉTRICO

4.1. GENERALIDADES

Es el proceso de correlación entre sus elementos físicos y las características de operación de los vehículos, mediante el uso de las matemáticas, la física y la geometría. En este sentido, la carretera queda geométricamente definida por el trazado de su eje en planta y en perfil y por el trazado de su sección transversal.

4.2. NORMAS DE DISEÑO GEOMÉTRICO

Las normas de diseño geométrico permiten realizar diseños económicos y favorables, aprovechando el medio ambiente, donde la seguridad es un parámetro fundamental.

Las especificaciones geométricas de caminos vecinales y carreteras, están regidas por el M.T.O.P. y comprenden los siguientes elementos:

- Gradientes longitudinales máxima y mínima
- Ancho de calzada
- Ancho de espaldón
- Pendientes transversales
- Radio de curvatura
- Peralte
- Sobreancho
- Derecho de vía
- Curvas verticales

Se presenta un resumen de las normas generales que se ha adoptado para la implantación del trazado.

El trazado debe ofrecer seguridad pasando por los puntos de convergencia, el mismo que servirá a zonas de mayor tráfico, cuyas alineaciones tanto verticales como horizontales deben acomodarse a la topografía para reducir el movimiento de tierras.

Tanto para el diseño del proyecto horizontal como el vertical se respetará el entorno, evitando los impactos ambientales negativos, pasando por los positivos y garantizando las distancias de visibilidad de parada y adelantamiento.

En el cruce de ríos se escogerán sitios estables, se harán los cruces a 90° con taludes de borde estables.

4.3. LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO DE LA FAJA EN LA QUE SE DESARROLLA LA VÍA.

Este trabajo se ha realizado utilizando una estación total, MARCA TOPCOM.

El levantamiento taquimétrico se realizó con un ancho de faja de a 10 m a cada lado del eje actual de la vía.

Para la realización de la faja topográfica se utilizó el programa: CIVILCAT, donde utilizamos los datos (COORDENADAS Y COTAS) bajados de la estación total.

Los datos obtenidos del levantamiento topográfico, se detallan en el **ANEXO A**

4.4. DISEÑO HORIZONTAL

El diseño geométrico en planta de una carretera, o alineamiento horizontal, es la proyección sobre un plano horizontal de su eje real o espacial. Dicho eje horizontal está constituido por una serie de tramos rectos denominados tangentes, enlazados entre sí por curvas.

Elementos que son parte del alineamiento horizontal:

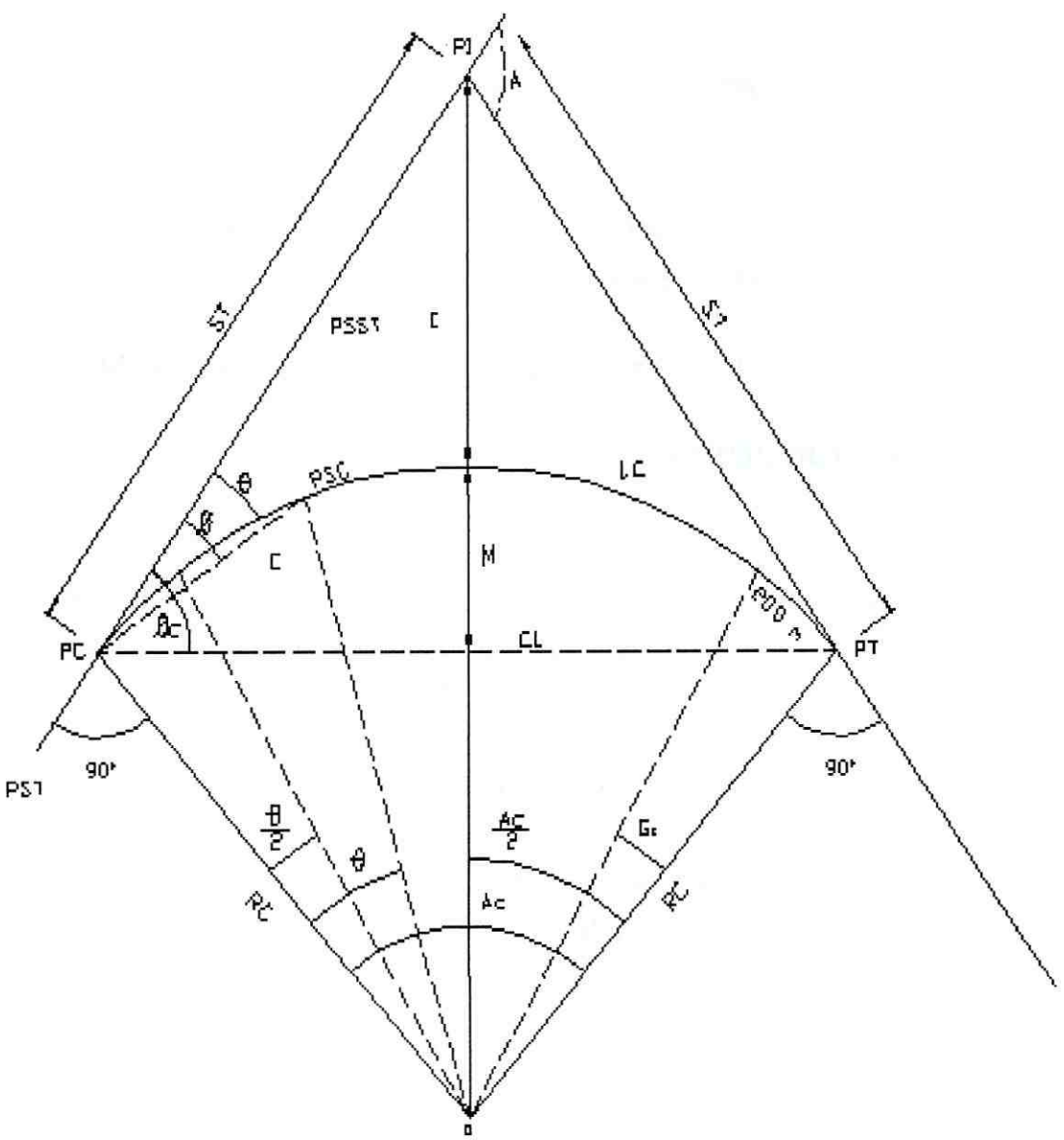
- Velocidad de diseño
- Velocidad de circulación
- Distancias de visibilidad
- Radios mínimos de curvatura
- Sobreanchos
- Peraltes

CURVAS HORIZONTALES

Arco que enlaza dos alineaciones de un polígono.

CURVAS HORIZONTALES SIMPLES

Las curvas horizontales circulares simples son arcos de circunferencia de un solo radio que unen dos tangentes consecutivas, conformando la proyección horizontal de las curvas reales o espaciales.



PI	Punto de intersección de la prolongación de las tangentes	**Ø**	Angulo a una cuerda cualquiera
PC	Punto donde comienza la curva circular simple	**Øc**	Angulo de la cuerda larga
PT	Punto en donde termina la curva circular simple	**Gc**	Grado de curvatura de la curva circular
PST	Punto sobra tangente	**Rc**	Radio de la curva circular
PSST	Punto sobra subtangente	**ST**	Subtangente
PSC	Punto sobra la curva circular	**E**	Externa
0	Centro de la curva circular	**M**	Ordenada media
A	Angulo de deflexión de la tangente	**C**	Cuerda
Ac	Angulo central de la curva circular	**CL**	Cuerda larga
θ	Angulo de deflexión a un PSC	**t**	Longitud de un arco
		Lc	Longitud de la curva circular

$$Rc = \frac{114592}{Gc} \qquad C = 2\,Rc\,Sen\,\frac{\theta}{2}$$

$$ST = Rc\,tang\,.\,\frac{Ac}{2} \qquad CL = 2\,Rc\,Sen\,.\,\frac{Ac}{2}$$

$$E = Rc\,(secante\frac{Ac}{2} - 1)$$

$$t = \frac{20\theta}{Gc}$$

Los datos obtenidos de las curvas horizontales, se detallan en el **ANEXO B**

4.4.1 **VELOCIDAD DE DISEÑO**

La velocidad de diseño o velocidad de proyecto de un tramo de carretera es la velocidad guía o de referencia que permite definir las características geométricas mínimas de todos los elementos del trazado, en condiciones de comodidad y seguridad. Por lo tanto, ella representa una referencia mínima.

Se define como la máxima velocidad segura y cómoda que puede ser mantenida en una sección determinada de una vía, cuando las condiciones son tan favorables, que las características geométricas del diseño de la vía predominan.

Todos aquellos elementos geométricos de los alineamientos horizontal, de perfil y transversal, tales como radios mínimos, pendientes máximas, distancias de visibilidad, peraltes, anchos de carriles y bermas, anchuras y alturas libres, etc., dependen de la velocidad de diseño y varían con un cambio de ella.

Al proyectar un tramo de carretera, hay que mantener un valor constante para la velocidad de diseño. Sin embargo, los cambios drásticos y sus limitaciones mismas, pueden obligar a usar diferentes velocidades de diseño para distintos tramos.

Se debe considerar como longitud mínima de un tramo la distancia correspondiente a dos kilómetros, y entre tramos sucesivos no se deben presentar diferencias en las velocidades de diseño superiores a los 20 km/h.

La selección de la velocidad de diseño depende de la importancia o categoría de la futura carretera, de los volúmenes de tránsito que va a mover, de la configuración topográfica del terreno, de los usos de la tierra, del servicio que se requiere ofrecer, de las consideraciones ambientales, de la homogeneidad a lo largo de la carretera, de las facilidades de acceso (control de accesos), de la disponibilidad de recursos económicos y de las facilidades de financiamiento.

VELOCIDAD DE DISEÑO (Km/h)

	VALOR RECOMENDADO			VALOR LÍMITE		
CLASE DE CARRETERA	L	O	M	L	O	M
R-I o R-II más de 8000 TPDA	120	110	90	110	90	80
I 3000 a 8000 TPDA	110	100	80	100	80	70
II 1000 a 3000 TPDA	110	100	80	100	80	60
III 300 a 1000 TPDA	100	80	60	90	70	50
IV 100 a 300 TPDA	90	70	60	80	60	40
V menor de 100 TPDA	70	60	50	50	40	40

Dónde: L = Terreno Llano.

O = Terreno ondulado.

M = Terreno montañoso.

La velocidad de diseño adoptada es de 40km/h, ya que presenta una topografía montañosa.

4.4.2 VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN

En el diseño geométrico de carreteras, se entiende como velocidad de operación de un determinado elemento geométrico, la velocidad segura y cómoda a la que un vehículo aislado circularía por él, sin condicionar la elección de la velocidad por parte del conductor ningún factor relacionado con la intensidad de tránsito, ni la meteorología, es decir, asumiendo un determinado nivel de velocidad en función de las características físicas de la vía y su entorno, apreciables por el conductor.

También se interpreta la velocidad de operación como la velocidad a la que se observa que los conductores operan sus vehículos.

$Vc = 0.8\ Vd + 6.5$ Volumen trafico bajo

$Vc = 1.32\ Vd^{0.89}$ Volumen trafico intermedio

Para nuestro caso la velocidad de operación no excederá de los 40km/h. Cuando hay poco tránsito la velocidad de operación se acerca a la del proyecto disminuyendo a medida que aumenta el tránsito.

VALORES DE VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN

VELOCIDAD DE DISEÑO (Vd)	VOLUMENES DE TRAFICO	
	BAJOS	INTERMEDIOS
40	39	35
50	47	43
60	55	50
70	63	58
80	71	66
90	79	73
100	87	79
110	95	87
120	103	95

FUENTE: MTOP

Los valores de la velocidad de circulación correspondientes a volúmenes de tráfico bajos se usan como base para el cálculo de las distancias de visibilidad para parada de un vehículo.

Los correspondientes a volúmenes de tráfico intermedios se usan para el cálculo de la distancia de visibilidad para rebasamiento de vehículos.

4.4.3 **DISTANCIAS DE VISIBILIDAD**

Una de las características más importantes que deberá ofrecer el proyecto de una carretera al conductor de un vehículo es la habilidad de ver hacia adelante, tal que le permita realizar una circulación segura y eficiente.

La distancia de visibilidad se define como la longitud continua de carretera que es visible hacia adelante por el conductor de un vehículo que circula por ella.

Esta distancia de visibilidad deberá ser de suficiente longitud, tal que le permita a los conductores desarrollar la velocidad de diseño y a su vez controlar la velocidad de operación de sus vehículos ante la realización de ciertas maniobras en la carretera, como lo puede ser por la presencia inesperada de un obstáculo sobre su carril de circulación, o el adelantamiento de un vehículo lento en carreteras de dos carriles dos sentidos, o la del cruce con una vía secundaria, o el encuentro de dos vehículos que circulan por el mismo carril en sentidos opuestos en carreteras terciarias de calzadas angostas.

Por lo anterior, para el proyecto de carreteras, deberán tenerse en cuenta dos tipos de distancias de visibilidad:

- Distancia de visibilidad de parada.
- Distancia de visibilidad de rebasamiento.

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE PARADA.

Se considera como distancia de visibilidad de parada de un determinado punto de una carretera, la distancia necesaria para que el conductor de un vehículo que circula aproximadamente a la velocidad de diseño pueda detenerlo antes de llegar a un obstáculo fijo que aparezca en su trayectoria.

Los parámetros que se deben tener en cuenta son dos:

Altura del ojo 1,15 m

Altura del objeto 0,15 m

Se calcula con la siguiente expresión:

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254\bar{f}}$$

Donde:

DVP= Distancia de visibilidad de parada.

V= Velocidad de diseño.

$\bar{f}$ = Fricción longitudinal.

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE PARADA:

VELOCIDAD DE DISEÑO 40.00 km/hora

VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN: 39.00 km/hora TRAFICO BAJO

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254\bar{f}} = 42.93 \qquad \bar{f} = \frac{1.15}{V^{0.3}} = 0.383$$

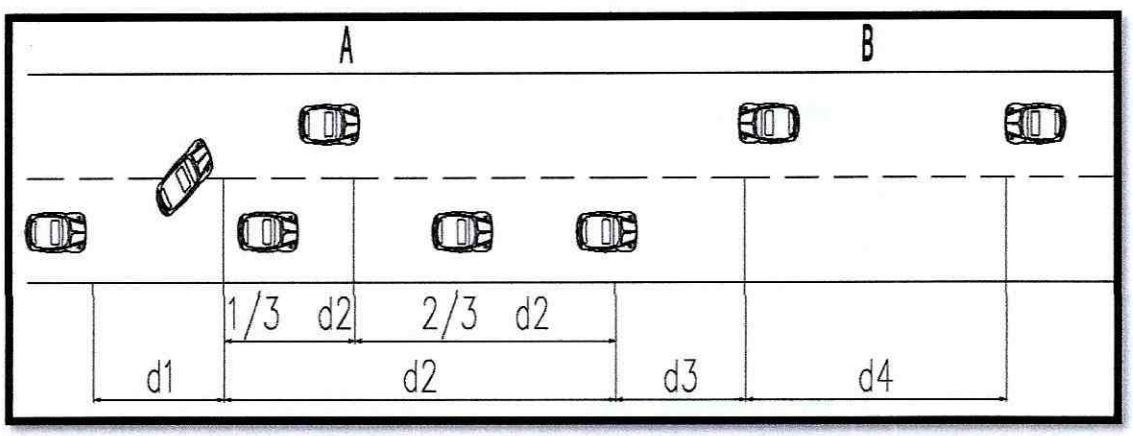
DVP asumido= 43.00 m

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE REBASAMIENTO

Se dice que un tramo de carretera tiene distancia de visibilidad de adelantamiento, cuando la distancia de visibilidad en ese tramo es suficiente para que, en condiciones de seguridad, el conductor de un vehículo pueda adelantar a otro, que circula por el mismo carril a una velocidad menor, sin peligro de interferir con un tercer vehículo que venga en sentido contrario y se haga visible al iniciarse la maniobra de adelantamiento.

La distancia de visibilidad de adelantamiento deberá considerarse únicamente para carreteras de dos carriles con tránsito en las dos direcciones, donde el adelantamiento se realiza en el carril del sentido opuesto.

REBASAMIENTO



Los parámetros geométricos para determinar esta distancia son:

- A1 = La altura del ojo 1.15m
- A2 = La altura del vehículo 1.37m

Se calcula con la siguiente expresión:

DVR = 9.54 * V – 218

Donde:

DVR= Distancia de visibilidad de rebasamiento.

V= Velocidad de diseño.

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE REBASAMIENTO:

VELOCIDAD DE DISEÑO	40.00 km/hora	
VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN:	35.00 km/hora	TRAFICO INTERMEDIO
VEL. DE VEHÌCULO REBASANTE:	55.00 km/hora	

DVR = 9.54 x V -218 = 306.70 m

DVR asumido = 307.00 m

4.4.4 RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

El radio mínimo de la curvatura horizontal es el valor más bajo que posibilita la seguridad en el tránsito a una velocidad de diseño dada en función del máximo peralte (e) adoptado y el coeficiente (f) de fricción lateral correspondiente.

El radio mínimo (R) en condiciones de seguridad puede calcularse de la siguiente fórmula:

$$R = \frac{(Vd)^2}{127 * (e + f)}$$

En donde:

R = Radio mínimo.

Vd = Velocidad de diseño = 40 Km. / h.

e = Peralte máximo admisible = 8% = 0.08

f = Coeficiente de fricción

COEFICIENTE DE FRICCIÓN LATERAL.

Se determina con la siguiente expresión: $f = 0.19 - 0.000626\ V$

Velocidad de diseño (km/h)	Coeficiente de Fricción lateral (f)
25	0.1740
30	0.1710
40	0.1650
50	0.1588
60	0.1524
70	0.1462
80	0.1400
90	0.1337
100	0.1274

FUENTE: MTOP

$$R\ min = \frac{(Vd)^2}{127 * (e + f)}$$

$$R\ min = \frac{(40)^2}{127 * (0.08 + 0.165)}$$

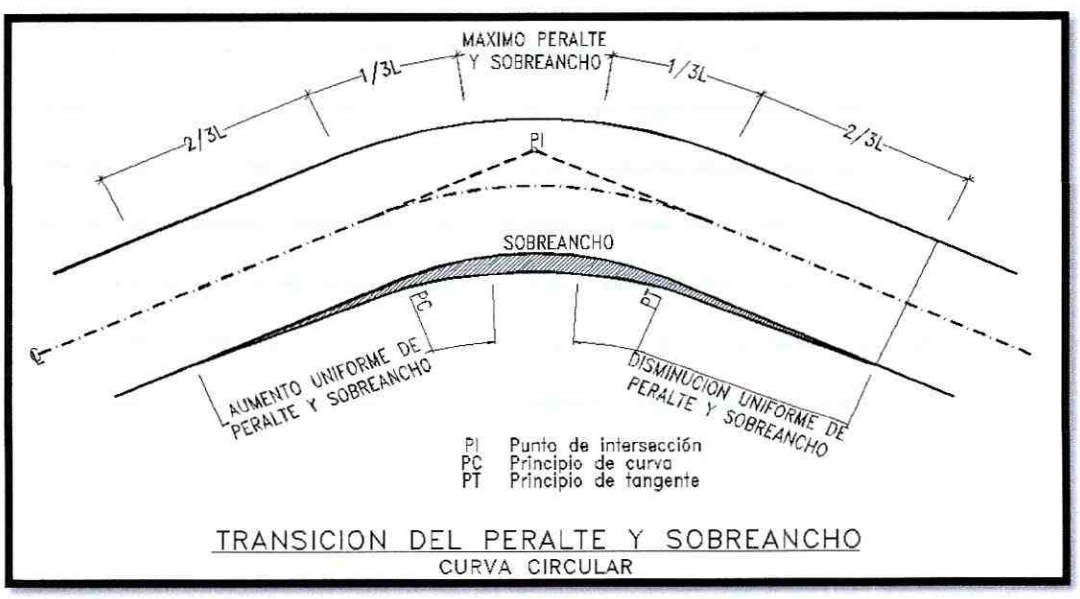
$$R\ min = 51.42m = 52\ m.$$

4.4.5 SOBREANCHO

La calzada en algunas curvas es a veces ensanchada, para que las condiciones de operación de los vehículos en ella, sean iguales a las encontradas en la tangente, tal ensanchamiento se denomina sobreancho. Este es necesario para ciertas curvas, debido a que los vehículos ocupan un ancho mayor, cuando transitan sobre el sector curvo, ya que las ruedas traseras siguen una trayectoria diferente, hacia el interior de la curva con respecto a las ruedas delanteras, debido a la rigidez y geometría del vehículo, lo que ocasiona dificultad a los conductores para mantener el vehículo en el carril

En el Ecuador se acepta un sobreancho máximo de 1.60 m y un mínimo de 0.40 m para un carril, obtenidos a través de ábacos.

Los datos obtenidos del sobreancho, se detallan en el **ANEXO C**



4.4.6 PERALTE

El peralte es la inclinación transversal, en relación con la horizontal, que se da a la calzada hacia el interior de la curva, para contrarrestar el efecto de la fuerza centrífuga de un vehículo que transita por un alineamiento en curva. Dicha acción está contrarrestada también por el rozamiento entre ruedas y pavimento.

El análisis de las fuerzas que actúan sobre el vehículo cuando este se mueve alrededor de una curva de radio constante, indica que el peralte máximo está dado por la ecuación:

$$e = \frac{V^2}{127R} - f$$

Donde:

e : Peralte en metros por metro

f : Coeficiente de fricción lateral

V : Velocidad de diseño, (km/h)

R : Radio de la curva, (m)

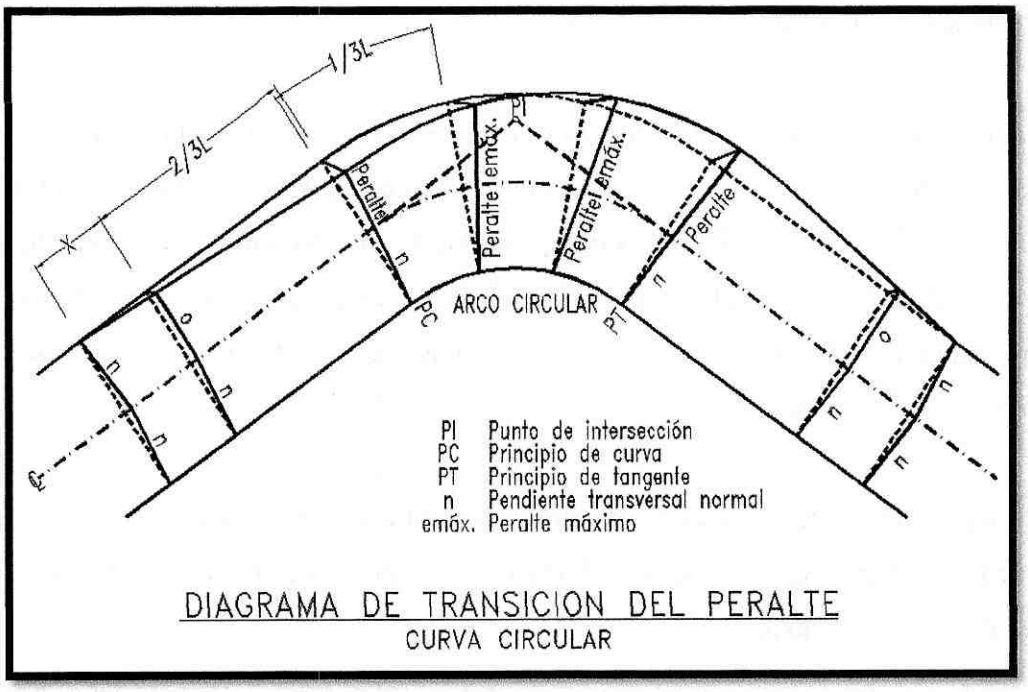


DIAGRAMA DE TRANSICION DEL PERALTE
CURVA CIRCULAR

Para utilizar el valor máximo del peralte se debe tener presente los siguientes criterios a fin de evitar:

- Un rápido deterioro de la superficie de la calzada en camino de tierra.
- La distribución no simétrica del peso sobre las ruedas del vehículo.
- El resbalamiento dentro de la curva de vehículos pesados que transiten a una velocidad menor que la velocidad de diseño.

Por ellos el peralte máximo para caminos vecinales es:

Se utiliza un valor del 10% para velocidades de diseño mayores a 50KPH y un valor del 8% para velocidades de diseño menores a 50KPH.

Esto quiere decir que para caminos Clase IV puede elevarse el valor del peralte (e máx.) a un valor de 0.08.

e = peralte = 0.08

Los datos obtenidos del peralte, se detallan en el **ANEXO C**

4.5 DISEÑO VERTICAL

El alineamiento vertical está formado por la rasante, constituida por una serie de rectas enlazadas por arcos verticales parabólicos, a los cuales dichas rectas son tangentes. La inclinación de la rasante depende principalmente de la topografía de la zona que atraviesa, del alineamiento horizontal, de la visibilidad, de la velocidad del proyecto, de los costos de construcción, de los costos de operación, del porcentaje de vehículos pesados y de su rendimiento en rampas.

Tan importante como para el alineamiento horizontal, es determinante en el alineamiento vertical el relieve del terreno, con el objeto de no encarecer los costos de construcción y operación. Por tal razón:

En terreno plano, el alineamiento sigue la topografía, exigiendo especial énfasis en el drenaje;

En terreno ondulado, en general las rasantes son onduladas;

En terreno montañoso, el alineamiento está condicionado por las restricciones y condiciones topográficas;

El alineamiento vertical y el alineamiento horizontal deben ser consistentes y balanceados, en forma tal que los parámetros del primero correspondan y sean congruentes con los del alineamiento horizontal. Lo ideal es la obtención de rasantes largas con un ajuste óptimo de curvas verticales y curvas horizontales a las condiciones del tránsito y a las características del terreno.

4.5.1 LONGITUD CRÍTICA DE GRADIENTE

Es aquella longitud de una tangente vertical en la que un camión cargado asciende sin reducir su velocidad no más de 25 KPH.

Mientras más alta es la pendiente, menos larga debe ser la longitud de dicha gradiente.

GRADIENTES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las gradientes adoptadas dependen directamente de la topografía y del tipo de camino a diseñarse.

Se tienen tres clases de gradientes:

Gradiente mínima.- Es el mínimo valor que permite el paso del agua, Gmin=0.5% y según la AASHTO, se tiene una Gmin= 0.3%.

Este proyecto presenta como gradiente mínima el 0.4%.

Gradiente gobernadora.- Es la gradiente media para salvar un desnivel, es una gradiente teórica. La gradiente gobernadora de este proyecto es del 10.00%.

Gradiente Máxima. - Es el mayor valor de la pendiente que puede darse a un proyecto, depende de la topografía y del tipo de vía a diseñarse, para este proyecto por presentar una topografía montañosa, se recomienda una pendiente del 8 al 12 %, sin embargo, en ciertos tramos se ha colocado pendientes mayores para evitar cortes y rellenos grandes que encarecerían el costo del proyecto.

4.5.2 CURVAS VERTICALES

Una curva vertical es un arco de parábola de eje vertical que une dos tangentes del alineamiento vertical; la curva vertical puede ser en columpio o en cresta, la curva vertical en columpio es una curva vertical cuya concavidad queda hacia arriba, y la curva vertical en cresta es aquella cuya concavidad queda hacia abajo.

Se tienen dos tipos de curvas:

- Cóncava y
- Convexa

Existen cuatro criterios para determinar la longitud de las curvas verticales:

a. Criterios de comodidad. Se aplica al diseño de curvas verticales cóncavas, en donde la fuerza centrífuga que aparece en el vehículo al cambiar de dirección, se suma al peso propio del vehículo. Generalmente queda englobado siempre por el criterio de seguridad.

b. Criterios de operación. Se aplica al diseño de curvas verticales con visibilidad completa, para evitar al usuario la impresión de un cambio súbito de pendiente.

c. Criterios de drenaje. Se aplica al diseño de curvas verticales convexas o cóncavas, cuando están alojadas en corte. Para advertir al diseñador la necesidad de modificar las pendientes longitudinales de las cunetas.

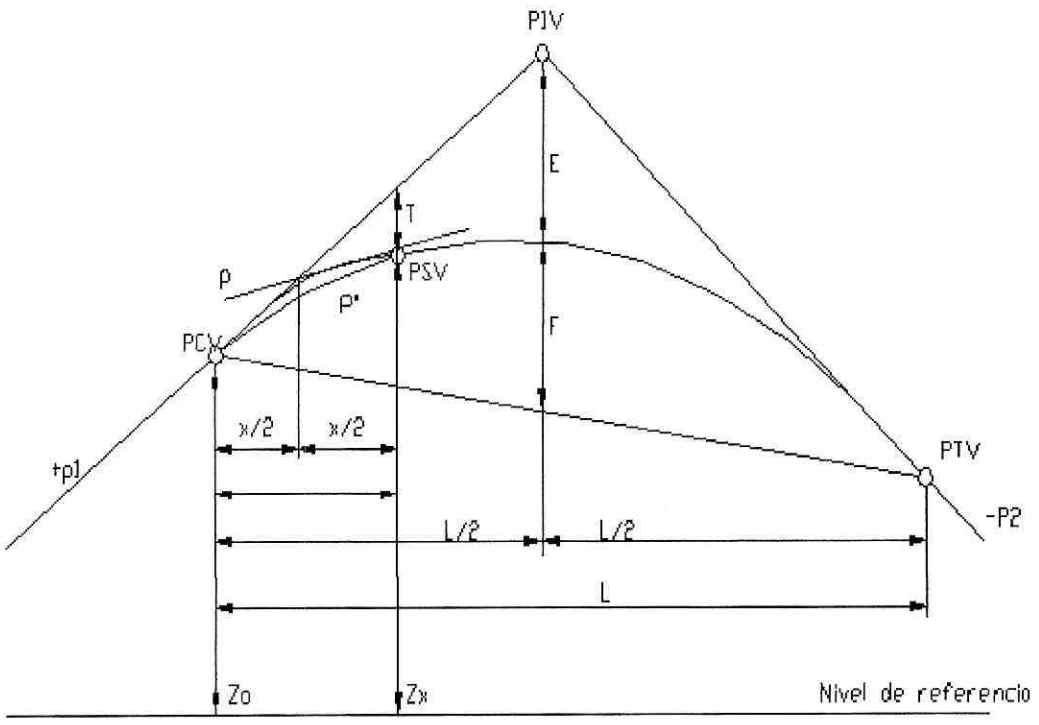
d. Criterio de seguridad. Se aplica a curvas cóncavas y convexas. La longitud de la curva debe ser tal, que en toda la curva la distancia de visibilidad sea mayor o igual a la de

parada. En algunos casos, el nivel de servicio deseado puede obligar a diseñar curvas verticales con la distancia de visibilidad de adelantamiento.

Las pendientes según el sentido de avance se marcarán con signo (+) las ascendentes y con signo (-) las descendentes.

La línea que corresponde al perfil longitudinal se trazará en lo posible compensando los cortes con los rellenos, también se debe evitar las pendientes máximas a menos que sea estrictamente inevitable.

ELEMENTOS DE CURVA VERTICAL



PIV : Punto de intersección de las tangentes verticales

PCV: Punto en donde comienza la curva vertical

PTV: Punto en donde termina la curva vertical

PSV: Punto cualquiera sobre la curva vertical

p1 : Pendiente de la tangente de entrada, en m/m

p2 : Pendiente de la tangente de salida, en m/m

A: Diferencia algebraica de pendientes

L :Longitud de la curva vertical, en metros

K :Variación de longitud por unidad de pendiente (parámetro)

x : Distancia del PCV a un PSV, en metros

p : Pendiente en un PSV, en m/m

p′: Pendiente de una cuerda, en m/m

E : Externa, en metros

F : Flecha, en metros

T : Desviación de un PSV a la tangente de entrada, en metros

Zo : Elevación del PCV, en metros

Zx : Elevación de un PSV, en metros

Nota: Si X y L se expresan en estaciones de 20 m la elevación de un PSV puede calcularse con cualquiera de las expresiones:

$Zx = Zo + (20\ p1 - (10AX/L))X$

$Zx = Zx - 1 + 20\ p1 - (10A/L)(2X - 1)$

A $= P1 - (-P2)$

K $= L / A$

P $= P1 - A\ (X/L)$

P′ $= ½\ (P1 + P)$

E $= (AL)\ /8$

F $= E$

T $= 4E\ (X / L)^2$

Zx $= Zo + [P1 - (AX/2L)]\ X$

CURVAS VERTICALES CÓNCAVAS Y CONVEXAS:

Por motivos de seguridad es necesario que las curvas verticales sean lo suficientemente largas, de modo que la distancia que alcanzan los rayos de luz de un vehículo, sea aproximadamente igual a la distancia de visibilidad de parada.

Para su determinación se utiliza la siguiente fórmula:

$$Lv = K\,xA$$

Donde:

Lv = Longitud de la curva vertical

K = Coeficiente para curvas cóncavas.

A = Diferencia de gradientes (Valor absoluto).

La longitud mínima para las curvas verticales cóncavas y convexas se determina de la siguiente manera:

Lv min=0.60 x V

Donde:

Lv = Longitud mínima de la curva vertical.

V =Velocidad de diseño.

Para este caso donde tenemos una velocidad de diseño de 40 Kph, se tiene una longitud mínima de = 0.60 x 40 = 24m.

Velocidad de diseño (km/h)	Distancia de visibilidad para parada (m)	Curvas Verticales Convexas Mínimas Coeficiente "K" = S2/426	
		Calculado	Redondeado
40	45	4.7	5
50	60	8.4	8
60	75	13.2	13
70	90	19.0	19
80	110	28.4	28
90	140	46.0	46
100	160	60.0	60
110	190	84.7	85

Fuente: Normas de Diseño Geométrico de Carreteras MOP-2003

Velocidad de diseño (km/h)	Distancia de visibilidad para parada (m)	Curvas Verticales Cóncavas Mínimas Coeficiente "K" = S2/122+3.5 S	
		Calculado	Redondeado
40	45	7.2	7
50	60	10.8	11
60	75	14.6	15
70	90	18.5	18
80	110	23.8	24
90	140	32.0	32
100	160	37.5	38
110	190	45.9	46

Fuente:Normas de Diseño Geométrico de Carreteras MOP-2003

Los datos obtenidos de las curvas verticales, se detallan en el **ANEXO D.**

4.6 SECCIONES TÍPICAS

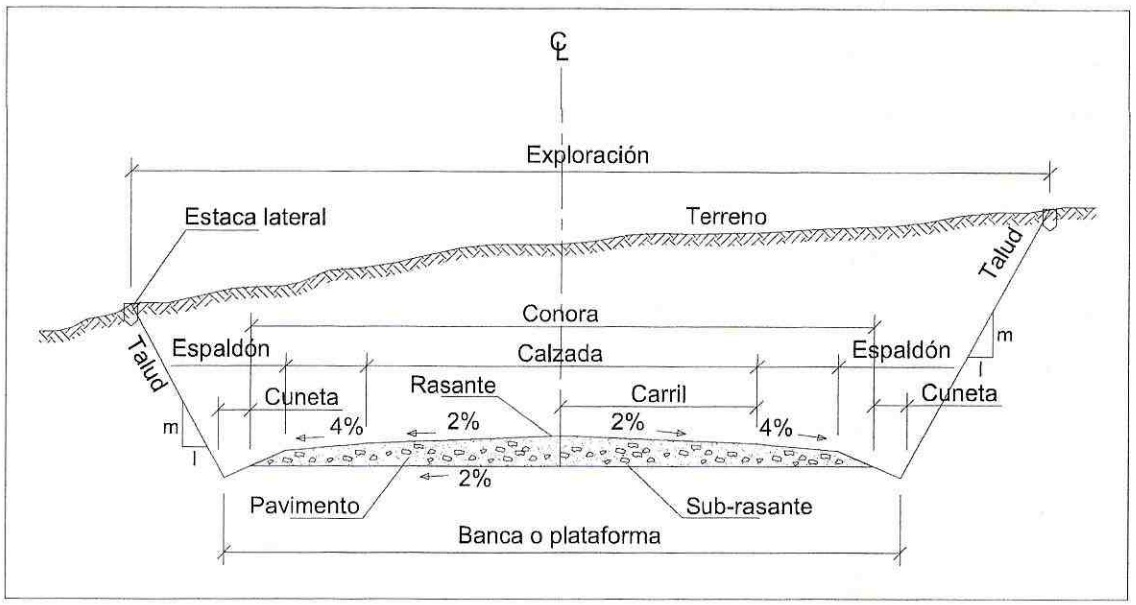
La sección transversal de una carretera en un punto de ésta es un corte vertical normal al alineamiento horizontal, el cual permite definir la disposición y dimensiones de los elementos que forman la carretera en el punto correspondiente a cada sección y su relación con el terreno natural.

Para agrupar los tipos de carreteras se acude a normalizar las secciones transversales, teniendo en cuenta la importancia de la vía, el tipo de tránsito, las condiciones del terreno, los materiales por emplear en las diferentes capas de la estructura de pavimento, otros, de tal manera que la sección típica adoptada influye en la capacidad de la carretera, en los costos de adquisición de zonas, en la construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y en la seguridad de la circulación.

Elementos que conforman la sección transversal. - Una carretera está compuesta por:

- Calzada
- Carriles
- Espaldones, arcén u hombros, bermas

- Corona
- Cunetas
- Taludes
- Ancho de la explanación
- Ancho de la zona o derecho de vía



CALZADA:

La calzada es la parte de la corona destinada a la circulación de vehículos y constituida por dos o más carriles, entendiéndose por carril a la faja de ancho suficiente para la circulación de una fila de vehículos.

El ancho de la calzada es variable a lo largo de la carretera y depende de la localización de la sección en el alineamiento horizontal y excepcionalmente en el vertical. Normalmente el ancho de la calzada se refiere al ancho en tangente del alineamiento horizontal.

Valores de diseño para el ancho de la calzada en función de los volúmenes de tráfico de acuerdo al M.T.O.P.

	ANCHO DE PAVIMENTO (m)	
CLASE DE CARRETERA	RECOMENDABLE	ABSOLUTO
R-I o R-II más de 8000 TPDA	7,30	7,30
I 3000 a 8000 TPDA	7,30	7,30
II 1000 a 3000 TPDA	7,30	6,50
III 300 a 1000 TPDA	6,70	6,00
IV 100 a 300 TPDA	7,50	6,00
V menor de 100 TPDA	6,50	4,00

CARRILES:

La división de la calzada en varias franjas paralelas, se denominan carriles, los mismos que deben tener un ancho suficiente para permitir la circulación de una sola fila de vehículos.

ESPALDONES:

Son las partes externas que están junto a la calzada, sirven para proveer de espacio adicional a los carriles para que puedan estacionarse momentáneamente los vehículos que están en emergencia y evitar accidentes.

CORONA:

La corona es la superficie de la carretera terminada que queda comprendida entre los bordes de las bermas de la carretera, o sea las aristas superiores de los taludes del terraplén y/o las interiores de las cunetas. En la sección transversal está representada por una línea. Los elementos que definen la corona son: rasante, pendiente transversal, calzada y bermas.

CUNETA:

Son zanjas abiertas en el terreno, revestidas o no, que recogen y canalizan longitudinalmente las aguas superficiales y de infiltración. Sus dimensiones se deducen de cálculos hidráulicos, teniendo en cuenta la intensidad de lluvia prevista, naturaleza del terreno, pendiente de la cuneta, área drenada, etc.

En tramos de baja pendiente longitudinal de la rasante y en situación de corte se dará pendiente longitudinal a la cuneta independiente de la rasante con el fin de reducir el costo de explanación.

En general por razones de seguridad son deseables cunetas de sección trapecial con taludes suaves, fondos amplios y aristas redondeadas, lo que requiere bastante espacio junto a la plataforma (o corona), lo cual puede llegar a ser demasiado costoso. Por razones de orden constructivo, sin embargo, las cunetas en tierra tienen en la mayoría de los casos una sección triangular así sean preferibles desde el punto de vista hidráulico las de sección trapezoidal.

TALUDES:

Los taludes son los planos laterales que limitan la explanación. Su inclinación se mide por la tangente del ángulo que forman tales planos en la vertical, en cada sección de la vía. Un

talud se designa en tanto por uno, donde la unidad tiene sentido vertical; por ejemplo, un corte de ½ por uno es un talud de 0.50 m por m.

La selección de un talud es un proceso que contempla:

La pendiente del mismo en relación con la seguridad de usuario y vehículo, ya se trate de corte o terraplén, para seleccionar taludes suaves; la estabilidad, que es función de la altura y de la naturaleza del suelo o roca, que conduce a la selección también de los taludes suaves, en los que la erosión producida por el agua es menor, se conservan mejor, arraiga más fácilmente en ellos el césped y las plantaciones y se adaptan mejor al empleo del equipo de conservación y al terreno natural, si éste es plano u ondulado. Naturalmente que el costo puede ser mayor que con otros taludes más inclinados y estables, como en el caso de los taludes en roca.

Exige el diseño de taludes un estudio taxativo, que analice las condiciones específicas del lugar, incluidos muy especialmente las geológico-geotécnicas, facilidades de mantenimiento, perfilado y estética, para optar por la solución más conveniente, entre diversas alternativas.

En principio los taludes que se emplean son:

Terraplenes	1½ a 1
Cortes	½ a 1,

Pero los valores en cada caso deben ser el resultado del análisis exhaustivo del problema; o indicados, en especial para cortes

DERECHO DE VÍA:

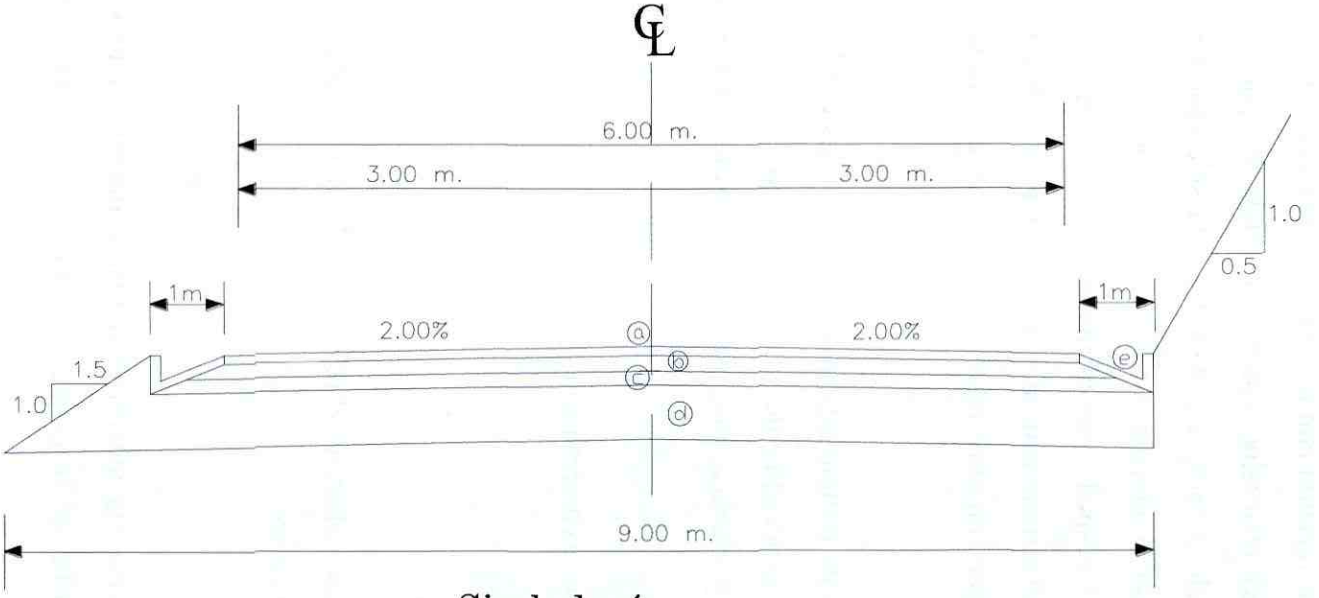
Es la faja de terreno destinada a la construcción, mantenimiento, futuras ampliaciones de la vía si la demanda de tránsito así lo exige, servicios de seguridad, servicios auxiliares y desarrollo paisajístico.

Los datos obtenidos de los perfiles transversales, se detallan en el **ANEXO E.**

SECCION TÍPICA:

ESTUDIO ASFALTO MURIALDO - LIBERTAD - JATUNPACCHA

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO



Simbología

ⓐ Carpeta Asfáltica = 5.00 cm.
ⓑ Base Granular de agragados= 15.00 cm
ⓒ Sub Base 3 = 20.00 cm
ⓓ Material de Mejoramiento = 60.00 cm. (Promedio)
ⓔ Cuneta Revestida de Hormigon Simple

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO V

CURVA DE MASAS

SEPTIEMBRE-2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

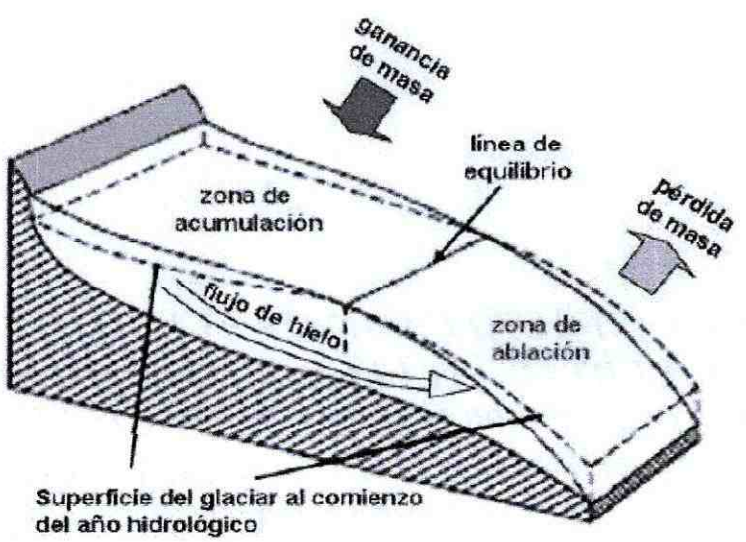
CURVA DE MASAS

5.1. CURVA DE MASAS

El diagrama de masas se define como el volumen de material multiplicado por la distancia que se desplaza durante la construcción. Los diagramas de masas constan de dos objetos: una línea de diagrama de masas y una vista de diagrama de masas. La línea de diagrama de masas representa los volúmenes de transporte gratuito y transporte de pago en condiciones de desmonte y terraplén de una alineación. La vista de diagrama de masas es la rejilla donde se dibujan las líneas de diagrama de masas.

Cuando se ha trazado y nivelado la línea definitiva en el campo, se inicia el estudio de movimiento de terracerías con el proyecto de la sub rasante definitiva. Con ello se pretende hacer más económica la obra y que, en general, se parezca a la del anteproyecto. Al mismo tiempo que se realiza el proyecto de la sub rasante definitiva, se obtienen en el campo las secciones transversales del terreno en cada estación cerrada de 20 metros y de los puntos principales de las curvas.

A partir del alineamiento y el lugar de la sub rasante se proyecta la sub corona y todos los elementos de la carretera a fin de tener las áreas de corte y relleno en cada sección, con lo cual se calcularán los volúmenes de corte y terraplén entre dos secciones.



Objetivos de esta investigación:

Dar a conocer todos los rasgos generales de lo que es e implica un diagrama de masa.

Dar a conocer la definición o concepto de Diagrama de Masa

Presentar cuál es la importancia del diagrama de masa en la construcción de obras viales

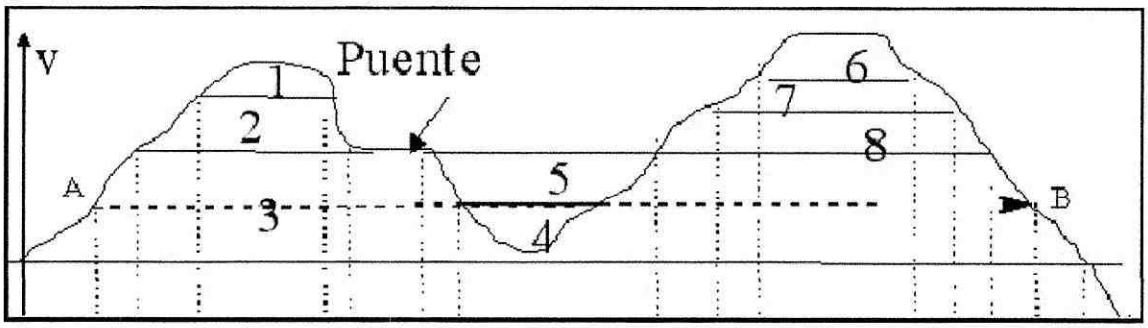
Identificar el método válido para el cálculo del movimiento de la tierra

Mostrar las características del Diagrama de Masa

Destacar el procedimiento para realizar un dibujo de Diagrama de masa

Dar a conocer la forma en que se interpreta la curva de masa

Establecer el cálculo del diagrama de masa



Definición de DM.

Es la representación gráfica de los volúmenes de tierra que resultan en exceso o en defecto, en un proyecto de carreteras, después de efectuarse la compensación transversal. Es un procedimiento sistemático que permite determinar la mejor forma de distribuir los cortes y rellenos.

Objetivos del DM:

Aprovechar el material de excavación para construir terraplén. Logrando una compensación total sin que exista sobrante o faltante de material.

Aprovechar al máximo los cortes para compensar los terraplenes con las menores distancias posibles de transporte y reducir a un mínimo los botes provenientes de los cortes

y los préstamos de material para construir los terraplenes. Obtener la mejor forma de distribuir el material para minimizar el transporte +bote + préstamo.

Importancia del Diagrama de Masa:

El uso de diagrama de masas ayuda a los diseñadores y a los contratistas a entender dónde tienen lugar los grandes desplazamientos de materiales y como indicadores clave utilizados para comparar la economía en diseños alternativos. Estos diagramas se suelen presentar con visualizaciones del perfil para Design Review. Se utilizan para analizar los siguientes aspectos del diseño:

- Distancia sobre la cual se equilibrarán el desmonte y el terraplén.
- Cantidad de material que se va a desplazar y orientación del movimiento.
- Identificación de cantera de préstamo y emplazamiento de descarga.

Para generar diagramas de masas, se necesita una alineación, un grupo de líneas de muestreo y una lista de materiales.

Procedimiento para dibujar un diagrama de masas:

1. En cada tramo entre dos secciones transversales consecutivas se suman algebraicamente los volúmenes modificados de corte con los volúmenes modificados de relleno. (a los cortes se les da el signo + y a los rellenos -).

2. El resultado del primer tramo se suma algebraicamente al obtenido en el siguiente y esa cantidad se suma al subsiguiente y así sucesivamente, obteniéndose para cada progresiva la suma acumulada de los volúmenes modificados de corte y relleno desde el origen hasta el punto en consideración.

3. Para el dibujo del diagrama escogemos un sistema de ejes cartesianos. En las abscisas se llevan las progresivas, procurando que la escala sea igual a la horizontal

del alineamiento vertical de la carretera. En las ordenadas se llevan los volúmenes acumulados correspondientes a cada progresiva.

4. Al unir por medio de líneas los puntos ploteados, obtenemos el DM.

Las características del Diagrama de Masas.

El diagrama de masas está formado por ondas.

1. Las ondas están formadas por dos ramas que se unen en un vértice (máximo y mínimo)

2. Una rama ascendente indica un exceso de corte en el tramo. Esto es, todo el tramo esta en corte o pueden existir secciones a media ladera pero con predominio de corte.

3. Una rama descendente indica exceso de relleno en el tramo. Todo está en terraplén o hay secciones a media ladera con predominio de relleno.

4. Una rama con pendiente fuerte indica grandes cantidades de corte o de relleno, según sea ascendente o descendente respectivamente.

5. Una rama con pendiente suave indica pequeñas cantidades de corte o de relleno.

6. Un máximo coincide con un punto de paso de corte a relleno en el alineamiento vertical. Un mínimo coincide con un punto de paso de relleno a corte. Cuando hay secciones a media ladera puede que estos puntos no coincidan exactamente, pero los puntos de alineamiento vertical estarán muy cerca de los máximos y mínimos del DM.

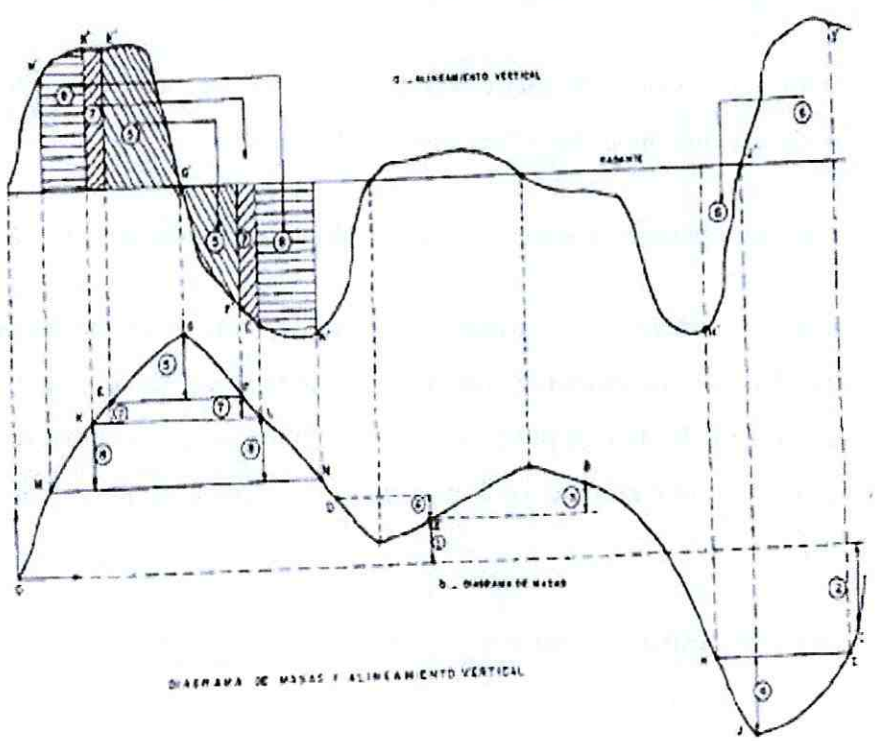
7. En una progresiva cualquiera, la ordenada del diagrama de masas respecto alorigen´0μ representa la suma algebraica de los volúmenes modificados de corte(positivo)con los volúmenes modificados de rellenos (negativos), desde dicho origen hasta el punto en consideración.

8. De acuerdo a la Gráfica N° 03, en un punto A la ordenada (1) representa el volumen acumulado desde0 hasta A; en este caso exceso de corte por tener signo positivo.

En el punto C la ordenada (2) representa el volumen acumulado desde0 hasta C; en este exceso de relleno por tener signo negativo.

9. La diferencia algebraica de ordenadas entre dos puntos del diagrama indica la suma algebraica de volúmenes modificados de corte y relleno entre dos progresivas consideradas. Así entre A y B la suma algebraica de volúmenes está dada por (3). Como B está por encima de A significa exceso de corte. Entre D y A la suma algebraica está dada por (4). Como A esta por debajo de D significa exceso de relleno.

9. Sí trazamos una línea horizontal que corte a una onda en dos puntos como la EF, se cumple que entre E y F no hay exceso de corte ni de relleno. Decimos entonces que los volúmenes de corte y de relleno están compensados y a esa línea se le llama Línea de Compensación. Entre E y G hay un volumen de corte dado por la ordenada (5), mientras que entre G y F hay un volumen de relleno dado por la misma ordenada.



Interpretación de un diagrama de masas

Un diagrama de masas muestra el desmonte y terraplén acumulado a lo largo de una alineación horizontal. Cuando la curva está por encima del eje, se habrá producido más desmonte que terraplén en toda la alineación hasta ese punto. Cuando la curva está por debajo del eje, ha habido más terraplén que desmonte en toda la alineación hasta ese punto. En los P.K. donde la curva cruza el eje, el diseño tiene la misma cantidad de desmonte que de terraplén, desde el principio del diagrama hasta ese P.K.

Puede determinar a partir de un Diagrama de Masas si un P.K. determinado está en desmonte o terraplén con la pendiente de la curva en ese P.K. Si la pendiente de la curva se inclina hacia arriba (en la dirección del desmonte) en un P.K. dado, el diseño corresponde a desmonte en ese P.K. Por el contrario, si la pendiente de la curva se inclina hacia abajo (en la dirección del terraplén), el diseño corresponde a terraplén en ese P.K.

La figura de arriba muestra el terreno existente (línea discontinua) en función de la rasante propuesta. La figura de abajo es el diagrama de masas.

La curva de masas.

La curva masa busca el equilibrio para la calidad y economía de los movimientos de tierras, además es un método que indica el sentido del movimiento de los volúmenes excavados, la cantidad y la localización de cada uno de ellos.

Las ordenadas de la curva resultan de sumar algebraicamente a una cota arbitraria inicial el valor del volumen de un corte con signo positivo y el valor del terraplén con signo negativo; como abscisas se toma el mismo cadenamiento utilizado en el perfil.

Los volúmenes se corrigen aplicando un coeficiente de abundamiento a los cortes o aplicando un coeficiente de reducción para el terraplén.

Para calcular las áreas de la sección transversal existen varios métodos siendo el más utilizado el siguiente:

MÉTODO DE LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS

Se basa este método en la división de la sección considerada en varias figuras geométricas simples tales como: triángulos, rectángulos trapecios, etc., cuyas áreas son fáciles de calcular, utilizando los puntos de equilibrio del terreno. Para esto es necesario hallar las cotas (con relación a la plataforma) y las distancias al eje de los puntos de equilibrio.

5.2. CUADRO DE CÁLCULO DE LA CURVA DE MASAS

Procedimiento de cálculo

Para el cálculo del diagrama de masas se requiere la siguiente secuencia:

1. Proyectar la subrasante correspondiente al trazo preliminar o definitivo, sobre el perfil del terreno.

2. Determinar los espesores en corte o en terraplén para cada estación, o sea la diferencia de nivel entre la subrasante y el perfil del terreno.

3. Dibujar las secciones transversales a una escala adecuada.

4. Calcular las áreas de las secciones.

5. Calcular los volúmenes entre estaciones de 20m o menos si se dispone de información; abundando los rellenos o corrigiendo los cortes según el material y el procedimiento usado.

6. Sumar los volúmenes considerando signo positivo a los cortes y signos negativos a los rellenos.

7. Dibujar la curva obtenida con los valores, considerando como abscisas las distancias progresivas del cadenamiento y como ordenada la suma acumulada de los cortes y rellenos.

Esta curva se dibuja en el mismo perfil del terreno, donde se proyectó la subrasante.
Los datos obtenidos de la curva de masa, se detallan en el **ANEXO F.**

5.3. ACARREO LIBRE

Es la distancia a la que se hace el movimiento de un volumen sin requerir de trabajos elaborados o en el caso de contratos sin llegar a un pago adicional, actualmente en Ecuador está fijado por el M.T.O.P. ha establecido una distancia de acarreo libre de 500.00m.

5.4. COMPENSACIÓN DE VOLÚMENES

Al realizar el estudio de la curva de masas se han realizado las siguientes compensaciones.

ASFALTO VÍA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

La vía La Libertad – Telegrafistas tiene una longitud de 2.000,00 m y tiene un volumen acumulado de corte de 3. 511,89 m^3 y un volumen acumulado de terraplén de 7. 560,45 m^3. En la compensación de volúmenes de corte y terraplén se tiene un material sobrante equivalente a 4. 048,56 m^3 los cuales deberán ser desalojados en los sitios destinados para el efecto. En el análisis de la curva de masas de la Vía Murialdo - Jatunpaccha, se realizó las siguientes compensaciones:

VÍA MURIALDO - JATUNPACCHA						
CAMPANA	P. INICIAL	P. FINAL	OCM INICIAL=OCM FINAL (M3)	OCM MÁXIMA (M3)	V.CORTE (M3)	V.RELLENO COMPENSADO (M3)
1	0+057.29	0+120.00	10204.31	10257.84	-53.53	53.53
2	0+120.00	0+160.00	10210.19	10187.67	22.52	22.52
3	2+494.92	2+540.00	16415.32	16375.61	39.71	39.71
4	2+570.86	2+640.00	16408.28	16344.68	63.60	63.60
5	2+668.71	2+720.00	16411.19	16393.91	17.28	17.28
6	4+030.00	4+080.00	23219.17	23269.30	-50.13	50.13
7	4+280.00	4+367.58	23228.44	22841.61	386.83	386.83

8	5+060.00	5+280.00	24547.71	24487.90	59.81	59.81
9	5+346.51	5+480.00	24624.34	24403.09	221.25	221.25
10	5+978.22	6+060.00	25810.90	25880.47	-69.57	69.57
11	6+060.00	6+124.91	25810.90	25766.42	44.48	44.48
12	6+220.00	6+332.07	26008.38	25894.09	114.29	114.29
13	6+360.00	6+563.52	26195.42	26427.59	-232.17	232.17
14	6+654.84	6+720.00	24998.63	25125.91	-127.28	127.28
15	7+580.00	7+673.39	23003.46	22859.62	143.84	143.84
16	7+800.00	7+865.22	23155.77	23293.45	-137.68	137.68
17	7+920.00	7+988.60	22185.11	22060.32	124.79	124.79
18	7+989.35	8+060.00	22206.05	22352.37	-146.32	146.32
19	8+340.00	8+376.15	21409.53	21319.79	89.74	89.74
20	8+772.62	8+840.00	20796.80	20738.17	58.63	58.63
21	8+906.46	8+960.00	20601.20	20534.39	66.81	66.81
22	8+993.33	9+040.00	20805.60	20902.89	-97.29	97.29
23	9+269.03	9+360.00	19617.15	19179.24	437.91	437.91
24	9+360.00	9+560.00	19612.37	19757.17	-144.80	144.80
25	9+620.00	9+835.75	19194.48	18751.64	442.84	442.84
VOLUMEN DE MATERIAL COMPENSADO						3393.10

Se ha realizado una compensación de apenas 3.393,10m^3 de material, el sobrante deberá ser desalojado en las zonas que el fiscalizador crea más apropiada para este fin, evitando afectar al ecosistema y fuera de las áreas ecológicas, también se deberá desalojar parte de los cortes y excavación de cajeras a los costados de la vía, regando el material y evitando el taponamiento de esteros.

Después de haber realizado un recorrido en el campo, se analizaron algunos sitios para escombreras por lo que se recomienda hacer los desalojos en las siguientes abscisas:

ESCOMBRERAS LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS		
DESCRIPCIÓN	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
Escombrera 1	9841734	170890
Escombrera 2	9842160	171173
Escombrera 3	9842239	171689
Escombrera 4	9842550	172165
Escombrera 5	9843128	172828
Escombrera 6	9843425	173797
Escombrera 7	9843820	174599
Escombrera 8	9844019	175592

Escombrera 9	9844246	177153
Escombrera 10	9843492	177368
Escombrera 11	9842799	177792

Los cuales pueden ser modificados bajo el mejor criterio del responsable de la fiscalización y de la supervisión del proyecto, evitando en lo posible de no sobrepasar los 500 metros de longitud para el desalojo del material; distancia establecida por el MTOP, sin costo adicional por el transporte.

5.5. SOBREACARREOS

Es el transporte de los materiales a una distancia mayor a la del acarreo libre y se obtiene multiplicando el volumen a mover por la distancia que hay del centro de gravedad del corte al centro de gravedad del terraplén; de acuerdo a la distancia que se tenga que mover se puede hacer con volquete o maquinaria.

5.6. PRÉSTAMOS Y DESALOJOS.

Préstamo lateral. - La diferencia que se necesite para formar un terraplén al no compensarlo con un corte requerirá de un volumen adicional, denominado préstamo que se obtendrá de la parte lateral del camino.

Préstamo de banco. - Se presenta en las mismas condiciones que el anterior solo que por la calidad del material o por no encontrarlo sobre el camino se utilizara de un lugar especial según convenga, por lo general este acarreo se realiza con volquetes.

El material obtenido sirve para la construcción de terraplenes. Si la curva de masas termina debajo del eje horizontal, se necesita material de préstamo.

En este proyecto no es necesario material de préstamo.

El desalojo del material se realizará de acuerdo como se indica en las escombreras señaladas en este Capítulo.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO VI

ESTUDIO DE SUELOS

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

ESTUDIOS DE SUELOS

6.1. MUESTREO E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUELOS

- La Libertad – Telegrafistas

Se tomaron 11 muestras de suelo para los diferentes ensayos de laboratorio a realizarse.

Los datos obtenidos de los ensayos de laboratorio, se detallan en el **ANEXO G.**

6.2. ENSAYOS DE LABORATORIO

6.2.1. HUMEDAD

Es la relación, en %, del peso del agua del espécimen, al peso de los sólidos. El problema es ¿cuál es el peso del agua? Para tal efecto debemos señalar que existen varias formas de agua en el suelo, y unas requieren más temperatura y tiempo de secado que otras para ser eliminadas. En consecuencia, el concepto "suelo seco" también es arbitrario, como lo es el agua que pesemos en el suelo de muestra.

Suelo seco es el que se ha secado en estufa, a temperatura de 105°C – 110°C, hasta peso constante durante 24 ó 18 horas (con urgencia).

El valor teórico del contenido de humedad varía entre: $0 \leq \omega \quad \infty$. En la práctica, las humedades varían de 0 (cero) hasta valores del 100%.

$\omega = (Ww / Ws) * 100$ (en %)

6.2.2. LIMITES DE ATTERBERG

Los límites de Atterberg, corresponden a la humedad, es decir, al porcentaje de agua con respecto al peso de los sólidos, en el cual los finos de los materiales pasan de una consistencia a otra (Juárez y Rico, 1986).

El límite líquido es la humedad correspondiente al límite entre el estado semilíquido y plástico. El material tiene una resistencia mínima al esfuerzo cortante de 25 g/cm². Para situar el material en el límite líquido se utiliza la copa de Casagrande.

El límite plástico es la humedad correspondiente al límite entre el estado plástico y el semisólido. Para que el material alcance el límite plástico, se elaboran rollos de material y cuando comienzan a agrietarse significa que ya lo alcanzaron. El índice plástico es la diferencia entre el límite líquido y el límite plástico.

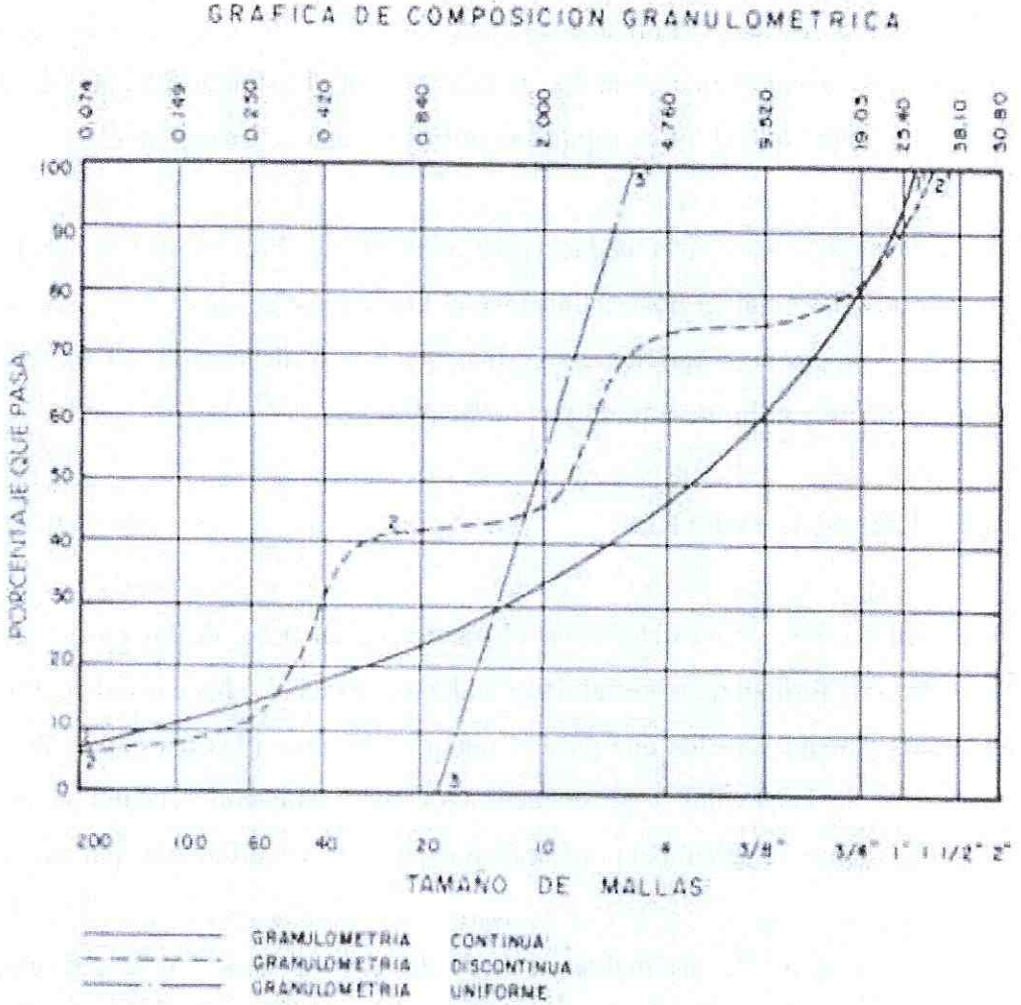
6.2.3. GRANULOMETRÍA

Esta prueba, sirve para determinar el porcentaje en peso, de las partículas de diferentes tamaños que forman un material. Para realizar la prueba se hace uso de mallas o tamices de distintos tamaños por los que pasa el material. Se pesan las partículas que se retienen en cada una de las mallas y se encuentra el porcentaje con relación al peso seco total. Posteriormente, se calcula el porcentaje que pasa por las diferentes mallas.

La denominación de las mallas se hace de dos maneras; En la primera, se indica la separación interior que hay entre los alambres y se usa para las mallas de 3 plg a las de ¼ plg. En la segunda, se asigna un número, el cual indica la cantidad de alambres que se tienen en una pulgada y se usa para las mallas del número 4 al número 200.

Para hacer esta prueba, se tamiza el material entre las mallas 4 a la 200. El resultado se presenta en la siguiente figura. Si la curva resultante es parecida a la curva 1, la granulometría es continua. Si se parece a la curva 2, se tiene una granulometría discontinua. La curva 3, indica una granulometría uniforme.

Zona de especificación granulométrica.



No siempre se busca un material que coincida con una de las tres curvas.

Hay veces que se necesitan materiales con características de la curva 1 pero otras, con características de cualquiera de las otras dos.

6.2.4. COMPACTACIÓN Y CBR

ENSAYOS DE COMPACTACION

OBJETIVO

Determinar la Densidad Seca Máxima y el Contenido de Humedad Óptimo de un suelo, utilizando el Método de Compactación adecuado al tipo de suelo ensayado.

La Compactación es la operación o procedimiento de Estabilización Mecánica, cuyo objetivo fundamental es aumentar la Densidad del suelo, por medio de una mayor aproximación de sus partículas, lo que se consigue con una disminución del Índice de Vacíos.

Mediante el proceso de Compactación del suelo se persiguen los siguientes objetivos prácticos:

Aumentar la Resistencia a la Compresibilidad y al Corte.
Obtener de mayor uniformidad y homogeneidad.

Conseguir que el suelo sea menos susceptible a las variaciones de humedad, este método se utiliza en la más diversas ramas de la Ingeniería Civil:

Construcción de caminos y aeropuertos.
Construcción de represas de tierra.
Fundación de presas de tierra.
Fundación de estructuras.

En la construcción de caminos y aeropuertos, una Compactación racional posibilita la ejecución inmediata del pavimento definitivo, sin recelo de hundimientos futuros considerables; la Compactación permite que se construyan pavimentos más económicos debido a que aumenta la Capacidad de Soporte del sub lecho.

En las presas, la Compactación mejora la estabilidad del macizo terroso.

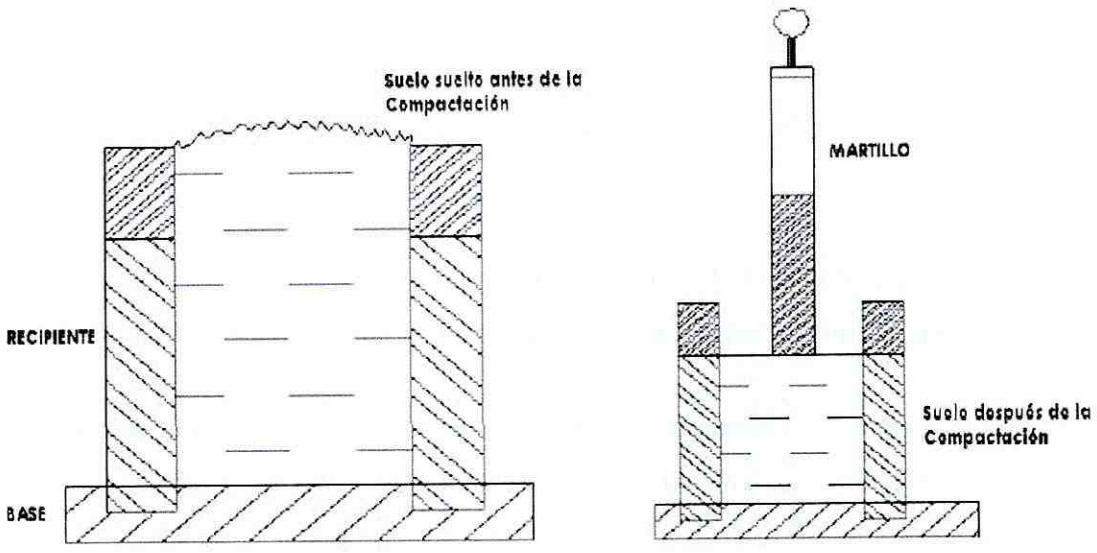
EQUIPO:

Molde Metálico.
Martillo con un peso adecuado de acuerdo al método de Compactación.
Balanza.
Horno.

Taras.

Equipo misceláneo

Diagrama del Ensayo de Compactación



Procedimiento del Ensayo:

Tomando la primera porción del material, agregamos agua hasta formar una masa de humedad uniforme, dividiendo a su vez esta porción en cinco partes, para cada capa.

Se toman las dimensiones y peso del molde, sin collarín.

Se compacta cada una de las capas, con el número indicado de golpes del martillo por cada capa, según el Método de Compactación utilizado

Luego de compactar las capas se retira el collarín y se enrasa la muestra con la ayuda de una varilla.

Se pesa el molde con la muestra compactada.

Se desmolda la muestra y obtiene el contenido de humedad.

De la misma manera se procede a compactar las otras porciones, incrementando sucesivamente en un determinado porcentaje, la cantidad de agua a cada una de las muestras que se vayan compactando

CÁLCULOS

Se determina el Peso Específico Húmedo y el Peso Específico Seco de cada muestra antes de la Compactación, mediante las siguientes expresiones:

$\gamma n = W/V$

$\gamma s = \gamma n/1+\%h$

Donde:
W= Peso húmedo de la muestra compactada.
V= Volumen del molde
%h =Contenido de Humedad

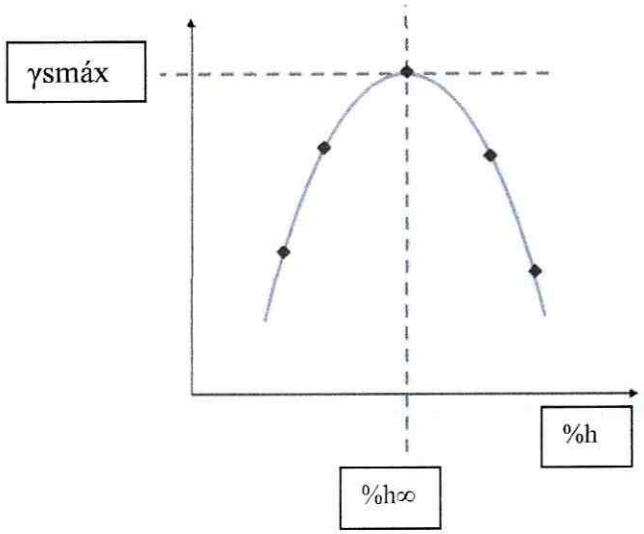
Además, se determina el Contenido de Humedad antes de la Compactación, de la siguiente forma:

$$\%h = \frac{\text{peso del agua}}{\text{Peso de la muestra seca}} * 100$$

Con los valores de Contenido de Humedad y Peso Específico Seco de cada muestra, se traza la Curva de Compactación, como se muestra c continuación

Curva de Compactación

γs



ENSAYO DE CBR

OBJETIVO

El objetivo del ensayo de CBR es establecer una relación entre el comportamiento de los suelos principalmente utilizados como bases y sub. rasantes bajo el pavimento de carreteras y aeropistas, determinando la relación entre el valor de CBR y la densidad seca que se alcanza en el campo.

GENERALIDADES

El ensayo de CBR mide la resistencia al corte (esfuerzo cortante) de un suelo bajo condiciones de humedad y densidad controladas, la ASTM denomina a este ensayo, simplemente como "Relación de soporte" y esta normado con el número ASTM D 1883-73.

Se aplica para la evaluación de la calidad relativa de suelos de subrasante, algunos materiales de sub. bases y bases granulares, que contengan solamente una pequeña cantidad de material que pasa por el tamiz de 50 mm, y que es retenido en el tamiz de 20 mm. Se recomienda que la fracción no exceda del 20%.

Este ensayo puede realizarse tanto en laboratorio como en terreno, aunque este último no es muy practicado.

ENSAYO DE C.B.R. (NCH 1852)

El número CBR se obtiene como la relación de la carga unitaria en Kg. /cm2 (libras por pulgadas cuadrada, (psi)) necesaria para lograr una cierta profundidad de penetración del pistón (con un área de 19.4 centímetros cuadrados) dentro de la muestra compactada de suelo a un contenido de humedad y densidad dadas con respecto a la carga unitaria patrón requerida para obtener la misma profundidad de penetración en una muestra estándar de material triturado, en ecuación, esto se expresa:

CBR = (Carga unitaria de ensayo/ Carga unitaria patrón) * 100

RELACION ESFUERZO - DEFORMACION PARA LA MUESTRA PATRON.

PENETRACION (pulgadas)	ESFUERZO (libras/plg^2)
0.1	1000
0.2	1500
0.3	1900
0.4	2300
0.5	2600

El ensayo C.B.R. de una muestra de suelo se determina generalmente para penetraciones del pistón entre 0.1 y 0.2 pulgadas, eligiéndose el mayor valor de los dos como valor representativo de la muestra.

6.2.5 ENSAYO TRIAXIAL

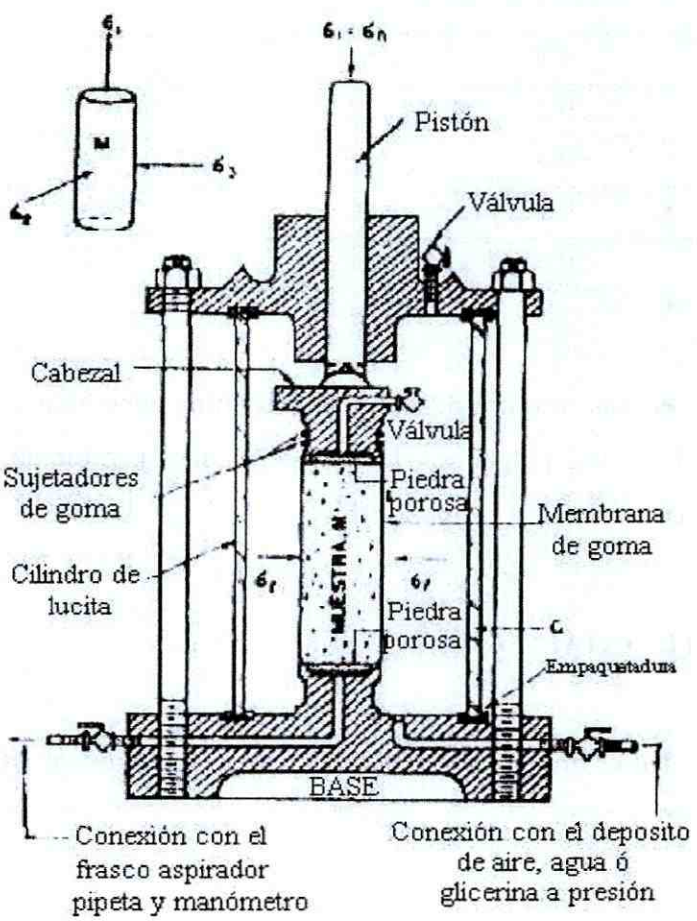
Su principal finalidad es obtener parámetros del suelo y la relación esfuerzo- deformación a través de la determinación del esfuerzo cortante.

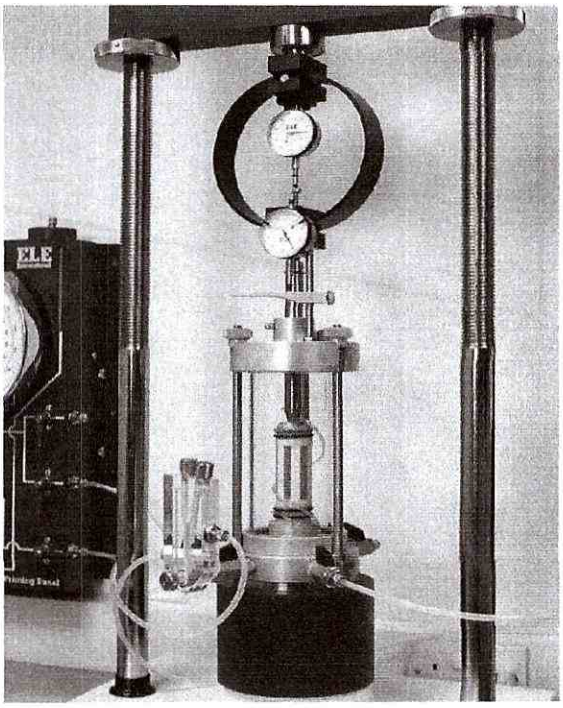
Es un ensayo complejo, pero la información que entrega es la más representativa del esfuerzo cortante que sufre una masa de suelo al ser cargada. Consiste en colocar una

muestra cilíndrica de suelo dentro de una membrana de caucho o goma, que se introduce en una cámara especial y se le aplica una presión igual en todo sentido y dirección.

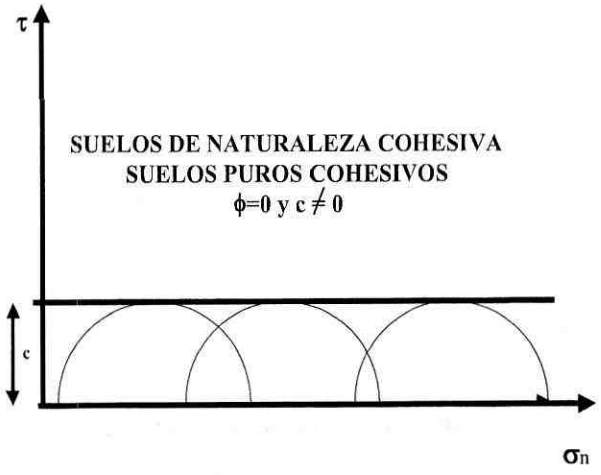
Alcanzado ese estado de equilibrio, se aumenta la presión normal ó axial (σ), sin modificar la presión lateral aplicada (σ), hasta que se produzca la falla. Realizando por lo menos 3 pruebas, con presiones laterales diferentes, en un gráfico se dibujan los círculos de Mohr que representan los esfuerzos de falla de cada muestra y trazando una tangente o envolvente a éstos, se determinan los parámetros ϕ y **c** del suelo.

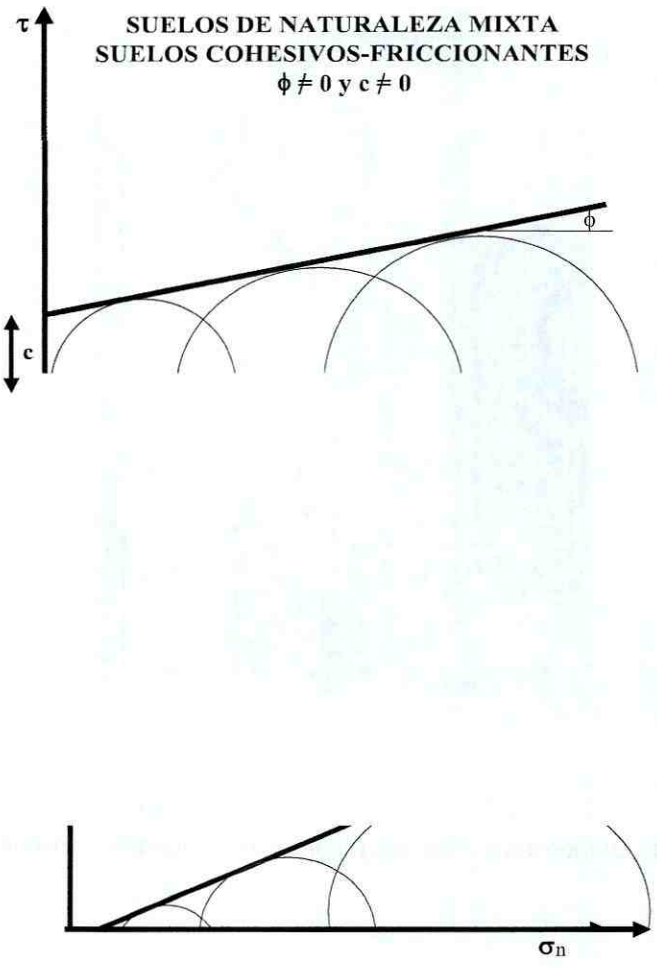
Dependiendo del tipo de suelo y las condiciones en que este trabajará, las alternativas para realizar el ensayo serán consolidados no drenado (CU), no consolidado no drenado (UU) o consolidado drenado (CD).





Los gráficos típicos de cuando los suelos son puramente friccionantes, mixtos y puramente cohesivos:





6.2.6. CALICATAS

Las calicatas permiten la inspección directa del suelo que se desea estudiar y, por lo tanto, es el método de exploración que normalmente entrega la información más confiable y completa.

En suelos con grava, la calicata es el único medio de exploración que puede entregar información confiable, y es un medio muy efectivo para exploración y muestreo de suelos de fundación y materiales de construcción a un costo relativamente bajo.

Las calicatas se conocen de igual forma como catas, y se utilizan como técnicas de prospección que facilitan el reconocimiento geotécnico de un terreno. Se caracterizan por ser excavaciones de profundidad pequeñas. Estas generalmente se realizan con pala retroexcavadora. Esto facilita la inspección del suelo. Dicho método proporciona información confiable y completa, especialmente en los suelos con grava.

Cuando se va a trabajar con esta técnica se necesita la ubicación y elevación de cada pozo, la profundidad estará determinada por las exigencias de la investigación, aunque generalmente se da por el nivel freático. El proceso involucra el retiro de residuos, o materiales inservibles del área de excavación. Esto con la finalidad de obtener la mejor densidad del terreno.

Dependiendo del terreno o del suelo a estudiar, se aplicada la calicata, por supuesto con las exigencias y recomendaciones de lugar, para poder obtener uno de los mejores resultados.

La sección mínima recomendada para una calicata es de 0,80 m por 1,00 m, a fin de permitir una adecuada inspección de las paredes. El material excavado deberá depositarse en la superficie en forma ordenada separado de acuerdo a la profundidad y horizonte correspondiente.

Debe desecharse todo el material contaminado con suelos de estratos diferentes. Se dejarán plataformas o escalones de 0,30 a 0,40 metros al cambio de estrato, reduciéndose la excavación. Esto permite una superficie para efectuar la determinación de la densidad del terreno.

Ventajas

- Observación directa y amplia del terreno.
- Mejorar diagnosis de rellenos.
- Tomar muestras alteradas, inalteradas y de agua.
- Realización de ensayos in situ.
- Rapidez de ejecución y bajo costo económico.

Inconvenientes

- Profundidad de reconocimiento limitada.
- Materiales necesariamente "ripables" con retroexcavadora.
- Problemas de desmoronamiento de paredes impidiendo la observación.
- Alteran las características resistentes del terreno afectado por la excavación.
- Presencia de nivel freático.

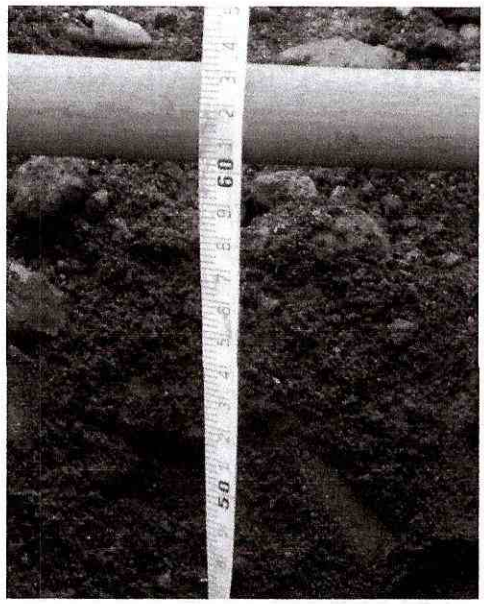
LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

Resumen de excavaciones (calicatas).

IDENTIFICACIÓN	ABSCISA	SITUACIÓN	ANCHO ÚTIL (m)	NIVEL FREÁTICO (m)	TAM. MÁX. AGREGADO (plg)	ESPESOR CAPA MEJORAMIENTO (m)
CPN-C-1	1+000	Derecha	6.00	Ausente	4	0.60
CPN-C-2	2+000	Centro	5.50	Ausente	6	0.55
CPN-C-3	3+000	Izquierda	6.20	Ausente	5	0.65
CPN-C-4	4+000	Derecha	5.00	Ausente	7	0.55
CPN-C-5	5+000	Centro	5.50	Ausente	6	0.60
CPN-C-6	6+000	Izquierda	5.75	Ausente	5	0.65
CPN-C-7	7+000	Derecha	6.00	Ausente	7	0.60
CPN-C-8	8+000	Centro	5.00	Ausente	8	0.65
CPN-C-9	9+000	Izquierda	5.70	Ausente	9	0.65
CPN-C-10	10+000	Derecha	5.00	Ausente	7	0.60
CPN-C-11	11+000	Centro	5.50	Ausente	9	0.55

Se tiene como resultado un espesor promedio de material pétreo de mejoramiento de 0.60cm, con el cual será considerado para el diseño de la estructura de la vía.

A continuación, se puede observar fotografías de las calicatas realizadas:





6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

PROYECTO: LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

N.-	ABSCISA	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	LIMITE LIQUIDO (%)	LIMITE PLASTICO (%)	TIPO DE SUELO	CBR (%)	COHESIÓN (Kg/cm2)	ÁNGULO DE FRICCIÓN (°)
1	1+000	67.10	70.70	51.00	MH	11	0.30	22
2	2+000	29.70	33.50	25.10	CL	10	0.30	29
3	3+000	30.20	36.30	24.30	CL	16	0.70	28
4	4+000	90.60	97.30	55.60	MH	9	0.10	14
5	5+000	113.50	115.60	69.70	MH	8	0.20	15
6	6+000	99.00	101.50	69.70	MH	11	0.40	14
7	7+000	43.80	55.50	42.90	MH	10	0.20	16
8	8+000	45.10	59.30	36.60	MH	11	0.25	25
9	9+000	46.60	60.40	43.20	MH	11	0.58	10
10	10+000	45.20	57.40	41.40	MH	9	0.40	15
11	11+000	46.60	61.10	43.80	MH	8.5	0.35	16
PROMEDIO		**59.76**	**68.05**	**45.75**	**MH**		**0.34**	**18.55**

RESULTADOS:

CONTENIDO DE HUMEDAD: 59.76 %

LÍMITE LÍQUIDO: 68.05 %

LÌMITE PLÁSTICO: 45.75 %

El tipo de suelo predominante es el **MH,** que es un Limos inorgánicos, suelos limosos o arenosos finos micáceos o diatomáceos (ambiente marino, naturaleza orgánica silíceo), suelos elásticos.

Del ensayo triaxial se tiene una cohesión = 0.34 kg/cm2 y 18.55° el ángulo de fricción.

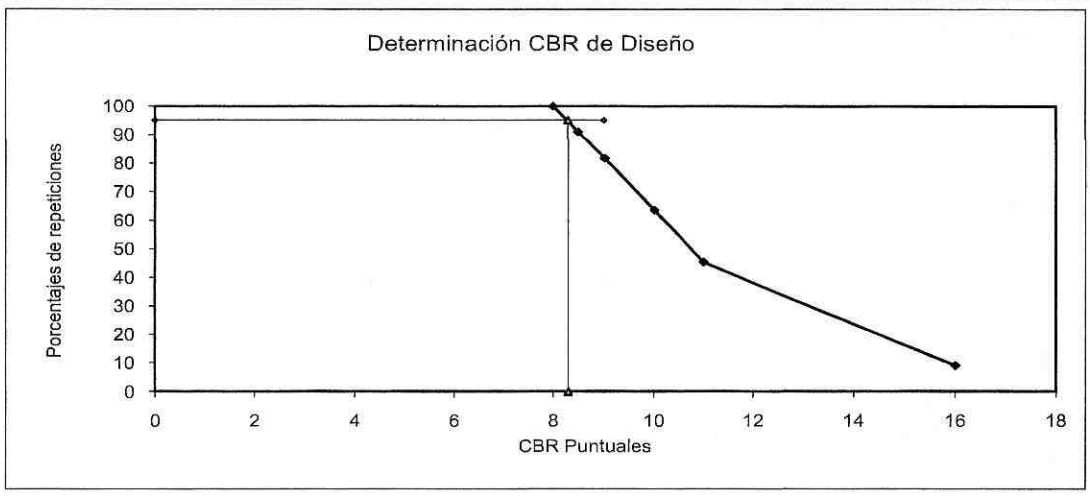
Cálculo del CBR:

BASE DE DATOS DE CBR

ENSAYO número	CBR Campo	ENSAYO número	CBR Campo	CBR Campo	Numeración de mayor a menor	CBR Campo	Numeración de mayor a menor
1	11			8	11		
2	10			8.5	10		
3	16			9	9		
4	9			9	8		
5	8			10	7		
6	11			10	6		
7	10			11	5		
8	11			11	4		
9	11			11	3		
10	9			11	2		
11	8.5			16	1		

DISTRIBUCION DE CBR

8	11	**100**	**A**	Valores de CBR obtenidos de ensayos			
8.5	10	**91**	**B**	Número de CBR iguales o Mayores			
9	9	**82**	**C**	Porcentaje de CBR iguales o mayores			
10	7	**64**					
11	5	**45**					
16	1	**9**					
		0					
		0					
		0	**Serie**				
		0	**x**	0.0	9.0	8.3	8.3
	11		**y**	95.0	95.0	0.0	95.0



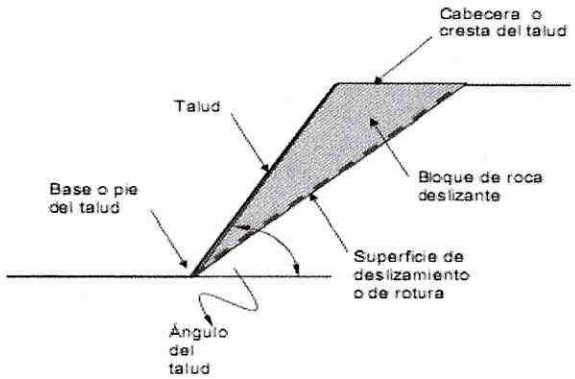
El CBR es de 8.3 % lo que indica que nos encontramos frente a una sub – rasante mala.

CALIFICACIÓN DEL SUELO DE ACUERDO AL C.B.R.

C.B.R.	CALIFICACIÓN
0-5	Muy Mala
5-10	Mala
11-20	Regular - Buena
21-30	Muy Buena
31-50	Sub Base - Buena
51-80	Base - Buena
81-100	Base - Muy Buena

6.4. ESTABILIDAD DE TALUDES

Talud

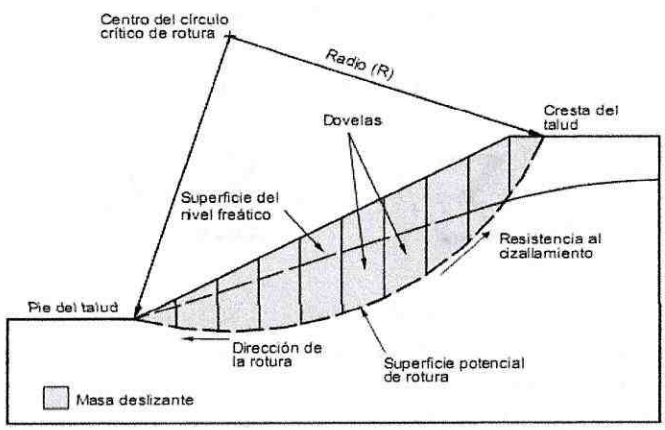


- Inclinación o pendiente de un terreno que queda al excavar.

Métodos de Análisis

- **MÉTODO DEL CÍRCULO DE ROTURA.**
- **MÉTODO DE DOVELAS:**
  - Métodos aproximados.
    - * Método ordinario o de Fellenius.
    - * Método simplificado de Bishop
    - * Método simplificado de Janbu.
  - Métodos precisos.
    - * Método de Morgenstern - Price.
    - * Método de Spencer
    - * Método de Sarma.
- **SOLUCIONES BASADAS EN ÁBACOS**
  - * Taylor
  - * Bishop
  - * Hoek y Bray.

Método de Dovelas



Método de Fellenius

- Primer método de dovelas en ser ampliamente aceptado.
- Ignora las fuerzas entre dovelas a fin de convertir el problema en estáticamente determinado.
- Considera el peso (W), y de las presiones intersticiales (u)
- El más simple de todos los métodos de dovelas y a la vez el más conservador, proporciona el Factor de Seguridad (FS) más bajo.
- Se aplica *solo a superficies circulares*.

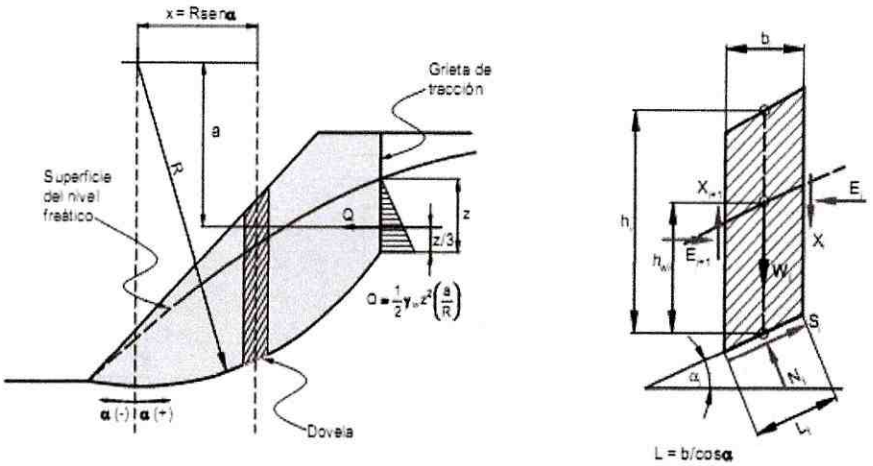
Método de Fellenius

Ecuación gobernante:

$$\sum M_E = \sum M_D$$

- Momentos estabilizadores son generados por la resistencia al cizallamiento en la superficie de rotura.
- Momentos desestabilizadores son generados por el peso del terreno incluyendo el peso del agua.

Método de Fellenius (cont.)

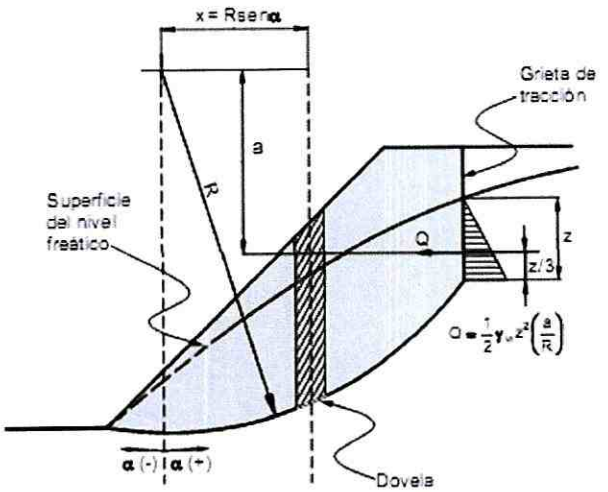


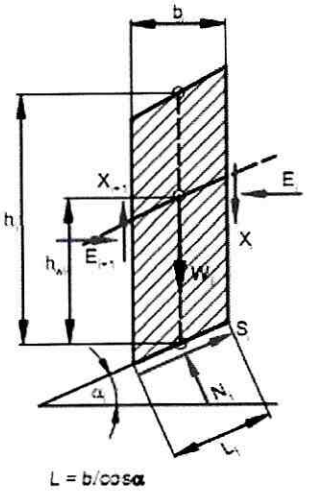
$$FS = \frac{\sum_{i=1}^{n}\left[c'L_i + \left(W_i \cos\alpha_i - u_i L_i\right)\tan\phi'\right]}{\sum_{i=1}^{n} W_i \operatorname{sen}\alpha_i + \frac{1}{2}\gamma_w z^2\left(\frac{a}{R}\right)}$$

Método simplificado de Bishop

- Se aplica *solo a superficies de rotura circulares*
- Método similar al de Fellenius, excepto que considera equilibrio de fuerzas en la dirección vertical.
- La solución es indeterminada, por lo que requiere un proceso iterativo.
- Los resultados obtenidos del FS tienden a ser más elevados que en el método de Fellenius.
- Proporciona resultados similares a los métodos precisos.

Método simplificado de Bishop (cont.)



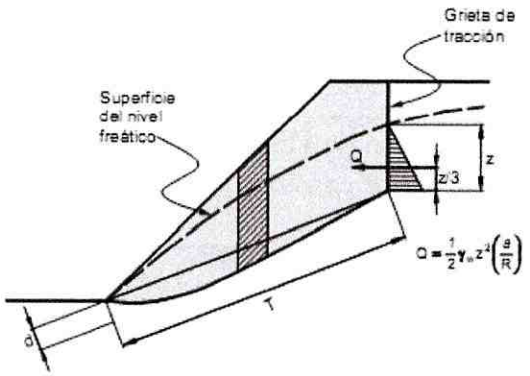


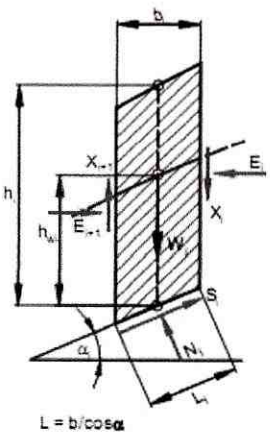
$$FS = \frac{\sum_{i=1}^{n}\left[\frac{c'b_i + (W_i - u_i b_i)\tan\phi'}{\cos\alpha_i\left[1+\frac{\tan\alpha_i\tan\phi'}{FS}\right]}\right]}{\sum_{i=1}^{n} W_i \operatorname{sen}\alpha_i + \frac{1}{2}\gamma_w z^2\left(\frac{a}{R}\right)}$$

Método simplificado de Janbu

- Se aplica a *cualquier superficie de rotura*.
- No cumple el equilibrio de momentos pero si el de fuerzas.
- Al igual que el método de Bishop, la solución requiere un proceso iterativo.

Método simplificado de Janbu





$$FS = \frac{f_0 \sum_{i=1}^{n} \left[c' + (\gamma h_i - \gamma_w h_{wi}) \tan\phi'\right] \left(1 + \tan^2\alpha\right) b_i \Big/ \left(1 + \frac{\tan\alpha \tan\phi'}{FS}\right)}{\sum_{i=1}^{n} W_i \tan\alpha_i + \frac{1}{2}\gamma_w z^2}$$

$$f_0 = 1 + k\left(\frac{d}{T} - 1{,}4\left(\frac{d}{T}\right)^2\right)$$

Para c' = 0; $\Rightarrow$ k = 0,31
Para c' > 0, ϕ' > 0 $\Rightarrow$ k = 0,50

c' : cohesión en términos de tensiones efectivas; [kN/m^2]
ϕ' : ángulo de fricción interna; [°]
γ : peso específico del terreno; [kN/m^3]
γ_w : peso específico del agua; [9,8 kN/m^3]
h : altura de la dovela en la parte media, [m]
h_w : altura del nivel de agua; [m]
α : ángulo positivo o negativo de la base de la dovela con respecto a la horizontal; [°].
b : ancho de la dovela; [m].
L : longitud de la base de la dovela; [m].
W : peso; [kN/m].
z : altura del nivel de agua en la grieta de tracción; [m].

CRITERIOS PARA SELECCIONAR UN FACTOR DE SEGURIDAD PARA DISEÑO DE TALUDES

Caso	Factor de seguridad
Si puede ocurrir la pérdida de vidas humanas al fallar el talud	1.7
Si la falla puede producir la pérdida de más del 30% de la inversión de la obra específica o pérdidas consideradas importantes.	1.5
Si se pueden producir pérdidas económicas no muy importantes.	1.3
S la falla del talud no causa daños	1.2

Elaboró: Jaime Suarez Diaz

Factor de seguridad adoptado: 1.7

PENDIENTES TÍPICAS PARA TALUDES EN CORTES DE CARRETERAS

MATERIAL	PROPIEDADES	ALTURA DEL CORTE (M)	PENDIENTE SUGERIDA
ROCA DURA			0.3H:1V A 0.8H:1V
ROCA BLANDA			0.5H:1V A 1.2H:1V
ARENA	POCO DENSA		1.5H:1V A 2H:1V
SUELO ARENOSO	DENSO	MENOS 5	0.8H:1V A 1H:1V
		5 A 10	1H:1V A 1.2H:1V
	POCO DENSO	MENOS DE 5	1H:1V A 1.2H:1V
		5 A 10	1.2H:1V A 1.5H:1V
MEZCLA DE ARENA CON GRAVA O MASAS DE ROCA	DENSA	MENOS DE 10	0.8H:1V A 1H:1V
		10 A 15	1H:1V A 1.2H:1V
	POCO DENSA	MENOS DE 10	1H:1V A 1.2H:1V
		10 A 15	1.2H:1V A 1.5H:1V
SUELOS COHESIVOS		0 A 10	0.8H:1V A 1.2H:1V
SUELOS COHESIVOS MEZCLADOS CON MASAS DE ROCA O BLOQUES		MENOS DE 5	1H:1V A 1.2H:1V
		5 A 10	1.2H:1V A 1.5H:1V

ELABORÓ: JAIME SUAREZ DÍAS

PENDIENTES TÍPICAS PARA TALUDES EN RELLENO

MATERIAL DE RELLENO	ALTURA DE RELLENO (M)	PENDIENTE
Arena o grava de buena calidad SW, GM, GC, GW, GP	Menos de 5	1.5H:1V a 1.8H:1V
	5 a 15	1.8H:1V a 2H:1V
Arena de mala calidad SP	Menos de 10	1.8H:1V a 2H:1V
Material Rocoso	Menos de 10	1.5H:1V a 1.8H:1V
	10 a 20	1.8H:1V a 2H:1V
Suelos areno arcillosos de buena calidad	Menos de 5	1.5H:1V a 1.8H:1V
	5 a 10	1.8H:1V a 2H:1V
Suelos arcillosos blandos	Menos de 5	1.8H:1V a 2H:1V
ELABORÓ: JAIME SUAREZ DÍAZ		

- Taludes de corte hasta 5m de altura: 0.5H : 1V
- Taludes de corte mayores a 5m de altura: 0.75H : 1V
- Taludes de relleno hasta 5m de altura: 1.5H : 1V

6.5. ESTUDIOS MINAS Y CANTERAS

Proyecto: La Libertad – Telegrafistas

El material deberá extraerse desde las minas del río Pastaza (Sector Alpayacu) ó (Sector de Madre Tierra), dada la calidad probada de este material pétreo tanto por sus condiciones físico – mecánicos, como por la facilidad de extraerlo y transportarlo

La distancia al inicio de proyecto es de 25.7km y al centro de gravedad es de 28.7km si se toma de referencia la mina Alpayacu y 26.7Km si se toma de referencia la mina de Madre Tierra.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO VII

DRENAJE

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

DRENAJE

7.1. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

Durante su vida sobre la tierra el hombre ha sido testigo, muchas veces sin entenderlo, del desarrollo del ciclo del agua en la naturaleza. La distribución de los climas, la formación de las nubes y su inestabilidad, la producción de las lluvias, la variación de los niveles de los ríos, y el almacenamiento de agua en depósitos superficiales o subterráneos son temas en cuyo estudio se ha venido profundizando a lo largo de los años, conformando una rama de la física que se conoce como Hidrología.

La Hidrología en su definición más simple es la ciencia que estudia la distribución, cuantificación y utilización de los recursos hídricos que están disponibles en el globo terrestre. Estos recursos se distribuyen en la atmósfera, la superficie terrestre y las capas del suelo.

Como ha ocurrido con otras ciencias, a medida que los estudios hidrológicos se fueron desarrollando fue necesario dividir el tema general en una serie de tópicos especializados e interdisciplinarios que se agruparon bajo el nombre de Planeamiento de los Recursos Hidráulicos. En el planeamiento se incluyen como temas principales la Meteorología, la Hidrología Superficial y la Hidrología del Agua Subterránea.

La Meteorología trata de los fenómenos que se desarrollan en la atmósfera y de la relación que existe entre los componentes del sistema solar. La Hidrología Superficial estudia la distribución de las corrientes de agua que riegan la superficie de la tierra y los almacenamientos en depósitos naturales como lagos, lagunas o ciénagas.

Por último, en la Hidrología del Agua Subterránea se incluyen los estudios de los almacenamientos subterráneos, o acuíferos, en lo referente a localización, volumen, capacidad de almacenamiento y posibilidad de recarga.

Los aspectos que tienen una relación muy estrecha con los anteriores en la planeación de proyectos de ingeniería son Geografía Física y Económica, Hidráulica Fluvial, Hidráulica

Marítima, Hidrogeología, Geotecnia, Estadística, Teoría de Probabilidades, e Ingeniería de Sistemas.

La Hidrología Básica estudia los conceptos físicos del ciclo hidrológico, los métodos de recolección de información hidrológica y los procedimientos clásicos de procesamiento de datos estadísticos. Las técnicas que permiten la utilización de los recursos hidráulicos en proyectos de Ingeniería pertenecen al campo de la Hidrología aplicada.

7.1.1. ÁREAS DE APORTACIÓN

Es el punto en la cual todas las aguas lluvias convergen para ser eliminadas, éstas áreas se pueden determinar ya sea de una forma visual utilizando cartas topográficas o realizando levantamientos topográficos en dichas secciones.

Las áreas de aportación se han calculado siguiendo la línea de cumbre de la topografía adyacente a este proyecto.

Para esto se ha trabajado con la carta topográfica del sector de Puyo, Fátima, donde se encuentra el proyecto.

La determinación de las áreas de aportación se ha realizado por separado, se han determinado las áreas de aportación para el diseño de alcantarillas, cunetas laterales y para las cunetas de coronación.

7.1.2. PRECIPITACIONES

Los estudios de la precipitación analizan el régimen de lluvias en la región a partir de los datos de estaciones pluviométricas y pluviográficas.

El análisis comprende la variabilidad de la precipitación en el tiempo, su distribución sobre el área de estudio, la cuantificación de los volúmenes de agua que caen sobre la zona y las magnitudes y frecuencias de los aguaceros intensos.

Se tiene la ecuación de intensidad de lluvia para este proyecto, según el INAMHI.

TIEMPO DE CONCENTRACIÓN:

Se determina con la siguiente expresión:

$Tc = ((0.87 * L^3)/H)^{0.385}$

Donde:

Tc= Tiempo de concentración (horas).
L = Longitud del curso de agua principal de la cuenca (Km)
H= Diferencia de cotas en metros

Según la cuenca hidrográfica que se presenta en el sector, se tiene que la longitud máxima del curso de agua principal es de 4,0 Km del Río Arajuno, con un desnivel estimado de 60,0metros, el mismo que bordea el proyecto en el ramal principal. (Murialdo – Jatunpaccha).

$Tc = ((0.87 * L^3)/H)^{0.385}$

$Tc = ((0.87 * 4^3)/60)^{0.385}$

$Tc = 0.97$ h

Tc = 58.30 min.

Cálculo de la intensidad de lluvia:

$I_{TR} = 53.786 * Id_{TR} * t^{-0.3846}$

Donde:
I_{TR} = Intensidad de lluvia para cualquier periodo de retorno en mm/h
Id_{TR} =Intensidad diaria para un periodo de retorno dado en mm/h = 7.15mm/h
t = Tiempo de duración de lluvia en minutos. = 58.30 min

El cálculo de la intensidad de lluvia se lo ha determinado de la siguiente manera:

$I_{TR} = 53.786 * Id_{TR} * t^{-0.3846}$

$I_{TR} = 53.786 * 7.15 * 58.30^{-0.3846}$

$I_{TR} = 80.55$ mm / h

7.1.3. CAUDALES DE DISEÑO

Para el cálculo de puentes y alcantarillas nos interesa conocer el caudal de máxima crecida, para lo cual se utiliza el MÉTODO RACIONAL, que es uno de los más utilizados en estudios viales, para los diseños de las cunetas, tanto laterales como de coronación.

Los caudales se determinan con la siguiente expresión:

$Q = A*C*I / 360$

Donde:

Q = Caudal máximo en m^3/seg.

A = Área de drenaje en hectáreas.

C = Coeficiente de escorrentía, que varía de acuerdo al tipo de suelo.

I = Intensidad de precipitación en mm/h.

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

Depende de varios factores entre los cuales los principales son: permeabilidad del suelo, la cobertura vegetal y la topografía. El coeficiente de escorrentía establece, en porcentaje, la relación que existe entre la cantidad de agua que cae en una precipitación y aquella que se escurre superficialmente y que se desplaza, el resto se pierde por filtración y evaporación.

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA–PENDIENTES DEL TERRENO

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE SUELO	PENDIENTE DEL TERRENO				
		Pronunciada	Alta	Media	Suave	Despreciable
		50%	20%	5%	1%	
Sin vegetación	Impermeable	0,80	0,75	0,70	0,65	0,60
	Semipermeable	0,70	0,65	0,60	0,55	0,50
	Permeable	0,50	0,45	0,40	0,35	0,30
Cultivos	Impermeable	0,70	0,65	0,60	0,55	0,50
	Semipermeable	0,60	0,55	0,50	0,45	0,40
	Permeable	0,40	0,35	0,30	0,25	0,20
Pastos Vegetación Ligera	Impermeable	0,65	0,60	0,55	0,50	0,45
	Semipermeable	0,55	0,50	0,45	0,40	0,35
	Permeable	0,35	0,30	0,25	0,20	0,15
Hierba Grama	Impermeable	0,60	0,55	0,50	0,45	0,40
	Semipermeable	0,50	0,45	0,40	0,35	0,30
	Permeable	0,30	0,25	0,20	0,15	0,10
Bosques Densa Vegetación	Impermeable	0,55	0,50	0,45	0,40	0,35
	Semipermeable	0,45	0,40	0,35	0,30	0,25
	Permeable	0,25	0,20	0,15	0,10	0,05

FUENTE: MANUAL DE DRENAJE

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA – MÁXIMOS Y MÍNIMOS

TIPO DE SUPERFICIE DE DRENAJE	C	
	Mínimo	Máximo
Pavimento de hormigón y hormigón asfáltico	0,75	0,95
Suelos arenosos cultivados con escasa vegetación	0,65	0,80
Suelos arenosos bosques o matorrales espesos	0,15	0,30
Grava o escasa vegetación	0,15	0,30
Grava bosques o matorrales espesos	0,20	0,40
Suelo arcilloso o escasa vegetación	0,15	0,35
Suelo arcilloso bosques o vegetación abundante	0,35	0,75
Suelos comerciales de la ciudad.	0,25	0,60

FUENTE: CAMINOS DEL ECUADOR

Considerando que la cobertura vegetal del proyecto está conformada por hierva grama impermeable y una pendiente del terreno media, se adopta un valor de C= 0,40.

Para el cálculo de caudales de las **cunetas laterales** adoptamos un coeficiente de escorrentía de 0.90, puesto que la superficie de la calzada del proyecto final es de hormigón asfáltico.

AGUAS SUPERFICIALES.

El Recurso Hídrico Superficial se corresponde principalmente con los ríos y arroyos que escurren en superficie y configuran una de las fuentes principales de vida y desarrollo.
El aporte de estas aguas en el drenaje de carreteras es bastante significativo por lo que hay que prestar cuidadosa atención.

AGUAS LLUVIAS.

Influencian de una manera directa en la construcción de las cunetas ya que de estas depende su tamaño, así como el tamaño de las alcantarillas. Los valores de la precipitación pluvial, corresponden a un período de 24 horas, comprendido entre las siete horas de un día y las siete horas del siguiente.

Estos valores han servido de coeficientes para el cálculo exacto de la intensidad de precipitación.

RIACHUELOS, ACEQUIAS.

Aportan, tanto para las cunetas como para las alcantarillas, son causantes de muchos daños en los caminos vecinales por no existir un debido control de esta agua.

TIPOS DE DRENAJE.

El agua puede llegar a la carretera, ya sea corriendo por la superficie o a través del suelo, se definió dos tipos de drenaje uno superficial y otro subterráneo.

DRENAJE SUPERFICIAL.

Se asegurará el flujo de las aguas superficiales hacia las estructuras de drenaje mediante la disposición de pendientes adecuadas que eviten el encharcamiento o represamiento de éstas. Este flujo se encauzará sobre la superficie mediante quiebres o cunetas, elaboradas con adoquines, o cunetas de concreto ya sean vaciadas o prefabricadas.

El diseño determinará, para la superficie del pavimento unas cotas tales que al terminar la construcción de dicha superficie quede al menos 15 mm. (1.5 cm.), por encima del nivel de cualquier estructura existente dentro del pavimento (cunetas de concreto, sumideros, llaves transversales, u otros) y el constructor observará esta especificación con cuidado.

Con el drenaje superficial se trata de evitar que el agua que corre por la superficie pueda llegar a erosionar la construcción o a saturar el suelo que la forma, para lo que se procura eliminar el agua que llega al camino proveniente de lluvias, de escurrideras naturales o de aguas almacenadas, esto comprende lo relacionado con cunetas de coronación, cunetas de pie de talud y alcantarillas.

DRENAJE SUBTERRÁNEO.

Se garantizará que el nivel freático esté al menos 400 mm. (40 cm) por debajo de la superficie final del pavimento. Se construirán filtros transversales en la parte más baja o depresiones de las vías o zonas adoquinadas, en el lado alto de las llaves, sumideros transversales o cuando al empalmar con otro tipo de pavimento el de adoquines provenga de un nivel superior.

El objeto del drenaje subterráneo es evacuar lo antes posible el agua no superficial existente en la carretera y sus proximidades evitando así los daños de diversa índole, entre ellos:

- Problemas de inestabilidad de taludes de las explanaciones.

- Reducción de la capacidad de soporte de los terrenos en los que se apoyan los rellenos.
- Una disminución considerable de la vida útil de los pavimentos bajo la acción de las cargas de tráfico.

7.2. DISEÑO DE CUNETAS

El objetivo de las obras de drenaje es el de conducir las aguas de escorrentía, o de flujo superficial, rápida y controladamente hasta su disposición final.

En su diseño existen tres componentes básicas:

1. Entrada a la red de drenaje,
2. Conducción,
3. Entrega al dispositivo final.

Las condiciones de diseño de estas componentes dependen de las características propias de cada sistema de drenaje.

1. Entrada a la red de drenaje.

* **Canales interceptores.**

Los canales interceptores reciben agua por una sola de sus orillas o márgenes. El caso más común es el de una ladera que vierte sus aguas de escorrentía sobre un área plana adyacente: el canal interceptor, trazado a lo largo de la divisoria entre la vertiente inclinada y la zona plana, recibe las aguas de escorrentía y conserva el área plana libre de estos caudales. Para el diseño del canal interceptor el caudal se incrementa a lo largo del recorrido, de manera que las dimensiones del canal aumentan en la dirección hacia aguas abajo.

* **Canales recolectores.**

Los canales recolectores reciben agua por sus dos márgenes; pueden ser corrientes

naturales o canales artificiales. Los caudales de diseño y las capacidades de los canales se incrementan a lo largo del recorrido.

En la vía en estudio no existen dichas obras de drenaje longitudinal, por lo cual se procederá al diseño de las mismas, en función de las características actuales para determinar su sección hidráulica y de esta manera cumpla con sus funciones.

7.2.1. CUNETAS LATERALES

Las cunetas laterales son los elementos de drenaje que se ubican en los costados de la carretera y tienen por objeto facilitar la salida de agua que pueda estar presente en la plataforma y taludes. La cuneta debe conducir el agua hacia puntos de drenaje o alcantarillados.

Las cunetas pueden ser:

- Triangular o trapezoidal de tierra con pendiente de 2-5%
- Triangular o trapezoidal de concreto o de piedra y su pendiente debe ser >5%.

Las cunetas laterales consisten en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y por consiguiente, la preservación del camino rural.

Para esta carretera se escogió la forma triangular, por su característica especial de ser una prolongación de la superficie de rodamiento, porque brinda seguridad y debido a su fácil mantenimiento

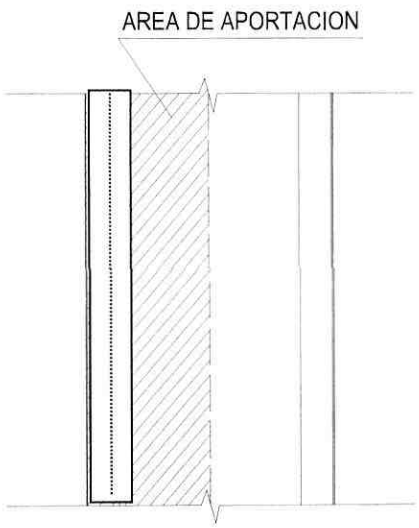
El diseño hidráulico de las cunetas laterales se hace bajo el principio de flujo de movimiento uniforme, es decir que el calado y la velocidad se mantienen uniformes a lo largo de la cuneta.

Las cunetas laterales tienen como función, recoger el agua que cae por los taludes a partir de la cuneta de coronación en los tramos a media ladera o en corte cerrado y el agua que se

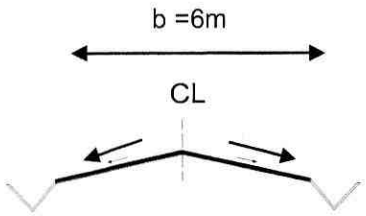
escurre sobre la carretera debido al bombeo. Sus secciones por lo general son rectangular y triangular, en este proyecto se diseñarán cunetas de sección triangular por ser de mayor seguridad y agradable a la vista para los usuarios de la vía.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

ÁREAS DE APORTACIÓN PARA CUNETAS LATERALES



VISTA EN PLANTA



VISTA EN ELEVACIÓN

Las áreas de aportación se determinan con la longitud del tramo analizado para la mitad del ancho de la vía, utilizando la siguiente expresión:

$$A = L \times b/2$$

Donde:

L= Longitud del tramo

b = Ancho de la calzada

EJEMPLO:

Para el tramo La Libertad - Telegrafistas

b= 6.00 m

Abscisa inicial=0+000

Abscisa de Descarga=0+270.00

Abscisa final = 0+270.00

L= Abscisa Final - Abscisa de Descarga

L= 0+270 - 0+000 = 270

A= L x b/2 = 270 x 6/2 = 810 m^2

A = 0.081 Has

Como se muestra en el grafico anterior, el área de aportación está comprendida entre el eje de la vía y la cuneta lateral de la vía.

AREAS DE APORTACIÓN CUNETA LATERALES VIA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS						
TRAMO	**CARACTERISTICAS**	**LOCALIZACION**	**ABSCISA INICIAL Y FINAL**	**LONGITUD (m)**	**ANCHO DE VIA**	**AREA CUNETA (HAS)**
38	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+035.00		105.00	16.00	0.084
			7+140.00			
			7+140.00			
39	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+255.00		135.00	17.00	0.115
			7+390.00			
			7+390.00			
40	DESCARGA NATURAL	7+510.00		150.00	18.00	0.135
			7+660.00			
			7+660.00			
41	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+736.00		76.00	19.00	0.072
			7+780.00			
			7+780.00			
42	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+890.00		110.00	20.00	0.110
			8+000.00			
			8+000.00			
43	DESCARGA NATURAL	8+060.00		60.00	21.00	0.063
			8+060.00			
			8+060.00			
44	DESCARGA NATURAL	8+320.00		260.00	22.00	0.286
			8+560.00			
			8+560.00			
45	DESCARGA NATURAL	8+630.00		190.00	23.00	0.219
			8+820.00			
			8+820.00			
46	DESCARGA NATURAL	8+910.00		90.00	24.00	0.108
			8+960.00			

			8+960.00			
47	ALCANTARILLA D=1.20 M	9+050.00		90.00	25.00	0.113
			9+050.00			
			9+050.00			
48	ALCANTARILLA D=1.20 M	9+248.00		202.00	26.00	0.263

La mayor área de aportación de los cuatro ramales y más crítica es de 0.330Ha.

CAUDALES DE DISEÑO PARA LAS CUNETAS LATERALES

CAUDALES DE DISEÑO CUNETA LATERALES VIA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS						
TRAMO	**ABSCISA INICIAL Y FINAL**	**LONGITUD L (m)**	**AREA DE APORTE (HAS)**	**I (mm/h)**	**COEF.**	**CAUDAL**
38		105.00				
	7+140.00					
	7+140.00					
39		135.00				
	7+390.00					
	7+390.00					
40		150.00				
	7+660.00					
	7+660.00					
41		76.00				
	7+780.00					
	7+780.00					
42		110.00				
	8+000.00					
	8+000.00					
43		60.00				
	8+060.00					
	8+060.00					
44		260.00				
	8+560.00					
	8+560.00					
45		190.00				
	8+820.00					
	8+820.00					
46		90.00				
	8+960.00					
	8+960.00					
47		90.00				
	9+050.00					
	9+050.00		0.263	80.55	0.90	0.0529

48		202.00				
	9+450.00					
	9+450.00		0.297	80.55	0.90	0.0598

El máximo caudal que se presentará lo asumimos de **0.0664m³/s,** el cual servirá para el diseño de la sección típica de la cuneta.

La cuneta lateral será diseñada de hormigón por tanto se adoptará una velocidad de 4.5 m/s y se asumirá un ancho de 0.90 m.

Para el cálculo se utilizarán las siguientes expresiones:

Calado = (2 * A) / ANCHO ASUMIDO

Donde:

A= Área de la cuneta en m^2

Q= Caudal en m^3/s

V= Velocidad en m/s

ANCHO ASUMIDO= 0.90 m

Datos:

Q=0.0664 m^3/s

V= 4.5 m/s

A = Q / V

A = (0.0664 m^3/s) / (4.5 m/s)

A = 0.0147 m^2

Con una relación de 3:1 se calcula en ancho del caudal calculado:

$$A = \frac{b * h}{2} \mapsto b = 3h$$

$$A = \frac{3h * h}{2}$$

$$h = \sqrt{\frac{2 * A}{3}} = \sqrt{\frac{2 * 0.0147}{3}} = 0.096m$$

Calado asumida = 0.10 m

Según el cálculo anterior, se tiene un calado máximo de 0.10 cm, con lo cual se realizará la siguiente comprobación, la cual consiste en calcular la velocidad con la ecuación de Manning y comparar con la velocidad crítica, la primera debe ser menor que la segunda:

Sección= Triangular

Ancho= 0.90 m

Calado d= 0.10 m

J MÁX. = 13.00 %

Rugosidad (n) = 0.013

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} \qquad R = \frac{Am}{Pm}$$

$$Am = \frac{Ancho\ x\ Calado}{2} = \qquad Pm = \sqrt{\left(\frac{0.05 * 0.1}{0.25}\right)^2 + 0.10^2} + \sqrt{\left(\frac{0.85 * 0.1}{0.25}\right)^2 + 0.10^2}$$

$$Am = \left(\frac{0.90 x 0.10}{0.25}\right) * \frac{0.10}{2} \qquad Pm = 0.456m$$

$$Am = 0.018m$$

$$R = \frac{Am}{Pm} = \frac{0.018}{0.456} = 0.039$$

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} = \frac{0.039^{2/3} 0.13^{1/2}}{0.013} = 3.21 m/s$$

Vc= 3.21 m/s < VC= 5 m/s ok.

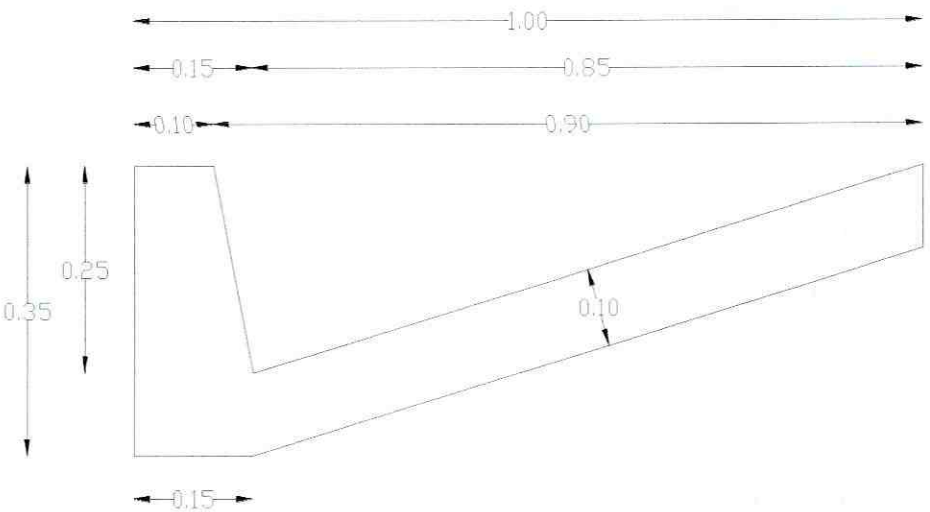
Tenemos las siguientes dimensiones de la cuneta:

Ancho b= 0.90 m

Calado d= 0.10 m

H = 0.25m

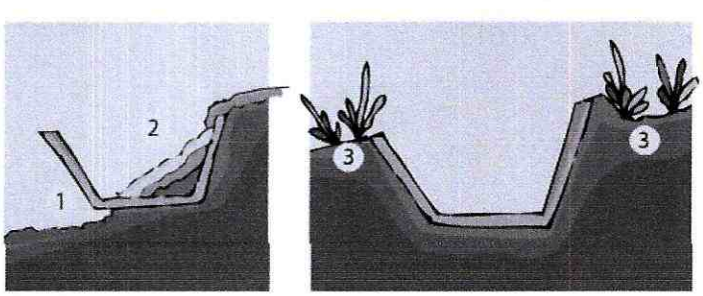
GRAFICO CUNETA LATERAL



7.2.2. CUNETAS DE CORONACIÓN.

Las cunetas o zanjas de coronación son canales que se construyen para desviar el agua que se escurre sobre la superficie y consecuentemente para evitar la erosión del terreno, especialmente en zonas de mucha pendiente o donde se ha efectuado el corte del terreno para la instalación de alguna estructura (unidad de captación, reservorio, etc.).

Figura 45
Erosión en cunetas de coronación



1) Erosión o asentamiento del terreno bajo la cuneta. 2) Azolve de la cuneta por el arrastre de sedimentos. 3) Medidas de reducción de la erosión: reforestación de los bordes de la cuneta con especies nativas de la zona.

- Normalmente son de forma rectangular, pero también pueden ser trapezoidales, si se requiere un mayor tamaño.
- Deben estar ubicadas en la parte superior del corte del terreno o alrededor de la estructura, en forma circular o recta (transversal a la escorrentía), según sea necesario.

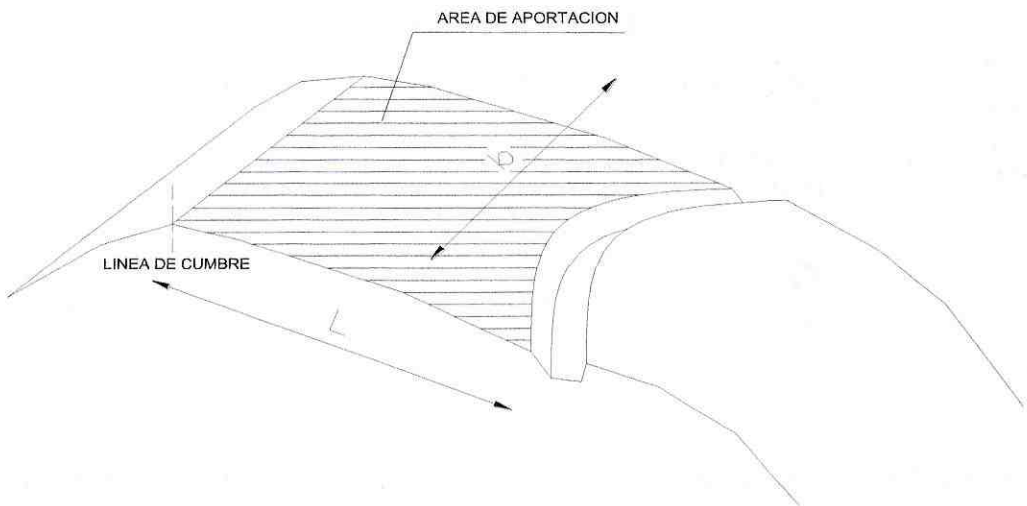
- Es importante sembrar especies nativas a ambos lados de la cuneta (Fig.45) para evitar que el agua erosione bajo la cuneta y ésta se azolve con sedimentos.

La distancia mínima entre la contracuneta y la corona del corte será de 5.00 m ó igual a la altura del corte, sí ésta es mayor a 5.00 m.

VÍA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

ÁREAS DE APORTACIÓN PARA CUNETAS DE CORONACIÓN

El área de aportación para el diseño de la cuneta de coronación está comprendido entre la línea de cumbre hasta la cuneta de coronación y por el largo de la cuneta, expresado en hectáreas.



El área se determina utilizando la siguiente expresión

$A = L \times b$

Donde:

L= Longitud del tramo

b = Ancho de la calzada

EJEMPLO:

Para el tramo La Libertad - Telegrafistas

b= 15 m

Abscisa inicial=9+200

Abscisa final = 10+080

L= Abscisa final- Abscisa inicial

L= 10+080 – 9+200 = 880

A= L x b= 880 x 15 = 13200 m^2

A= 1.32 Ha.

CUNETAS DE CORONACIÓN

CUNETAS DE CORONACIÓN VIA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS					
TRAMO	**ABSCISA INICIAL Y FINAL**	**LONGITUD L (m)**	**ANCHO b (m)**	**AREA CUNETA DE CORONACIÓN (HAS)**	**OBSERVACIONES**
	9+200.00				
1		880.00	15.00	1.320	DERECHA
	10+080.00				

Una vez calculadas las áreas de aportación y definido el coeficiente de escorrentía, se procede a sacar el caudal de cada una de ellas y se diseña la cuneta con la más crítica.

CAUDALES DE DISEÑO PARA LAS CUNETAS DE CORONACIÓN

CAUDALES DE DISEÑO CUNETAS DE CORONACIÓN VIA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS						
TRAMO	**ABSCISA INICIAL Y FINAL**	**LONGITUD L (m)**	**AREA CUNETA CORONACIÓN (HAS)**	**COEF. ESCORRENTIA**	**INTENSIDAD DE LLUVIA I (mm/h)**	**CAUDAL (m3/s)**
	9+200.00					
1		880.00				
	10+080.00					
			1.320	0.40	80.55	0.1181

El máximo caudal que se presenta en los tres ramales analizados es de **0.0118 m^3/s,** en un corte abierto que recoge las aguas lluvias de las laderas antes de llegar a los taludes.

Para el diseño se necesita asumir una velocidad que tiene que ser menor a la velocidad crítica para cada tipo de superficie, ya sean cunetas laterales o de coronación, estos datos se los toma en base al estudio de suelos realizado.

VELOCIDAD CRÍTICA

SUPERFICIE	VC m/s
LIMOS	0,3
ARENA FINA	0,5
ARCILLA ARENOSA	0,6
GRAVA	1,2
HORMIGÓN	4,5-7,5

La cuneta de coronación no tendrá ningún revestimiento por tanto se adoptará una velocidad de 0.25 m/s menor a la crítica, por ser un suelo MH, limos inorgánicos, suelos limosos arenosos finos micáceos o diatomáceos (ambiente marino, naturaleza orgánica silíceo), suelos elásticos. Además se asumirá un ancho de 0.40 m para el cálculo y se utilizarán las siguientes expresiones:

$A = Q / V$

Calado = A / ANCHO ASUMIDO

Donde:

A= Área de la cuneta en m^2

Q= Caudal en m^3/s

V= Velocidad en m/s

ANCHO ASUMIDO= 0.40 m

Q=0.0118 m^3/s

V= 0.25 m/s

A = Q / V

A = (0.0118 m^3/s) / 0.25 m/s

A = 0.047 m^2

Calado = A / ANCHO ASUMIDO

Calado = 0.047m^2 / 0.40m

Calado = 0.12m

Altura asumida = 0.40 m

Según el cálculo anterior, se tiene un calado máximo de 0.12 cm, con lo cual se realizará la siguiente comprobación, la cual consiste en calcular la velocidad con la ecuación de Manning y comparar con la velocidad crítica, la primera debe ser menor que la segunda:

Sección= Rectangular

Ancho= 0.40 m

Calado d= 0.12 m

J MÁX. = 13.00 %

Rugosidad (n) = 0.045

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} \qquad R = \frac{Am}{Pm}$$

$Am = Ancho\ x\ Calado$ $\qquad Pm = 2 * Calado + Ancho$

$Am = 0.40 \times 0.12$ $\qquad Pm = 2 \times 0.12 + 0.40$

$Am = 0.05\, m^2$ $\qquad Pm = 0.64$

$$R = \frac{Am}{Pm} = \frac{0.05}{0.64} = 0.08$$

$$\mathbf{v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} = \frac{0.08^{2/3} 0.13^{1/2}}{0.045} = 1.49 \quad m/s}$$

$$Vc = \sqrt{g \frac{Area}{Ancho}} = \sqrt{9.81 \frac{0.40 * 0.12}{0.40}} = 2.36$$

V = 1.49 m/s <VC= 2.36 m/s ok.

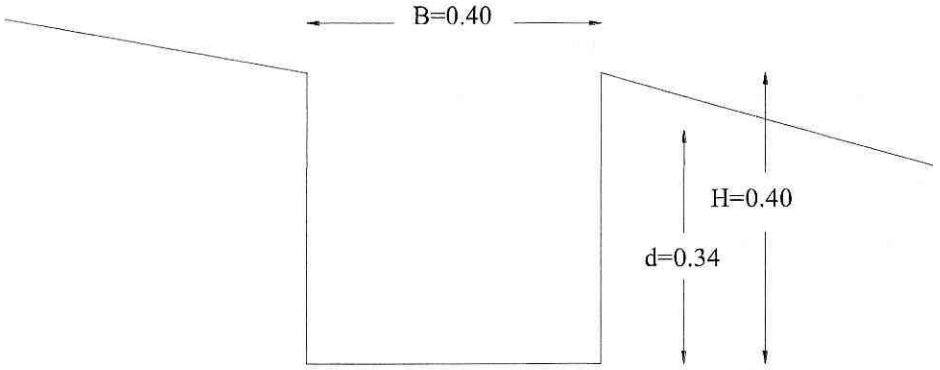
Tenemos las siguientes dimensiones de la cuneta:

Ancho b= 0.40 m

Calado d= 0.34 m

H = 0.40 m

GRAFICO DE LAS CUNETAS DE CORONACION



7.3. DISEÑO DE ALCANTARILLAS

ALCANTARILLAS.

Son ductos que permiten el paso del agua de un lado a otro de la vía. Las alcantarillas deben clasificarse principalmente desde el punto de vista de su ubicación. Capacidad (diseño hidráulico) y resistencia (diseño estructural). Se requiere la ayuda de personal calificado para escoger debidamente la alcantarilla de acuerdo con los factores mencionados.

Las alcantarillas pueden tener forma circular, rectangular o elíptica. Las alcantarillas pueden prefabricarse o construirse en el sitio, a criterio del encargado. Por lo general, aquellas construidas en el sitio tienen forma cuadrada o rectangular, mientras que las prefabricadas son circulares o elípticas.

A menudo se construyen pasos de dos o tres ductos en forma cuadrada o rectangular una al lado de la otra, o "baterías de tubos" unos al lado de los otros.

Las alcantarillas de sección cuadrada o rectangular se fabrican de concreto armado, las de forma circular se hacen con tubos de concreto o de acero corrugado.

Las secciones elípticas se fabrican, por lo general, con planchas de hierro corrugado y las recomendaciones técnicas son las siguientes:

- Diámetro mínimo 30"
- Pendiente tubería 2 a 3 %, pudiendo aumentar según topografía del terreno
- Compactar primero los lados sin tocar el tubo
- La compactación sobre el tubo se debe hacer una vez que este tenga una capa de 20 cm. sobre su corona.

Los factores más importantes de las alcantarillas son:

- Alineación.

- Pendiente.
- Elevación.

ALINEAMIENTO.

Tiene que acomodarse a la topografía del terreno, es decir que el eje de la alcantarilla coincida, en lo posible, con el lecho de la corriente facilitando una entrada y salida directa del agua.

PENDIENTE.

Casi siempre en lo posible tiene que ser la misma que la del lecho de la corriente; cuando la pendiente es muy reducida produce exceso de sedimentación y cuando la pendiente es muy exagerada produce serias erosiones a la salida, minando la estructura.

ELEVACIÓN.

Deben colocarse con una cota tal que su fondo coincida con la del lecho de la corriente siempre y cuando se deje ver que el lecho ha llegado a un estado de equilibrio.

PASOS DE AGUA.

Su función es permitir el paso de la corriente de agua sin ocasionar un remanso o una velocidad excesiva de agua.

VÍA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

ÁREAS DE APORTACIÓN PARA ALCANTARILLAS.

Se lo determina en base a un mapa cartográfico y de acuerdo a los recorridos realizados al campo, en el cual se considera la velocidad del cauce y el caudal del estero, de los cuales se estima un área de micro cuenca de 45 hectáreas para un estero grande existente en el eje principal, 30 hectáreas para un estero mediano en el mismo eje, 25 hectáreas para la gran mayoría de esteros de considerable cause en todo el proyecto y 13 hectáreas para los esteros pequeños en todo a lo largo del eje.

CAUDALES DE DISEÑO PARA ALCANTARILLAS

AREA DE VAPORTACION DE ALCANTARILLAS VIA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS					
TRAMO	**CARACTERISTICAS**	**LOCALIZACION**	**LONGITUD (M)**	**ABSCISA INICIAL Y FINAL**	**AREA MICROCUENCA (HAS)**
39	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+255.00	12.00 m		
				7+390.00	
				7+390.00	
40	DESCARGA NATURAL	7+510.00	0.00 m		
				7+660.00	
				7+660.00	
41	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+736.00	12.00 m		
				7+780.00	
				7+780.00	
42	ALCANTARILLA D=1.20 M	7+890.00	12.00 m		
				8+000.00	
				8+000.00	
43	DESCARGA NATURAL	8+060.00	0.00 m		
				8+060.00	
				8+060.00	
44	DESCARGA NATURAL	8+320.00	0.00 m		
				8+560.00	
				8+560.00	
45	DESCARGA NATURAL	8+630.00	0.00 m		
				8+820.00	
				8+820.00	
46	DESCARGA NATURAL	8+910.00	0.00 m		6.00

				8+960.00	
				8+960.00	6.00
47	ALCANTARILLA D=1.20 M	9+050.00	12.00 m		
				9+050.00	
				9+050.00	6.00
48	ALCANTARILLA D=1.20 M	9+248.00	14.00 m		
				9+450.00	
				9+450.00	6.00

DISEÑO DE ALCANTARILLAS

Son obras de drenaje transversal, tienen por objeto dar paso expedito al agua que por no poder desviarse en otra forma, tendrá que cruzar de un costado al otro de la vía, ya sean estas producto de la recolección de aguas lluvias o los pequeños esteros que cruzan las vías, especialmente en la parte oriental, donde las lluvias son constantes.

Para el cálculo se utilizarán las siguientes expresiones:

$$B = 0.183 \times C \times \sqrt[4]{A^3}$$

Donde:

B= Área libre de la alcantarilla en m^2

A= Área de la micro-cuenca en hectáreas

C= Coeficiente de escorrentía

DIÁMETRO DE LA ALCANTARILLA

DISEÑO ALCANTARILLAS VIA MURIALDO - JATUNPACCHA										
TRAMO	UBICACIÓN	AREA MICROCUENCA (HAS)	INTENSIDAD DE LLUVIA I (mm/h)	COEF. ESCORR.	CAUDAL (M3)	SECCION MINIMA (M2)	SECCION EN (M2)	DIAMETRO (M)	DIAMETRO ADOPTADO (M)	SECCION EN (M2)
1	0+573.00	30.00	80.55	0.70	4.6990	1.170	1.6421	1.446	1.20	1.13
2	1+238.00	18.00	80.55	0.70	2.8194	1.170	1.1194	1.194	1.20	1.13
3	1+447.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	1.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
4	1+623.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	2.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
5	2+109.00	23.00	80.55	0.70	3.6025	3.170	1.3454	1.309	1.20	1.13
6	2+258.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	4.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
7	2+459.00	25.00	80.55	0.70	3.9158	5.170	1.4322	1.350	1.20	1.13
8	2+574.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	6.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
9	2+875.00	19.00	80.55	0.70	2.9760	7.170	1.1658	1.218	1.20	1.13
10	2+947.00	20.00	80.55	0.70	3.1326	8.170	1.2115	1.242	1.20	1.13
11	3+620.00	17.00	80.55	0.70	2.6627	9.170	1.0725	1.169	1.20	1.13
12	3+759.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	10.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
13	3+976.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	11.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
14	4+315.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	12.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
15	4+434.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	13.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
16	4+714.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	14.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
17	4+779.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	15.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
18	4+977.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	16.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
19	5+058.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	17.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
20	5+494.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	18.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
21	5+633.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	19.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
22	5+745.00	21.00	80.55	0.70	3.2893	20.170	1.2566	1.265	1.20	1.13
23	6+335.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	21.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
24	6+580.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	22.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
25	7+035.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	23.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
26	7+255.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	24.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
27	7+736.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	25.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
28	7+890.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	26.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
29	9+050.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	27.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
30	9+248.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	28.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
31	10+122.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	29.170	1.3013	1.287	1.20	1.13
32	10+167.00	22.00	80.55	0.70	3.4459	30.170	1.3013	1.287	1.20	1.13

DETALLES DE ALCANTARILLAS EXISTENTES

VÍA LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS

ALCANTARILLAS EXISTENTES VÍA MURIALDO - JATUNPACCHA				
Nº	ABSCISA VÍA EXISTENTE	MATERIAL	LONGITUD (M)	DIAMETRO Ø
1	0+537.70	TUBO HORMIGON	13.00 m	0,60
2	1+020.00	PUENTE	12.70 m	
3	1+239.26	TUBO HORMIGON	9.00 m	0,60
4	1+448.24	TUBO HORMIGON	11.00 m	0,60
5	1+626.46	ARMICO	12.00 m	1,20
6	2+260.00	TUBO HORMIGON	11.00 m	0,60
7	2+460.00	TUBO HORMIGON	9.00 m	0,60
8	2+585.00	TUBO HORMIGON	8.00 m	0,60
9	2+880.00	TUBO HORMIGON	12.00 m	0,60
10	2+951.32	TUBO HORMIGON	8.00 m	0,60
11	3+212.22	PUENTE	7.00 m	
12	3+633.24	TUBO HORMIGON	11.00 m	0,60
13	3+765.18	ARMICO	12.00 m	1,20
14	4+439.51	TUBO HORMIGON	15.00 m	0,60
15	4+720.00	TUBO HORMIGON	11.00 m	0,60
16	4+785.48	TUBO HORMIGON	12.00 m	0,60
17	4+971.71	TUBO HORMIGON	15.00 m	0,60
18	5+084.27	TUBO HORMIGON	8.00 m	0,60
19	5+500.00	TUBO HORMIGON	10.00 m	0,60
20	5+640.00	TUBO HORMIGON	13.00 m	0,60
21	5+750.00	TUBO HORMIGON	9.00 m	0,60
22	6+587.06	ARMICO DOBLE	12.00 m	1,20
23	7+264.71	TUBO HORMIGON	10.00 m	0,60
24	7+900.00	TUBO HORMIGON	9.00 m	0,60
25	9+058.36	TUBO HORMIGON	11.00 m	0,60
26	9+258.61	TUBO HORMIGON	10.00 m	0,60
27	10+132.60	TUBO HORMIGON	10.00 m	0,60
28	10+178.00	TUBO HORMIGON	11.00 m	0,60

DETALLE DE ALCANTARILLAS NUEVAS Y VOLUMENES DE HORMIGÓN DE LOS CABEZALES

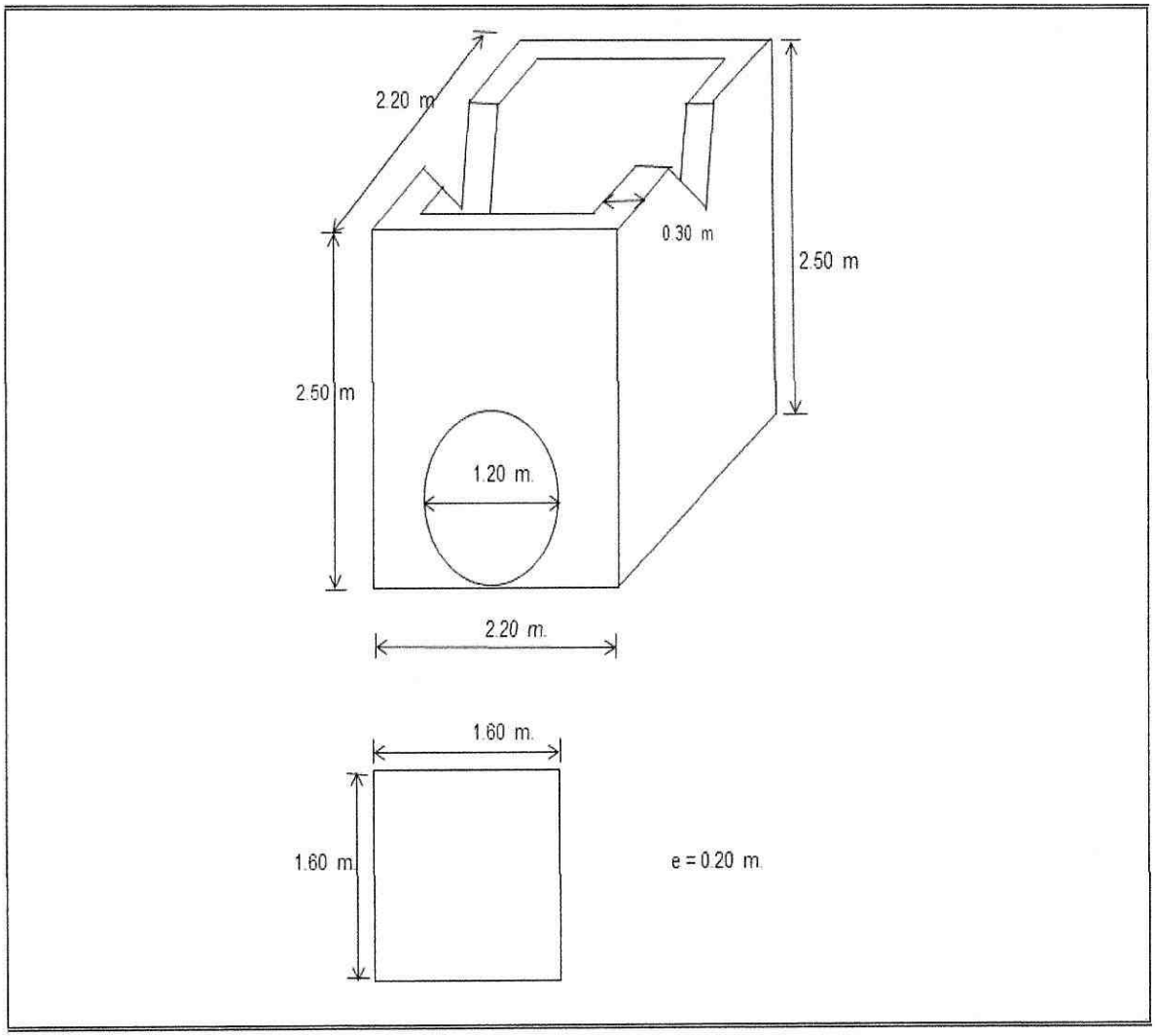
VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

DETALLE DE ALCANTARILLAS NUEVAS VÍA MURIALDO - JATUNPACCHA										
Nº	ABSCISA	MATERIAL	LONGITUD (M)	DIAMETRO Ø	CABEZAL INGRESO	CABEZAL SALIDA	TIPO DE CABEZAL	PENDIENTE %	VOLUMEN CABEZAL ENTRADA	VOLUMEN CABEZAL SALIDA
1	0+537.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	5.65	8.11
2	1+020.00	PUENTE	12.00 m							
3	1+238.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
4	1+447.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
5	1+623.00	ARMICO	14.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
6	2+109.00	ARMICO	14.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
7	2+258.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
8	2+459.00	ARMICO	14.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
9	2+574.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
10	2+875.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
11	2+947.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
12	3+204.06	PUENTE	7.00 m							
13	3+620.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
14	3+759.00	ARMICO	15.00 m	2,00	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	17.97	17.97
15	3+976.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
16	4+315.00	ARMICO	14.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
17	4+434.00	ARMICO	15.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
18	4+714.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
19	4+779.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
20	4+977.00	ARMICO	14.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
21	5+058.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
22	5+494.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
23	5+633.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
24	5+745.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
25	6+335.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
26	6+580.00	ARMICO DOBLE	14.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	16.32	16.32
27	7+035.00	ARMICO DOBLE	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	16.32	16.32
28	7+255.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
29	0+736.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
30	7+890.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
31	9+050.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
32	9+248.00	ARMICO	14.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11
33	10+122.00	ARMICO	12.00 m	1,20	CAJON	ABIERTO	TIPO 1	2	5.65	8.11
34	10+167.00	ARMICO	12.00 m	1,20	ABIERTO	ABIERTO	TIPO 2	2	8.11	8.11

VOLUMEN TOTAL DE HORMIGÓ	547,00m³

DETALLES DE CABEZALES VÍA MURIALDO – LIBERTAD – JATUNPACCHA

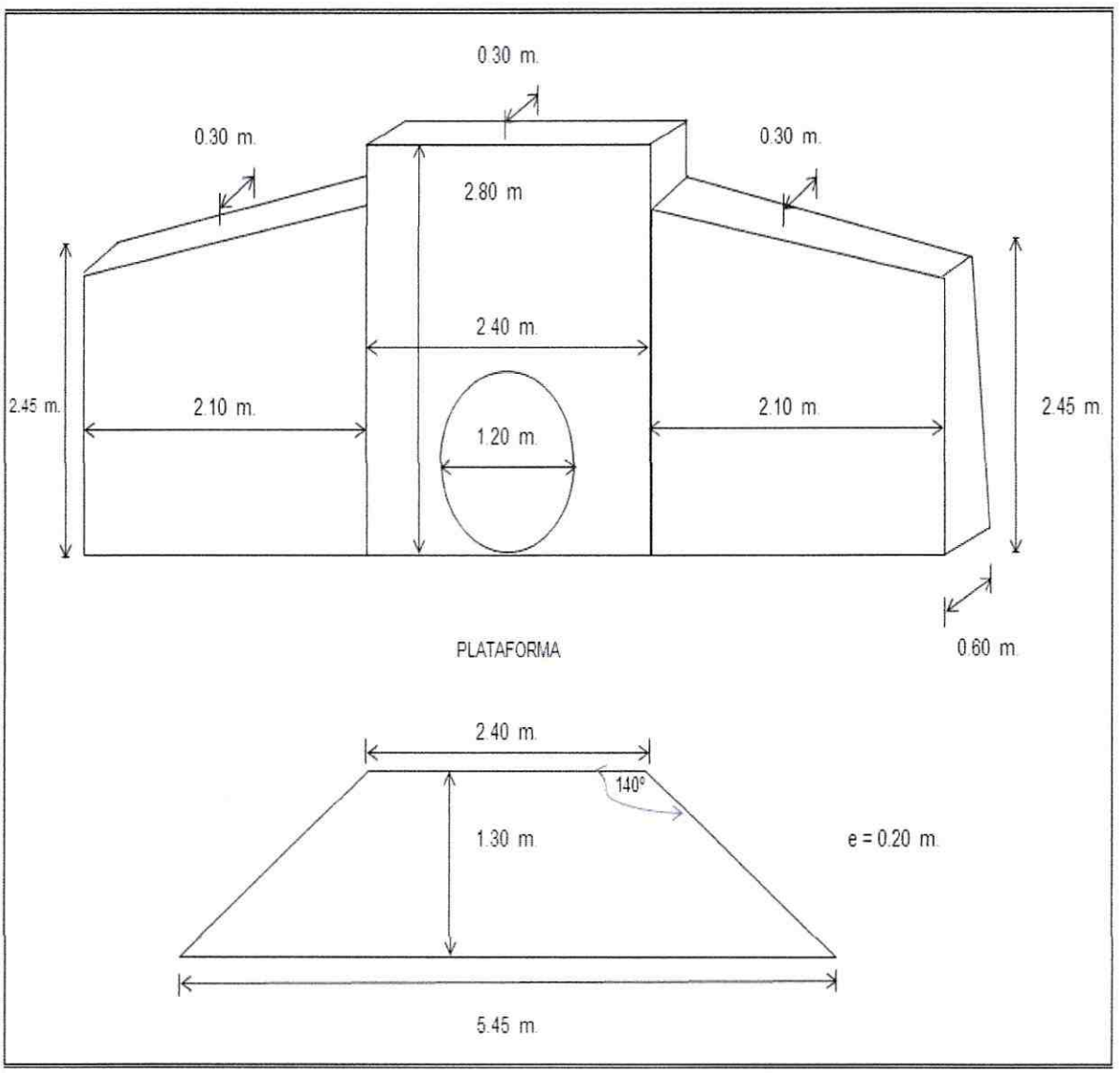
CABEZAL TIPO 1 (ENTRADA)



ITEM	RUBRO	UNIDAD	UBICACIÓN	LADO 1 (m)	LADO 2 (m)	ALTURA (m)	SUBTOTAL (m^3)	OBSERVACIONES
1	Muro de H. Simple f'c = 180 kg/cm² Tipo B	m^3	Cajon ext	2.20	2.20	2.50	12.10	Ancho Promedio
2		m^3	Cajon int	1.60	1.60	2.50	6.40	Ancho Promedio
3		m^3	Plataforma	1.60	1.60	0.20	0.51	Ancho Promedio
							-0.57	Armico de 1.20 m

SUBTOTAL	5.65	m^3

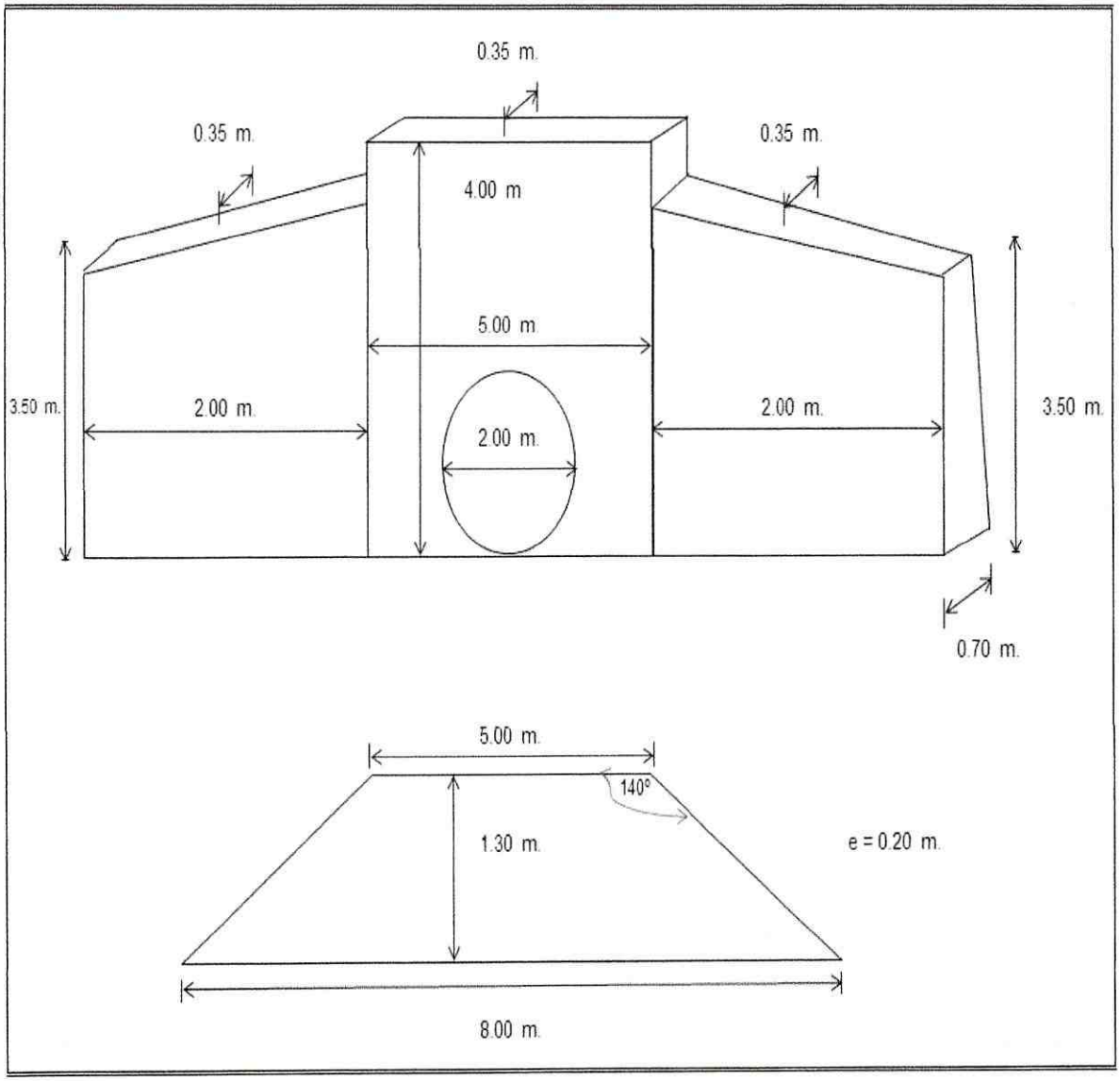
CABEZAL TIPO 2 (ENTRADA Y SALIDA)



ITEM	RUBRO	UNIDAD	UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	SUBTOTAL (m³)	OBSERVACIONES
1	Muro de H. Simple fc = 180 kg/cm² Tipo B	m³	Ala 1	2.10	0.45	2.45	2.32	Ancho Promedio
2		m³	Pantalla	2.40	0.45	2.80	3.02	Ancho Promedio
3		m³	Ala 2	2.10	0.45	2.45	2.32	Ancho Promedio
4		m³	Plataforma	3.93	1.30	0.20	1.02	Ancho Promedio
							-0.57	Armico de 1.20 m

SUBTOTAL	8.11	m³

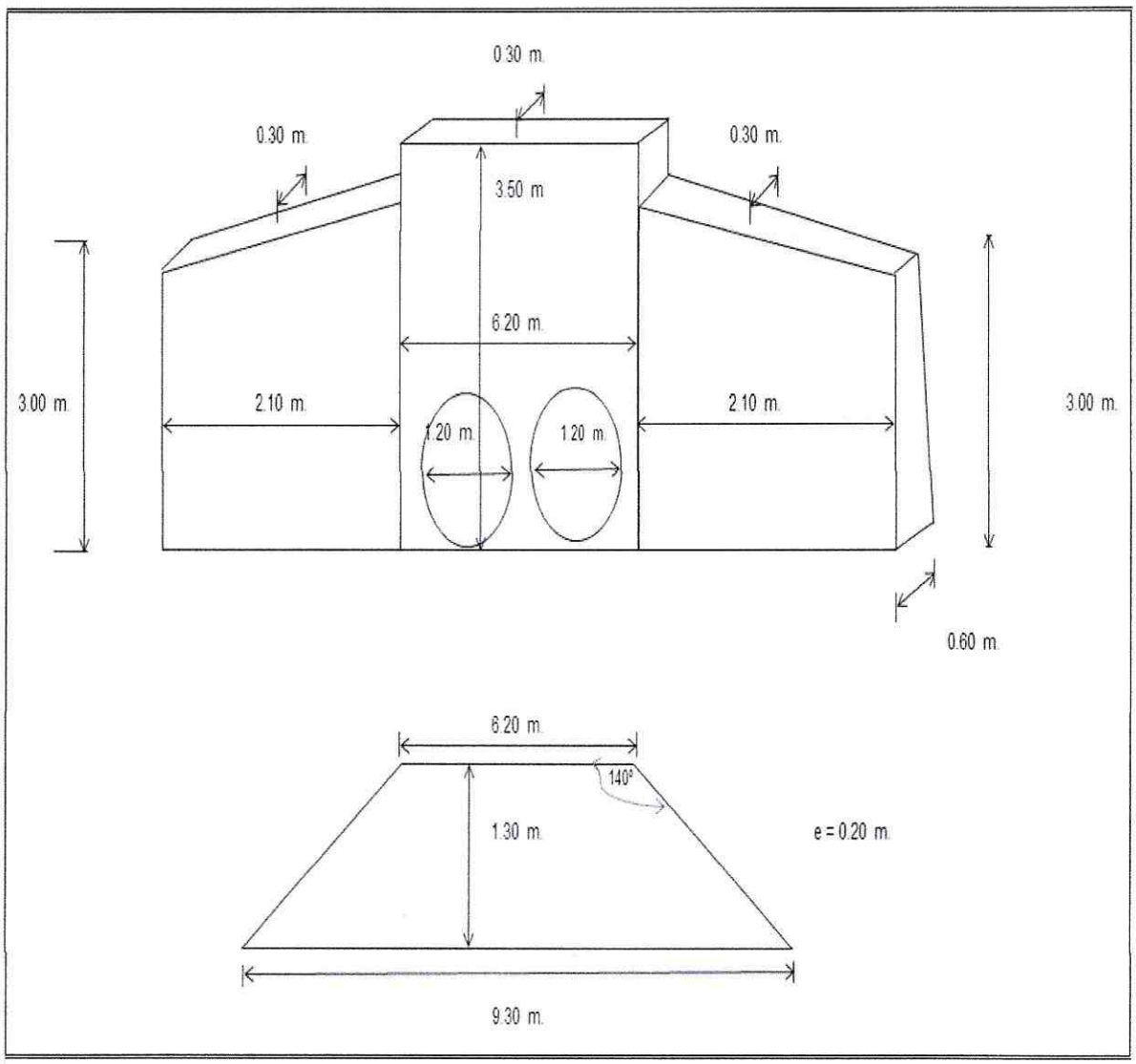
CABEZAL TIPO 2 (ENTRADA Y SALIDA)



ITEM	RUBRO	UNIDAD	UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	SUBTOTAL (m^3)	OBSERVACIONES
1	Muro de H. Simple f'c = 180 kg/cm² Tipo B	m^3	Ala 1	2.00	0.53	3.50	3.68	Ancho Promedio
2		m^3	Pantalla	5.00	0.53	4.00	10.50	Ancho Promedio
3		m^3	Ala 2	2.00	0.53	3.50	3.68	Ancho Promedio
4		m^3	Plataforma	6.50	1.30	0.20	1.69	Ancho Promedio
							-1.57	Tubería de 2.00m

SUBTOTAL	17.97	m^3

CABEZAL TIPO 2 (ENTRADA Y SALIDA)



ITEM	RUBRO	UNIDAD	UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	SUBTOTAL (m^3)	OBSERVACIONES
1	Muro de H. Simple fc = 180 kg/cm² Tipo B	m^3	Ala 1	2.10	0.45	3.00	2.84	Ancho Promedio
2		m^3	Pantalla	6.20	0.45	3.50	9.77	Ancho Promedio
3		m^3	Ala 2	2.10	0.45	3.00	2.84	Ancho Promedio
4		m^3	Plataforma	7.75	1.30	0.20	2.02	Ancho Promedio
							-1.13	2 Asmicos de 1.20 m

SUBTOTAL	16.32	m^3

7.4 MUROS DE GAVIONES

Son estructuras flexibles de retención, simples de construir y mantener, y de menor costo que otras opciones (concreto). Pueden usarse para el control de la erosión en ríos y quebradas, y retención para la estabilización de terrenos deleznables. Son mallas de alambre llenas con piedras de canto rodado.

- La malla utilizada es de orificios hexagonales (menor a 10 cm), con uniones de triple torsión y alambre galvanizado con doble revestimiento electrolítico, resistente al empuje e intemperie.

- Las celdas son prismáticas, generalmente de 2 m x 1 m x 1 m y deben ser armadas en el sitio. El alambre de las costuras (esquinas y anclaje entre canastas) es de mayor diámetro que en la malla.
- Los gaviones necesitan una superficie plana para su apoyo. En el caso de estar ubicados en un cauce, las celdas de la base deben apoyarse por debajo de la base del mismo y luego de instalada rellenar los bordes para evitar la socavación.

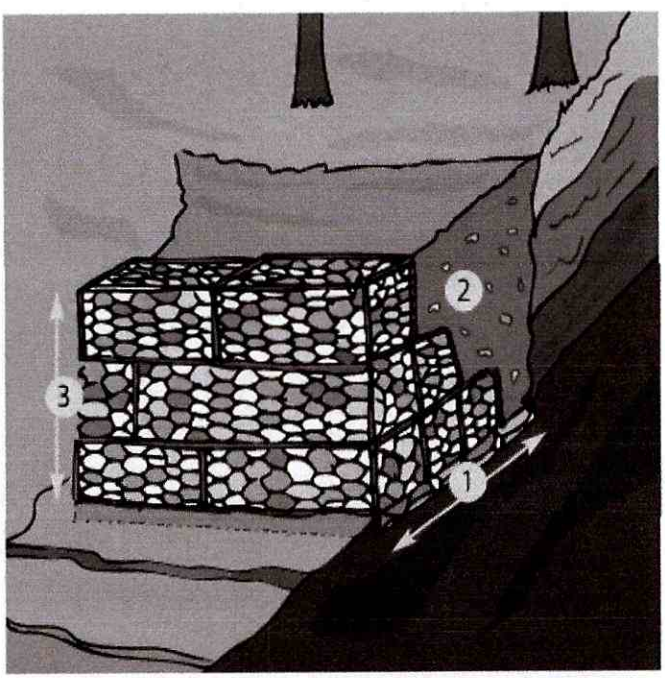


Figura 48
Celdas para muros de gaviones

1) Contrafuerte en la base de los gaviones. 2) Relleno entre muro de gaviones y talud. 3) Altura máxima de gaviones = 8 metros.

- El tamaño de las piedras debe ser de 15 a 30 cm y su densidad mínima 1,25 ton/m^3, evitando material de contenido calcáreo.
- Los gaviones deben rellenarse de forma manual. Las piedras de menor tamaño se colocan en el centro, mientras que las más grandes junto a la malla, minimizando la cantidad de vacíos. Si durante el relleno las celdas pierden su forma, se deberá retirar el material rellenado, reparar, reforzar y volverlo a colocar.
- Al apilar los gaviones se debe considerar el traslape entre celdas para dar mayor rigidez al muro. Para estructuras de retención, la altura máxima será de 8 metros y se deben considerar contrafuertes para proporcionarles anclajes en el suelo, detrás del muro. La longitud de estos contrafuertes deben ser del 60 % de la altura.
- El espacio existente entre el muro de gaviones y la superficie del talud debe completarse con material de relleno.

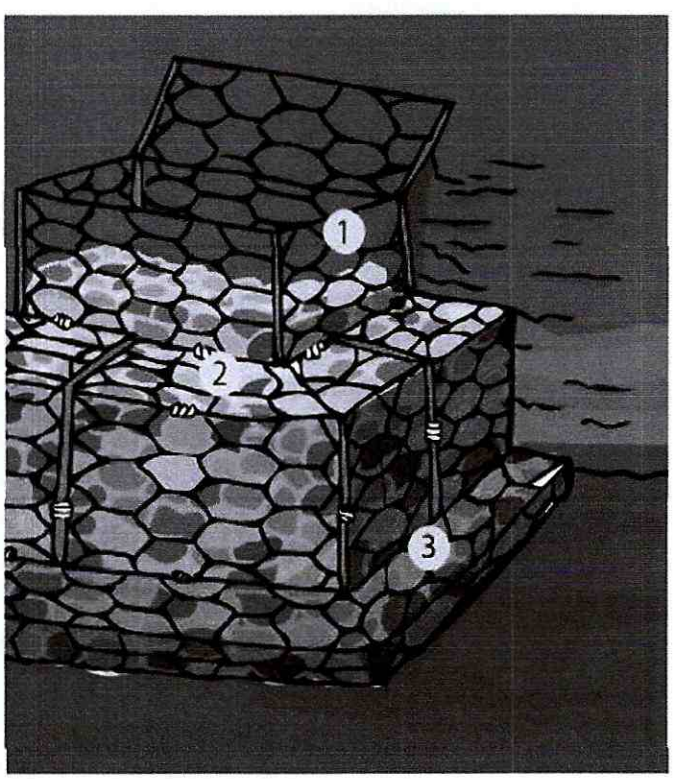


Figura 49
Celdas para muros de gaviones

1) Malla de alambre galvanizado, resistente a la intemperie, de orificios hexagonales. Celdas de 2 x 1 x 1 m. 2) Traslape en la instalación de gaviones. 3) Instalado sobre una base plana.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

DETALLE DE MURO DE GAVIONES VIA MURIALDO - JATUNPACCHA								
TRAMO	UBICACIÓN	LADO	LONGITUD L(m)	FILAS	ANCHO LATERAL	CANASTAS	VOLUMEN	TOTAL
1	2+380	IZQUIERDO	20.0	3º Fila	1.0 m	10 U	20.00 m3	100.00 m3
				2º Fila	2.0 m	20 U	40.00 m3	
				1º Fila	2.0 m	20 U	40.00 m3	
2	5+610	DERECHO	20.0	3º Fila	1.0 m	10 U	20.00 m3	100.00 m3
				2º Fila	2.0 m	20 U	40.00 m3	
				1º Fila	2.0 m	20 U	40.00 m3	
3	8+045	IZQUIERDO	20.0	3º Fila	1.0 m	10 U	20.00 m3	100.00 m3
				2º Fila	2.0 m	20 U	40.00 m3	
				1º Fila	2.0 m	20 U	40.00 m3	
4	8+300	IZQUIERDO	40.0	5º Fila	1.0 m	20 U	40.00 m3	440.00 m3
				4º Fila	2.0 m	40 U	80.00 m3	
				3º Fila	2.0 m	40 U	80.00 m3	
				2º Fila	3.0 m	60 U	120.00 m3	
				1º Fila	3.0 m	60 U	120.00 m3	
5	9+235	IZQUIERDO	40.0	4º Fila	1.0 m	20 U	40.00 m3	360.00 m3
				3º Fila	2.0 m	40 U	80.00 m3	
				2º Fila	3.0 m	60 U	120.00 m3	
				1º Fila	3.0 m	60 U	120.00 m3	
VOLUMEN SUBTOTAL DE MURO DE GAVIONES								1100.00 m3

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO VIII

EVALUACIÓN DE PUENTES EXISTENTES

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

EVALUACIÓN DE PUENTES EXISTENTES

8.1. INFORMACIÓN GENERAL

Los puentes son tan antiguos como la civilización misma, desde el momento que alguien cruzó el tronco de árbol para cruzar una zanja o un río empezó su historia. A lo largo de la misma ha habido realizaciones de todas las civilizaciones, pero los Romanos fueron los grandes ingenieros históricos, no habiéndose superado su técnica y realizaciones hasta los últimos dos siglos. Los puentes de Alcántara, Mérida, Córdoba o el Acueducto de Segovia son solamente algunas muestras de su arte e ingeniería que ha llegado hasta nuestros días.

La aparición de nuevos materiales de construcción, principalmente el acero, dio paso a un replanteamiento de la situación. La teoría de estructuras elaboró los modelos de cálculo para la comprobación de los diseños cada vez más atrevidos de los ingenieros, como arcos y armaduras para salvar grandes claros.

Ya en el Siglo XX el concreto armado y más tarde el concreto presforzado contribuyó todavía más al desarrollo de esta técnica, abaratando costos, facilitando técnicas, y en definitiva "popularizando" su construcción.

Un puente es una estructura destinada a salvar obstáculos naturales, como ríos, valles, lagos o brazos de mar; y obstáculos artificiales, como vías férreas o carreteras, con el fin de unir caminos de viajeros, animales y mercancías.

La infraestructura de un puente está formada por los estribos o pilares extremos, las pilas o apoyos centrales y los cimientos, que forman la base de ambos. La superestructura consiste en el tablero o parte que soporta directamente las cargas y las armaduras, constituidas por vigas, cables, o bóvedas y arcos que transmiten las cargas del tablero a las pilas y los estribos.

Las partes que forman un puente son:

- Elementos portantes (Generalmente vigas).
- En la Superestructura Diafragmas.
- Sistemas de piso (Losas).
- Pilas y estribos.
- En la subestructura Sistemas de apoyo.
- Otros elementos de soporte de la superestructura.
- Pilotes.
- En la cimentación Zapatas de cimentación.
- Pilastras.
- Juntas de dilatación.
- Sistemas de drenaje.
- En el equipamiento Pasamanos.
- Señalizaciones.

CLASIFICACION DE LOS PUENTES:

A los puentes los podemos clasificar según su función y utilización, materiales de construcción y tipo de estructura.

A los puentes según su función y utilización se les puede clasificar en:

- Puentes peatonales.
- Puentes, viaductos o pasos carreteros.
- Puentes, viaductos o pasos ferroviarios.

Según sus materiales de construcción, los puentes podrán ser de:

- Madera.
- Mampostería.

- Acero Estructural.
- Concreto Armado.
- Concreto Presforzado.

Dependiendo del tipo de estructura, los puentes podrán ser de:

- Libremente Apoyados.
- Tramos continuos.
- Arcos.
- Atirantados.
- Colgantes.
- Doble Voladizos.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

PUENTE SOBRE EL RÍO TICZALES



ABSCISA: 1+020

LONGITUD: 12.70 m

ANCHO: 4 m

ALTO: 3.10 m

COORDENADAS: 171.194,92E Y 9'842.184,94N

PUENTE SOBRE EL RÍO PASURYACU



ABSCISA: 3+210

LONGITUD: 7.00 m

ANCHO: 4.50 m

ALTO: 3.20 m

COORDENADAS: 172.871,67E Y 9'843.171,43N

8.2 CARACTERÍSTICAS DEL CAUCE DE LOS RÍOS

Verificar la suficiencia de cauce bajo la estructura, cerciorándose de que no esté obstruido por depósitos de materiales de arrastre, como bancos de arena y crecimiento de vegetación que puede modificar la orientación de la corriente, causando socavación a las pilas o a los estribos.

Estudio del cauce:

- Efectos de socavación.

- Encauzamiento.
- Obstrucción.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

PUENTE SOBRE EL RÍO TICZALES

EFECTOS DE SOCAVACIÓN: Se puede apreciar que aguas arriba y aguas abajo el cauce es normal y no existe socavación.

ENCAUZAMIENTO: Presenta acumulación de material de mejoramiento que tiene que ser dragado.

OBSTRUCCIÓN: Existe intensa vegetación en los estribos del puente por lo que tiene que realizarse una limpieza.

PUENTE SOBRE EL RÍO PASURYACU

EFECTOS DE SOCAVACIÓN: Se puede apreciar que aguas arriba y aguas abajo el cauce es normal y no existe socavación.

ENCAUZAMIENTO: Presenta acumulación de material de mejoramiento que tiene que ser dragado.

OBSTRUCCIÓN: Existe intensa vegetación en los estribos del puente por lo que tiene que realizarse una limpieza.

8.3. TIPO DE SUPERESTRUCTURA

La inspección de los elementos de la superestructura y los daños típicos que estos presentan varían notablemente dependiendo de que se trate de puentes metálicos, puentes de concreto armado o pretensado u obras prefabricadas.

Armaduras Metálicas. - Vigilar las uniones del armazón, que son puntos críticos en los que se acumulan residuos que provocan la corrosión y pérdida de sección en elementos de la armadura.

Vigas y largueros. - En el caso de las vigas de acero, debe vigilarse la existencia de grietas y de corrosión, principalmente, en las alas superiores, alrededor de los remaches, pernos y en las áreas de soldadura. Asegurarse de que estén adecuadamente sostenidas, que no haya torceduras o desplazamientos, ni tengan daños debidos a colisiones o perdidas de sección por corrosión

Para las trabes de concreto, en caso de existir grietas, deben observarse por un tiempo para determinar si son activas y con la ayuda de un grietómetro medirlas. Debe tomarse en cuenta si han sido tratadas con inyecciones de resina epóxicas. Igual atención, requieren las áreas que sufren desintegración de concreto y la existencia de las vibraciones o deflexiones excesivas.

En los elementos pretensados, como trabes o diafragmas, es importante la vigilancia frecuente para que el agua no penetre por las fisuras ni por los anclajes extremos de los ductos, ya que cualquier inicio de corrosión es difícil de detectar.

Es importante checar que la altura de los gálibos sean las requeridas para evitar accidentes o colisiones con las trabes u otro elemento del puente.

También, deben revisarse los miembros principales de la armadura que son susceptibles a daños por colisión, principalmente al paso de cargas voluminosas.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

PUENTE SOBRE EL RÍO TICZALES

MATERIAL: Hormigón armado

NÚMERO DE VANOS: Uno

LONGITUD: 12.70m vanos

ANCHO DE LA CALZADA: 4 m

SERVICIO: Vehicular y peatonal.

PUENTE SOBRE EL RÍO PASURYACU

MATERIAL: Hormigón armado

NÚMERO DE VANOS: Uno

LONGITUD: 7.00 m

ANCHO DE LA CALZADA: 4.5 m

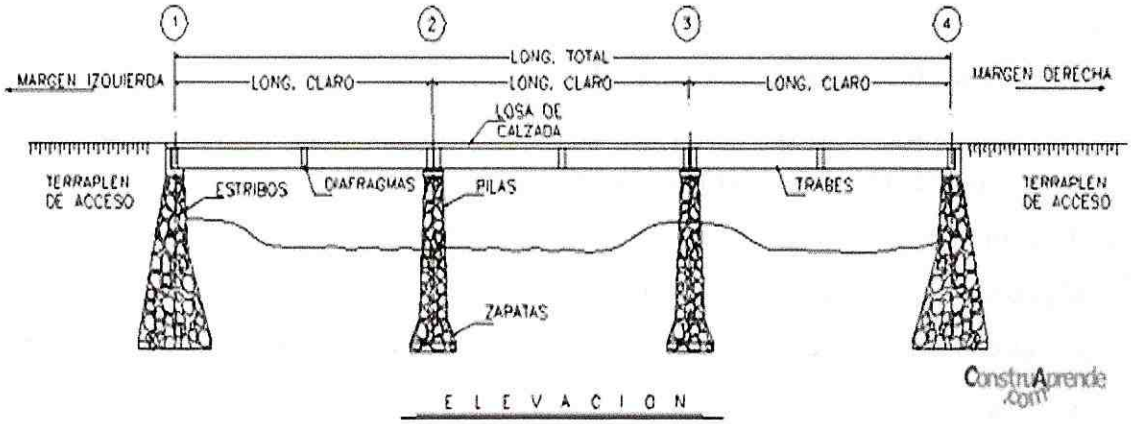
SERVICIO: Vehicular y peatonal.

8.4. TIPO DE SECCIÓN TRANSVERSAL

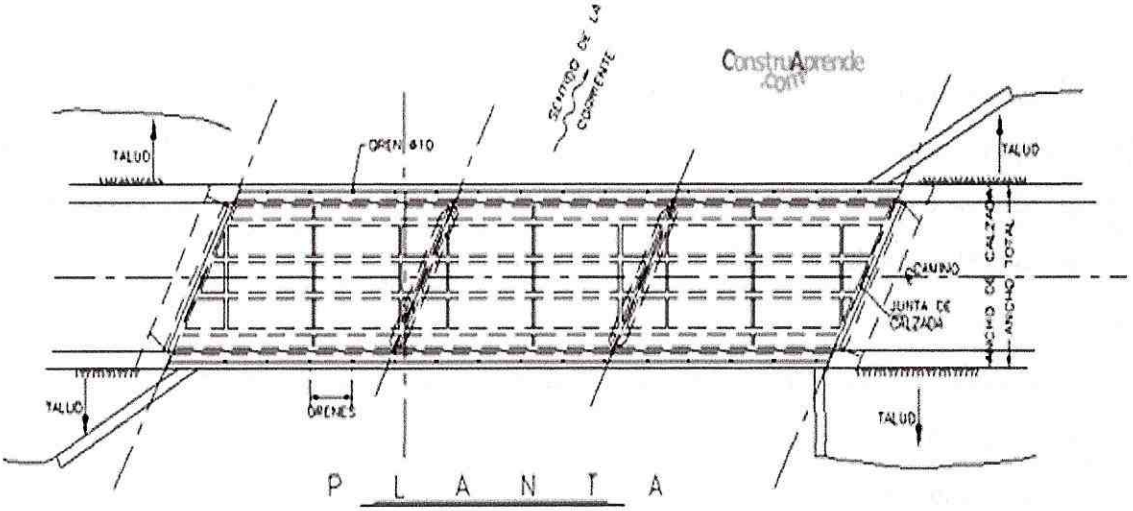
Las partes que forman un puente son:

Elementos portantes (Generalmente vigas).
En la Superestructura Diafragmas.
Sistemas de piso (Losas).
Pilas y estribos.
En la subestructura Sistemas de apoyo.
Otros elementos de soporte de la superestructura.
Pilotes.
En la cimentación Zapatas de cimentación.
Pilastrones.
Juntas de dilatación.
Sistemas de drenaje.
En el equipamiento Parapetos.
Señalizaciones.

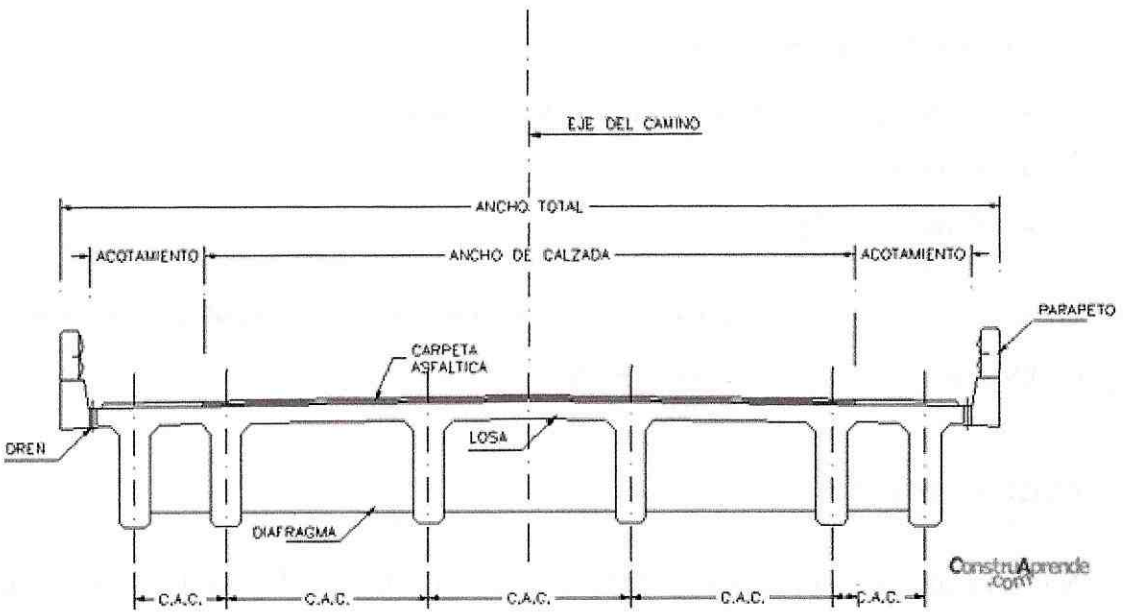
A continuación, se ilustra las partes que conforman un puente:



E L E V A C I O N



P L A N T A



CORTE TRANSVERSAL

8.5. INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE

Dentro del término infraestructura se incluyen estribos, pilas y sistemas de apoyo. Dentro de la amplia variedad de defectos y deterioros observables en este tipo de elementos, deben incluirse en un informe las fisuras y grietas que puedan observarse y que puedan ser indicios de otros problemas relacionados con la cimentación, el mal funcionamiento de apoyos, etc.

Pilas y estribos. - Revisar su cimentación, principalmente, cuando es directa para detectar cualquier inicio de erosión o socavación, la presencia y severidad de grietas, así como mencionar cualquier cambio en la posición o verticalidad. Revisar la existencia de grietas, ya que estas pueden ser indicios de socavación o hundimientos.

Apoyos. - Es importante asegurar su adecuado funcionamiento, cuidando que no existan daños en los pernos de anclaje, estén ajustados adecuadamente, libres de materiales extraños para que haya libertad de movimientos

Se debe asegurar que no exista:

- Grietas por compresión, intemperismo o sobrecarga
- Humedad
- Sedimentación

Por lo regular los apoyos de los extremos son los más intemperizados y necesitan limpieza continua para asegurar su funcionalidad.

CIMENTACIÓN

Normalmente la inaccesibilidad de la cimentación hace que las posibles fallas tengan que ser detectadas indirectamente en forma de movimientos excesivos, fisuración, etc., o a través de otros signos en la superestructura.

Por su interés con relación a posibles fallas en la cimentación cabe señalar la utilidad de dos actividades:

- Nivelación del tablero
- Inspecciones subacuáticas

Algunas consideraciones que deben observarse, a fin de determinar las condiciones de la cimentación:

Accesos. - Detectar la presencia de deslaves, asentamientos o rugosidades que motivan que los vehículos que se acercan a puente causen esfuerzos de impacto indeseable.

Cauces. - Verificar la suficiencia de cauce bajo la estructura, cerciorándose de que no esté obstruido por depósitos de materiales de arrastre, como bancos de arena y crecimiento de vegetación que pueden modificar la orientación de la corriente, causando socavación a las pilas o a los estribos.

EQUIPAMIENTO

Dentro de los equipamientos se incluyen la inspección de calzada y aceras, juntas de dilatación, sistemas de drenaje, parapeto, barandales, señalización, etc.

Juntas de expansión. - Observar que tengan el espacio adecuado para los desplazamientos por efectos térmicos y que estén libres de basura.

Tableros. - Buscar agrietamientos, descascaramientos, baches u otras evidencias de deterioro.

Señalizaciones. - Debe revisarse la presencia, la legibilidad, la visibilidad y la necesidad de las señales existentes.

Sistemas de drenaje. - Revisar el drenaje para evitar encharcamientos, que los drenes estén libres de basura y funciones correctamente.

Parapetos. - Buscar golpes causados por colisiones de vehículos.

En el caso de tableros de acero, revisar signos de corrosión, barras quebradas, soldaduras frágiles, etc.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

PUENTE SOBRE EL RÍO TICZALES

ESTRIBOS:

DERECHO: DIMENSIONES: Ancho 4.0m, altura 3.10m (hasta el nivel del suelo)

IZQUIERDO: DIMENSIONES: Ancho 4.0m, altura 3.10m (hasta el nivel del suelo)

PUENTE SOBRE EL RÍO PASURYACU

ESTRIBOS:

DERECHO: DIMENSIONES: Ancho 4.50m, altura 3.2m (hasta el nivel del suelo)

IZQUIERDO: DIMENSIONES: Ancho 4.50m, altura 3.2m (hasta el nivel del suelo)

8.6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

PUENTE SOBRE EL RÍO TICZALES

- Realizar dragado de los accesos del río hacia el puente.
- Limpiar la vegetación existente en los muros de ala y estribos del puente.
- Reconstruir los pasamanos del puente.
- Ubicar señalización en el puente.
- Construir cunetas en los accesos a puente.
- El puente se encuentra en buenas condiciones y funcionabilidad.

PUENTE SOBRE EL RÍO PASURYACU

- Realizar dragado de los accesos del río hacia el puente.
- Limpiar la vegetación existente en los muros de ala y estribos del puente.
- Construir los pasamanos del puente.
- Ubicar señalización en el puente.
- Construir cunetas en los accesos al puente.
- El puente se encuentra en buenas condiciones y funcionabilidad.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO IX

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA

SEPTIEMBRE-2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA

9.1. GENERALIDADES

MÉTODO AASTHO APLICADO AL ECUADOR

Este método se basa principalmente en las características físico – resistente del suelo de fundación, intensidad del tráfico vehicular y las cargas transmitidas por éste, además de factores sísmicos, ambientales como el clima, humedad, erosión, etc., propios de cada zona.

Se trata de reemplazar el tráfico combinado de vehículos livianos y pesados a cargas equivalente por ejes simples de 8.180 kg.

El método propuesto por la AASTHO respecto a la capacidad portante del suelo se considera un factor que se relaciona con el módulo de reacción de la subrasante generalmente en contraste con el ensayo de placa, para aplicarlo en el Ecuador se lo ha hecho una corrección de este factor con una escala del ensayo CBR.

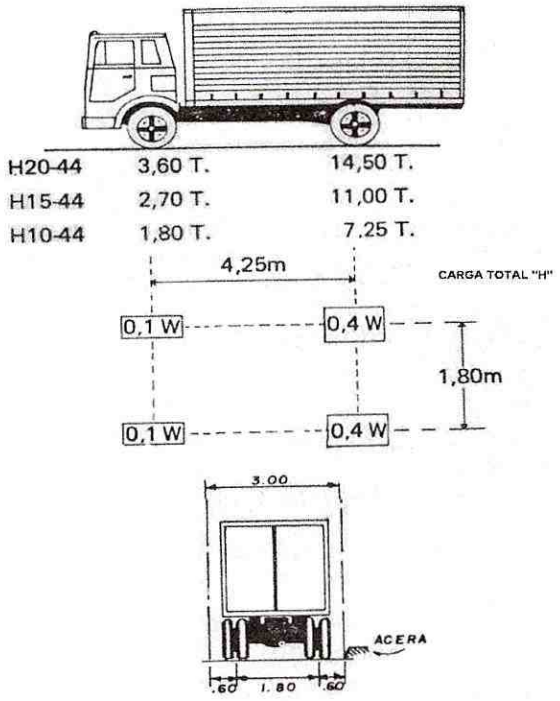
De igual manera se ha considerado todos los materiales que intervienen en la construcción de un pavimento pueden ser diferenciados mediante un coeficiente que refleje la resistencia estructural y de esta manera se han hecho ensayos en vías experimentales para determinar estos coeficientes y que son los que se consigna en el respectivo cuadro

El procedimiento de diseño contempla 5 factores que son los siguientes:

1.- Indice de servicio o suficiencia (P)
2.- Factor Regional (r)
3.- Valor de soporte de la subrasante (CBR)
4.- Tráfico
5.- Propiedades estructurales de los materiales.

CARGAS DE TRANSITO.–

Carga H



CAMION ESTANDAR H

ÍNDICE DE SERVICIO O SUFICIENCIA (P).-

Es un número que varía entre 0 y 5 indicándonos la condición de la vía, el mismo que va reduciéndose conforme el uso y mantenimiento de la vía.

Con el objeto de simplificar la determinación de "P", se ha establecido que para carreteras principales se escoja un índice final de P = 2.5 y para carreteras secundarias P = 2.0. Se ha llegado a comprobar experimentalmente que cuando el deterioro llega a un índice de servicio de 1.5 ya no es posible o por lo menos es inconveniente la reposición de las capas del pavimento, de esta manera para diseñar una vía se debe suponer que al final del período de diseño el índice del servicio no deberá ser menor de 2. Según este método la AASHO a diseñado en sus ábacos y en sus cuadros de cálculo datos de índice de servicio de carreteras principales y secundarias.

Para este proyecto se ha adoptado un índice de servicio de 2,0.

FACTOR REGIONAL-

Se lo considera en vista de que las carreteras están sujetas a diversas condiciones de clima, altitud, pluviosidad, cambios de temperaturas, etc.

En el método original se ha tomado en cuanto el factor de HELADAS que en nuestro medio no tiene influencia y se ha fijado una escala para el factor regional de 0.25 a 5.0. Como en nuestro medio la influencia del agua es el factor de mayor deterioro se ha conformado este factor como influyente según el presente cuadro.

PRECIPITACIÓN PLUVIAL ANUAL (mm)	FACTOR REGIONAL
Menos de 250	0.25
250-500	0.50
500-1000	1.00
1000-2000	1.50
2000-3000	1.75
Más de 3000	2.00

La precipitación pluvial probablemente es el factor de mayor influencia y en nuestro proyecto se tiene una precipitación pluvial anual de 4600 mm para lo cual nuestro factor regional es 2.

FACTOR DE SUFICIENCIA DE LA SUBRASANTE

El método AASHO en realidad no emplea el CBR como un método de medida de la subrasante, sino más bien como una escala de capacidad de soporte de los suelos, esta escala varía de 1 a 10 correlacionándolo de forma muy prolija con los valores de CBR y el índice de grupo.

Este valor se obtiene a través de ensayos CBR en toda la extensión del tramo a pavimentarse y se escogerá un valor CBR que represente la mayor frecuencia de su repetición de todas la vía, para esto se tomará todos los valores de CBR y se les ordenará de menor a mayor sin importar el sitio, y se enumerará a estos CBR

asignando el número 1 al del mayor valor y así sucesivamente los valores siguientes, luego se determinará la frecuencia con que estos CBR se han presentado y se dibujará un gráfico de Frecuencia vs. CBR en la que el valor correspondiente al 95% será el CBR de diseño.

El valor de las frecuencias en % se calcula dividiendo el número de orden para el número total de ensayos y multiplicando por 100.

Para el proyecto Jatunpaccha el CBR de Diseño es 8.3%.

DETERMINACIÓN DEL TPDA DE DISEÑO

TPDA DE DISEÑO

La Libertad - Telegrafistas

TIPO DE VEHICULO	TPDA ACTUAL	TPDA 20 AÑOS
LIVIANOS	74	141
BUSES	6	9
CAMIONES	16	27

DISTRIBUCIÓN DEL TRÁFICO POR CARRIL

Se considera en una carretera de dos carriles que cada carril soportará la mitad del tráfico total. Como se diseña los dos carriles con el mismo espesor, se utilizará las recomendaciones del MTOP, que indica que se use el 60% de las cargas para ambos carriles.

CALCULO DEL NÚMERO ESTRUCTURAL

Para proceder a realizar el cálculo del número estructural se debe determinar:

- La carga equivalente
- # de ejes equivalentes

CARGA EQUIVALENTE

Este método de diseño consiste en convertir el tráfico en un número de ejes simples equivalentes a 8180 Kg. que debe soportar el pavimento durante el período de diseño, con esto se determina un factor de transformación que será la suma de los diferentes coeficientes correspondientes a cada tipo de vehículo pesado. Esta se lo realiza únicamente con los vehículos pesados. Se determina el factor de carga equivalente con la siguiente expresión:

FACTOR = % * VALOR LEÍDO EN EL ABACO / 100

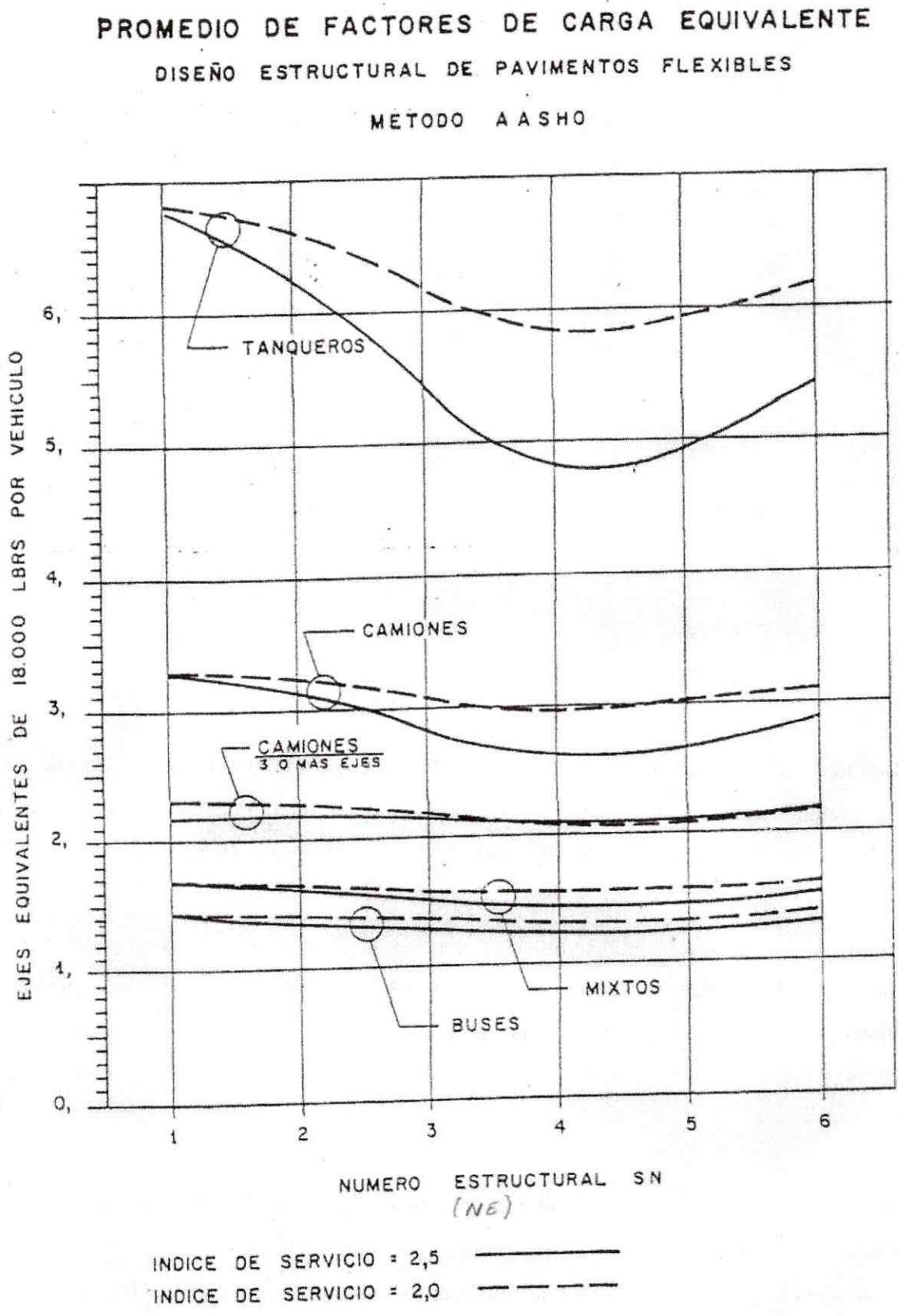
FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE

La Libertad - Telegrafistas

TIPO DE VEHÍCULO	TPDA	%	INDICE DE SERVICIO	ÁBACO	FACTOR
BUSES	9	25.00	2	1.35	0.3375
CAMIONES	27	75.00	2	2.95	2.2125
TOTAL	36	100			2.5500

Se ha determinado el factor de carga equivalente asumiendo un número estructural de 4 y utilizando la gráfica que se muestra en la siguiente página.

GRAFICO: FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE



NUMERO DE EJES EQUIVALENTES

La Libertad - Telegrafistas

N.- EJES EQUIVALENTES= ((TPDA actual + TPDA futuro)/2)* 365DÍAS * n* FCE * %CARRIL DE DISEÑO

DONDE:

TPDA actual= Táfico promedio diario actual de vehúclos pesados= 22 vehículos

TPDA futuro= Táfico promedio diario futuro de vehúclos pesados= 36 vehículos

n= Peíodo de diseño = 20 años

FCE= Factor de carga equivalente= 2.5500

% carril de diseño= 60%

Para un período de diseño de 20 años se tiene:

N.- EJES EQUIVALENTES= ((TPDA actual + TPDA futuro)/2)* 365DÍAS * n* FCE * %CARRIL DE DISEÑO

N.- EJES EQUIVALENTES= ((22 + 36)/2)* 365 * 20* 2.55 * 60%

N.- EJES EQUIVALENTES= 323901

N.- EJES EQUIVALENTES= $3.24*10^5$

Con los valores obtenidos anteriormente se puede determinar el número estructural, el cual representa la resistencia estructural de un pavimento con relación a otros factores como son el CBR, índice de grupo y factor regional.

Se lo obtiene de ábacos predeterminados, con los datos obtenidos de: número de tráfico de diseño (NTD), Índice de Servicio, factor regional (r), capacidad portante del suelo (CBR), Índice de grupo (el valor para suelos de subrasante de regulares a malos es 12), ingresamos al ábaco y obtenemos en número estructural medio (NE) y luego número estructural corregido (NE*).

El número estructural (NE) se lo obtiene por medio de la gráfica, utilizando de la siguiente manera: se entra con el CBR de diseño y el número total de aplicaciones de carga equivalente, los cuales nos permiten obtener el número estructural; luego, partiendo con

este valor obtenido y el valor del factor regional, se obtiene el número estructural corregido.

Este número estructural calculado debe ser igual o aproximado al número estructural asumido cuando se calcula el número total de ejes equivalentes.

Utilizando la gráfica que se encuentra en la página siguiente se tienen los siguientes datos:

La Libertad – Telegrafistas

PRIMERA ITERACIÓN

CBR= 8.3%

NE asumido= 4

Factor de carga equivalente = 2.55

N° ejes equivalentes = 3.24×10^5

Factor regional = 2

Índice de servicio = 2

NE corregido= 2.8

SEGUNDA ITERACIÓN:

CBR= 8.3%

NE corregido= 2.8

Factor de carga equivalente = 2.675

N° ejes equivalentes = 3.4×10^5

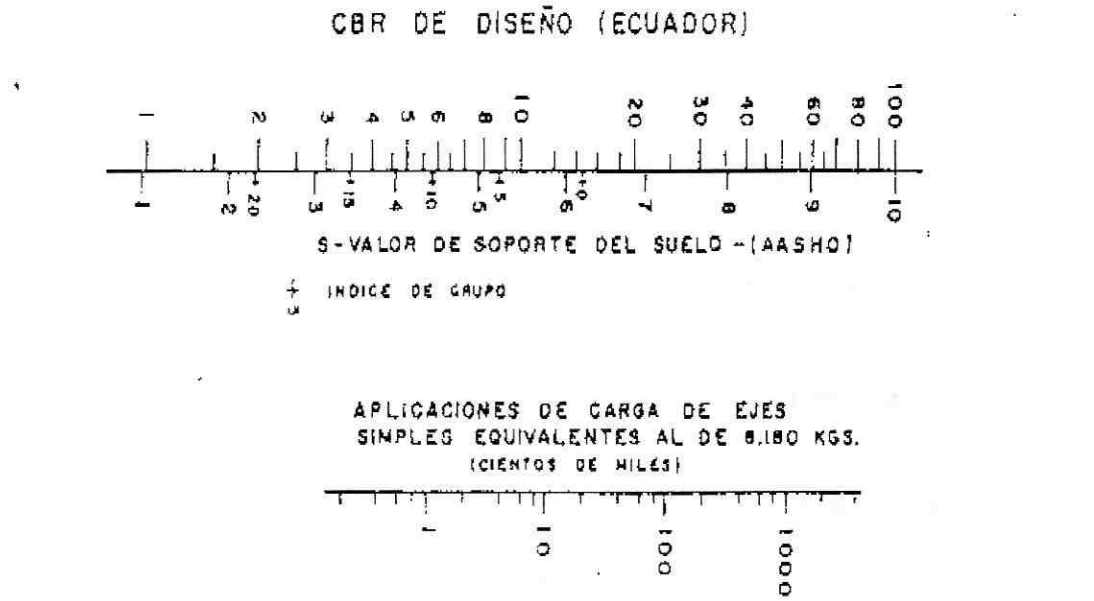
Factor regional = 2

Índice de servicio = 2

NE corregido= 2.81

De esta manera, se ha determinado un NE = 2.81 para este proyecto.

NUMERO ESTRUCTURAL



EL NOMOGRAMA ES IGUAL AL INDICADO EN "AASHO INTERIM GUIDE" 1.972 PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS, EXCEPTO LA ESCALA DE VALORES CBR CUYA CORRELACION SE INDICA EN EL APENDICE IX-1

9.2. DISEÑO ESTRUCTURA DE LA VÍA

Los coeficientes para las diferentes capas se toman del siguiente cuadro.

COEFICIENTE DE CAPAS

CLASE DE MATERIAL	NORMAS	COEFICIENTE (CM)
CAPA DE SUPERFICIE		
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1800 LBS	0,134 - 0,173
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,079 - 0,118
CARPETA BITUMINOSA MEZCLADA EN EL CAMINO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 300 - 600 LBS	0,059 - 0,098
CAPA DE BASE		
AGREGADOS TRITURADOS, GRADUADOS UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR > 100%	0,047 - 0,055
GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR 30 - 80 %	0,028 - 0,051
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1600 LBS	0,098 - 0,138
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,059 - 0,098
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 28-46 Kg/cm^2	0,079 - 0,138
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 7 Kg/cm^2	0,059 - 0,118
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm^2	0,047 - 0,079
CAPA DE SUB-BASE		
ARENA - GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 6, CBR 30 + %	0,035 - 0,043
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm^2	0,059 - 0,071
SUELO - CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 5 Kg/cm^2	0,059 - 0,071
MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE		
ARENA O SUELO SELECCIONADO	P.I. 0 - 10	0,020 - 0,035
SUELO CON CAL	3% MINIMO DE CAL EN PESO DE LOS SUELOS	0,028 - 0,039
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO		
TRIPLE RIEGO		* 0,40
DOBLE RIEGO		* 0,25
SIMPLE RIEGO		* 0,15
	* USAR ESTOS VALORES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE TRATAMIENTOS BITUMINOSOS, SIN CALCULAR ESPESORES	

a1 = Concreto asfáltico = 0.134

a2 = Base = 0.047

a3 = Sub-base = 0.035

a4 = Mejoramiento = 0.020

Para el diseño de la estructura del pavimento flexible, aplicamos la siguiente expresión:

La Libertad – Telegrafistas

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3+a4*h4$$

Donde:

NE = Número estructural

a1 = Coeficiente del concreto asfáltico

a2 = Coeficiente de la base

a3 = Coeficiente de la sub-base.

a4 = Coeficiente de mejoramiento

h1 = Espesor de la capa de concreto asfáltico

h2 = Espesor de la capa de base, valor asumido = 15cm

h3 = Espesor de la capa de sub-base, valor asumido = 20 cm

h4 = Espesor de la capa de mejoramiento, valor calculado = x cm

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3+ a4*h4$$

$2.81 = 0.134 \times 5 + 0.047 \times 15 + 0.035 \times 20+0.020 \times h4$

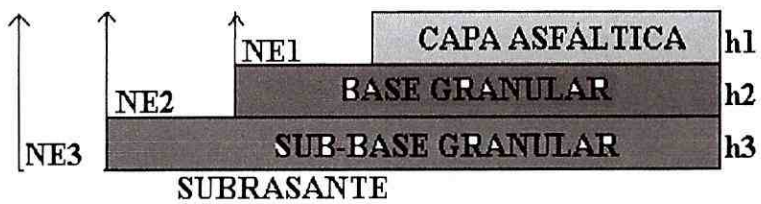
$2.81 = 0.020 \times h4 + 2.075$

$h1 = (2.81 - 2.075)/0.020$

h1 = 36.75 cm

h1 asumido por seguridad = 60 cm

ESPESOR DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO



La Libertad – Telegrafistas

ASFALTO= 5CM

BASE GRANULAR= 15 CM,

SUB-BASE CLASE 3=20 CM

MEJORAMIENTO= 60CM

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO X

SEÑALIZACIÓN

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

SEÑALIZACIÓN

10.1 GENERALIDADES

La Señalización Vial sirve para indicar al usuario de las vías, las precauciones que debe tener en cuenta, las limitaciones que gobiernan el tramo de circulación y las informaciones estrictamente necesarias, dadas las condiciones específicas de las carreteras.

Las señales de tránsito son dispositivas o marcas especiales que indican la forma correcta como deben circular los usuarios de la carretera. Los mensajes de las señales de tránsito sedan por medio de símbolos y/o leyendas de fácil y rápida interpretación.

Las señales de tránsito deben ser efectivas o estar convenientemente iluminadas, a fin de garantizar su visibilidad en las horas de oscuridad.

La reflectividad se consigue cubriendo las señales con pintura o materiales adecuados que reflejan las luces de los vehículos sin deslumbrar al conductor.

La iluminación puede ser directa o indirecta; en el primer caso, la señal debe ser elaborada con su instalación interna lumínica correspondiente y en el segundo, ésta puede estar iluminada por luces exteriores.

Todas las señales deben permanecer en posiciones correctas, suficientemente limpias y legibles todo el tiempo.

10.2 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Está constituida por todas aquellas señales en placas, postes, pórticos o estructuras usadas para este fin. Esta se divide en tres grupos:

- Preventivas
- Reglamentarias
- Informativas

10.2.1. SEÑALES PREVENTIVAS

Las señales de prevención o preventivas tienen por objeto el advertir al usuario de la carretera la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta. La identificación se la realizará con **4 caracteres**. (Ejemplo. **P1 1D).** Se identifican por el código **P, de señal preventiva,** seguido por un número, que dependerá de la serie, luego un número que depende del tipo de señal y una letra I o D, sea izquierda o derecha, deberán ser de forma cuadrada de 60 cm., 75 cm., ó 90 cm. de lado y serán colocadas con la diagonal correspondiente en forma vertical. Tendrán un fondo amarillo, figuras y bordes negros.

Las señales preventivas se clasifican en los siguientes grupos o series:

P1 Serie de alineamiento
P2 Serie de intersecciones y empalmes
P3 Series de aproximaciones a controles de tránsito
P4 Serie de anchos, alturas y pesos
P5 Serie de obstáculos y situaciones especiales en la vía
P6 Serie peatonal y escolar
P7 Serie complementaria



CURVA CERRADA A LA DERECHA – P1-1D

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva, cuya velocidad es menor a 50 Km/h., lo que obliga a los conductores a poner más atención y disminuir la velocidad.



CURVA A LA DERECHA – P1-2D

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación del resto de la vía.



ZONA DE CURVAS A LA DERECHA – P1-5D

Estas señales se usan para advertir la proximidad de una zona con tres o más

curvas consecutivas de sentidos opuestos y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



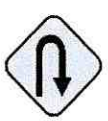
CURVA Y CONTRACURVA A LA DERECHA – P1-4D

Estas señales se usan para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA CERRADA A LA DERECHA – P1-3D

Es utilizada para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario, cuando al menos una de ellas es cerrada.



CURVA TIPO U A LA DERECHA – P1-6D

Es utilizada para prevenir al conductor de la presencia de una curva en U, hacia la derecha.



CURVA CERRADA A LA IZQUIERDA – P1-1I

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva, cuya velocidad es menor a 50 Km/h., lo que obliga a los conductores a poner más atención y disminuir la velocidad.



CURVA A LA IZQUIERDA – P1-2I

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación del resto de la vía.



ZONA DE CURVAS A LA IZQUIERDA – P1-5I

Estas señales se usan para advertir la proximidad de una zona con tres o más curvas consecutivas de sentidos opuestos y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA A LA IZQUIERDA – P1-4I

Estas señales se usan para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad

máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA CERRADA A LA IZQUIERDA – P1-3I

Es utilizada para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario, cuando al menos una de ellas es cerrada.



CURVA TIPO U A LA IZQUIERDA – P1-6I

Es utilizada para prevenir al conductor de la presencia de una curva en U, hacia la izquierda.



ZONA DE DERRUMBES DERECHA – P5-6D

Es utilizada para advertir la proximidad de zonas de derrumbe al lado derecho de la vía.



PEATONES EN LA VIA – P6-1

Es utilizada para advertir la posible presencia de peatones en la vía.



CRUCE DE VÍAS – P2-1

Es utilizada para advertir la proximidad de un cruce de vías.



VÍA TERMINADA - P2-3

Es utilizada para indicar que la vía termina.



CRUCE DE NIÑOS – P3-3

Es utilizada para advertir el cruce de niños.



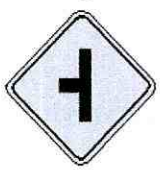
APROXIMACIÓN DE ESCUELA – P6-4

Se utiliza para indicar que se aproxima una escuela.



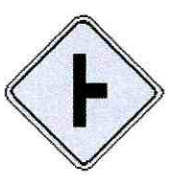
APROXIMACIÓN PUENTE ANGOSTO – P4-1

Es utilizada para advertir al conductor que se aproxima un puente angosto.



EMPALME LATERAL IZQUIERDO – P2-2I

Es utilizado para indicar que se aproxima una vía lateral izquierda.



EMPALME LATERAL DERECHO – P2-2D

Es utilizado para indicar que se aproxima una vía lateral derecha.



SEÑAL ACONSEJATORIA DE VELOCIDAD – P7-2

Es utilizado para indicar la velocidad de circulación aconsejada.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Curva Cerrada Izquierda	P1-1(I)
Curva Cerrada Derecha	P1-1(D)
Curva Abierta Izquierda	P1-2(I)
Curva Abierta Derecha	P1-2(D)
Curva y Contra curva Cerrada a la Derecha	P1-3(D)
Curva y Contra curva Cerrada a la Izquierda	P1-3(I)
Curva y Contra curva Abierta Izquierda	P1-4(I)
Curva y Contra curva Abierta Derecha	P1-4(D)
Vía Sinuosa a la Derecha	P1-5(D)
Vía Sinuosa a la Izquierda	P1-5(I)
Curva tipo U a la Derecha	P1 - 6(D)
Curva tipo U a la Izquierda	P1 - 6(I)
Cruce de Vías	P2-1
Empalme lateral izquierdo	P2-2(I)
Empalme lateral derecho	P2-2(D)
Vía Terminada	P2-3
Cruce de Niños	P3-3
Aproximación Puente Angosto	P4-1
Zona de derrumbes	P5-6(D)
Peatones en la vía	P6-1
Aproximación a Escuela	P6-4
Señal Aconsejatoria de Velocidad	P7-2

Total: 180 U

10.2.2 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales de reglamentación o reglamentarias tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía, las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre el uso. La identificación se la realizará con **3 caracteres**. (Ejemplo. **R1 1).** Se identifican por el código **R, de señal reglamentaria,** seguido por un número, que dependerá de la serie, luego un número que depende del tipo de señal, Deberán tener forma circular de 60 cm. o 75 cm de diámetro, con fondo blanco, figuras negras y con borde rojo, con excepción de la señal "PARE" que es octogonal con fondo rojo y letras blancas y la de "CEDA EL PASO" que será triangular y de borde rojo.

Las señales reglamentarias se clasifican en los siguientes grupos o series:

R1 Serie de prioridad de paso

R2 Serie de movimiento y dirección

R3 Series de restricción de circulación

R4 Serie de límites máximos

R5 Serie de estacionamientos

R6 Serie miscelánea



LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD – R4-1

Se utiliza para indicar la velocidad máxima permitida en un tramo de la vía.



SEÑAL DE PARE – R1-1

Se utiliza para ordenar a los conductores que detengan completamente su vehículo y que reanuden la marcha solo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidentes.



CRUCE PEATONAL CEBRA – R3-1

Estas señales se usan para advertir a conductor que se aproxima un paso cebra.

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Pare	R1-1
Cruce Peatonal Cebra	R3-1
Límite máximo de velocidad	R4-1

Total = 10 U

10.2.3 SEÑALES INFORMATIVAS

Las señales de información o informativas tienen por objeto guiar al usuario de la vía, dándole la información necesaria, en lo que se refiere a la identificación de localidades, destinos, direcciones, sitios de interés especial, intersecciones y cruzamientos, distancias recorridas o por recorrer, prestación de servicios personales o automotores, etc..

La identificación se la realizará con **3 caracteres**. (Ejemplo. **I1 1).** Se identifican por el código **I, de señal informativa,** seguido por un número, que dependerá de la serie, luego un número que depende del tipo de señal deberán ser de forma rectangular.

Las señales informativas se clasifican en los siguientes grupos o series:

I1 Serie de advertencia de destino
I2 Serie de ejecutivas de destino
I3 Series de confirmativas de destino
I4 Serie de información de autovía o autopista
I5 Serie de jurisdicción vial (Numero de corredor vial, nombre de poblados, de puentes, etc.
I6 Series diagramáticas
I7 Serie de postes de kilometraje

Señales de advertencia de destino.- Indican las rutas que se tienen adelante, mostrando nombres, lugares y flechas, símbolos e intersecciones, para indicar direcciones.
Señales de ejecutivas de destino.- Confirman la dirección escogida después de una intersección o cruzamiento e indican la dirección en la cual se desarrolla una vía indicando los nombres de los principales destinos a lo largo de la vía.

Señales de confirmación de destino.- Confirman y ratifican una dirección.

Poste de kilometraje.- Se empleará para indicar el abscisado de la vía a partir de un sitio determinado.

Señales de información general.- Indican la localización de sitios de interés que se encuentran a lo largo de la ruta o la ubicación de lugares destinados a la prestación de servicios a los usuarios, tanto personales como de automotores.



OBLIGACIÓN DE REDUCIR LA VELOCIDAD



ASIGNACIÓN DE CARRIL DE DESTINO



INFORMACIÓN DE DIRECCIÓN A DESTINO

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Obligación de Reducir la Velocidad	18-8.
Asignación de Carril de Destino	19-4.
Información de Dirección a Destino	I1-1

Total = 10 U

En los planos de señalización se indican las señales utilizadas en este proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UBICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES

Todas las señales se colocarán al lado derecho de la vía, considerando el sentido de circulación del tránsito, en forma tal que el plano frontal de la señal y el eje de la vía forme un ángulo comprendido entre 85° y 90° para que su visibilidad sea óptima al usuario.

En caso de que la visibilidad al lado derecho no sea completa, debe colocarse una señal adicional a la izquierda de la vía.

UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

Las señales se colocarán lateralmente de la siguiente manera:

a. **Rural.-** La altura de la señal medida desde su extremo inferior, hasta la cota del borde del pavimento, no será menor de 1.50 m. La distancia de la señal medida desde su extremo interior, hasta el borde del pavimento, estará comprendida entre 1.80 m y 3.60 m.

b. **Urbano.-** La altura de la señal medida desde su extremo inferior, hasta la cota del borde de la acera, no será menor de 2.00 m. La distancia de la señal medida desde su extremo interior, hasta el borde de la acera, no será menor de 0.30 m.

UBICACIÓN DE LAS SEÑALES A LO LARGO DE LA VÍA

Las señales preventivas se colocarán antes del riesgo que traten de prevenir a las siguientes distancias:

1. En zona urbana de 20 m a 30 m
2. En zona rural de acuerdo a la velocidad de operación del proyecto de la siguiente manera:

Velocidad de Diseño	Distancia al PC ó PT (m.)	Distancia al ET ó TE (m.)
De 30 a 50 KPH	30	20
De 60 a 80 KPH	100	30
De 90 a 100 KPH	130	40

Las señales reglamentarias se colocarán en el sitio mismo donde se presente el riesgo, o se deban cumplir con la reglamentación estipulada en la señal, teniendo buen cuidado de estudiar bien su ubicación con el propósito de que el conductor pueda entender claramente el significado y reaccionar favorablemente al mandato.

Las señales informativas previas de destino que por razón de su función llevan mensajes escritos, se ubicarán:

a) Antes de una intersección o de un cruzamiento a las distancias de anticipación y,

b) En el sitio mismo de la intersección o sitio de decisión. En el caso de colocarse una de las dos señales previas se preferirá la de decisión.

Las señales informativas de ruta y de confirmación se colocarán después de una intersección o cruzamiento, a distancias no menores de 40 m antes de los PC y PT, ni 30 m antes de los ET y TE. Las señales de información general se colocarán antes del servicio indicado en ellas o frente a él, según las condiciones de la vía y el servicio estipulado.

10.3 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

La señalización horizontal está constituida por marcas viales y delineadoras que tienen como función complementar las reglamentaciones o informaciones de otros dispositivos de tránsito o transmitir mensajes sin distraer la atención del conductor.

Las marcas viales deben hacerse mediante el uso de pinturas, sin embargo, puede ser utilizado otro tipo de material, siempre que cumpla con las especificaciones de color y visibilidad en todo tiempo.

Pueden utilizarse unidades individuales que sobresalgan menos de 2.5 cm de la superficie del pavimento. Las marcas deben ser blancas o amarillas, el color blanco se empleará para hacer separación entre tránsito del mismo sentido y el amarillo entre tránsito de sentido contrario.

10.3.1 MARCAS LONGITUDINALES CENTRALES

Se utilizará una marca segmentada para la línea central de color amarilla de 0.12 m de ancho, Se pintará segmentos de 4.50 m, con espacios de 7.50 m sin pintar.

Las líneas amarillas sólidas se usarán en zonas donde el conductor tenga prohibición de rebasar (tangentes cortas y en curvas).

10.3.2 MARCAS LONGITUDINALES DE ESPALDÓN

Se pintará una línea continua de color blanco de 0.10 m de ancho en el sitio de separación de la calzada y el espaldón, con el fin de restringir el uso del espaldón solo a vehículos que se estacionen en caso de emergencia si así lo hubiere.

10.3.3 VALLAS DE DEFENSA (GUARDACAMINOS).

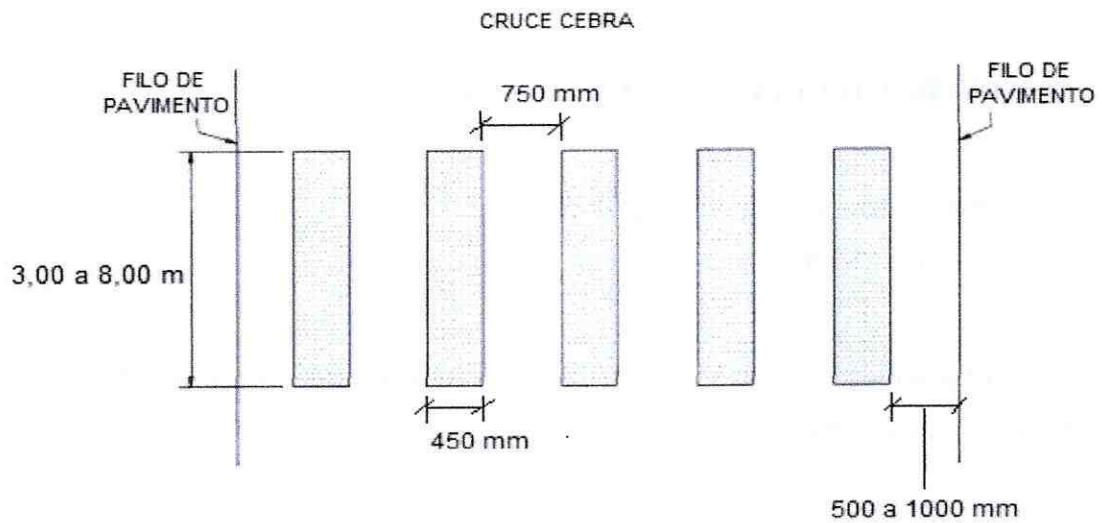
En los sitios donde se presente curvas, muy cerradas y peligrosas se colocarán guardacaminos, para la protección de los vehículos y conductores.

10.3.4 ESPECIFICACIONES PARA LOS CRUCE CEBRA

Líneas de "Cruce cebra". Esta señalización delimita una zona de la calzada donde e peatón tiene derecho de paso en forma irrestricta.

Está constituida por bandas paralelas al eje de calzada de color blanco, con una longitud de 3,00m, ancho de 45cm y la separación de bandas de 75cm. Se debe iniciar la señalización a partir del bordillo o borde de la calzada a una distancia de 50cm. Esta distancia se utilizará para ajustar al ancho de la calzada.

Líneas de "Cruce cebra"



10.3.5 SEÑALES EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La función de la señalización en esta etapa es la de guiar al tránsito a través de la carretera en construcción donde se a de interrumpir el flujo continuo, el cual debe ser orientado para la prevención de riesgos, tanto de los usuarios como del personal que trabaja en la vía.

Estas señales son temporales y su instalación se realizará previamente al inicio de la construcción, permanecerá el tiempo que duren los trabajos y serán quitados cuando la vía esté completamente habilitada al tránsito.

Las señales deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas para garantizar su visibilidad en las horas de oscuridad. Estas señales serán:

- Preventivas

- Reglamentarias
- Informativas
- Varias

10.4 SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL

Con el fin de concientizar a la población y a los usuarios de la vía, sobre la necesidad de preservar los recursos naturales, se colocarán rótulos ambientales con mensajes de conservación del ambiente, como los siguientes:

- Preservemos la naturaleza
- Conservemos el medio ambiente para el bienestar de nuestros hijos
- No arroje basura a la vía, pues deteriora el paisaje
- Salvemos la vida silvestre

Los rótulos al igual que la señalización cumplirán las normas establecidas en las Especificaciones Generales del MTOP, del INEN y el Manual de Procedimiento para Ubicación, Colocación y Mantenimiento de Señales.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO XI

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Métodos de evaluación

La evaluación financiera de inversiones permite comparar los beneficios que genera ésta, asociado a los fondos que provienen de los préstamos y su respectiva corriente anual de desembolsos de gastos de amortización e intereses. Los métodos de evaluación financiera están caracterizados por determinar las alternativas factibles u óptimas de inversión utilizando entre otros los siguientes indicadores: VAN (Valor actual neto), TIR (Tasa interna de retorno) y B/C (Relación beneficio costo). Los tres métodos consideran el valor del dinero en el tiempo.

11.1. Tasa interna de retorno (TIR)

La TIR mide la rentabilidad como un porcentaje, calculado sobre los saldos no recuperados en cada período. Muestra el porcentaje de rentabilidad promedio por período, definida como aquella tasa que hace el VAN igual a cero. La tasa interna de retorno TIR, complementa casi siempre la información proporcionada por el VAN.

Esta medida de evaluación de inversiones no debe utilizarse para decidir el mejor proyecto entre alternativas mutuamente excluyentes.

Tanto la tasa efectiva como la TIR deben emplearse para decidir, sobre todo, en la compra y venta de papeles en bolsa.

Fórmula general de la TIR

donde:

I0 : Inversión inicial en el momento cero de la evaluación

FC : Flujo de caja del proyecto (ingresos menos egresos)

i : Tasa de descuento o costo de oportunidad del capital

t : Tiempo

n : Vida útil del proyecto

Si compramos esta ecuación con la fórmula [41], nos damos cuenta que esta medida es equivalente a hacer el VAN igual a cero y calcular la tasa que le permite al flujo actualizado ser cero.

La tasa obtenida la comparamos con la tasa de descuento de la empresa. Si la TIR es igual o mayor que ésta, el proyecto es aceptado y si es menor es rechazado.

11.2. VAN

El VAN mide la rentabilidad del proyecto en valores monetarios deducida la inversión. Actualiza a una determinada tasa de descuento i los flujos futuros. Este indicador permite seleccionar la mejor alternativa de inversión entre grupos de alternativas mutuamente excluyentes.

Debemos tener en cuenta que no conlleva el mismo riesgo, el invertir en deuda del Estado, que en una compañía de comunicaciones o en una nueva empresa inmobiliaria. Para valorar estos tres proyectos debemos utilizar tasas de descuento diferentes que reflejen los distintos niveles de riesgo.

Como las inversiones son normalmente a largo plazo, para actualizar los distintos flujos al momento inicial utilizamos la fórmula [21] del descuento compuesto.

VAN = Valor Actual de los Flujos de Caja futuros - INV

Fórmula general del VAN

Donde:

I0: Inversión inicial en el momento cero de la evaluación

FC: Flujo de caja del proyecto (ingresos menos egresos)

i : Tasa de descuento o costo de oportunidad del capital

t : Tiempo

n : Vida útil del proyecto

Si el resultado es positivo, significa que el negocio rinde por sobre el costo de capital exigido.

11.3. Relación Beneficio / Costo

En el análisis Beneficio/Costo debemos tener en cuenta tanto los beneficios como las desventajas de aceptar o no proyectos de inversión

Es un método complementario, utilizado generalmente cuando hacemos análisis de valor actual y valor anual. Utilizado para evaluar inversiones del gobierno central, gobiernos locales y regionales, además de su uso en el campo de los negocios para determinar la viabilidad de los proyectos en base a la razón de los beneficios a los costos asociados al proyecto. Asimismo, en las entidades crediticias internacionales es casi una exigencia que los proyectos con financiación del exterior sean evaluados con éste método.

La relación Beneficio/costo está representada por la relación

En donde los Ingresos y los Egresos deben ser calculados utilizando el VAN, de acuerdo al flujo de caja; o en su defecto, una tasa un poco más baja, llamada «TASA SOCIAL» ; tasa utilizada por los gobiernos centrales, locales y regionales para evaluar sus proyectos de desarrollo económico.

El análisis de la relación B/C, toma valores mayores, menores o iguales a 1, esto significa que:

B/C > 1 los ingresos son mayores que los egresos, entonces el proyecto es aconsejable.

B/C = 1 los ingresos son iguales que los egresos, entonces el proyecto es indiferente.

B/C < 1 los ingresos son menores que los egresos, entonces el proyecto no es aconsejable.

La relación B/C sólo entrega un índice de relación y no un valor concreto, además no permite decidir entre proyectos alternativos.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO XII

MANTENIMIENTO

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

MANTENIMIENTO

12.1 GENERALIDADES

- La red vial del país fue construida durante los últimos 40 años, como fundamento sólido para el desarrollo económico y social de todas las regiones del país. En la actualidad esta red vial presenta un gran deterioro debido a la falta de mantenimiento y al descuido en el control de la sobrecarga en los camiones. Situación que está reduciendo la vida útil debido a la falta de un plan maestro de mantenimiento.

- La falta de una política gubernamental clara y eficiente que determine las acciones necesarias para preservar las inversiones realizadas durante la construcción de las vías y la escasez de recursos financieros para atender la red vial está causando un serio deterioro de la vialidad del país con las subsiguientes pérdidas económicas.

- En la actualidad el 80 % del transporte de personas y más del 90 % del movimiento de carga en el país se efectúa por medio de la red estatal de caminos, por lo que es evidente que en el país el deterioro de los caminos significa un serio freno para el desarrollo económico y social, por cuanto en el presente y futuro habrá que reemplazar la infraestructura que se ha perdido por descuido.

- A partir del año 1984, luego del fenómeno del Niño, donde la red vial sufrió serio deterioro, se inicia un plan de acción con el fin de rehabilitar la red vial en la región de la costa, para luego de tenerla transitable proceder a los trabajos importantes y profundos de reconstrucción y proyectar los nuevos conceptos de conservación vial como uno de los elementos más importantes en el ciclo de vida de un proyecto.

- En el año 2000 ante la falta de recursos y con el fin de disponer de un instrumento de gestión el MTOP realiza el Plan Maestro Vial y la descentralización de la administración vial limitando su acción a la Red Estatal de 8 662 km, una parte de los aproximadamente 50 000 km de la red vial del país.

- El MTOP es el rector de la vialidad del país por lo tanto las normas y especificaciones que rigen son las del Manual de Mantenimiento Vial y las Especificaciones para construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002
- De conformidad al tipo de trabajo, las normas determinan el rubro, el equipo, la metodología, el control de calidad, la forma de medición y de pago y el rubro correspondiente.
- El mantenimiento, es una actividad que se comprende como un conjunto de acciones que deben realizarse para salvaguardar la estructura del pavimento y su grado de serviciabilidad.

12.2 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Son los trabajos de reparación y/o prevención que se realizan en forma continua para corregir deficiencias en la carretera o trabajos que permitan conservar la vía en buen estado de servicio. El programa de trabajos resulta de las inspecciones en las que se levanta la información de las características viales a mantener.

MANTENIMIENTO RUTINARIO

CATEGORÍA DEL TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Previstos cada año	Cíclico	Dependen de efectos ambientales ó tráfico	Control de vegetación
			Limpieza de cunetas
			Limpieza de alcantarillas
Normalmente previsto en el presupuesto	Recurrente	Efectos menores por Combinación	Sellado de fisuras
			Parches
			Reparación de bordes

ESPECIFICACIONES Y RUBROS MANTENIMIENTO RUTINARIO

CODIGO	ACTIVIDAD	UNID.	ESPECIFIC.
MR111	Bacheo asfáltico menor	m3	405
MR112	Sellado de fisuras superficiales	m	405.7
MR113	Bacheo asfáltico mayor	m3	405
MR114	Baches de lastre a mano	m3	401 - 402
MR115	Bacheo de lastre a máquina	m3	401 - 402
MR116	Reconformación de rasante con motoniveladora con escarificación	m3	401 - 402
MR117	Reconformación de rasante sin motoniveladora con escarificación	m3	401 - 402
MR118	Mantenimiento de espaldones	m3	401 - 402
MR121	Limpieza de cunetas con motoniveladora	Km.	
MR122	Limpieza de cunetas a mano	Km.	
MR123	Limpieza de alcantarillas	m3	
MR124	Inspección, mantenimiento de puentes	m3	
MR131	Roza a mano	Km.	302
MR132	Roza a máquina	Km.	302
MR133	Mantenimiento de señalización vertical	U	700
MR199	Otros mantenimientos rutinarios	m3	503

12.3 MANTENIMIENTO PERIÓDICO (REHABILITACIÓN)

Son trabajos de mayor envergadura que se requieren en forma cíclica y que tienen como fin únicamente reponer características que antes tenía la carretera, pero que se han perdido a la acción de tráfico, lluvia, etc. La determinación del programa de trabajos de este tipo, resulta de la evaluación estructural y funcional de las vías, los tipos de tratamiento y sus cantidades resultan del estudio.

MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CATEGORÍA DEL TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Planificados para varios intervalos anuales	Preventivo	Adición de capas para prevenir degradaciones superficiales	Fog Seal, tratamientos rejuvenecedores Slurry Seal
Típicamente recurrente o previsto en presupuestos	Resellados de superficie	Para reparar hidrodesliz, evitar daño por encremento de esfuerzos	STSB
			Mezclas porosas
			Recapeos menores
	Recapeos	Adición de espesores por requerimiento estruct. Reconstrucción de pavimentos	Capas densas
			Concreto hidráulico
			Capas de grava
			Fresado y recapeo
			Full Deph Asphalt

ESPECIFICACIONES Y RUBROS MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFIC.
MP210	Sello asfáltico con 3/8	m2	405-7
MP211	Sello asfáltico con arena	m2	405-7
MP212	Recapeo	m2	405
MP213	Reposición de material en la calzada	m3	403, 404 y 405
MP299	Otros mantenimiento periódicos		

12.4 MANTENIMIENTO EMERGENTE

Son trabajos que debido a la acción del hombre o de las fuerzas naturales, son requeridos para corregir peligros en la vía y permitir el tráfico normal.

MANTENIMIENTO EMERGENTE

CATEGORÍA DEL TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Frecuentemente no estimados en el inicio	Emergentes	Limpieza de derrumbes, cortes y bloqueos	Remoción de accidentes
			Remoción de escombros
			Reparaciones menores

ESPECIFICACIONES Y RUBROS MANTENIMIENTO EMERGENTE

CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICAC.
ME311	Limpieza derrumbes a máquina	m3	312
ME312	Limpieza de derrumbes a mano	m3	312
ME313	Reposición de rellenos	m3	305
ME399	Otras emergencias		

12.5 MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN

Son trabajos de mayor envergadura, producto de estudios especiales que tienen como objetivo agregar nuevas características que no estuvieron previstas en el diseño original.

ESPECIFICACIONES Y RUBROS MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN

CODIGO	ACTIVIDAD	UNID.	ESPECIFIC.
MM411	Carpeta Asfáltica	m2	405
MM412	Doble tratamiento superficial bituminosa	m2	405-3
MM413	Colocación de material de base	m2	404
MM414	Colocación de material de Sub-base	m3	403
MM420	Movimiento de tierras sin transporte	m3	304
MM421	Movimiento de tierras con transporte	m3	304
MM422	Rellenos	m3	305
MM431	Trabajos en hormigón	m3	503
MM432	Trabajos con gaviones	m3	508
MM433	Colocación de nueva tubería	m	600
MM434	Colocación de nuevas señales verticales	U	708
MM499	Otros mejoramientos		

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO XIII

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

13.1. GENERALIDADES

El contrato de obra suscrito entre los participantes es acompañado por un presupuesto, que no es más que la expresión de los objetivos a lograr en términos financieros. En este caso, Presupuesto es la proposición u oferta presentada por el contratista para la ejecución de una obra. El presupuesto de obra permite:

- Estimar las cantidades de recursos que deben invertirse
- Comunicar los planes establecidos y recursos asignados a los participantes del proceso constructivo.
- Recibir información de los participantes en términos homogéneos.
- Evaluar el avance de la obra y proyectar el probable costo final.

13.2. PRECIOS UNITARIOS

En la modalidad de contratación por precios unitarios el presupuesto está dividido en partidas y para cada una de estas, se indica una cantidad de obra a ejecutar y un precio por unidad de medida o precio unitario. Los análisis de precios unitarios constituyen un método de estimación de los precios unitarios.

Un análisis de precios unitarios descompone el precio en sus componentes de materiales, equipo, mano de obra, costos indirectos y utilidad, y expresa la incidencia de estos componentes en la producción de una unidad de medida de una partida. Los análisis se acostumbran a presentar en planillas especialmente diseñadas.

El análisis se inicia con el estudio del alcance de la partida o tarea objeto del estimado, para ello deben estudiarse la información técnica disponible: planos especificaciones, normas que describen la partida. De este estudio deben determinarse los materiales

necesarios y el método constructivo más idóneo. El método constructivo determinará la combinación de equipo y mano de obra necesaria para la ejecución de la partida, esta combinación definirá a su vez el rendimiento; es decir, la cantidad de unidades producidas por unidad de tiempo, que es generalmente un día.

Para los materiales se analizarán los factores de proporción, rendimiento, desperdicio y se determinará en el mercado a los precios de compra y transporte a obra. Se harán las conversiones de unidades necesarias para expresar el costo en la unidad de la partida.

Para los equipos se determinará si estos son propios o alquilados, se investigarán los precios de compra, los factores de uso y las tarifas de alquiler para calcular el costo diario del conjunto de equipos necesarios, este costo diario es transformado en costo por unidad dividido entre el rendimiento.

Para mano de obra se estimará el costo diario determinando el personal necesario, su salario y su porcentaje de prestaciones sociales, el costo por unidad se obtiene dividiendo el costo diario entre el rendimiento estimado.

A los costos de materiales, equipos y mano de obra o costos directos se le agregará un porcentaje para asignación de los costos indirectos para obtener los costos totales.
Por último, se asigna un porcentaje por concepto de ganancia sobre los costos totales para determinar el precio unitario.

13.3. COSTOS DIRECTOS

El costo directo se define como: "la suma de materiales, mano de obra y equipo necesario para la realización de un proceso productivo". El Costo Directo puede representarse por medio de una fórmula general como sigue:

Donde se consideran variables: x, y, z, …δ
Siendo variables condicionadas: a, b, c, …λ

Como variables se considera el valor de los materiales, el valor de la mano de obra y el valor de los equipos; como variables condicionadas se considera las cantidades que se consumen de cada uno de estos integrantes, esto es, la parte que representan dentro de un Costo Directo.

13.4. COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos de una obra, están constituidos por los gastos generales de la empresa (gastos de operación), más los gastos realizados en su ejecución que no correspondan a materiales, equipo y mano de obra; incluyendo la dirección técnica de la obra y la utilidad. Es sumamente complicado establecer estos gastos por obra, partida o tarea específica, por lo tanto, se necesita un estudio, para establecer criterios aproximados, ya que están relacionados con diferentes unidades de producción.

Los costos indirectos, son tan importantes como los costos directos, se deben estudiar, con el mismo interés y minuciosidad.

Los costos indirectos comprenden los siguientes aspectos:

1. Gastos generales
2. Utilidad
3. Financiamiento (si es necesario)

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	**%**
Gastos generales administrativos	5.00
Imprevistos	4.00
Utilidad	5.00
Tasas y contribuciones	6.00
TOTAL	**20.00%**

13.5. PRESUPUESTO

VÍA LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS

VOLUMEN DE OBRA

a) Desbroce, desbosque y limpieza. - Para este rubro se utiliza como unidad de medida la Ha., considerando una faja de 20 m de ancho, por toda la longitud del proyecto

Vía Murialdo–Jatunpaccha = 2.000 m*20m de vía =4,00 Ha.

Total = 4,00 Ha.

b) Replanteo y Nivelación. - El replanteo a realizarse tiene una longitud de:

Vía Murialdo - Jatunpaccha = 2,00 km

Total = 2,00 km.

c) Remoción de alcantarillas. - Longitud de alcantarillas a ser removidas:

Vía Murialdo - Jatunpaccha = 30,00 m

Total = 30,00 m.

d) Excavación sin clasificar. - Del cálculo de movimiento de tierras se ha determinado un volumen de:

Volumen de corte en el diseño = 3. 511,89 m^3

Volumen limpieza de cajeras 1,50*0,50*2.000*2 lados = 3. 000,00 m^3

Total = 6. 511,89 m^3

e) Excavación de cunetas de coronación. - Serán ubicadas en la parte superior de los taludes mayores a los 5,00 m de altura con una sección de 0.40 x 0.40 en una longitud de:

Vía Murialdo - Jatunpaccha = 880,00 m * 0,40 * 0,40 = 140,80 m^3

Total = 140,80 m^3.

f) Excavación para cunetas y encausamientos. - Se ha calculado con la sección transversal de las cunetas laterales de la vía de 0,2438 m^2.

Vía Murialdo - Jatunpaccha= 0,2438m^2*2*2. 000 m = 975,00 m^3.

Total = 975,00 m^3.

g) Excavación y relleno para estructuras menores. - Asumiendo áreas de corte en la base de 2,0 m y de 2,0 m de profundidad para la colocación de alcantarillas tenemos.

Longitud de Tubería = 48,00 m de tubería+ 20,00(encausamiento 20,00m a cada lado/alc) =128,00 m.* 2,00 m * 2,00 m

Subtotal = 512,00 m^3

Para cabezales y muros de ala es necesario excavar un promedio de 10 m^3 por alcantarilla

Número de alcantarillas = 4,00

Volumen Subtotal = 40,00 m^3

Volumen Final Total = 552,00 m^3

h) Limpieza de derrumbes. - Se ha estimado un 20% del volumen total de excavación sin clasificar:

Vía Murialdo - Jatunpaccha = 6. 511,89 m^3*0,20 = 1. 302,38m^3

Total = 1. 302,38 m^3

i) Tubería de Acero Corrugado: Ø = 1,20 m, e=2,5 mm, MP-100.-

Vía Murialdo – Jatunpaccha = 48,00 m

Total = 48,00 m

j) Hormigón Simple f'c = 180 Kg/cm^2 para cunetas. - El volumen a utilizarse en la construcción de cunetas laterales es igual al área de la sección por la longitud del proyecto más un porcentaje para las descargas y por dos lados.

0,1312 m^2 * (2. 000,00 + 300,00) m * 2 = 603, 52 m^3.

Total = 603, 52 m^3.

k) Muro de Hormigón Simple f'c = 180 Kg/cm^2 Tipo B.- Volumen de hormigón en Cabezales sobre tuberías de acero corrugado (entrada y salida).

Volumen total de Hormigón: 64.88 m3 (Capítulo VII)

l) Construcción de Muro de Gaviones. - A continuación se detalla el volumen necesario:

Volumen total: 540,00 m3 (Capítulo VII)

m) Mejoramiento de la sub-rasante con suelo seleccionado. -

Este valor lo tenemos de las secciones transversales arrojados por el programa CIVILCAD, pero se ha considerado un aumento de volumen para los sobreanchos y para la estabilización del terraplén.

Volumen de material de Terraplén Vía Murialdo–Jatunpaccha = 7. 560,45 m^3
Volumen material de Mejoramiento Vía Murialdo – Jatunpaccha = 3. 531, 60 m^3
Volumen Parcial = 11. 092,05 m^3
Volumen Subtotal = 11. 092,05 m^3 * 1,20 (factor de sobre ancho)

Volumen Total= 13. 310,46 m^3

n) Material de Sub-Base Clase 3.-

Cantidad obtenida de las secciones transversales del programa CIVILCAD.
Volumen de Sub-Base Clase 3 = 2. 818,86 m^3
Volumen de Sub-Base Clase 3 = 2. 818,86 m^3 * 1,20(factor de sobre ancho)

Volumen Total = 3. 382,63 m^3

o) Material de Base Granular de Agregados. -

Cantidad obtenida de las secciones transversales del programa CIVILCAD.

Volumen Base Granular de agregados = 2. 574,31 m^3

Volumen Base Granular de Agregados = 2. 574,31 m^3* 1,20(factor de sobre ancho)

Volumen Total = 3. 089,18 m^3

p) Transporte de material de Desalojo. - Para este rubro se ha considerado un 20 % de la excavación sin clasificar del diseño, pasado el acarreo libre (500,00 m) con base de 5 km, se pagará únicamente el metro cúbico desalojado.

Volumen de corte en el diseño = 6. 511,89 m^3

Volumen Total de Desalojo= 6. 511,89 m^3 * 0,20 = 1. 302,38 m^3.

q) Transporte de material pétreo para mejoramiento. - Para este proyecto se ha considerado la mina del Río Pastaza, en el sector de Alpayacu, ubicada en el Cantón Mera.

Distancia desde la mina al inicio del Proyecto = 27,70 km

Distancia desde la mina al centro de gravedad del Proyecto = 28,70 km

Volumen Total = 13. 310,46 m^3 * 1,20 (factor de esponjamiento)

Volumen a transportarse = 15. 972,55 m^3 * 28,70 Km

Volumen Total a transportarse = 458. 412,19 m^3 – Km.

r) Transporte de Material de Sub Base Clase 3.- La mina prevista para el proyecto es la del Río Pastaza, en el sector de Madre Tierra

Distancia de la mina al inicio del proyecto = 25,70 Km

Distancia del centro de gravedad del proyecto = 26,70 Km

Volumen total = 3. 382,63 m^3 * 1,20 (factor de esponjamiento)

Volumen a transportarse = 4. 059,16 m^3 * 26,70 Km

Volumen Total a transportarse = 108. 379,57 m^3 – Km.

s) Transporte de Material de Base Granular de Agregados. - Distancia desde la mina del Río Pastaza, en el sector de Madre Tierra.

Distancia de la mina al inicio del proyecto = 25,70 Km

Distancia del centro de gravedad del proyecto = 26,70 Km

Volumen total = 3. 089,18 m^3 * 1,20 (factor de esponjamiento)

Volumen a transportarse = 3. 707,02 m^3 * 26,70 Km

Volumen Total a transportarse = 98. 977,43 m^3 – Km.

t) Asfalto RC-250, para imprimación. - Unidad de medida lt.

Área total de asfalto = 14. 140,42 m^2 * 1,4 lt/m^2 (rata de imprimación)

Litros de Imprimación = 19. 796,59 lt.

u) Capa de rodadura de hormigón Asfáltico mezclado en Planta e=2". - Unidad de medida es m2.

Área total de asfalto = 12. 854,93 m^2

Área total = 12. 854,93 m^2 * 1,10(factor de sobreancho)

Área total de asfalto = 14. 140,42 m^2

v) Guardavías. - Unidad de medida ml.

Total = 0ml (abscisa: 9+940 -10+000)

w) Marcas en el Pavimento (pintura). - Es la longitud de todo el proyecto por dos líneas continuas laterales y una segmentada en el centro y los pasos cebra.

Total = 6.000,00 ml

x) **Señales Ecológicas (2,40 x 1,20) m.-** Se tiene una cantidad de 2,00 U.

y) **Señales Informativas (2,40 x 1,20) m.-** Se tiene una cantidad de 2,00 U.

z) **Señales Reglamentarias (0,75 x 0,75) m.-** Se tiene 2,00 U.

aa) **Señales Preventivas (0,75 x 0,75) m.-** Se tiene 45,00 U.

bb) **Comunicaciones radiales. -** 300 U.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CAPÍTULO XIV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- Los trabajos de exploración de ruta y diseño geométrico definitivo, se efectuaron estimando que la vía tiene características de camino clase IV. Con topografía correspondiente a terreno montañoso: por tanto, el proyecto se acomodará a la topografía existente con el propósito de no aumentar el valor total de la obra.

- Para hacer efectivo el estudio y construcción de una vía se debe tomar en cuenta varios aspectos: sociales, producción agrícola y ganadera, economía, geografía, etc., y de manera especial a quienes serán los beneficiarios directos.

- El presupuesto referencial se lo ha realizado con el 20% de costos indirectos.

- Debajo de la tubería de las alcantarillas se colocará una capa de mejoramiento de 20cm y sobre esta una cama de arena de 10cm la misma que permitirá uniformar el piso donde se colocará la tubería.

- En lo posible se debe colocar las alcantarillas perpendiculares a la vía, a fin de optimizar la longitud de la tubería que tiene un costo muy elevado.

- En los sectores Poblados se colocará líneas cebra para el paso de peatones.

RECOMENDACIONES:

- Para evitar los derrumbes los mismos que a más de incrementar el costo de construcción causan molestias a los usuarios por la interrupción de la vía; se recomienda ejecutar el movimiento de tierras con las inclinaciones (taludes) respectivas:

Corte = 0.5: 1 Hasta 5m de altura.

Corte = 0.75: 1 mayores a 5m de altura.

Relleno = 1.5: 1

- Las cunetas revestidas de hormigón en el caso más crítico trabajarán al 75% de la sección recomendada, en los demás casos el nivel del agua será de menor altura y ocupará un porcentaje menor de la sección.

- La topografía condiciona especialmente los radios de curvatura y velocidades del proyecto.

- El proyecto debe ofrecer comodidad y seguridad tanto a los vehículos como a los usuarios.

- El alineamiento horizontal debe ser en lo posible consistente con la topografía. Es preferible una línea que se adapta al terreno natural que otra con tangentes largas que involucra mayor movimiento de tierras.

- Los alineamientos deben ser uniformes, que no tenga cambios bruscos, deben evitarse curvas mínimas después de tangentes largas.

- Debe evitarse en lo posible el uso de radios mínimos de curvatura.

- Se debe limitar el uso de tangentes largas, debido a que los conductores se concentran durante largo tiempo en puntos fijos.

- Dos curvas verticales sucesivas y de la misma dirección, separadas por una tangente vertical corta, deben ser evitadas.

- Deben evitarse las curvas verticales cóncavas muy cortas, por cuanto se forman badenes, peligrosos para la seguridad.

- En razón de que gran parte de los suelos de subrasante son arcillosos, las evacuaciones de las aguas subterráneas no funcionan satisfactoriamente con "subdrenes", por lo tanto, es preferible utilizar las llamadas "zanjas laterales" que han dado buenos resultados en la construcción de caminos en el oriente.

- En vista de que el proyecto estudiado tiene características de camino vecinal, la cuantificación de los volúmenes de obra con cada uno de los rubros, se realizará con estricto apego a estas características, es decir como vía clase IV.

- La ejecución de cada uno de los rubros que interviene, se realizará con apego a las sugerencias contenidas en las especificaciones para la construcción de caminos vecinales, establecidos por el MOP -001 – E 2000.

- Tiene que realizarse las cunetas de coronación para evitar el escurrimiento del agua por los taludes y que pueda desestabilizar el talud.

- La Institución una vez construida la vía debe dar el mantenimiento rutinario, para que la vía siempre este en buenas condiciones.

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*
UBICACION: *PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	4.00	654.47	2,617.88
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	2.00	643.95	1,287.90
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	30.00	15.55	466.50
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	6,511.89	1.10	7,163.08
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	140.80	12.36	1,740.29
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	975.20	4.04	3,939.81
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	552.00	4.83	2,666.16
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1,302.38	2.03	2,643.83
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	48.00	271.44	13,029.12
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	603.52	212.39	128,181.61
11	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	64.88	197.84	12,835.86
12	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	540.00	77.28	41,731.20
13	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	13,310.46	3.18	42,327.26
14	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	3,382.63	11.34	38,359.02
15	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	3,089.18	14.37	44,391.52
16	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1,302.38	1.19	1,549.83
17	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	458,412.19	0.29	132,939.54
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	108,379.57	0.29	31,430.08
19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	98,977.43	0.29	28,703.45
20	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	LT	19,796.59	0.84	16,629.14
21	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	14,140.42	9.29	131,364.50
	SEÑALIZACION				
22	MARCAS EN PAVIMENTO	M	6,000.00	0.34	2,040.00
23	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	2,573.00	5.85	15,052.05
24	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1.00	348.67	348.67
25	COMUNICACIONES RADIALES	U	300.00	3.30	990.00
26	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	2.00	309.16	618.32
27	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	2.00	309.16	618.32
28	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	2.00	127.88	255.76
29	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	45.00	127.88	5,754.60
30	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2.00	73.90	147.80
31	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2.00	158.58	317.16
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	4.00	17.38	69.52
33	KIT ANTIDERRAMES	U	4.00	156.00	624.00
34	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	1,000.00	0.31	310.00
35	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	20.00	22.25	445.00
36	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4.00	30.00	120.00
37	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.00	120.00
38	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.00	120.00
39	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.00	120.00
40	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	10.00	45.84	458.40
				TOTAL:	**714,527.18**

SON : SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES, 18/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 4 MESES

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES
SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1 UNIDAD: HA

DETALLE : DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.83
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	7.500	337.50
MOTOSIERRA 7 HP	1.00	3.00	3.00	7.500	22.50
SUBTOTAL M					**368.83**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	7.500	32.18
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	7.500	29.48
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	7.500	114.90
SUBTOTAL N						**176.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		545.39
INDIRECTOS (%)	13.00%	70.90
UTILIDAD (%)	7.00%	38.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		654.47
VALOR UNITARIO		**654.47**

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 47/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
UNIDAD: KM
DETALLE : REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.13
EQUIPO TOPOGRAFICO	1.00	20.00	20.00	14.000	280.00
SUBTOTAL M					**291.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPÓGRAFO 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	14.000	6[redacted]
CADENEROS	EO D2	3.00	3.87	11.61	14.000	162.54
SUBTOTAL N						**222.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTACAS DE MADERA	U	200.000	0.11	22.00
PINTURA ESMALTE	LT	0.300	3.00	0.90
SUBTOTAL O				**22.90**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		536.63
INDIRECTOS (%)	13.00%	69.76
UTILIDAD (%)	7.00%	37.56
COSTO TOTAL DEL RUBRO		643.95
VALOR UNITARIO		**643.95**

OBSERVACIONES: Sin aparatos de topografía
SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, 95/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3 UNIDAD: M

DETALLE : REMOCION DE ALCANTARILLAS

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.17
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.210	9.45
SUBTOTAL M						**9.62**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.210	0.90
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.210	0.83
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	0.210	1.61
SUBTOTAL N						**3.34**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		12.96
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.68
UTILIDAD (%)	7.00%	0.91
COSTO TOTAL DEL RUBRO		15.55
VALOR UNITARIO		**15.55**

SON: QUINCE DOLARES, 55/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 40

RUBRO : 4

UNIDAD: M³

DETALLE : EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.017	0.77
SUBTOTAL M					**0.78**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	[illegible]
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.017	0.07
SUBTOTAL N						**0.14**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.92
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.12
UTILIDAD (%)	7.00%	0.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.10
VALOR UNITARIO		**1.10**

SON: UN DOLAR, 10/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
UNIDAD: M3
DETALLE : EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					**0.49**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.500	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N						**9.81**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.30
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.34
UTILIDAD (%)	7.00%	0.72
COSTO TOTAL DEL RUBRO		12.36
VALOR UNITARIO		**12.36**

SON: DOCE DOLARES, 36/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6
UNIDAD: M³
DETALLE : EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.04
BODCAT		1.00	25.00	25.00	0.100	2.50
SUBTOTAL M						**2.54**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.100	
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.100	0.39
SUBTOTAL N						**0.82**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.36
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.44
UTILIDAD (%)	7.00%	0.24
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.04
VALOR UNITARIO		**4.04**

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7
UNIDAD: M³
DETALLE : EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.030	1.35
SUBTOTAL M					**1.39**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.030	0.12
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.030	0.46
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
SUBTOTAL N						**0.84**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	1.50	1.80
SUBTOTAL O				**1.80**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.03
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.52
UTILIDAD (%)	7.00%	0.28
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.83
VALOR UNITARIO		**4.83**

SON: CUATRO DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: M³
DETALLE : LIMPIEZA DE DERRUMBES

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.020	0.90
VOLQUETE		1.00	25.00	25.00	0.020	0.50
SUBTOTAL M						**1.41**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.020	0.08
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.020	0.11
SUBTOTAL N						**0.28**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.69
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.22
UTILIDAD (%)	7.00%	0.12
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.03
VALOR UNITARIO		**2.03**

SON: DOS DOLARES, 03/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9
UNIDAD: ML
DETALLE : TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.333	14.99
SUBTOTAL M					**15.52**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
PEON	EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.333	1.31
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
SUBTOTAL N						**10.55**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUB. ACERO CORRUGADO D=1200MM	ML	1.050	190.60	200.13
SUBTOTAL O				**200.13**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		226.20
INDIRECTOS (%)	13.00%	29.41
UTILIDAD (%)	7.00%	15.83
COSTO TOTAL DEL RUBRO		271.44
VALOR UNITARIO		**271.44**

OBSERVACIONES: 1MO+1AL+4P
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES, 44/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10
UNIDAD: M3
DETALLE : HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.79
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.850	5.10
SUBTOTAL M					**7.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	4.00	3.87	15.48	0.850	1[illegible]
PEON	EO E2	12.00	3.83	45.96	0.850	39.07
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.850	3.65
SUBTOTAL N						**55.88**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	7.68	46.08
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.800	19.14	15.31
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.950	23.14	21.98
MADERA,TABLA ENCOFRADA /20CM	U	12.000	1.50	18.00
ALFAGÍA	U	3.000	2.80	8.40
PINGO	M	8.000	0.20	1.60
CLAVOS	KG	0.900	1.70	1.53
ACEITE QUEMADO	GLN	0.900	0.36	0.32
AGUA	M3	0.200	0.01	0.00
SUBTOTAL O				**113.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		176[illegible]
INDIRECTOS (%)	13.00%	23.01
UTILIDAD (%)	7.00%	12.39
COSTO TOTAL DEL RUBRO		212.39
VALOR UNITARIO		**212.39**

SON: DOSCIENTOS DOCE DOLARES, 39/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11
UNIDAD: M³
DETALLE : MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.35
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	1.100	6.60
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.100	4.40
SUBTOTAL M					**13.35**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.00	3.87	11.61	1.100	12.77
PEON	EO E2	7.00	3.83	26.81	1.100	29.49
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.100	4.72
SUBTOTAL N						**46.98**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	7.68	46.08
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	19.14	14.36
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.750	23.14	17.36
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20CM	U	8.000	1.50	12.00
MADERA, PUNTALES	ML	21.000	0.25	5.25
CLAVOS	KG	0.800	1.70	1.36
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6*6	ML	10.000	0.80	8.00
ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	0.01	0.00
SUBTOTAL O				**104.54**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		164.87
INDIRECTOS (%)	13.00%	21.43
UTILIDAD (%)	7.00%	11.54
COSTO TOTAL DEL RUBRO		197.84
VALOR UNITARIO		**197.84**

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES, 84/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 12
UNIDAD: M3
DETALLE : MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.13
SUBTOTAL M					**1.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.779	11.92
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.779	1[illegible]
SUBTOTAL N						**22.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MALLA NO12(2*1*1)TRIPLETORSION	U	0.500	42.50	21.25
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	1.000	18.14	18.14
ALAMBRE N°12	KG	0.500	2.64	1.32
SUBTOTAL O				**40.71**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		64.40
INDIRECTOS (%)	13.00%	8.37
UTILIDAD (%)	7.00%	4.51
COSTO TOTAL DEL RUBRO		77.28
VALOR UNITARIO		**77.28**

OBSERVACIONES: Incluye acarreo de material 30 metros
SON: SETENTA Y SIETE DOLARES, 28/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13
UNIDAD: M³
DETALLE : MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	45.00	45.00	0.014	0.63
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.014	0.63
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
SUBTOTAL M					**2.24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.014	0.18
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.00	3.93	11.79	0.014	0.17
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
SUBTOTAL N						**0.41**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.65
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.34
UTILIDAD (%)	7.00%	0.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.18
VALOR UNITARIO		**3.18**

SON: TRES DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14
UNIDAD: M³
DETALLE : MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
SUBTOTAL M					**1.28**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	1.200	6.50	7.80
SUBTOTAL O				**7.80**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.45
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.23
UTILIDAD (%)	7.00%	0.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.34
VALOR UNITARIO		**11.34**

SON: ONCE DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
UNIDAD: M³
DETALLE : MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
SUBTOTAL M					**1.28**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BASE GRANULAR	M3	1.200	8.60	10.32
SUBTOTAL O				**10.32**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		11.97
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.56
UTILIDAD (%)	7.00%	0.84
COSTO TOTAL DEL RUBRO		14.37
VALOR UNITARIO		**14.37**

SON: CATORCE DOLARES, 37/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16
UNIDAD: M³
DETALLE : TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.032	0.80
SUBTOTAL M					**0.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.032	[redacted]
SUBTOTAL N						**0.18**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.99
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.13
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.19
VALOR UNITARIO		**1.19**

SON: UN DOLAR, 19/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACIO[redacted]
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17
UNIDAD: M³-KM
DETALLE : TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.29
VALOR UNITARIO		**0.29**

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18
UNIDAD: M³-KM
DETALLE : TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	[redacted]
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.29
VALOR UNITARIO		**0.29**

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACIO[redacted]
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19
UNIDAD: M³-KM
DETALLE : TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.29
VALOR UNITARIO		**0.29**

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20
UNIDAD: LT
DETALLE : EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.00	55.00	55.00	0.001	0.06
ESCOBA MECANICA	1.00	25.00	25.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.001	0.02
SUBTOTAL N						**0.03**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
EMULSION ASFALTICA DE ALTA PENETRACION	LT	1.000	0.51	0.51
AGUA	LT	0.650	0.10	0.07
SUBTOTAL O				**0.58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.70
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.09
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.84
VALOR UNITARIO		**0.84**

SON: CERO DOLARES, 84/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21
UNIDAD: M2
DETALLE : C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	1.00	160.00	160.00	0.005	0.80
CARGADORA FRONTAL	1.00	40.00	40.00	0.005	0.20
TERMINADORA DE ASFALTO	1.00	65.00	65.00	0.005	0.33
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
SUBTOTAL M					**1.65**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	2.00	4.29	8.58	0.005	0.04
OPERADOR 2	OP C2	3.00	4.09	12.27	0.005	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	5.00	3.93	19.65	0.005	0.10
PEON	EO E2	12.00	3.83	45.96	0.005	0.23
SUBTOTAL N						**0.43**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO AP-3	KG	8.250	0.37	3.05
AGREGADOS TRITURADOS	M3	0.050	11.00	0.55
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	0.570	1.90	1.08
ARENA	M3	0.040	9.50	0.38
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	2.403	0.25	0.60
SUBTOTAL O				**5.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.74
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.01
UTILIDAD (%)	7.00%	0.54
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.29
VALOR UNITARIO		**9.29**

SON: NUEVE DOLARES, 29/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M

RUBRO : 22
DETALLE : MARCAS EN PAVIMENTO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.009	0.23
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.009	0
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACIO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23 UNIDAD: U

DETALLE : MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
SUBTOTAL M					**0.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.296	1.13
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.296	1.15
SUBTOTAL N						**2.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.000	1.95	1.95
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	0.060	9.00	0.54
SUBTOTAL O				**2.49**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.88
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.63
UTILIDAD (%)	7.00%	0.34
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.85
VALOR UNITARIO		**5.85**

SON: CINCO DOLARES, 85/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24
UNIDAD: U
DETALLE : PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA
ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
SUBTOTAL M					**2.68**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PERFILERO	EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	[illegible]
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**23.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.200	15.27	3.05
SUELDA 60/11	KG	0.100	3.56	0.36
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	45.600	1.50	68.40
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	3.550	1.35	4.79
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.720	99.00	71.28
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**264.30**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		290.56
INDIRECTOS (%)	13.00%	37.77
UTILIDAD (%)	7.00%	20.[illegible]
COSTO TOTAL DEL RUBRO		348.67
VALOR UNITARIO		**348.67**

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25
UNIDAD: U
DETALLE : COMUNICACIONES RADIALES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
COMUNICACIONES RADIALES	1.00	2.75	2.75	1.000	2.75
SUBTOTAL M					**2.75**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.75
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.36
UTILIDAD (%)	7.00%	0.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.30
VALOR UNITARIO		**3.30**

SON: TRES DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
SUBTOTAL M					**11.95**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	1[redacted]
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
SUBTOTAL N						**59.07**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	6.000	4.36	26.16
PERNOS INOXIDABLES	U	4.000	0.50	2.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.140	99.00	13.86
TUB. CUADRADO GALVANIZADO 1"*1"*1.5M	M	9.760	1.89	18.45
ELECTRODOS	KG	2.880	3.38	9.73
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**186.62**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		257.64
INDIRECTOS (%)	13.00%	33[redacted]
UTILIDAD (%)	7.00%	18.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		309.16
VALOR UNITARIO		**309.16**

SON: TRESCIENTOS NUEVE DOLARES, 16/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
SUBTOTAL M					**11.95**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
SUBTOTAL N						**59.07**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	6.000	4.36	26.16
PERNOS INOXIDABLES	U	4.000	0.50	2.00
TUB. CUADRADO GALVANIZADO 1"*1"*1.5M	M	9.760	1.89	18.45
ELECTRODOS	KG	2.880	3.38	9.73
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.140	99.00	13.86
SUBTOTAL O				**186.62**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		257.64
INDIRECTOS (%)	13.00%	33.49
UTILIDAD (%)	7.00%	18.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		309.16
VALOR UNITARIO		**309.16**

SON: TRESCIENTOS NUEVE DOLARES, 16/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.97**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	[redacted]
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.36	13.08
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.75	5.60
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**59.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		106.57
INDIRECTOS (%)	13.00%	13[redacted]
UTILIDAD (%)	7.00%	7.46
COSTO TOTAL DEL RUBRO		127.88
VALOR UNITARIO		**127.88**

SON: CIENTO VEINTE Y SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.97**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.36	13.08
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.75	5.60
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**59.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		106.57
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.85
UTILIDAD (%)	7.00%	7.46
COSTO TOTAL DEL RUBRO		127.88
VALOR UNITARIO		**127.88**

SON: CIENTO VEINTE Y SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 30 DE 40

RUBRO : 30

UNIDAD: U

DETALLE : SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**6.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	[illegible]
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
SUBTOTAL N						**16.26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	1.000	4.41	4.41
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.36	13.08
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.480	30.00	14.40
ELECTRODOS	KG	0.400	3.38	1.35
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.800	1.50	2.70
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.090	15.27	1.37
TIÑER	GLN	0.035	5.62	0.20
SUBTOTAL O				**38.51**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		61.58
INDIRECTOS (%)	13.00%	[illegible]
UTILIDAD (%)	7.00%	4.31
COSTO TOTAL DEL RUBRO		73.90
VALOR UNITARIO		**73.90**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: SETENTA Y TRES DOLARES, 90/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 31 UNIDAD: U

DETALLE : SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**31.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.07	8.86
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	4.36	34.88
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	3.38	1.30
SUBTOTAL O				**92.84**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		132.15
INDIRECTOS (%)	13.00%	17.18
UTILIDAD (%)	7.00%	9.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		158.58
VALOR UNITARIO		**158.58**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES, 58/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 32
UNIDAD: U
DETALLE : CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
CAMIONETA 1 TON	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
SUBTOTAL M					**1.55**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	[illegible]
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
SUBTOTAL N						**0.94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.49
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.88
UTILIDAD (%)	7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.38
VALOR UNITARIO		**17.38**

SON: DIECISIETE DOLARES, 38/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 33
UNIDAD: U
DETALLE : KIT ANTIDERRAMES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
KIT ANTIDERRAMES	U	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	16.90
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		156.00
VALOR UNITARIO		**156.00**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 34
UNIDAD: M
DETALLE : CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.31
VALOR UNITARIO		**0.31**

SON: CERO DOLARES, 31/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35 UNIDAD: U

DETALLE : S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	1.000	18.50	18.50
SUBTOTAL O				**18.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.54
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.41
UTILIDAD (%)	7.00%	1.30
COSTO TOTAL DEL RUBRO		22.25
VALOR UNITARIO		**22.25**

SON: VEINTE Y DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36 UNIDAD: U

DETALLE : SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	1.000	25.00	25.00
SUBTOTAL O				**25.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		25.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	3.25
UTILIDAD (%)	7.00%	1.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		30.00
VALOR UNITARIO		**30.00**

SON: TREINTA DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 37 UNIDAD: U

DETALLE : CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38 UNIDAD: U

DETALLE : CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACIÓ
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 39
UNIDAD: U
DETALLE : CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40 UNIDAD: U

DETALLE : EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES

ESPECIFICACIONES: **PARA CADA TRABAJADOR**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BOTAS DE CAUCHO	PAR	1.000	12.00	12.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	1.000	8.00	8.00
CHALECO REFLECTIVO	U	1.000	8.00	8.00
PARES DE GUANTES	PAR	1.000	3.00	3.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	1.000	2.00	2.00
MASCARILLA PARA GASES	U	1.000	2.20	2.20
TAPONES AUDITIVOS	U	1.000	3.00	3.00
SUBTOTAL O				**38.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.20
INDIRECTOS (%)	13.00%	4.97
UTILIDAD (%)	7.00%	2.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		45.84
VALOR UNITARIO		**45.84**

SON: CUARENTA Y CINCO DOLARES, 84/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
CHOFER	CH C1	5.62	5,558.70	31,239.89
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	4.30	2.00	8.60
MAESTRO MAYOR	EO C1	4.29	2,388.97	10,248.68
TOPÓGRAFO 2	EO C1	4.29	28.00	120.12
PERFILERO	EO C2	4.09	2.00	8.18
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.87	3,141.68	12,158.30
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.93	1,306.27	5,133.64
CADENEROS	EO D2	3.87	84.00	325.08
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.87	2.00	7.74
PINTOR	EO D2	3.87	110.00	425.70
PEON	EO E2	3.83	10,720.94	41,061.20
OPERADOR 1	OP C1	4.29	1,094.16	4,693.95
OPERADOR 2	OP C2	4.09	508.87	2,081.28
			TOTAL:	107,512.36

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACEITE QUEMADO	GLN	0.36	543.17	195.54
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	30.00	45.20	1,356.00
AGREGADOS TRITURADOS	M3	11.00	707.02	7,777.22
AGUA	LT	0.10	12,867.78	1,286.78
AGUA	M3	0.01	131.60	1.32
ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO	KG	2.64	3.24	8.55
ALAMBRE Nº12	KG	2.64	270.00	712.80
ALFAGÍA	U	2.80	1,810.56	5,069.57
ANGULO 30 X 3MM	M	1.75	150.40	263.20
ARENA	M3	9.50	565.62	5,373.39
ASFALTO AP-3	KG	0.37	116,658.47	43,163.63
BASE GRANULAR	M3	8.60	3,707.02	31,880.37
BOTAS DE CAUCHO	PAR	12.00	1.00	12.00
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	3.00	300.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	8.00	1.00	8.00
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.68	4,010.40	30,799.87
CHALECO REFLECTIVO	U	8.00	1.00	8.00
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	0.24	1,000.00	240.00
CLAVOS	KG	1.70	595.07	1,011.62
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	18.50	20.00	370.00
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	12.00	4.00	48.00
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	1.90	8,060.04	15,314.08
ELECTRODOS	KG	3.38	17.79	60.13
EMULSION ASFALTICA DE ALTA PENETRACION	LT	0.51	19,796.59	10,096.26
ESTACAS DE MADERA	U	0.11	400.00	44.00
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.35	3.55	4.79
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	99.00	4.57	452.43
KIT ANTIDERRAMES	U	130.00	4.00	520.00
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	4.41	2.00	8.82
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	6.07	2.92	17.72
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	27.32	30.47	832.44
MADERA, PUNTALES	ML	0.25	1,362.48	340.62
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20CM	U	1.50	519.04	778.56
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6*6	ML	0.80	648.80	519.04
MADERA,TABLA ENCOFRADA /20CM	U	1.50	7,242.24	10,863.36
MALLA NO12(2*1*1)TRIPLETORSION	U	42.50	270.00	11,475.00
MASCARILLA PARA GASES	U	2.20	1.00	2.20
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	2.00	1.00	2.00
MATERIAL DE RELLENO	M3	1.50	662.40	993.60
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	6.50	4,059.16	26,384.54
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	25.00	4.00	100.00
PARES DE GUANTES	PAR	3.00	1.00	3.00
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	9.00	154.38	1,389.42
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.50	3.60	5.40
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	1.50	45.60	68.40
PERNOS INOXIDABLES	U	0.50	130.00	65.00
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	18.14	540.00	9,795.60
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	23.14	622.00	14,393.08
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	19.14	531.48	10,172.53
PINGO	M	0.20	4,828.16	965.63
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	15.27	0.38	5.80
PINTURA ESMALTE	LT	3.00	0.60	1.80
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	27.32	1.00	27.32
SUELDA 60/11	KG	3.56	0.10	0.36
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.95	2,573.00	5,017.35
TAPONES AUDITIVOS	U	3.00	1.00	3.00
TIÑER	GLN	5.62	0.07	0.39

TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	0.25	33,979.43	8,494.86
TUB. ACERO CORRUGADO D=1200MM	ML	190.60	50.40	9,606.24
TUB. CUADRADO GALVANIZADO 1"*1"*1.5M	M	1.89	39.04	73.79
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	4.36	187.00	815.32
			TOTAL:	269,599.74

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	104,423.15	0.176
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	32,741.72	0.055
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	240,315.10	0.404
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	1,288.00	0.002
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	11,475.00	0.019
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,580.78	0.031
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	53,224.54	0.090
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	106,767.90	0.180
T	ALCANTARILLAS DE LÁMINAS DE METAL Y ACC.	10,495.36	0.018
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	14,986.73	0.025
		594,298.28	**1.000**

Pr=Po(0.176 B1/Bo + 0.055 C1/Co + 0.404 E1/Eo + 0.002 F1/Fo + 0.019 G1/Go + 0.031 M1/Mo + 0.090 O1/Oo + 0.180 P1/Po + 0.018 T1/To + 0.025 X1/Xo)

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	3,561.69		3,561.69
BODCAT	25.00	97.52	2,438.00
CAMION CISTERNA	20.00	90.61	1,812.20
CAMIONETA 1 TON	15.00	0.40	6.00
CARGADORA FRONTAL	40.00	70.70	2,828.00
COMUNICACIONES RADIALES	2.75	300.00	825.00
CONCRETERA 1 SACO	6.00	584.36	3,506.16
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	55.00	19.80	1,089.00
EQUIPO TOPOGRAFICO	20.00	28.00	560.00
ESCOBA MECANICA	25.00	19.80	495.00
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	45.00	391.94	17,637.30
MOTONIVELADORA	40.00	276.96	11,078.40
MOTOSIERRA 7 HP	3.00	30.00	90.00
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	160.00	70.70	11,312.00
RODILLO VIBRATORIO LISO	30.00	347.66	10,429.80
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	30.00	70.70	2,121.00
SOLDADORA ELÉCTRICA	3.00	114.50	343.50
TERMINADORA DE ASFALTO	65.00	70.70	4,595.50
TRACTOR DE CARRIL	45.00	186.35	8,385.75
VIBRADOR	4.00	71.37	285.48
VOLQUETE	25.00	5,447.89	136,197.25
		TOTAL:	219,597.03

Firmado electronicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	4,638.31	4.29	1,081.19	0.044
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,035.37	4.09	497.65	0.020
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10.00	4.30	2.33	
CHOFER C1	28,026.41	5.62	4,986.91	0.205
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	10,371.05	4.29	2,417.49	0.099
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	18,206.91	3.87	4,683.80	0.192
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	41,126.92	3.83	10,738.10	0.440
	104,423.15		**24,409.47**	**1.000**

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Firmado electronicamente por:
JAIME ANDRES SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	ASFALTADO																				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	4.00	654.47	2,617.88	2,617.88															
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	2.00	643.95	1,287.90	437.89				425.01				425.01							
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	30.00	15.55	466.50	466.50															
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	6,511.89	1.10	7,163.08	7,163.08															
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	140.80	12.36	1,740.29	1,740.29															
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENT	M³	975.20	4.04	3,939.81	3,939.81															
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MEI	M³	552.00	4.83	2,666.16	2,666.16															
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1,302.38	2.03	2,643.83	2,643.83															
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2	ML	48.00	271.44	13,029.12	13,029.12															
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	603.52	212.39	128,181.61																128,181.61
11	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALE	M³	64.88	197.84	12,835.86	12,835.86															
12	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	540.00	77.28	41,731.20	41,731.20															
13	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA	M³	13,310.46	3.18	42,327.26					42,327.26											
14	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	3,382.63	11.34	38,359.02					38,359.02											
15	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	3,089.18	14.37	44,391.52									44,391.52							
16	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1,302.38	1.19	1,549.83	1,549.83															
17	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMI	M³-KM	458,412.19	0.29	132,939.54					132,939.54											
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE	M³-KM	108,379.57	0.29	31,430.08					31,430.08											
19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	M³-KM	98,977.43	0.29	28,703.45									28,703.45							
20	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	LT	19,796.59	0.84	16,629.14										16,629.14						
21	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN P	M2	14,140.42	9.29	131,364.50										131,364.50						
	SEÑALIZACION																				
22	MARCAS EN PAVIMENTO	M	6,000.00	0.34	2,040.00																2,040.00
23	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDE	U	2,573.00	5.85	15,052.05																15,052.05
24	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO	U	1.00	348.67	348.67																348.67
25	COMUNICACIONES RADIALES	U	300.00	3.30	990.00																990.00
26	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	2.00	309.16	618.32																618.32

ASFALTADO VIA MURIALDO -LIBERTAD-TELEGRAFISTAS 2.00KM

27	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	2.00	309.16	618.32					618.32
28	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	2.00	127.88	255.76					255.76
29	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	45.00	127.88	5,754.60					5,754.60
30	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0	U	2.00	73.90	147.80					147.80
31	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0	U	2.00	158.58	317.16					317.16
	MEDIDAS AMBIENTALES									
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	4.00	17.38	69.52	17.38	17.38	17.38	17.38	
33	KIT ANTIDERRAMES	U	4.00	156.00	624.00	156.00	156.00	156.00	156.00	
34	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLI	M	1,000.00	0.31	310.00	77.50	77.50	77.50	77.50	
35	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV	U	20.00	22.25	445.00	111.25	111.25	111.25	111.25	
36	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4.00	30.00	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	
37	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECU	U	1.00	120.00	120.00	120.00				
38	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PE	U	1.00	120.00	120.00	120.00				
39	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPA	U	1.00	120.00	120.00	120.00				
40	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRA	U	10.00	45.84	458.40	114.60	114.60	114.60	114.60	

INVERSION MENSUAL	714,527.18	91,688.18	245,987.64	222,020.35	154,831.02
AVANCE MENSUAL (%)		12.83	34.43	31.07	21.67
INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)		91,688.18	337,675.81	559,696.16	714,527.18
AVANCE ACUMULADO (%)		12.83	47.26	78.33	100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)		73,350.54	270,140.65	447,756.93	571,621.74
AVANCE ACUMULADO (%)		10.27	37.81	62.66	80.00

PLAZO TOTAL: 4 MESES

Firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRES
SILVA CORDOVA

ING. JAIME SILVA (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEPTIEMBRE - 2022

ESTUDIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

302-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en despejar el terreno necesario para llevar a cabo la obra contratada de acuerdo con las presentes Especificaciones y los demás documentos contractuales. En las zonas indicadas en los planos o por el Fiscalizador, se eliminarán todos los árboles, arbustos, troncos, cercas vivas, matorrales y cualquier otra vegetación; además de tocones y hojarascas.

También se incluyen en este rubro la remoción de la capa de tierra vegetal, hasta la profundidad indicada en los planos o por el Fiscalizador; así como la disposición, en forma satisfactoria al Fiscalizador, de todo el material proveniente de la operación de desbroce, desbosque y limpieza.

Estos trabajos incluirán todas las zonas de préstamo, canteras y minas dentro de la zona del camino y las afueras de la misma, que estén señaladas en los planos o por el Fiscalizador, como fuentes designadas u opcionales de materiales de construcción. Además, comprenderán la remoción de obstáculos misceláneos, conforme se estipula en la subsección 301-2, en caso de no estar incluidos en el contrato los rubros anotados en dicha Sección.

Este trabajo contemplará también la conservación, evitando todo daño o deformación de la vegetación, plantaciones y objetos destinados a conservarse.

302-1.02. Procedimientos de trabajo. - El desbroce, desbosque y limpieza se efectuarán por medios eficaces, manuales y mecánicos, incluyendo la zocola, tala, repique y cualquier otro procedimiento que de resultados que el Fiscalizador considere satisfactorios.

Por lo general, se efectuará dentro de los límites de construcción y hasta 10 metros por fuera de estructuras en las líneas exteriores de taludes. En todo caso, se pagará al contratista solamente por los trabajos efectuados dentro de los límites de Desbroce, Desbosque y Limpieza señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador.

Cuando en el contrato se prevea la conservación y colocación en áreas de siembra, de la capa de tierra vegetal, este material será almacenado en sitios aprobados por el

Fiscalizador, hasta su incorporación a la obra nueva, y todo el trabajo de transporte, almacenamiento y colocación será pagado de acuerdo a lo estipulado en la Secciones 206 y 207 de estas Especificaciones.

En las zonas de excavaciones o de terraplenes de altura inferior a 2 m. deberán removerse y desecharse todos los troncos, tocones, raíces, vegetación en general y material calificado por el Fiscalizador como inadecuado, y si en los documentos contractuales se lo exige, remover y almacenar para su uso posterior la capa de tierra vegetal superficial.

En las zonas que deben cubrirse por terraplenes de altura superior a 2 m. la tala de árboles se podrá realizar de modo que el corte se haga a una altura no mayor a 20 cm. sobre la superficie del terreno natural; los arbustos y maleza se eliminarán por completo y el césped se deberá cortar al ras.

Los árboles deberán ser removidos por completo en los lugares donde esté prevista la construcción de estructuras o subdrenes, pilotes, excavación en forma escalonada para terraplenado, remoción de capa de tierra vegetal o la remoción de material inadecuado.

En las zonas que deban ser cubiertas por terraplenes y en que haya que eliminar la capa vegetal, material inadecuado, tocones o raíces, se emparejará y compactará la superficie resultante luego de eliminar tales materiales. El relleno y la compactación se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la subsección 305-1.

El destronque de zonas para cunetas, rectificaciones de canales o cauces, se efectuará hasta obtener la profundidad necesaria para ejecutar la excavación correspondiente a estas superficies.

En las áreas fuera de los límites de construcción y dentro de los límites señalados para el Desbroce, Desbosque y Limpieza, los troncos se cortarán en lo posible, al ras del terreno natural; pero en ningún caso se los dejará de una altura mayor de 30 cm. No se requerirá en estas áreas la remoción de arbustos ni de otra vegetación que no sea árboles.

Todos estos trabajos deberán realizarse en forma tal que no afecten la vegetación, construcciones, edificaciones, servicios públicos, etc., que se encuentren en las áreas laterales colindantes. Al respecto, deberán acatarse las estipulaciones pertinentes en la

subsección 102-3 "Relaciones Legales y Responsabilidades Generales" de estas especificaciones.

No podrá iniciarse el movimiento de tierras en ningún tramo del proyecto mientras las operaciones de Desbroce, Desbosque y Limpieza de las áreas señaladas en dicho tramo no hayan sido totalmente concluidas, en forma satisfactoria al Fiscalizador y de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
302-1 Desbroce, Desbosque y Limpieza	Hectárea

REPLANTEO Y NIVELACIÓN

Generalidades

El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por El Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojones de hormigón y/o estacas de madera.

El Contratante entregará al Contratista los hitos de referencia de niveles y alineaciones en base a los cuales se realizará el replanteo de las obras a ejecutarse.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista verificará la localización de estos hitos y comprobará sus niveles y/o alineaciones.

En caso de que existiera error en la verificación de los mismos, los defectos que puedan acarrear para la correcta ejecución de la obra serán por cuenta y costo del Contratista.

El cuidado, reposición de datos, señales, hitos referenciales, etc., durante el curso de ejecución de la obra serán de responsabilidad del Contratista y a su costo.

Medición y Pago.

La medida para el pago de los trabajos de replanteo se hará en un plano horizontal y en base al número de hectáreas y fracción de ellas, trabajadas dentro de los límites de las zonas indicadas en los planos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o a lo que indique la Fiscalización y al precio unitario constante en la Tabla de Cantidades y Precios.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Replanteo.....Km.....Hectárea

REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS

301-2.06. Remoción de alcantarillas y otros sistemas de drenaje.- Las alcantarillas y otros sistemas de drenaje que estén en servicio no deberán removerse hasta que no se hayan hecho los arreglos necesarios para facilitar el tránsito y para asegurar el desagüe adecuado. La recuperación de alcantarillas de tubo, ya sean de hormigón, o metálicas, se hará con cuidado, evitando su maltrato y rotura, cuando en los documentos contractuales se prevé su salvamento o así ordene el Fiscalizador.

Los tubos recuperados se limpiarán y entregarán al Ministerio o reinstalarán en los sitios indicados en los planos o por el Fiscalizador.

Las alcantarillas de cajón o en arco, de hormigón o mampostería, serán removidos de acuerdo a la subsección 301-3 de estas Especificaciones.

Los marcos con sus tapas o parrillas correspondientes que se recuperan de tomas y pozos de acceso existentes, serán contramarcados antes de su transportación a los lugares de almacenamiento o reinstalación. Las estructuras, bocatomas y pozos de accesos que se abandonen deberán derribarse hasta un nivel de al menos cincuenta centímetros de la subrasante de la obra nueva y rellenarse de acuerdo a las disposiciones de la subsección 307-1.

En general todas las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos descritos en este acápite se limpiarán, emparejarán o rellenarán de acuerdo a las disposiciones especiales y a las instrucciones del Fiscalizador.

301-2.07. Procedimiento de trabajo.- Los procedimientos y equipos a emplearse dependerán de la naturaleza del obstáculo a remover; pero en todo caso se deberá trabajar de tal forma que se eviten daños y pérdidas de materiales aprovechables, daños y

perjuicios a la propiedad ajena, inclusive a las instalaciones del servicio público y la excesiva contaminación del medio ambiente.

301-2.08. Disposición de materiales removidos.- Todo el material indicado en los planos o por el Fiscalizador como recuperable será protegido del maltrato, debiendo limpiarse, transportarse y almacenarse o reinstalarse por el Contratista en los lugares señalados en los planos, o como lo ordene el Fiscalizador.

Todos los materiales recuperables para su utilización directa deberán satisfacer de manera razonable las exigencias de las presentes Especificaciones. En caso de que los materiales recuperados exhiban pequeñas fallas o daños que a juicio del Fiscalizador no perjudican su debido comportamiento, se permitirá su incorporación en la obra nueva.

Los residuos y todos los materiales considerados por el Fiscalizador como no recuperables o aprovechables deberán ser transportados por el Contratista, a su costo, a sitios de depósito señalados en los planos o aprobados por el Fiscalizador. Estos sitios de depósito estarán ubicados fuera de los límites del derecho de vía, o en lugares donde no constituyan peligro para la estabilidad de la obra ni alteren el paisaje.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
301-2.06 (1)	Remoción de alcantarillas de tubo.....	Metro lineal

EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.- Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación. Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
303-2 (1) Excavación sin clasificación	Metro cúbico (m^3)

EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO

307-3.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación para la construcción de zanjas dentro y adyacentes a la zona del camino, para recoger y evacuar las aguas superficiales.

El sistema de cunetas y encauzamientos comprenderá todas las cunetas laterales y canales abiertos cuyo ancho a nivel del lecho sea menor de 3 m., zanjas de coronación, tomas y salidas de agua, así como toda otra cuneta o encauzamiento que pueda ser necesaria para la debida construcción de la obra y cuyo pago no sea previsto bajo otros rubros del contrato.

307-3.02. Procedimiento de trabajo.- Las cunetas y encauzamientos serán construidos de acuerdo al alineamiento, pendiente y sección transversal señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador. De ser requerido, las cunetas se las revestirán de acuerdo a lo especificado en la Sección 208.

Su construcción podrá llevarse a cabo en forma manual o con maquinaria apropiada, o con una combinación de estas operaciones. No podrán contener restos de raíces, troncos, rocas u otro material que las obstruya, y será obligación del Contratista mantenerlas limpias permanentemente para su eficiente funcionamiento, hasta la recepción provisional, sin costo adicional.

Los materiales adecuados provenientes de estas excavaciones se emplearán en la obra, hasta donde sea permisible su utilización. El material en exceso y el inadecuado serán desalojados a los sitios de depósito señalados en los planos o por el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
307-3 (1) Excavación para cunetas y encauzamientos	Metro cúbico (m^3)
307-3 (1) Excavación para cunetas de coronación	Metro cúbico (m^3)

EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS

307-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para la construcción de cimentaciones de puentes y otras estructuras, además de la excavación de zanjas para la instalación de alcantarillas, tuberías y otras obras de arte. También incluirá cualquier otra excavación designada en los documentos contractuales como excavación estructural; así como el control y evacuación de agua, construcción y remoción de tablestacas, apuntalamiento, arriostramiento, ataguías y otras instalaciones necesarias para la debida ejecución del trabajo. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador.

El relleno para estructuras consistirá en el suministro, colocación y compactación del material seleccionado para el relleno alrededor de las estructuras, de acuerdo a los límites y niveles señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá el suministro, colocación y compactación del material seleccionado de relleno, en sustitución de los materiales inadecuados que se puedan encontrar al realizar la excavación para cimentar las obras de arte.

El material excavado que el Fiscalizador considere no adecuado para el uso como relleno para estructuras se empleará en los terraplenes o, de ser considerado que tampoco es adecuado para tal uso, se lo desechará de acuerdo a las instrucciones del Fiscalizador. No se efectuará ningún pago adicional por la disposición de este material.

307-1.02. Procedimiento de trabajo.- Antes de ejecutar la excavación para las estructuras, deberán realizarse, en el área fijada, las operaciones necesarias de limpieza, de acuerdo a la subsección 302-1.

El Contratista notificará al Fiscalizador, con suficiente anticipación, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan tomar todos los datos del terreno natural necesarios para determinar las cantidades de obra realizada.

Será responsabilidad del Contratista proveer, a su costo, cualquier apuntalamiento, arriostramiento y otros dispositivos para apoyar los taludes de excavación necesarios para poder construir con seguridad las cimentaciones y otras obras de arte especificadas. No se medirá para su pago ninguna excavación adicional que el Contratista efectúe solamente para acomodar tales dispositivos de apoyo.

Después de terminar cada excavación, de acuerdo a las indicaciones de los planos y del Fiscalizador, el Contratista deberá informar de inmediato al Fiscalizador y no podrá iniciar la construcción de cimentaciones, alcantarillas y otras obras de arte hasta que el Fiscalizador haya aprobado la profundidad de la excavación y la clase de material de la cimentación. El terreno natural adyacente a las obras no se alterará sin autorización del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
307-1 (1) Excavación y relleno para estructuras	Metro cúbico (m^3)

LIMPIEZA DE DERRUMBES

308-4. Derrumbes.- Los materiales acumulados en la plataforma del camino, provenientes de derrumbes ocurridos después de que el Contratista haya terminado la obra básica correspondiente, deberán ser removidos y desalojados hasta los sitios que ordene el Fiscalizador, empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados por él mismo y de tal manera que evite en lo posible, cualquier daño a la plataforma y la calzada. Este trabajo incluirá limpieza de cunetas, traslado y disposición adecuado de los materiales desalojados.

308-4.01. Procedimiento de trabajo.- El desalojo de derrumbes depositados en la plataforma del camino y cunetas deberá ejecutarse con el empleo de palas cargadoras de ruedas neumáticas, a fin de evitar la destrucción de la subrasante, afirmados o carpeta asfáltica.

El Fiscalizador, para casos especiales, podrá autorizar el desalojo del material con otros medios mecánicos y todos los daños posibles ocasionados en la subrasante, afirmados o capa asfáltica, deberán ser reparados por el Contratista con el reconocimiento de su respectivo pago.

No se reconocerá pago alguno de derrumbes en caso de que el Fiscalizador establezca que los mismos se deben a negligencia o descuido del Contratista.

308-4.02. Medición.- Las cantidades a pagarse serán los m^3 de materiales efectivamente desalojados de la plataforma y cunetas del camino.

308-4.03. Pago.- El acabado de la obra básica nueva, tal como se ha indicado en la subsección 308-3, no se pagará en forma directa.

El acabado de la obra básica existente se pagará al precio contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato. Si dicho rubro no está incluido en el contrato, se

considerará que el trabajo de acabado de la obra básica existente está compensado con los pagos efectuados por los varios rubros de excavación y relleno.

Este precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección, con las excepciones que se enumeran a continuación:

a) Cuando la cantidad de excavación requerida para la explanación y conformación de la plataforma existente sea mayor de 1.500 m^3 por km. se pagará toda la excavación de acuerdo a la subsección 303-2.

b) El material adicional requerido para completar y terminar la plataforma del camino, en concordancia con la sección transversal de la obra, se pagará de conformidad a lo establecido en la subsección 303-2, y Secciones 304 y 307.

c) La limpieza de derrumbes se pagará al precio contractual para el rubro designado a continuación y que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
308-4 (1) Limpieza de derrumbe	Metro cúbico (m^3)

ALCANTARILLAS DE TUBO DE METAL CORRUGADO

602-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

602-1.02. Procedimiento de trabajo.

602-1.02.1.Colocación de tubos.- Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

602-1.02.2.Muros de cabezal.- De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
602- (2A)* Tubería de acero corrugado (*)	Metro lineal (m)

*Colocar el diámetro de cada tubería.

HORMIGÓN PARA CUNETAS Y CABEZALES

503-2. Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

503-8. Medición y pago.

503-8.01. Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-8.02. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y

obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

503 (2) Hormigón estructural de cemento Portland,

Clase B (*).....Metro cúbico (m^3)

(*) (Indicar resistencia del hormigón en Kg/cm^2)

GAVIONES

819-1. Generalidades.

819-1.01. Objetivos.- La presente especificación tiene por objeto la determinación de los requisitos que deben cumplir los gaviones que se emplean en obras viales, la malla que los conforma y el material de relleno.

819-1.02. Alcance y Limitaciones.- Esta especificación no es aplicable a ningún otro material pétreo que se requiera en las obras viales, y deberá acudirse a las especificaciones correspondientes.

819-1.03. Definiciones Específicas.

819-1.03.1.Gaviones.- Son recipientes o cajas de forma paralelepípeda o cilíndrica, fabricados con enrejado de malla de alambre y rellenos de material pétreo, que son empleados como elementos de gran peso, en varias obras de retención de tierras o protección de las vías.

819-2. Malla para Gaviones.

819-2.01. Descripción.- La malla con la cual se confeccionarán los gaviones será de alambre, adecuadamente protegido contra la corrosión, y puede ser tejida, con triple torsión, conforme se establezca en los planos correspondientes.

La abertura de la malla será la que se especifique en los planos, y a su falta, el Contratista presentará muestras de las mallas disponibles en el mercado, para la selección y aceptación del Fiscalizador. No se permitirá el empleo de mallas diferentes en un mismo tramo de muro.

819-2.02. Requisitos.- El alambre empleado para la confección de las mallas será del tipo reforzado, de un diámetro mínimo de 2.4 mm. y tendrá una resistencia a la ruptura superior a 420 N/mm^2 (4.200 Kg/cm^2).

Para proteger la malla de la corrosión, se empleará alambre triplemente galvanizado o alambre plastificado. En el primer caso, el recubrimiento de zinc no será menor que 225 gr/m^2 de superficie. El alambre plastificado no dejará ninguna porción ferrosa expuesta, y debe pintarse o repararse cualquier defecto que se encuentre.

Los gaviones deberán rematarse con un alambre del mismo tipo empleado en la malla, alambre cuyo diámetro será por lo menos 20% mayor a aquel.

El alambre para el cocido y atirantado de los gaviones será del mismo tipo, y cumplirá los mismos requisitos que el empleado en la construcción de la malla.

819-3. Piedra para Relleno.

819-3.01. Descripción.- Los gaviones serán rellenados con piedra natural o canto rodado, que no presenten sustancias corrosivas o agresivas en su composición y que sean resistentes a la acción del agua y de la intemperie.

La piedra a emplearse en este relleno estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada, será rechazada.

819-3.2. Requisitos.- La piedra empleada en el relleno de gaviones será de forma semiredondeada preferentemente, de tamaño uniforme, y tendrá una densidad mínima de 2.5 gr/cm^3. El tamaño mínimo de las piedras será del 50% mayor a la abertura de la malla correspondiente.

El material no presentará un porcentaje de desgaste mayor a 50 en el ensayo de abrasión, Norma INEN 861, luego de 500 vueltas de la máquina de Los Ángeles, y no arrojará una pérdida de peso mayor al 12%, determinada en el ensayo de durabilidad, Norma INEN 863, luego de 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de sodio.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
819- (1) Gaviones.....	Metro cúbico (m3)

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE

402-1. Descripción

402-1.01.Generalidades.- Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
402-2 (1) Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.....	Metro cúbico (m^3)

SUB – BASES

403-1. Sub-base de Agregados

403-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de sub-base compuestas por agregados obtenidos por proceso de trituración o de cribado, y deberá cumplir los requerimientos especificados en la Sección 816. La capa de sub-base se colocará sobre la subrasante previamente preparada y aprobada, de conformidad con las alineaciones, pendientes y sección transversal señaladas en los planos.

403.1.02. Materiales.- Las sub-bases de agregados se clasifican como se indica a continuación, de acuerdo con los materiales a emplearse. La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz Nº 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

- Clase 3: Son sub-bases construidas con agregados naturales y procesados que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 816, y que se hallen graduados uniformemente dentro de los límites indicados para la granulometría Clase 3, en la Tabla 403-1.1.

Tabla 403-1.1

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada		
	CLASE 1	**CLASE 2**	**CLASE 3**
3" (76.2 mm.)	--	--	100
2" (50.4 mm.)	--	100	--
11/2 (38,1 mm.)	100	70 - 100	--
Nº 4 (4.75 mm.)	30 - 70	30 - 70	30 - 70
Nº 40 (0.425 mm.)	10 - 35	15 - 40	--

Nº 200 (0.075 mm.)	0 - 15	0 - 20	0 - 20

403-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo. Según el caso, el equipo mínimo necesario constará de planta de trituración o de cribado, equipo de transporte, maquinaria para esparcimiento, mezclado y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos de tres ruedas o rodillos vibratorios.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
403-1	Sub-base Clase.....	Metro cúbico (m^3)

BASES.

404-1. Base de Agregados.

404-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una subrasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

404-1.02. Materiales.- Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Base de agregados.

Materiales.- La base de agregado se preparará como se describe a continuación:

El límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

La base estará constituida por fragmentos de roca o grava trituradas, cuya fracción de agregado grueso será triturada al menos el 40% en peso. Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Límites granulométricos para Base granular de agregados

ABERTURA		Base Granular de Agregados	
		Límites	
TAMIZ #	mm	Inferior	Superior
2"	50.800	100	100
1½"	38.100	90	100
1"	25.400	70	95
3/4"	19.000	60	85
3/8"	9.500	40	65
# 4	4.760	30	50
# 10	2.000	20	40
# 40	0.425	12	25
#200	0.075	2	12

Para esto, la base se preparará mezclando 60% de material proveniente de cribado de gravas, con tamaño nominal máximo de 2"; 30% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 1"; 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/4" y 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/8", incluido el material fino (polvo de piedra).

El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados por el laboratorio del GADPPz.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
404-1	Base, ...	Metro cúbico (m^3)

SECCION 309. TRANSPORTE

309-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

309-1.02.Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

309-1.03.Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

309-2 (2) Transporte de material de excavación

(transporte libre 500 m).....Metro cúbico/kilómetro m^3.

309-6 (2) Transporte de suelo seleccionado para

mejoramiento de la subrasante.....Metro cúbico/kilómetro

309-6 (5)E Transporte de material subbase .....Metro cúbico/kilómetro

309-6 (5)E Transporte de material base .....Metro cúbico/kilómetro

CAPAS DE RODADURA.

405-1. Riego de Imprimación.

405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido de curado medio, o de asfalto emulsificador sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso.

Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales. - El material bituminoso estará constituido por asfalto diluido cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. La calidad del asfalto diluido deberá cumplir los requisitos determinados en la subsección 810-3 de estas especificaciones.

Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado del asfalto establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio hasta uno de los grados inmediatamente más próximos, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas en los asfaltos diluidos.

De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección

405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado.

El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; el asfalto será aplicado uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo. - El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-1 (1) Asfalto RC para imprimación	Litro (l)

HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B

	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una

forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario. Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al

menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.

Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico	
	Mezclado en planta de....cm. de espesor.....	Metro cuadrado (m^2)

MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO

705-1. Descripción. -

Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales. -

Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico en eyección caliente.	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales. - Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km. Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
705- (1) Marcas de pavimento (Pintura).....	.....Metro Lineal (m)

MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

Descripción.

Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

Materiales. Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las microesferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo

1.5 mm. de premezcla de polímero flexible

2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

Procedimiento de Trabajo.

Generales. Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

Marcas de Pavimento Sobresalidas (MPS). Las marcas serán colocadas en sitios e intervalos que estén especificados, tanto en los planos, como en el contrato. No se procederá a la colocación de las marcas de pavimento en tanto no haya sido aprobada la superficie del pavimento.

Las marcas MPS serán aplicadas a una temperatura mínima de 21 grados centígrados. El pavimento tendrá superficie seca y, si la temperatura del pavimento es menor a 21 grados centígrados, se lo calentará con una fuerte irradiación de calor (no directamente con la llama). Los MPS serán calentados previamente a la colocación, mediante calor a una temperatura máxima de 49 grados centígrados por un tiempo máximo de 10 minutos.

El adhesivo se mantendrá a una temperatura de 16 a 29 grados centígrados antes y durante la aplicación. Los componentes del adhesivo epóxico serán mezclados uniformemente, hasta conseguir una consistencia adecuada previa a su uso. El adhesivo mezclado será desechado cuando, debido a la polimerización, se ha endurecido y reducido su trabajabilidad.

La mezcla adhesiva se aplicará en el área que ha sido preparada previamente. Luego el MPS será presionado en el sitio correspondiente, hasta que la mezcla adhesiva aparezca en toda la periferia del MPS. La cantidad requerida de adhesivo por cada dispositivo estará entre 20 y 40 gramos.

La secuencia de las operaciones serán ejecutadas tan rápido como sea posible. La mezcla adhesiva y el MPS serán colocados sobre el pavimento dentro de un tiempo máximo de 30 segundos, luego del precalentamiento y limpieza del pavimento. El MPS no deberá haberse enfriado más de un minuto antes de la colocación.

El tiempo de precalentamiento del pavimento será ajustado de tal forma que se asegure que la adherencia del MPS se de en no más de 15 minutos. El pegado se considerará satisfactorio cuando el adhesivo desarrolle un mínimo esfuerzo de tensión de 124 gr/cm2 o una tensión total de 11 kg.

El Fiscalizador deberá verificar, por muestreo de al menos un 5% de los MPS colocados, que se cumpla con este requerimiento. El Fiscalizador deberá usar para el efecto un dinamómetro manual.

Los MPS estarán espaciados y alineados como se indique en los planos o como lo establezca el Fiscalizador. Se tolerará un desplazamiento no mayor de 1.5 cm. a la izquierda o a la derecha de la línea de referencia.

El Contratista removerá y reemplazará todas las marcas inadecuadamente localizadas, sin costo adicional para el Ministerio.

Las marcas de pavimento no serán colocadas sobre las juntas transversales o longitudinales del pavimento.

El color de los reflectores, cuando son iluminados por las luces de un automóvil, será de color claro, amarillo o rojo. Un mal color de reflexión será motivo para su rechazo.

Métodos de medida. Las cantidades aceptadas de marcas de pavimentos serán medidas de la siguiente manera:

Método unitario. La cantidad a pagarse será el verdadero número de unidades (tales como flechas, símbolos, leyendas, MPS, etc.) de los tipos y tamaños especificados en el contrato, que han sido suministrados, terminados y aceptados por el Fiscalizador.

705 5. Pago. Las cantidades entregadas y aceptadas en la forma que se indicó anteriormente, se pagarán al precio unitario establecido en el contrato. De acuerdo al listado de rubros que se indican a continuación y que se presentan en el cronograma de trabajo. Tales precios y pagos serán la compensación total del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Marcas Sobresalidas de pavimento	Cada una

PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.40m x 1.20 m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía.

Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

MEDICIÓN Y PAGO

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Pancarta informativa (letrero)-con estructura.....	Cada una

COMUNICACIONES RADIALES

Descripción.

Esta sección conlleva la ejecución por parte del Contratista de un conjunto de actividades cuya finalidad es la de fortalecer el conocimiento y respeto por el patrimonio natural y el involucramiento de los habitantes que serán beneficiados por la obra.

Estarán dirigidas hacia dos puntos focales de la obra: a) la población directamente involucrada con la obra y demás actores sociales que se localizan dentro del área de influencia; y b) el personal técnico y obrero que está en contacto permanente con la obra y el ambiente.

Su proceso de ejecución debe iniciar 15 días antes del arranque de las obras y ser continuo hasta la finalización de la construcción.

Procedimiento de Trabajo.

Si en las especificaciones ambientales particulares no se mencionan nada al respecto, el Fiscalizador exigirá al Contratista el cumplimiento de esta sección, quien planificará y pondrá a consideración del Fiscalizador los contenidos, cronograma y metodologías de ejecución para su aprobación.

Las tareas mínimas que tiene que realizar el Contratista deben ser:

Charlas de concientización.

Las charlas de concientización estarán dirigidas a los habitantes de las poblaciones aledañas y polos de la vía, que directa o indirectamente están relacionados con el objeto de la obra vial.

Estas charlas desarrollarán temas relativos al proyecto y su vinculación con el ambiente, tales como:

- El entorno que rodea a la obra y su íntima interrelación con sus habitantes;
- Los principales impactos ambientales de la obra y sus correspondientes medidas de mitigación;
- Beneficios sociales y ambientales que traerá la construcción / rehabilitación viales;
- Cómo cuidar la obra una vez que ha terminado los trabajos de construcción;
- Otros.

La temática será diseñada y ejecutada por profesionales con suficiente experiencia en manejo de recursos naturales, desarrollo comunitario y comunicación social. La duración de estas charlas será de un mínimo de 60 minutos y se las dará en los principales centros poblados aledaños a la obra vial.

Como soporte de estas charlas el Contratista implementará una serie de "comunicados radiales", afiches e instructivos, que sustentarán principalmente el tema de la obra y el medio ambiente, los cuales, antes de ejecutarse deberán ser propuestos al Fiscalizador, para su conocimiento y aprobación.

Los comunicados radiales serán de 1 a 2 minutos de duración y su temática será informativa respecto de las obras a realizar como parte de la obra vial a ejecutarse. Se utilizará el medio radial que tenga influencia en las poblaciones meta.

Medición.

El Fiscalizador verificará la ejecución en cantidad y tiempos de las actividades antes indicadas, estableciendo de forma cierta su cumplimiento.

Pago.

Las cantidades medidas se pagarán a los precios contractuales para los rubros designados a continuación y que consten en el contrato.

Estos pagos constituirán la compensación total por la planificación, elaboración, transporte y realización de las actividades descritas; así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos indicados anteriormente.

No. del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Comunicados radiales.....	Cada uno

SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22) M

SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22) M

SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75) M

SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75) M

708-1. Descripción. - Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

708-2. Instalación de postes. - Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

708-3. Instalación de placas para señales. - Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
26 señales ecológicas (2.44x1.22) m	Cada una
27 señales informativas (2.44x1.22) m	Cada una
28 señales reglamentarias (0.75 x 0.75) m	Cada una
29 señales preventivas (0.75 x 0.75) m	Cada una

SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos

en bajo relieve.Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO. -

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles.....	Cada una
Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.....	Cada una

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Contenedores metálicos de 55 galones.....Cada una

KIT ANTIDERRAMES

DESCRIPCION. -

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

PROCEDIMIENTO. -

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus micro poros para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo, en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros

químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Peón (Est. Oc. E2) y Chofer (Est. CH C1).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Kit antiderrames	Cada una

CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (mat. polietileno)

DEFINICIÓN

Este Ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la o bra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las c uales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo. La señalización con cint a plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran represe ntar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondiente s, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos apr obados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento para la ejecución

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad.





Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces como mínimo.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos. El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Forma de pago

Este ítem ejecutado de acuerdo con las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por la Supervisión, será pagado por metro lineal.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno)	Metros lineales

S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN

Se refiere a provisión de conos de seguridad de altura de 710 mm para la delimitación de espacios, restricción de accesos, obras entre otras.

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS Y APROBACIONES

Su fabricación ser de PVC flexible color naranja, con franjas reflectivas (laminas reflectiva tipo IV ASTM 4956, de 150mm de ancho y 100 mm, color blanco, espaciado 100mm 3.

MEDICION Y PAGO

El pago se realizará por unidad provista debidamente aprobada por fiscalización

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva .....cada uno	

Unidad. - U

Materiales mínimos. - Cono de Seguridad de 710 mm

SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

DESCRIPCIÓN.

Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalizar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que eventualmente deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes.

Procedimiento de Trabajo. El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido, se establezcan o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía.

Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago.

Los trabajos que deban realizarse con los propósitos de esta sección, dada su naturaleza, no se pagarán en forma directa, sino que se considerarán en los rubros del contrato.

N° del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Suministro de paleta de alto y siga.....	cada uno

CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION. -

Este trabajo consistirá en "Promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región, mediante el mejoramiento de la administración, manejo y conservación de las áreas naturales protegidas y los bosques nativos remanentes, y apoyando a la generación y comunicación de los métodos más adecuados para la protección y aprovechamiento de todos los recursos naturales". Proteger los bosques remanentes de la región, públicos y privados, mediante el establecimiento de unidades de manejo forestal para producción y protección, a fin de mantener abiertas las opciones de desarrollo, a través del manejo de uso múltiple. Investigar tecnologías alternativas para el manejo y conservación de los recursos naturales de la región, incluyendo los productos maderables y no maderables, de forma que se apoye el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Promover y fortalecer la participación de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental, incluyendo a los organismos no gubernamentales que se encargan de estos temas.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre preservación de recursos naturales (2 a 3 horas) .....Cada una

CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION. -

Este trabajo consistirá en Identificar las características de peligrosidad y clasificar residuos peligrosos generados, se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos y posteriormente realizar una matriz de compatibilidades clasificar el 100% los residuos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION. - La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora. El presente programa de capacitación está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores del sector, es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas) .....Cada una

RESPONSABLES	NOMBRE	FIRMA
REALIZADO POR:	Ing. Jaime Silva **ANALISTA DE UNIDAD VIAL**	Firmado electrónicamente por: JAIME ANDRES SILVA CORDOVA
REVISADO POR:	Ing. Fernando Tamayo **JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**	Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES

C13-1

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

bde Transformamos Vidas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DOCUMENTOS
Pastaza
Fecha: 30 AGO 2022
Recibido: Cooper P
Hora: 9:10 N°: 12218-E

Oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

Asunto: Notificación Decisión 2022-GGE-174.- Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Señor Ingeniero
Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto de la Provincia de Pastaza
GOBIENRO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el literal b) del artículo 9.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Banco de Desarrollo del Ecuador; el cual determina que Secretaría General, certifica y da fe de la suscripción de los actos administrativos; tengo a bien notificar a usted con la Decisión No. 2022-GGE-174 de 29 de agosto de 2022, vigente desde su suscripción por el señor ingeniero Marcelo Barros Nuñez, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., instrumento en el cual se decide:

*"**Art. 1.-** Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, una asignación de recursos de hasta por USD 1.710.589,36 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto Asfaltado de dos vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza.*

(...)".

El contenido técnico y jurídico del acto administrativo que se notifica, se encuentra fuera de la competencia de la Secretaría General a mi cargo; siendo de entera responsabilidad del área generadora de dicho acto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Isabel Iñiguez Paredes
SECRETARIA GENERAL

Anexos:
- decisiÒn_2022-gge-174.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Marcelo Vinicio Barros Nuñez
Gerente General

Señor Ingeniero
Marco Alejandro Acosta Ortíz
Subgerente General de Negocios, Encargado

Señor Ingeniero
Alfonso Augusto Neira Alvarado
Gerente de División de Productos y Programas

Señor Magíster

Oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

Angel Fernando López Molina
Gerente de Operaciones, Subrogante

Señor Magíster
Danny Paul Morales Rubio
Gerente de Planificacion

Señor Ingeniero
Diego Fernando Maldonado Barba
Gerente de Operaciones

Señora Doctora
Doris Andrea Maldonado Alarcon
Gerente Jurídico

Señora Economista
Irma Yolanda Gaete Zambrano
Gerente de División de Asistencia Técnica

Señor Magíster
José Daniel Durán Barriga
Gerente de División de Crédito, Subrogante

Señora Ingeniera
Rita Maribel Arias García
Gerente de Riesgos

Señora Magíster
Ruth Ibeth Mejía Salazar
Gerente de Sucursal, Encargada

Señor Magíster
Darwin Fernando Barba Cherrez
Coordinador de Evaluación de Sucursal

Señor Magíster
Fernando Patricio Abril Lara
Coordinador Jurídico de Sucursal, Encargado

Señora Magíster
Geovanna Katherine Figueroa Villafuerte
Coordinador Asistencia Técnica Regional 6 Ambato, Encargada

Señora Ingeniera
Jenny Patricia Guamanquispe Acosta
Coordinadora de Seguimiento de Sucursal, Encargada

Señora Licenciada
Maryuri Tatiana Lucero Guaman
Técnico de Archivo

Señorita Tecnóloga
Gladys Maria Melendez Suarez
Coordinador de Despacho

Señor Especialista
Luis Roberto Vasquez Alvarado
Técnico de Archivo

Señora Ingeniera
Dolores María Vicenta Centeno Vélez
Analista de Secretaria General

Señora Tecnóloga
Solange Lizbeth Ayala Chulca
Técnico de Archivo

* Documento firmado electrónicamente por Quinux

Oficio Nro. BDE-SEG-2022-0262-OF

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

sa

Firmado electrónicamente por:
MARIA ISABEL
INIGUEZ
PAREDES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Pastaza
Fecha: 30 AGO 2022
Recibido: T Cayra P
Hora: 9:12 N°: 12218-E

DECISIÓN No. 2022-GGE- 174

EL GERENTE GENERAL
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*(…) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y laley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (…)*";

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, prescribe: "*(…) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (…)*";

Que el artículo 233 de la Constitución, establece: "*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. / Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sancionesestablecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.";*

Que, el artículo 309 de la Norma Constitucional, estipula: "*El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones (…)*";

Que, el artículo 310 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza: "*El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía (…)*";

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Que, el artículo 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: *"El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario."*;

Que, el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece las operaciones que las entidades financieras podrán realizar de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control;

Que, el artículo 214 del precitado Código, establece: *"Garantías de operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito deberán estar garantizadas. La Junta de Política y Regulación Financiera, en forma motivada, establecerá los casos en los cuales las operaciones de crédito deban contar con garantía mínima, en cuanto a su calidad y mínima cobertura"*;

Que, el artículo 365 del precitado Código Orgánico, dispone: "*(...) Las entidades del sector financiero público se constituirán como personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirán por las disposiciones de este Código, las que emitan la Junta, los organismos de control, sus respectivos directorios, las aplicables a las instituciones financieras y en lo demás, aplicarán la legislación que rige a las instituciones públicas*";

Que, el artículo 366 del Código Orgánico antes citado, establece: "*El objeto de las entidades del sector financiero público estará determinado en el decreto ejecutivo de su creación, en el que se establecerá su condición de entidad financiera pública, el tipo de entidad y los segmentos y actividades financieras a las que se va a dedicar.*";

Que, los numerales 2, 3 y 8 del artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen entre otras funciones del Gerente General: *"2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad; / 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; (...) / 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto."*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 676, de 25 de enero de 2016, se reorganizó el Banco del Estado, entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y define su naturaleza como una entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y en lo demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas;

Que, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo ut supra, puntualiza: "*El objeto del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, servicios públicos y de vivienda, sobretodo de interés social que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados*";

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Que, la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo ibídem, establece que: *"El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., adquiere todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal y de cualquier otra índole del Banco del Estado.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., será el sucesor en derecho del Banco del Estado, asumiendo los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que éste último mantiene."*;

Que, la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-DTL-2018-335, de 04 de abril de 2018, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio No. 2017-DIR-073 y No. 2017-DIR-077, de 11 de octubre y 21 de noviembre de 2017, respectivamente; reformada mediante Resolución No. 2022-DIR-002, de 21 de marzo de 2022, cuya Codificación de 18 de abril de 2022;

Que, en el artículo 2 del Estatuto Social antes referido, señala que tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.;

Que, mediante Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014, el Directorio del Banco de Estado, actualmente Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estableció las cuantías para calificación y aprobación de financiamientos, así como las autoridades delegadas para suscribir los correspondientes contratos o convenios;

Que, el 20 de diciembre de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, suscribieron el "CONVENIO PARA LA ENTREGA DE RECURSOS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DEL ECUADOR POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS", con el objeto de que, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas proceda con el pago de los recursos a favor de los GAD Provinciales por concepto de: Competencia de Riego y Drenaje del año 2018 y 2019 y la compensación por las resoluciones generados del Impuesto al Valor Agregado registrado hasta el 18 de diciembre de 2019, mediante un pago efectivo y la diferencia a través de la administración de recursos que realizará el Banco de Desarrollo del Ecuador – B.P.;

Que, el 18 de enero de 2020 se suscribió entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. un Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, cuyo objeto es instrumentar la transferencia de USD 129.472.153,98, que corresponden a recursos pendientes de pago por concepto de Competencia de Riego y Drenaje del año 2018 y 2019 y la compensación por las resoluciones generadas del Impuesto al Valor Agregado registrado en 2019, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y que el Banco los entregará conforme el anexo de dicho convenio, para que se efectúen proyectos de preinversión e inversión priorizados por los GAD y/o para compensación de valores correspondientes a proyectos contratados a partir del 1 de junio de 2019 y que se encuentren en ejecución, relacionados con las competencias de vialidad, riego y drenaje;

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Que, el 18 de agosto de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio para la Entrega de Recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, signado con el No. 0015, suscrito el 20 de Diciembre de 2019;

Que, mediante Decisión No. 2020-GGE-013, de 31 de enero de 2020, la Gerencia General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., expidió el Documento Conceptual y el Instructivo para la entrega de financiamientos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados – "FINGAD III"; y aprobó a favor de los GAD Municipales y GAD Provinciales las líneas de asignación en función de los montos establecidos en los convenios Interinstitucionales;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza suscribió con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el 13 de febrero de 2020, un Convenio de Línea de Asignación de Recursos de hasta por USD 4´007.362,65 (CUATRO MILLONES SIETE MIL TRECIENTO SESENTA Y DOS CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión o pre inversión priorizados en el ámbito de sus competencias; y/o para compensación de valores correspondientes a proyectos contratados a partir del 1 de junio de 2019 y que se encuentren en ejecución, relacionados con las competencias de vialidad, riego y drenaje, cuya vigencia estipula su cláusula Quinta por 36 meses contados a partir de la entrega del primer desembolso, en tal virtud se encuentra vigente a la presente fecha, por lo que es viable un aprobación con cargo a este fondo.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Oficios Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-1134-O de 07 de marzo de 2022 y Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-1527-O de 12 de julio de 2022, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., una asignación para el proyecto "Asfaltado de dos vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza";

Que, dicha solicitud de financiamiento fue registrada en el Sistema de Información Crediticia con el No. 40816;

Que, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio No. MEF-SFP-2022-0522-O, de 26 de mayo de 2022, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Certificación No. 003 de 12 de julio de 2022, certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como los recursos para financiar la contraparte;

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Memorando Nro. BDE-CGIR6A-2022-0503-M de 14 de julio de 2022, adjuntó la certificación presupuestaria No. 147968 para el presente financiamiento;

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;

Que, el Informe de asignación No. BDE-CER6A-2022-0137-M de 11 de julio de 2022, fue calificado por el Comité de Crédito de Inversión Pública de Matriz del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Sesión Ordinaria Nro. 020-COM-CIP-BDE BP-2022 de 26 de agosto de 2022; y,

En uso de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución del Directorio Institucional No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014.

DECIDE:

Art. 1.- Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, una asignación de recursos de hasta por USD 1.710.589,36 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto "Asfaltado de dos vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza".

Art. 2.- La operación se concede bajo el siguiente perfil financiero:

OPERADOR DE LA ASIGNACION:	Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;
ASIGNATARIO/ BENEFICIARIO:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;
PROVINCIA:	Pastaza;
CANTON:	Pastaza;
PROYECTO:	Asfaltado de dos vías rurales en el Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza;
OBJETO:	Financiar el asfaltado de dos vías rurales en el Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza;
PROGRAMA:	FINGAD III;
FONDO:	FINGAD III- GAD PROVINCIAL-INVERSION-IVA;
SECTOR:	Vialidad-Vías Rurales- Camino Vecinales;
MONTO DE LA LINEA ASIGNACION:	Hasta por USD 4.007.362,65

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

PLAZO DE VIGENCIA DE LA ASIGNACION:	Hasta la fecha de vigencia del Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, entre el Ministerio Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
MONTO DE LA PRESENTE ASIGNACION:	Hasta por USD 1.710.589,36 FINGAD III- GAD PROVINCIAL-INVERSION-IVA USD 1.710.589,36
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO:	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la decisión aprobatoria de la presente asignación; la efectivización de los desembolsos se realizará en función de la disponibilidad de liquidez conforme a las transferencias efectivas del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y serán realizados durante la vigencia del FINGAD III;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:	Hasta la vigencia del plazo del Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, entre el Ministerio Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y sus modificatorios.

Art. 3.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su Operador de la Asignación realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos y financiamientos y en el evento de que se configuren causales que demuestren falta de justificación o incumplimiento de obligaciones, suspenderá los desembolsos e informará al Ministerio de Economía y Finanzas para que tome las acciones que considere pertinentes.

Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se obliga a aportar el valor de USD 128.374,84, (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los componentes de las siguientes categorías de inversión: medidas ambientales, escalamiento de costos, reajuste de precios, participación ciudadana, difusión- publicidad, y contingencias, así como cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimiento financiero necesario para llegar a cumplir con el objetivo del financiamiento.

El valor correspondiente al IVA, el mismo que asciende a USD 220.675,70 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se sujetara a las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021, que establece cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma señalada.

Art. 5.- Los desembolsos de los recursos, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el informe de asignación No. BDE-CER6A-2022-0137-M de 11 de julio de 2022.

Art. 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de asignación, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis de la asignación, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que renuncie a la asignación o no utilice los recursos de la misma, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 2.1.1.18.- REEMBOLSO DE VALORES (Codif. RGOPERCRED/8), de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.

Art. 7.- En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza no justifique en debida forma los gastos que por la ejecución del proyecto haya efectuado o no cumpla con las obligaciones establecidas o no utilice los recursos asignados en el plazo de éste instrumento, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. suspenderá los desembolsos e informará del particular al Ministerio de Economía y Finanzas para que tome las acciones que considere pertinentes.

Art. 8.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD.- En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el período que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva.

Durante este período el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Asignataria o Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto así como de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a notificar al Ministerio de Economía y Finanzas.

Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Asignataria, o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco notificará al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier tipo de incumplimiento del objeto final de la asignación

Art. 9.- A más de las disposiciones que constan en ésta Decisión, forman parte el convenio de línea de asignación, así como las recomendaciones, condiciones, términos, y disposiciones establecidas en el Informe de Asignación No. BDE-CER6A-2022-0137-M de 11 de julio de 2022, y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Expedida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2022.

Firmado electrónicamente por:
MARCELO VINICIO BARROS NUNEZ

Ing. Marcelo Vinicio Barros Núñez
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la presente Decisión, el ingeniero Marcelo Vinicio Barros Núñez, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2022.

LO CERTIFICO:

MARIA ISABEL INIGUEZ PAREDES
Firmado digitalmente por MARIA ISABEL INIGUEZ PAREDES
Fecha: 2022.08.29 16:07:03 -05'00'

Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes
SECRETARIA GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-019-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
Jaime Patricio Guevara Blaschke
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**
RUC: **1691703572001**

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO
CARVAJAL
VILLACRES

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE COTIZACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-019-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

Oferente: **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **Representante Legal de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará

ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.



Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO
CARVAJAL
VILLACRES

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
Origen:	Nacional
R.U.C:	1691703572001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía de Responsabilidad Limitada

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	1600239709
Nombre:	MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	KM 5 VIA MACAS
Número:	SN
Calle secundaria:	BOBONAZA
Código Postal:	160150
Teléfono:	0999032625
Correo electrónico:	mc_constructora@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza	

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORAY SERVICIOS CIA. LTDA.	MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES	1600239709	80.0	Persona Natural
2	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORAY SERVICIOS CIA. LTDA.	PABLO EMILIO CARVAJAL LUNA	1600699415	20.0	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	1,46	RENTA 2022, INDICES FINANCIERO MC,
Índice de Endeudamiento	1,50	1,43	RENTA 2022, INDICES FINANCIERO MC,

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
36.452,71700	328.218,97000	

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	542100018	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	u	4	255,01000	1.020,04000
2	542100018	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	km	2	627,86000	1.255,72000
3	542100018	REMOCION DE ALCANTARILLAS	km	30	15,14000	454,20000
4	542100018	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV. DE TIERRA)	m3	6511.89	3,45000	22.466,02050
5	542100018	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	m3	140.8	12,05000	1.696,64000
6	542100018	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	m3	975.2	0,63000	614,37600
7	542100018	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	552	4,71000	2.599,92000
8	542100018	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	1302.38	0,99000	1.289,35620
9	542100018	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	m	48	264,63000	12.702,24000
10	542100018	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	m3	603.52	183,30000	110.625,21600
11	542100018	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	m3	64.88	180,07000	11.682,94160
12	542100018	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	m3	540	52,18000	28.177,20000
13	542100018	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA ,	m3	13310.46	2,22000	29.549,22120

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		CARGADA Y .REGADA)				
14	542100018	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3	3382.63	6,99000	23.644,58370
15	542100018	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3	3089.18	9,79000	30.243,07220
16	542100018	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	m3	1302.38	5,42000	7.058,89960
17	542100018	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	km	458412.19	0,19000	87.098,31610
18	542100018	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	km	108379.57	0,19000	20.592,11830
19	542100018	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	km	98977.43	0,19000	18.805,71170
20	542100018	EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION	l	19796.59	0,36000	7.126,77240
21	542100018	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	m2	14140.42	8,78000	124.152,88760
22	542100018	MARCAS EN PAVIMENTO	m	6000	0,66000	3.960,00000
23	542100018	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNID ERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	u	2573	1,99000	5.120,27000
24	542100018	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1	339,95000	339,95000
25	542100018	COMUNICACIONES RADIALES	u	300	3,22000	966,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
26	542100018	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	u	2	301,44000	602,88000
27	542100018	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	u	2	301,44000	602,88000
28	542100018	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	u	2	124,68000	249,36000
29	542100018	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	u	45	124,68000	5.610,60000
30	542100018	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	u	2	72,05000	144,10000
31	542100018	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	u	2	154,62000	309,24000
32	542100018	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	4	16,95000	67,80000
33	542100018	KIT ANTIDERRAMES	u	4	152,10000	608,40000
34	542100018	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	m	1000	0,30000	300,00000
35	542100018	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	u	20	21,69000	433,80000
36	542100018	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	u	4	29,25000	117,00000
37	542100018	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2	u	1	117,00000	117,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		A 3 HORAS)				
38	542100018	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	117,00000	117,00000
39	542100018	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	117,00000	117,00000
40	542100018	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	u	10	44,70000	447,00000
					TOTAL($)	**563.085,73310**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Quinientos Sesenta y Tres Mil Ochenta y Cinco dólares 73310/100000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **CUADRO DE INCIDENCIAS, CRONOGRAMA PERSONAL TECNICO, CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS, CRONOGRAMA MATERIALES, CRONOGRAMA MANO DE OBRA, CUADRILLA TIPO, EQUIPO PROPUESTO, FORMULA POLINOMICA, MANO DE OBRA, OFERTTA ECONOMICA, PRESPUESTO REFERENCIAL,**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

EL PRESENTE FORMULARIO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: **FORMULARIOS DE COTIZACION,**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTO DESDE EL TRIUNFO HASTA ARAJUNO (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE PASTAZA	1,425,311.38000	100	1,425,311.38000	DEF	2013/10/24	

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTO DESDE EL TRIUNFO HASTA ARAJUNO (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE PASTAZA	1425311.38	100	1425311.38	DEF	2013/10/24	

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
2	MOTONIVELADORA	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
3	CAMIÓN CISTERNA	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
4	VOLQUETES	5	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
6	PLANTA DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
8	ESCOBA MECANICA	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
11	CONCRETERA 1 SACO	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
1600239709
Representante Legal

PASTAZA, 22 de octubre del 2022

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **PABLO EMILIO CARVAJAL LUNA**, me comprometo con **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO AMBIENTAL**, para **RESIDENTE AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD INDUSTRIAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 22 de octubre del 2022

Firmado electrónicamente por:
PABLO EMILIO
CARVAJAL LUNA

PABLO EMILIO CARVAJAL LUNA
1600699415

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **PABLO EMILIO CARVAJAL LUNA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1993/12/12**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2019/09/02**
6. Título IV nivel: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN RIESG
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**CONSORCIO SAN JUAN**
Contratante:	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**
Proyecto:	**ASFALTO CV. KM 35 VIA PUYO ARAJUNO, VILLANO PAPARAWA (PRIMERA ETAPA DESDE EL KM 35 HASTA LA COMUNIDAD DE ILIPI, PARROOQUIA EL TRIUNFO CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**
Monto del proyecto:	**1.648.623,40000**
Función:	**RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL**
Tiempo de participación:	**315 días**
Actividades relevantes:	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIIENTAL**

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por ....; y, por otra parte, ... representada por ...., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
1600239709
Representante Legal

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ANALISIS_PU_-signed-signed-signed-signed.pdf
2	CUADRO DE INCIDENCIAS	CI-MC-signed.pdf
3	CRONOGRAMA PERSONAL TECNICO	CROBARRAS_ PERSONAL-signed.pdf
4	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CROBARRAS_-signed-signed.pdf
5	CRONOGRAMA MATERIALES	CRONO_MATERIAL_-signed.pdf
6	CRONOGRAMA MANO DE OBRA	CRONO_MOBRA_Z_-signed.pdf
7	CUADRILLA TIPO	CUADRILLA_-signed.pdf
8	EQUIPO PROPUESTO	EQUIPO-signed.pdf
9	FORMULA POLINOMICA	FORMULA-signed.pdf
10	MANO DE OBRA	MOBRA_-signed.pdf
11	OFERTTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA-signed.pdf
12	PRESPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO-signed.pdf
13	INDICES FINANCIERO MC	INDICES FINANCIEROS MC.pdf
14	ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS MC.pdf
15	RENTA 2022	RENTA2021MC.pdf
16	CRONOGRAMA VALORADO.USHAY	cronograma_oferente.xls
17	PRECIOS UNITARIOS	ANALISIS_PU_.xlsx
18	CUADRO DE INCIDENCIAS	CI-MC.xlsx
19	CRONOGRAMA DEL PERSONAL	CROBARRAS_ PERSONAL.xlsx
20	CRONOGRAMA VALORADO	CROBARRAS_-signed.pdf
21	CRONOGRAMA DE EQUIPO	CRONO_EQUIPO_.xlsx
22	CRONOGRAMA DE MATERIALES	CRONO_MATERIAL_.xlsx
23	CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA	CRONO_MOBRA_Z_.xlsx
24	CUADRILLA TIPO	CUADRILLA_.xlsx
25	EQUIPO	EQUIPO.xlsx
26	FORMULA POLINOMICA	FORMULA.xlsx
27	MATERIALES	MATERIAL_.xlsx
28	MANO DE OBRA	MOBRA_.xlsx
29	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO.xlsx
30	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	EL TRIUNFO.pdf
31	NOMINA DE ACCIONISTAS	ACCIONISTASMC.pdf

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
32	CERTIFICADO DE NO SER CONTRATISTA INCUMPLIDO	CERTIFICADO NO SER CONTRATISTA INCUMPLIDO.pdf
33	CERTIFICADO BANCARIO	CERTIFICADOBANCARIOMC.pdf
34	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA	CONSTITUCION MC CONSTRUCTORA.pdf
35	DOCUMENTOS CONSTRUCTORA	DOCUMENTOS CONSTRUCTORA.pdf
36	HABILITACION RUP	HABILITACION RUP.pdf
37	IESS OBLIGACIONES PATRONALES	IESS OBLIGACIONES PATRONALES.pdf
38	FORMULARIOS DE COTIZACION	5-52-FORMULARIO-OFERTA-COTIZACION-OBRA-signed-signed-signed.pdf
39	ACTA RESIDENTE AMBIENTAL 01	ACTA DEFINITIVA COMPLEMENTARIO 12-09-2022-signed-signed-signed.pdf
40	ACTA RESIDENTE 02	ACTA DEFINITIVA CONTRATO PRINCIPAL 12-09-2022-signed-signed-signed.pdf
41	CEDULA PABLO CARVAJAL	CEDULA PC.pdf
42	CERTIFICADO DE TRABAJO	CERTIFICADO CONSEJO-signed.pdf
43	CERTIFICADO DE RIESGOS LABORALES	CORFOPYM.pdf
44	TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL.pdf

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ESPECIE VALORADA
USD 5,00

No. 0018136

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1600239709

NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR NINGÚN CONCEPTO:

Puyo, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Pastaza
TESORERÍA

TESORERÍA

NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

Banco del Pacífico

Ambato, 29 de Noviembre del 2022

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia. Ltda.** con identificación Nº **1691703572001**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 8073732
Fecha de Apertura:	2020-11-04
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Número RUC
1691703572001

Representante legal

- CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
30/08/2004	06/05/2022	06/08/2004
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
06/08/2004	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** VERACRUZ (CAB. EN INDILLAMA)

Dirección

Calle: VIA A MACAS **Número:** S/N **Intersección:** BOBONAZA **Referencia:** JUNTO AL COLEGIO VERACRUZ

Medios de contacto

Celular: 0999032625 **Email:** mc_constructora@hotmail.com **Teléfono domicilio:** 032785135

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
- F42201201 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

Razón Social
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Número RUC
1691703572001

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022002530450
Fecha y hora de emisión:	07 de noviembre de 2022 10:23
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-22-4267**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 15 de Noviembre del 2022**
PERSONA JURÍDICA: **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**
RUC: **1691703572001**
REPRESENTANTE LEGAL: **CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO**
CÉDULA/RUC: **1600239709**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-11-22-4267

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO, representante legal de la empresa MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1691703572001 y dirección 27 DE JUNIO. KM 6 5 1/2 VIA A MACAS. SN. BOBONAZA. COLEGIO VERACRUZ., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Firmado electronicamente por:
KARLA DENISSE BERMUDEZ ROLDAN

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 20 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días

SRi

Certificado
Cumplimiento Tributario

15 de noviembre de 2022

Contribuyente:

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

RUC: 1691703572001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, con RUC **1691703572001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2022000413125
Fecha y hora de emisión: 15/11/2022 11:18:10 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

BanEcuador

Usuario: UZHCA MOLINA VERONICA VANESSA
Sucursal: PUYO
Fecha Corte: 10-Nov-2022 15:08

No. 090000309712022

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA con identificación No. 1691703572001, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 10 de Noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
DERLIS TOMAS SILVA LUZURIAGA

f).....
DERLIS SILVA
Firma Autorizada

BanEcuador
DELEGADO DE SERVICIOS Y CRÉDITO
SUCURSAL PROVINCIAL
PUYO

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** con RUC número **1691703572001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	MC CONSTRUCTORA
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Atutoridad Representante Legal	CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO
Documento de Identificación	1600239709
Categoría	Pequeña 300001-1000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA) Transversal: BOBONAZA Calle: VIA A MACAS Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mc_constructora@hotmail.com Teléfono(s): SMS: 0999032625,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: mcconstructora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 160023970-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL VILLACRES
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
VERACRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIBEL LORENA
LUNA ZUÑIGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL POVEDA CESAR ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES JARAMILLO RAQUEL DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-12

V4044V4444

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PASTAZA
N 66132171

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PASTAZA
PARROQUIA: VERACRUZ
ZONA:
JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N: 1600239709

CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

CIUDADANÍA

NOTARIA DEL CANTON MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

DR. JUAN J. GAVILANES S.

DOCTOR NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA No TERCERA

DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA "MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA."

OTORGADA POR: QUE HACEN: MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES Y

A FAVOR DE: PACO GERMANICO MORALES ORDONEZ

CUATIA USD. 400,00

Mera, a 19 **de** Julio **del 200** 4

0101

ESCRITURA No..... .....

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA " MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.".- QUE HACEN LOS SEÑORES : MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES y PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ: CUANTIA: USD. 400, 00 x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x

En la ciudad de Mera, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de Julio del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Los señores MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, casado, WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, soltero; y PACO GERMANICO MORALES ORDÓÑEZ, casado. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que copiada literalmente es como sigue. - **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Constitución de **COMPAÑÍA denominada MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA** los siguientes socios fundadores : **MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES; WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES; Y PACO GERMANICO MORALES ORDÓÑEZ.- SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Comparecientes que de manera libre y voluntaria declaran su voluntad de constituir, como en efecto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, al tenor del Estatuto que a continuación se detalla: **CAPÍTULO PRIMERO.-DE LA COMPAÑÍA, DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Artículo 1. Denominación.-** La Compañía se denominará **"MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.",** en consecuencia en todas sus operaciones sean estas: Mercantiles, contractuales, crediticias, industriales, de la construcción, planificación, bancarias, importaciones, exportaciones y otras, usará tal denominación y se regirá por las Leyes de la República del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías y los presentes Estatutos.- **Artículo 2. OBJETO.-** Para el debido cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que adquiera la Compañía en el marco de su competencia tendrá por objeto los siguientes: 1.- Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería y

arquitectura, así podrá dedicarse a la fabricación, diseño, planificación, construcción y montaje de obras de ingeniería y arquitectura, a la importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de maquinaria y materiales relacionados con la construcción; a la programación, promoción y construcción de urbanizaciones, locales comerciales, industriales, y unidades habitacionales; y en general a todo lo relacionado con la industria de la construcción; 2.- Realizar estudios, diseños, construcción y administración de obras viales, edificaciones, obras civiles, obras sanitarias y obras hidráulicas; 3.- Diseñar estudios, elaborar proyectos, construir y ejecutar obras de electrificación; 4.- Diseñar, construir, administrar, obras civiles, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales; 5.- Realizar estudios, diseños, construcción y administración de lotizaciones, parcelaciones y urbanizaciones con sus obras de infraestructura; 6.- Estudios de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales y diseño, así como, la construcción de rellenos sanitarios; 7.- Comercialización y suministros de equipos, maquinarias, materia prima, materiales y accesorios para la construcción y otros afines con las actividades fundamentales para la Compañía; 8.- Importación de equipos y materiales de construcción, compra y venta de inmuebles; 9.- Para el cumplimiento de este objetivo social, la Compañía podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución de las obras o acciones comprometidas por la Compañía, garantizando en todo momento el fiel cumplimiento de las

responsabilidades comprometidas frente a clientes; 10.- Mantenimiento y reparaciones de estructuras, edificaciones, obras civiles, viales, sanitarias, hidráulicas y eléctricas; y,11.- Compra-venta de materiales pétreos, materiales tratados y todo material que se requiera en la construcción de vías, desbanques, movimientos de tierra, etc.- **Artículo 3.- Duración.**- La Compañía tendrá un plazo de duración de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución adoptada por la Junta General de Socios de conformidad con la Ley.- **Artículo 4.- Nacionalidad y Domicilio.**- la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, por disposición de la Junta General de Socios puede establecer sucursales, agencias o de legaciones en cualquier lugar del país o del exterior.- **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo 5. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.**- El capital social de la Compañía es el de **CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, divididas en cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, conforme consta del certificados de depósito efectuado en el Banco Internacional, en la cuenta de INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y

SERVICIOS CIA. LTDA.". El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES	USD 320, oo	USD 320, oo	USD 00, oo
WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES	USD 50, oo	USD 50, oo	USD 00, oo
PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ	USD 30, oo	USD 30, oo	USD 00, oo

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES	320
WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES	50
PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ	30
TOTAL	400

ARTICULO 6. Naturaleza de las Participaciones, su Transmisión y Cesión.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas por títulos negociables. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el carácter de no negociable y el único número de participaciones que por su aporte le corresponde, luego de haber sido firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Las participaciones de cada socio serán transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la Compañia o de terceros, siempre y cuando se obtuviere el consentimiento unánime del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de compañías. En el

Libro de Participaciones y Socios, se anotará la cesión practicada, se anulará el Certificado de Aportación, extendiéndose un nuevo a favor del cesionario. Las participaciones de los socios de la Compañía son también transmisibles por causa de muerte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Compañías. Todos los socios gozarán de iguales derechos y cada participación tendrá derecho a un voto y a una parte proporcional de la participación social pagada en los beneficios de la Compañía.- **ARTICULO 7. DEL AUMENTO DEL CAPITAL**.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento del capital social de la Compañía, por cualquiera de los medios contemplados por el artículo 140 de la Ley de Compañías para éste efecto, estableciendo las bases de las operaciones que en el se enumeran. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus participaciones sociales del aumento de capital, éstas podrán ser suscritas por terceras personas, siempre que así lo aprueben todos los socios presentes en la Junta General.- **ARTICULO 8. DE LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL**.- La reducción de capital deberá ser aprobado por la Junta General de Socios por unanimidad de votos del capital concurrente en ningún caso dichas resoluciones irán encaminadas a reducir el capital social si ello implicara la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas excepto en el caso de exclusión de uno de los socios

previa la liquidación de su aporte.- **ARTICULO 9. DEL FONDO DE RESERVA.**- La Compañía de acuerdo con la Ley formará un fondo de reserva, destinado para este objeto un 5% de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio económico, hasta completar por lo menos un 20% del capital social. De crearse un fondo de reserva voluntario, aquel, en el porcentaje que determine la Junta General de Socios, sin perjuicio del Fondo de reserva legal a que se refiere la primera parte de este artículo, también se deducirá de las utilidades ya realizadas, previo las deducciones forzosas que por Ley se deben contemplar, conforme lo establece el artículo 297 de la Ley de Compañías.- **ARTICULO 10. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS.**- En esta Compañía la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivas participaciones. Los socios tienen todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que manifiesta en la Ley de Compañías, en especial las contempladas en los artículos 114 y 115 de la Ley de Compañías, a más de las que se establecen en el presente contrato social y de las que legalmente les fueren impuestas por la Junta General.- **CAPÍTULO TERCERO.- DE LA FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN .- Artículo 11. DE LA FORMACIÓN Y EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD SOCIAL.**- La voluntad social se formará a través de resoluciones de la Junta General de Socios, según lo previsto en el presente Estatuto. Se

manifestará frente a terceros a través de actuaciones del Gerente General .- **Articulo 12. DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION**.- La Compañía será dirigida y gobernada por las Junta General de Socios, y administrada por el Presidente y Gerente General.- **ARTICULO 13. DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**.- La Junta General constituida por los Socios legalmente convocados y reunidos, es el Órgano Supremo de la Compañía y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar dentro de los límites establecidos por la Ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía.-Sus atribuciones especificas son las siguientes: **a)** Designar y remover por las causas legales al Presidente y al Gerente General; **b)** Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e informes que presente el Gerente General; **c)** Resolver acerca del reparto de utilidades, de acuerdo con la Ley; **d)** Consentir en la cesión de las participaciones y en la admisión de nuevos socios conforme a la Ley; **e)** Resolver el aumento o disminución del capital y la prórroga o disminución de la duración del contrato social; **f)** Acordar la disolución anticipada de la Compañía; **g)** Decidir el gravamen o la enajenación de inmuebles de la compañía; **h)** Acordar la exclusión de uno o varios socios, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley; **i)** Disponer que se inicien las acciones correspondientes en contra de los administradores; **j)** Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; **k)** Ejercer las

demás establecidas en la Ley de Compañías; l) Fijar la retribución de los administradores.- **Artículo 14. Clases de Juntas y Convocatorias**.- Las reuniones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias efectuarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para conocer el balance anual, los informes que presenten el Presidente y Gerente General, la distribución de utilidades y cualquier otro asunto constante en la convocatoria. Las extraordinarias se reunirán en cualquier época del año. Tanto en las Juntas Ordinarias como en las Extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria.- Las convocatorias serán hechas por nota suscrita por el Gerente General y enviada a los socios con ocho días de anticipación por lo menos. No se contarán en estos ocho días ni la fecha de la convocatoria ni la de la reunión de la Junta. La convocatoria debe ser enviada por el correo certificado al ultimo domicilio registrado por el socio previamente en la compañía. Servirá de constancia del envío de la convocatoria, el matasellos de entrega en el correo, en primer caso. El o los socios que representen por lo menos el 10% del capital social, podrán solicitar, por escrito, al Gerente General en cualquier tiempo, la convocatoria a la Junta General, para que trate los asuntos que trate los asuntos que indiquen su petición. Si el Gerente General no lo hiciere en el plazo de quince días, contados desde la fecha de recibo de la

petición, él o los socios que representen por lo menos el 10% del capital social, podrán recurrir al Superintendente de Compañías solicitando dicha convocatoria. Cuando los socios que representen la totalidad del capital social se encuentren reunidos., personalmente o representados, sea en la sede social, sea en cualquier lugar dentro del territorio nacional, podrán sin necesidad de precia convocatoria, constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar y resolver sobre cualesquiera asunto, siempre que por unanimidad así lo decidieren; pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir el Acta de la Junta bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los concurrentes podrá oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.- **Artículo 15. Del Derecho de Información**.- Todo socio tiene derecho a obtener de la Junta General de Socios los informes relacionados con los puntos en discusión. Si algunos de los socios declarasen que no está suficientemente instruido, podrá pedir que la reunión se difiera por tres días; si la proposición fuere apoyada por un número de socios que represente la cuarta parte del capital social por los concurrentes a la Junta, ésta quedará diferida, si se pidiere un término más largo decidirá la mayoría que represente por lo menos la mitad del capital social por los concurrentes. Este derecho no podrá ejercerse sino una sola vez sobre el mismo asunto.- **Artículo 16. Del Presidente y Gerente de la Junta**.- Las sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas por el

Presidente de la Compañía. El Gerente General actuará como Secretario. En caso de ausencia o falta del Presidente, lo remplazará el socio designado por la Junta. En caso de ausencia o falta del Gerente General actuará como Secretario de la Junta la persona que ésta designare.- **Artículo 17. De la Representación de los Socios en las Juntas**.- Los socios concurrirán a la Junta General, personalmente o por medio de representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada junta, la misma que será dirigida al Gerente General, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido. - **Artículo 18. Del Quorum y Votaciones**.- La Junta General se considerará debidamente instalada en primera convocatoria, cuando los concurrentes a ella representen más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de socios que asistan, debiendo expresarse este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital social concurrente, entendiéndose que el socio tiene derecho a un voto por cada participación de un dólar. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los socios, aun cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías.- **Artículo 19. De las Actas y Expedientes de las Juntas**.- Después de celebrada una Junta General, deberá extenderse

un Acta de deliberaciones y acuerdos, que llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta, cumpliéndose además con lo estipulado en el artículo 124 de la Ley de Compañías. Se formará además, un expediente de cada junta, que contendrá la copia del Acta y de los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha en la forma señalad a en la Ley en el Estatuto. Se incorporarán también a dicho expediente todos los documentos que hubiesen sido conocidos por la Junta General.- **Artículo 20 De la Representación Legal de la Compañía.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General. Dentro de los límites del presente estatuto, el Gerente General se encuentra facultado para ejecutar a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos, de cualquier naturaleza, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la Compañía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Compañías, respecto a terceros.- **Artículo 21. Del Presidente y sus Atribuciones.-** La Compañía tendrá un Presidente, que será elegido por la Junta General de entre los socios de la Compañía, para un período de dos años, y podrá ser reelegido por períodos iguales. Sus Funciones son: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley y el presente Estatuto; b) Supervigilar la buena marcha de la Compañía; c) Presidir la Junta General de Socios; d) Suscribir conjuntamente con el Secretario las Actas de las Juntas Generales; e) Suscribir

conjuntamente con el Gerente los certificados de Aportación; **f)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General el presente Estatuto y los que indique la Ley de Compañías; **g)** Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva mientras se designe al titular; y, **h)** Todas las demás atribuciones que le indiquen éste Estatuto, la Junta General y la Ley de Compañías.- **Artículo 22. Del Gerente General y sus Atribuciones.**- La Junta General de la Compañía de entre los socios o fuera de ellos, elegirán un Gerente General para un período de dos años y podrá ser reelegido por períodos iguales. Sus funciones son: a) Representará a la Compañía y tendrá a su cargo la administración y contabilidad de ella; **b)** Cumplir y hacer cumplir la Ley y éste Estatuto; c) Nombrar y remover al personal de la Compañía y señalar sus remuneraciones de conformidad con el presupuesto de aquella; d) Organizar las oficinas de la Compañía; **e)** Supervigilar las labores del personal de la Compañía; **f)** Dirigir el movimiento económico financiero de la Compañía; g) Presentar a la Junta General ordinaria de socios: Un informe anual y el balance que refleje la situación económica de la Compañía la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de utilidades todo ello en el plazo de 60 días a contar de la terminación del respectivo ejercicio económico; h) Manejar la caja y cartera de valores; **i)** Cuidar del archivo y correspondencia de la Compañía; j) Llevar los Libros de Actas y de Participaciones y de Socios de la Compañía; **k)** Convocar a Junta General de

Soçios; l) Actuar como Secretario de la Junta General; **m)** Intervenir en la celebración de actos y contratos a nombre de la Compañía de conformidad con el presente Estatuto; n) Intervenir en las escrituras públicas de adquisición enajenación de bienes inmuebles de la Compañía o en el establecimiento de gravámenes sobre ellos; **o)** Intervenir en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas al Estatuto de la Compañía; p) Firmar los cheques de la Compañía conjuntamente con el Presidente; **q)** Constituir apoderado o procurador para aquellos actos que le faculten la Ley y el presente Estatuto; y, r) Ejercer las demás atribuciones señaladas en la Ley de Compañías.- **Artículo 23. DE LA SUBROGACION.**- Cuando faltare o estuviese impedido el Presidente lo subrogará la persona designada por la Junta General de Socios. En ausencia o impedimento del Gerente General lo remplazará el Presidente, hasta que la Junta General de Socios adopte las decisiones pertinentes.- **CAPÍTULO CUARTO.- DEL REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO ECONÓMICO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Artículo 24. DEL REPARTO DE UTILIDADES.**- Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus participaciones pagadas, una vez que fuesen hechas las deducciones para el fondo de reserva legal, para reservas especiales que se hubiesen creado y las previstas por las Leyes Especiales y en especial la Ley de Compañías.- **Artículo 25 DEL EJERCICIO ECONOMICO.**- El ejercicio

económico de la Compañía, correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.- **Artículo 26. De la Disolución y Liquidación**.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías, promulgada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999. Para efectos de la disolución y liquidación actuarán como liquidadores el Gerente General, salvo que la Junta General decida que actué otra persona.- **Artículo 27. De las Normas Complementarias**.- En lo no previsto en el presente Estatuto, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías y sus Reglamentos y sus eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato.- **Disposiciones Transitorias. Primera**.- Nómbrese como Gerente General de la Compañía, al señor Marco Antonio Carvajal Villacrés y como Presidente al señor Wilvert Adán Carvajal Villacrés.- **Disposición Transitoria Segunda**.- Facúltese a Abogado Peter Oliver Núñez Chávez, para que realicen todos los trámites concernientes a la aprobación, publicación del extracto e inscripción y más diligencias que ocasionare el presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL ABOGADO PETER OLIVER NÚÑEZ CHAVEZ MAT. 7177. Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas

de Ley presentadas. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe . FIRMAN: f) MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, C. C. 60023970-9 C. V.272-0009 , f) WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, C. C. 160027586-9 C. V. 96-0001, f) PACO GERMANICO MORALES ORDÓÑEZ, C. C. 160026437-6 C. V. 246-0035 , f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA, hay un sello.

CERTIFICO:

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, firmo y sello en el lugar y fecha de su celebración.

Dr. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) del artículo segundo de la Resolución No. 04. A. DIC. 145, dada por el Doctor Paúl Ocaña Soria Intendente de Compañías de Ambato, el dos de agosto del año dos mil cuatro. Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTURA Y SERVICIOS LTDA. , celebrada ante mí , el diecinueve de julio del año dos mil cuatro, la aprobación de la misma, que por Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías. Mera, agosto 06 del 2.004.

DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
Notario Público del Cantón Mera

CER....

0009

... TIFICO : Que en ésta fecha y con el No.32 , se inscribió la presente escritura pública de Constitución de la Compañía Marco Carvajal Constructora y Servicios Cía Ltda.. , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.1.259 .

Puyo , agosto 6 del 2004.

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA.
1691703572001

Puyo, 2 de noviembre del 2022

Señor
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

La junta general de socios de la compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., en sesión celebrada, el día 2 de noviembre del 2022, resolvió nombrar a usted, para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de dos años de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Social de la Compañía.

La representación legal, judicial o extrajudicialmente y demás funciones señaladas.
Sus deberes y atribuciones constan determinadas en el Estatuto Social.

La Compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Público, Doctor Juan Javier Gavilanes del Cantón Mera el 19 de Julio del 2004; fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Nº. 04. A.DIC. 145 de fecha 2 de agosto del 2004; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del 2004. Con la inscripción N°- 32 en el Libro Repertorio con N°- 1259.

Atentamente,

PABLO EMILIO CARVAJAL LUNA
PRESIDENTE
1600699415-V4443V4442

Puyo, 2 de noviembre del 2022,
Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
GERENTE GENERAL
1600239709- V4044V4444

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

...ZON: Que en ésta fecha con el No.**109,** se inscribió en el Libro de **Sujetos Mercantiles**, el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.,** a favor del señor **MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES,** tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el **No. 144.-**

Puyo, noviembre 9 del 2022.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dra. María Barrera Lescano.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA (E).

L.R

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

2022	16	01	002	P02574

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA . LTDA

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí Abogada Mgtr. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA . LTDA , con RUC 1691703572001 , representada por el señor CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO , portador de la cédula de ciudadanía número 160023970-9, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Veracruz, cantón y provincia de Pastaza y de transito por esta ciudad de Puyo , cantón y provincia de Pastaza, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura

como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la actual escritura pública MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA . LTDA , con RUC 1691703572001 , representada por el señor CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO , portador de la cédula de ciudadanía número 160023970-9, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Veracruz, cantón y provincia de Pastaza y de transito por esta ciudad de Puyo , cantón y provincia de Pastaza. **SEGUNDA.- OBJETO**.- Conocedora de las penas con las cuales se sanciona el delito de perjurio, en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna clase, el compareciente tienen a bien Declarar Bajo Juramento que: No me encuentro inmerso dentro de las incapacidades Legales para contratar con el Estado , de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, al Art. 62 y 63 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP y Art. 110 y 111 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-RGLOSNCP, Ley Orgánica del Servicio, Código Civil. Los documentos de la oferta y lo solicitados como habilitantes para fa firma de contrato, los presento y utilizo, en todo aspecto, de buena fe. En cumplimiento de) art. 3 número 10, y

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

articulo 10, de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de los trámites administrativos, certifico y garantizo, bajo mi exclusividad y responsabilidad, la veracidad, autenticidad y exactitud de las declaraciones, información y documentos proporcionados en las etapas precontractual, contractual y ejecución de proyecto o contrato; contenidos en los documentos de la oferta como formularios, anexos, documentos y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de la ejecución del contrato y otros anexos. Acepto que en caso de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta y contrato dicha falsedad será causal para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se aplican les sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponde; sin prejuicio de las acciones legales que hubiere lugar. **TERCERO.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento que firma el Abogado Franklin Viteri con matricula Profesional Número 16-2020-08 , del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes, que el caso requiere. El compareciente autoriza expresamente la incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación

y Cedulación y leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

GERENTE GENERAL DE MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA . LTDA

,C.C.Nro. 160023970-9

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA
Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

:- Hay firma y sellos.-Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración; LA NOTARIA, ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA
Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

MFH

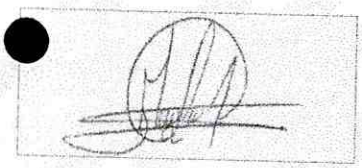
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA
Abg. Magtr. Gladys Jimena Calle Regalado

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1600239709

Nombres del ciudadano: CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/VERACRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTRATISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA ZUÑIGA MARIBEL LORENA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 1990

Datos del Padre: CARVAJAL POVEDA CESAR ADAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLACRES JARAMILLO RAQUEL DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 229-788-80685

229-788-80685

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento es [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CLASE: CIUDADANIA
No. 160023970-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL VILLACRES
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
VERACRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIBEL LORENA
LUNA ZUÑIGA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION CONTRATISTA
V4644V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL POVEDA CESAR ADAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES JARAMILLO RAQUEL DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PASTAZA
2018-12-12
FECHA DE EXPIRACION
2028-12-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PASTAZA
N 68132171
CIRCUNSCRIPCION:
CANTÓN: PASTAZA
PARROQUIA: VERACRUZ
ZONA:
JUNTA No: 0001 MASCULINO



CC N 1600239709
CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

CIUDADANIA

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Número RUC
1691703572001

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

Representante legal

- CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
30/08/2004	06/05/2022	06/08/2004
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
06/08/2004	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** VERACRUZ (CAB. EN INDILLAMA)

Dirección

Calle: VIA A MACAS **Número:** S/N **Intersección:** BOBONAZA **Referencia:** JUNTO AL COLEGIO VERACRUZ

Medios de contacto

Celular: 0999032625 **Email:** mc_constructora@hotmail.com **Teléfono domicilio:** 032785135

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
- F42201201 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

Razón Social
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Número RUC
1691703572001

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

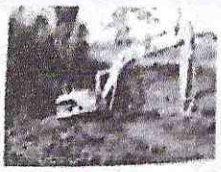
Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación: CATRCR2022002530450
Fecha y hora de emisión: 07 de noviembre de 2022 10:23
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA.
1691703572001

Puyo, 11 de agosto del 2020

REPÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Magtr. Gladys Jimena Calle Regalado

Señor
MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

La junta general de socios de la compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA., en sesión celebrada, el día 10 de agosto del 2020, resolvió nombrar a usted, para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de dos años de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Social de la Compañía.

La representación legal, judicial o extrajudicialmente y demás funciones señaladas. Sus deberes y atribuciones constan determinadas en el Estatuto Social.

La Compañía MARCO CARVAJAL Y SERVICIOS CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Público, Doctor Juan Javier Gavilanes del Cantón Mera el 19 de Julio del 2004; fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Nº. 04. A.DIC. 145 de fecha 2 de Agosto del 2004; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto del 2004. Con la inscripción N°- 32 en el Libro Repertorio con N°- 1259

Atentamente,

WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES
PRESIDENTE
1600275869

Puyo, 11 de agosto del 2020,
Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
GERENTE GENERAL
1600239709

Veracruz KM 5 ½ vía a Macas
0999032625
mc_constructora@hotmail.com

Escaneado con CamScanner